DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Lunes 14 de Setiembre de 1981

Tomo 304 Año LXXVI Número 21069

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Poder Ejecutivo

1

Decreto 441|981. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Montevideo.

2

Decreto 442|981. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Artigas.

3

Decreto 443|981. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Canelones.

4

Decreto 444|981. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Colonia.

5

Decreto 445|981. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Durazno.

6

Decreto 446|981. — Se designan Integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Flores.

7

Decrreto 447/981. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Florida.

8

Decreto 448/981. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Lavalleja.

9

Decreto 449|981. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Treinta y Tres.

10

Decreto 450/981. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Soriano.

11

Decreto 451/981. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Tacuarembó.

12

Decreto 452|981. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Salto.

13

Decreto 453|981. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de San José.

14

Decreto 454|981. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Rocha.

15

Decreto 455|981. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Rivera.

16

Decreto 456|981. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Río Negro.

17

Decreto 457|981. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Paysandú.

18

Decreto 458|981. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Maldonado.

19

Decreto 459|981. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Cerro Largo.

Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión

20

Resolución. — Se dispone la aplicación de los Indices de los Precios del Consumo correspondiente al mes de agosto de 1981, confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos.

PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO

1

Decreto 441|981. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Montevideo

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de setiembre de 1981.

Visto: lo dispuesto por el decreto 465|973, de 27 de junio de 1973 y el Acto Institucional 3.

Considerando: I) Que han cesado en sus cargos los integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Montevideo;

II) En la necesidad de proveer los cargos correspondientes a la referida Junta Departamental,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Desígnanse integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Montevideo, a las siguientes personas: **Titulares:** Presidente, doctor Vicente Raúl Panizza; Vicepresidente, señor Roberto Coucce Caffa; 3) Señor Juan Carlos Puppo; 4) Doctor Samuel C. Carballo; 5) Contador Juan C. Roca; 6) Ing. Agr. Albino Ruibal Pino; 7) Señor Oscar Magurno Souto; 8) Señor Pascual D'Imperio; 9) Señor Alfredo Odazzio Santoro. **Suplentes:** 1) Doctor Milton Pucurull; 2) Señor Marcelino Rodríguez Díaz; 3) Arquitecto Juan C. Pieri; 4) Señor Juan Bautista Daguerre Grosso; 5) Señor Jorge Warda; 6) Señor Oscar Piano; 7) Señor Juan C. Ricciardi; 8) Señor Pedro Berlano; 9) Señor Hernan Hardoy.

Art. 2º El señor Jefe de Policía de Montevideo, dará posesión de sus cargos a los designados.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **ALVAREZ.** — General YAMANDU TRINIDAD. — JUSTO M. ALONSO.

2

Decreto 442|981. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Artigas

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de setiembre de 1981.

Visto: lo dispuesto por el decreto 465|973, de 27 de junio de 1973 y el Acto Institucional 3.

Considerando: I) Que han cesado en sus cargos los integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Artigas;

II) En la necesidad de proveer los cargos correspondientes a la referida Junta Departamental,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Desígnanse integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Artigas, a las siguientes personas: **Titulares:** Presidente, doctor José E. Paulo Artola; Vicepresidente, María E. Amexis; 3) Señora Dora Devesa de Bruzzone; 4) Señor Enio Dos Santos Farías; 5) Señor Otto Fernández; 6) Escribano Carlos Forastiero; 7) Señora Marta Itaurubra Amaral de Ipar. **Suplentes:** 1) Señora Margot Arrascaeta; 2) Señor Adalberto Ruiz; 3) Doctora Otilia Cáceres; 4) Señor Pilades Ballestrino; 5) Señor Eneo Barrios (h.); 6) Wilson Fuertes; 7) León De los Santos.

Art. 2º El señor Jefe de Policía de Artigas, dará posesión de sus cargos a los designados.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **ALVAREZ.** — General YAMANDU TRINIDAD. — JUSTO M. ALONSO.

3

Decreto 443|981. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Canelones

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de setiembre de 1981.

Visto: lo dispuesto por el decreto 465|973, de 27 de junio de 1973 y el Acto Institucional 3.

Considerando: I) Que han cesado en sus cargos los integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Canelones;

II) En la necesidad de proveer los cargos correspondientes a la referida Junta Departamental,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Desígnanse integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Canelones, a las siguientes personas: **Titulares:** Presidente, señor Juan P. Ferreira; Vicepresidente, señor Luis A. Zunino; 3) Señor Carlos Pariani; 4) Señor Natalio Gelber; 5) Señor Santiago Alfonso Cigliutti; 6) Ingeniero Agrimensor Carlos A. Nario; 7) Señor Omar Pérez Rodríguez. **Suplentes:** 1) Doctor Eduardo Lenzi Failache; 2) Señor Generoso Mato Carballa; 3) Señor Horacio Peña; 4) Señor Luis E. Torterolo; 5) Señora Filomena Apud de Hernández; 6) Señor Julio C. Cabara; 7) Señor Ruben Larrañaga.

Art. 2º El señor Jefe de Policía de Canelones, dará posesión de sus cargos a los designados.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **ALVAREZ.** — General YAMANDU TRINIDAD. — JUSTO M. ALONSO.

4

Decreto 444|981. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Colonia

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de setiembre de 1981.

Visto: lo dispuesto por el decreto 465|973, de 27 de junio de 1973 y el Acto Institucional Nº 3.

Considerando: I) Que han cesado en sus cargos los integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Colonia;

II) En la necesidad de proveer los cargos correspondientes a la referida Junta Departamental,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Desígnanse integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Colonia, a las siguientes personas: **Titulares:** Presidente, doctor Pablo Alfredo Ramón Vachelli Vallarino; Vicepresidente, escribano Angel Arturo Pérez Odriozola; 3) Señor Abdón Gaudencio Ibarra Perdomo; 4) Señor Saúl Hiram Arroyo Pontet; 5) Doctor Juan Carlos Fortunatto Beraza; 6) Señor Cándido Nelson Nan Fernández; 7) Señor Raúl Leonel Guguelmeier Reich. **Suplentes:** 1) Señor José María Ravel Cortizo; 2) Señor Víctor Hugo Allietti Montesano; 3) Doctor Alberto Aurelio Skerl Marka; 4) Señor Francisco Bacigalupo Romero; 5) Señor Eduardo Edgar Baridón Ricca; 6) Señor Ricardo Leonel Brassetti Tuduri; 7) Señor Elbio Ferrari Vernengo.

Art. 2º El señor Jefe de Policía de Colonia, dará posesión de sus cargos a los designados.

Art. 3º Comuníquese, etc. — ALVAREZ. — General YAMANDU TRINIDAD. — JUSTO M. ALONSO.

5

Decreto 445|981. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Durazno

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de setiembre de 1981.

Visto: lo dispuesto por el decreto 465|973, de 27 de junio de 1973 y el Acto Institucional Nº 3.

Considerando: I) Que han cesado en sus cargos los integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Durazno;

II) En la necesidad de proveer los cargos correspondientes a la referida Junta Departamental,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Desígnanse integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Durazno, a las siguientes personas: **Titulares:** Presidente, señor Luis Armando Pirotto; Vicepresidente, señor Vicente Barré Martínez; 3) Señor Timoteo Aquiles Acuña; 4) Señor Roberto Faraut; 5) Señor Luciano A. Lanzaro; 6) Señor Julio César Iruleguy; 7) Escribano Diego A. Fort. **Suplentes:** 1) Señora María del Carmen Barreto de Giordano; 2) Doctor Ismael Correa Moreno; 3) Educacionista María Otilia Candiota Daguerre; 4) Señor Rosendo Edgardo Beal Mondino; 5) Señor Hugo Orlando Mila Sffeir; 6) Señor Eduardo Púa Fort; 7) Señor Pedro Javier González Toledo.

Art. 2º El señor Jefe de Policía de Durazno, dará posesión de sus cargos a los designados.

Art. 3º Comuníquese, etc. — ALVAREZ. — General YAMANDU TRINIDAD. — JUSTO M. ALONSO.

6

Decreto 446|981. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Flores

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de setiembre de 1981.

Visto: lo dispuesto por el decreto 465|973, de 27 de junio de 1973 y el Acto Institucional Nº 3.

Considerando: I) Que han cesado en sus cargos los integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Flores;

II) En la necesidad de proveer los cargos correspondientes a la referida Junta Departamental,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Desígnanse integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Flores, a las siguientes personas: **Titulares:** Presidente Ing. Agr. Pedro Ramos Mañé; Vicepresidente, doctor Horacio Freire Libran; 3) Doctora Carlota López de Albisu; 4) Escribana Catalina Garrone de Motta; 5) Señor Pedro Zárate; 6) Señor Armando Telechea; 7) Señor Felipe Sanguinetti. **Suplentes:** 1) Señor Tulio Díaz Etulain; 2) Maestro Elías Caltieri Araújo; 3) Maestra Gladys Gutiérrez de Moreira; 4) Señor Hugo Tidemann Wenzel; 5) Señor Américo Irazábal Medero; 6) Señor José J. Nagy; 7) Señor Ricardo Pereira Etchamendy.

Nagy; 7) Señor Ricardo Pereira Etchamendy.

Art. 2º El señor Jefe de Policía de Flores dará posesión de sus cargos a los designados.

Art. 3º Comuníquese, etc. — ALVAREZ. — General YAMANDU TRINIDAD. — JUSTO M. ALONSO.

7

Decreto 447/981. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Florida

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de setiembre de 1981.

Visto: lo dispuesto por el decreto 465|973, de 27 de junio de 1973 y el Acto Institucional Nº 3.

Considerando: I) Que han cesado en sus cargos los integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Florida;

II) En la necesidad de proveer los cargos correspondientes a la referida Junta Departamental,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Desígnanse integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Florida, a las siguientes personas: **Titulares:** Presidente maestra Blanca Sastre de Dalto; Vicepresidente, señor Víctor W. Gutiérrez; 3) Señor Carlos Cerchi; 4) Señor José D. Cocchi; 5) Señor Luis Senatore; 6) Señor Reinaldo Antonio Ferraro; 7) Escribano Nelson Pérez Cortalezzi. **Suplentes:** 1) Señor Osvaldo Taranto; 2) Señor Walter H. Fleitas; 3) Señor Hugo Román; 4) Señor Walter Varela; 5) Señor Rufino Rivas; 6) Señor Angel Eulacio Puchet; 7) Señor Pedro María Durán.

Art. 2º El señor Jefe de Policía de Florida, dará posesión de sus cargos a los designados.

Art. 3º Comuníquese, etc. — ALVAREZ. — General YAMANDU TRINIDAD. — JUSTO M. ALONSO.

8

Decreto 448/981. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Lavalleja

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 3 de setiembre de 1981.

Visto: lo dispuesto por el decreto 465|973, de 27 de junio de 1973 y el Acto Institucional Nº 3.

Considerando: I) Que han cesado en sus cargos los integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Lavalleja;
II) En la necesidad de proveer los cargos correspondientes a la referida Junta Departamental,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Desígnanse integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Lavalleja, a las siguientes personas: **Titulares:** Presidente, señor Carlos Julio Dorrego Frade; Vicepresidente señor Alcides Alzugaray Diano; 3) Señor Artigas Manuel Ramírez Martirena; 4) Profesor Oribe Amaro Pereira Parada; 5 Profesor Ramón Aníbal Zabaleta Díaz; 6) Señor Donato Dorrego Frade; 7) Señor Aladín Tourné Sánchez. **Suplentes:** 1) Señor Wilson Barreiro Perdomo; 2) Comisario (R.) Luis Alberto Cirullo Pelúa; 3) Señor Juan Valsechi Maccio; 4) Escribano Hermann Vergara; 5) Señor Eduardo Falco Melogno; 6) Señor Luis Walter Nappa González; 7) Señor Alfredo Gómez.

Art. 2º El señor Jefe de Policía de Lavalleja, dará posesión de sus cargos a los designados.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **ALVAREZ.** — General **YAMANDU TRINIDAD.** — **JUSTO M. ALONSO.**

9

Decreto 449/981. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Treinta y Tres

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de setiembre de 1981.

Visto: lo dispuesto por el decreto 465|973, de 27 de junio de 1973 y el Acto Institucional Nº 3.
Considerando: I) Que han cesado en sus cargos los integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Treinta y Tres;
II) En la necesidad de proveer los cargos correspondientes a la referida Junta Departamental,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Desígnanse integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Treinta y Tres, a las siguientes personas: **Titulares:** Presidente, Educacionista Renée Francisca Fabeiro Llano de Pereira; Vicepresidente, doctor Carlos Timoteo Saravia Rodríguez; 3) Escribano Martín Caballero Quintana; 4) Señor Pedro Angel Techera Riguetti; 5) Señora Flor Alba Meir de López; 6) Señor Carlos María Vidales; 7) Profesor Jesús Daniel Mautone Bulgarelli. **Suplentes:** 1) Señor Gerardo Alzugaray Méndez; 2) Señor Ricardo Kapek González; 3) Ingeniero Jaime Angel Maimo Quintela; 4) Señor Enrique Traverso; 5) Señor Rúben Abanta Amaro Silvera; 6) Señor Eduardo Enrique Correa Rodríguez; 7) Señor Rubens Mario Bengoechea Arévalo.

Art. 2º El señor Jefe de Policía de Treinta y Tres, dará posesión de sus cargos a los designados.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **ALVAREZ.** — General **YAMANDU TRINIDAD.** — **JUSTO M. ALONSO.**

10

Decreto 450/981. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Soriano

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo 8 de setiembre de 1981.

Visto: lo dispuesto por el decreto 465|973, de 27 de junio de 1973 y el Acto Institucional Nº 3.

Considerando: I) Que han cesado en sus cargos los integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Soriano;
II) En la necesidad de proveer los cargos correspondientes a la referida Junta Departamental,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Desígnanse integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Soriano, a las siguientes personas: **Titulares:** Presidente, Teniente Coronel (S.M.M.) (R.) doctor Emilio Simeone; Vicepresidente, señor Roberto Haget; 3) Señor Antonio Icagno; 4) Señor Julio Cabrera Lecchini; 5) Doctor Hugo S. Vivas; 6) Señor Emilio López Esponda; 7) Señor César I. Aguiar. **Suplentes:** 1) Señor Roberto Haget; 2) Escribano Víctor Albert; 3) Capitán (P.A.M.) (R.) Miguel A. Rienzi; 4) Señor Director Nacional de Policía (R.) Saúl Pujolar; 5) Sr. Hugo Umpiérrez; 6) Ingeniero Agrim. Juan Carlos Sosa; 7) Señor Leonel Rocca.

Art. 2º El señor Jefe de Policía de Soriano dará posesión de sus cargos a los designados.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **ALVAREZ.** — General **YAMANDU TRINIDAD.** — **JUSTO M. ALONSO.**

11

Decreto 451/981. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Tacuarembó

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de setiembre de 1981.

Visto: lo dispuesto por el decreto 465|973, de 27 de junio de 1973 y el Acto Institucional Nº 3.
Considerando: I) Que han cesado en sus cargos los integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Tacuarembó;
II) En la necesidad de provver los cargos correspondientes a la referida Junta Departamental,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Desígnanse integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Tacuarembó, a las siguientes personas: **Titulares:** Presidente, doctor César De Lima Simoes; Vicepresidente, señor Milton Luzardo; 3) Señor Walter San Martín; 4) Señor Julio García; 5) Señor José Pedro Castro; 6) Señor Nesín Pereira López; 7) Químico farmacéutico Luis Santos Dini. **Suplentes:** 1) Señor Silvestre Luque; 2) Señor Urico Sampallo; 3) Señor Felipe Albornoz; 4) Doctor Washington Escobar Bengoa; 5) Señor Hilario Gonçálvez; 6) Señor Oscar Marquizo; 7) Señor Diego González.

Art. 2º El señor Jefe de Policía de Tacuarembó, dará posesión de sus cargos a los designados.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **ALVAREZ.** — General **YAMANDU TRINIDAD.** — **JUSTO M. ALONSO.**

12

Decreto 452/981. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Salto

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo 8 de setiembre de 1981.

Visto: lo dispuesto por el decreto 465|973, de 27 de junio de 1973 y el Acto Institucional Nº 3.

Considerando: I) Que han cesado en sus cargos los integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Salto;

II) En la necesidad de proveer los cargos correspondientes a la referida Junta Departamental,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Desígnanse integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Salto, a las siguientes personas: **Titulares:** Presidente, señor Miguel Angel Peirano Delletiane; Vicepresidente, señor Walter Hipólito Piastri Cordone; 3) Señor Jorge Eduardo Fernández Moyana; 4) Señor Nevio Compa Borggio; 5) Señor Luis Alberto Avellanal Suárez; 6) Señor Wilfredo Paiva Silveira; 7) Señor Carlos Rubens Bordoli Etchamendi. **Suplentes:** 1) Señora Mary Alba Lagreca Giacchero; 2) Señor Miguel Angel Salaverry Bernini; 3) Señor Héctor Danilo Mayer López; 4) Señor Walter Muñoz Higari; 5) Señor Nelson Yamandú Vigo Ferreira; 6) Señor Heber Luis Rattín Tamoni; 7) Señor Luis Cayetano Alderette.

Art. 2º El señor Jefe de Policía de Salto, dará posesión de sus cargos a los designados.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **ALVAREZ.** — General YAMANDU TRINIDAD. — JUSTO M. ALONSO.

13

Decreto 453|981. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de San José

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de setiembre de 1981.

Visto: lo dispuesto por el decreto 465|973, de 27 de junio de 1973 y el Acto Institucional Nº 3.

Considerando: I) Que han cesado en sus cargos los integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de San José;

II) En la necesidad de proveer los cargos correspondientes a la referida Junta Departamental,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Desígnanse integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de San José, a las siguientes personas:

Titulares: Presidente, Sr. Oscar Astengo; Vicepresidente, Cnel. (R) Humberto Capote Tonelli; 3) Sr. José María Ibarra Goldoni; 4) Sr. Miguel Britos García; 5) Señor Mario Puig Brin; 6) Sr. Francisco P. Gutiérrez Morales; 7) Sra. Ilda Cortinas de Soria.

Suplentes: 1) Sr. Américo Marcelino Aldaz Aguilera; 2) Sr. Edilberto Noel Lemes Correa; 3) Sr. Francisco J. Ausan Orgoroso; 4) Sr. José Campioni Ferri; 5) Señor José García Couste; 6) Sr. Pablo Galone Delmonte; 7) Sra. Angela Lequio de Egusquiza.

Art. 2º El señor Jefe de Policía de San José, dará posesión de sus cargos a los designados.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **ALVAREZ.** — General YAMANDU TRINIDAD. — JUSTO M. ALONSO.

14

Decreto 454|981. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Rocha

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de setiembre de 1981.

Visto: lo dispuesto por el decreto 465|973, de 27 de junio de 1973 y el Acto Institucional Nº 3.

Considerando: I) Que han cesado en sus cargos los integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Rocha;

II) En la necesidad de proveer los cargos correspondientes a la referida Junta Departamental,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Desígnanse integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Rocha, a las siguientes personas:

Titulares: Presidente: Prof. Juan Pedro Rigamonti; Vicepresidente, Dra. Gladys Saráchaga de Morales; 3) Dra. Nelly Corbo de Inchauspe; 4) Sr. Claro Míguez; 5) Sr. Osmar Fernández; 6) Sra. Brenda Pereira de Píriz; 7) Sr. Antonio J. Serra.

Suplentes: 1) Sr. Walter Casella Olivera; 2) Sr. Raúl Rubio; 3) Sra. Daisy González de Perdomo; 4) Sr. Medardo M. Silvera Sena; 5) Prof. Orides Larrosa; 6) Sr. Baltasar De Los Santos; 7) Sr. Nelson Ferreira Atenssia.

Art. 2º El señor Jefe de Policía de Rocha, dará posesión de sus cargos a los designados.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **ALVAREZ.** — General YAMANDU TRINIDAD. — JUSTO M. ALONSO.

15

Decreto 455|981. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Rivera

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de setiembre de 1981.

Visto: lo dispuesto por el decreto 465|973, de 27 de junio de 1973 y el Acto Institucional Nº 3.

Considerando: I) Que han cesado en sus cargos los integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Rivera;

II) En la necesidad de proveer los cargos correspondientes a la referida Junta Departamental,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Desígnanse integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Rivera, a las siguientes personas:

Titulares: Presidente, Sr. Carlos Gutiérrez Fabris; Vicepresidente, Sr. Atanasildo Viera Machado; 3) Esc. Carlos Alberto Arezo Palumbo; 4) Sr. Salvador Bravo Gómez; 5) Italo Castillo Vignolo; 6) Sr. Eduardo Norberto Quepfer Viera Da Cunha; 7) Sr. Ruben Alonso.

Suplentes: 1) Sr. Alfredo Sosa; 2) Sra. Alicia Estellano; 3) Sra. Emilia Méndez; 4) Sr. Hugo Riquel Ruiz; 5) Sr. Luis Eduardo Fisher; 6) Sr. Artigas Pedezert Barros; 7) Sr. Arturo Notejans.

Art. 2º El señor Jefe de Policía de Rivera, dará posesión de sus cargos a los designados.

Art. 3º Comuníquese, etc. — **ALVAREZ.** — General YAMANDU TRINIDAD. — JUSTO M. ALONSO.

16

Decreto 456|981. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Río Negro

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de setiembre de 1981.

Visto: lo dispuesto por el decreto 465|973, de 27 de junio de 1973 y el Acto Institucional Nº 3.

Considerando: I) Que han cesado en sus cargos los integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Río Negro;

II) En la necesidad de proveer los cargos correspondientes a la referida Junta Departamental,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Desígnanse integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Río Negro a las siguientes personas:

Titulares: Presidente, Sr. Anastasio Félix Perazza; Vicepresidente: Maestro Alfredo Ibarguren; 3) Maestro Alfredo Visconti; 4) Sr. Carlos Ferrari; 5) Sr. Enrique Cardinal; 6) Sr. Rogelio H. Mantaras; 7) Prof. María E. Indarte de Iturbide.

Suplentes: 1) Sr. Carlos Alfredo Franco; 2) Sr. Walter Agustín Mary; 3) Sr. José Antonio Araújo; 4) Sr. Guillermo Horacio Bordoli; 5) Sr. Orlando República Sanguinetti; 6) Sr. Luis Alberto Postiglioni; 7) Sr. Elbio Daniel Sartori.

Art. 2º El señor Jefe de Policía de Río Negro, dará posesión de sus cargos a los designados.

Art. 3º Comuníquese, etc. — ALVAREZ. — General YAMANDU TRINIDAD. — JUSTO M. ALONSO.

17

Decreto 457|981. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Paysandú

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de setiembre de 1981.

Visto: lo dispuesto por el decreto 465|973, de 27 de junio de 1973 y el Acto Institucional Nº 3.

Considerando: I) Que han cesado en sus cargos los integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Paysandú;

II) En la necesidad de proveer los cargos correspondientes a la referida Junta Departamental,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Desígnanse integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Paysandú, a las siguientes personas: **Titulares:** Presidente, escribano Ricardo Pignata Ferrigno; Vicepresidente, doctora María Hortencia de Freita Cardil; 3 Señor Ovidio Dalmiro Manisse Andrioli; 4) Escribano Luis María López de Haro; 5) Ingeniero agrónomo Gladys Viscardi de Fernández; 6) Doctor Víctor Daniel Damico Perezutti; 7) Señor Raúl Edison Mazzili Biavaschi. **Suplentes:** 1) Señor Delfor Francisco Acosta Cardozo; 2) Señor Sebastián Ramón Pesce Mastromauro; 3) Señor Amado Bonilla Paz; 4) Doctor Marcelino Pino; 5) Señor Rúben Aldebar Cochi Savio; 6) Señor César Augusto Fraschini; 7) Subjefe de Policía (R.) José González.

Art. 2º El señor Jefe de Policía de Paysandú, dará posesión de sus cargos a los designados.

Art. 3º Comuníquese, etc. — ALVAREZ. — General YAMANDU TRINIDAD. — JUSTO M. ALONSO.

18

Decreto 458/981. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Maldonado

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de setiembre de 1981.

Visto: lo dispuesto por el decreto 465|973, de 27 de junio de 1973 y el Acto Institucional Nº 3.

Considerando: I) Que han cesado en sus cargos los integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Maldonado;

II) En la necesidad de proveer los cargos correspondientes a la referida Junta Departamental,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Desígnanse integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Maldonado, a las siguientes personas: **Titulares:** Presidente, señor Hamilton Busnadiego; Vicepresidente, señor Emilio Sader; 3) Señor Humberto Pregliasco; 4) Señor Asdrúbal Díaz; 5) Escribana Mabel Plada Camacho; 6) Señora María Carmen Melogno; 7) Señora Teresa Flordelmondo de Uranga. **Suplentes:** 1) Señor Enrique Lamaison; 2) Señor Antonio J. Camacho; 3) Señora Angélica Ruiz de Herrera; 4) Señora Irma Freire de Figueredo; 5) Señor Camilo Tortorella; 6) Señor Eden Bringa; 7) Señor Gustavo Núñez.

Art. 2º El señor Jefe de Policía de Maldonado, dará posesión de sus cargos a los designados.

Art. 3º Comuníquese, etc. — ALVAREZ. — General YAMANDU TRINIDAD. — JUSTO M. ALONSO.

19

Decreto 459/981. — Se designan integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Cerro Largo

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de setiembre de 1981.

Visto: lo dispuesto por el decreto 465|973, de 27 de junio de 1973 y el Acto Institucional Nº 3.

Considerando: I) Que han cesado en sus cargos los integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Cerro Largo;

II) En la necesidad de proveer los cargos correspondientes a la referida Junta Departamental,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Desígnanse integrantes de la Junta de Vecinos del departamento de Cerro Largo, a las siguientes personas: **Titulares:** Presidente, Coronel (R.) Bernardo G. Díaz; Vicepresidente, señor José A. Cirión; 3) Señor Carlos Araújo; 4) Señor Héctor Vescia; 5) Señora Nelly Pacheco de González; 6) Señor Carlos Meoni; 7) Teniente Coronel (R.) Luis de Esteban. **Suplentes:** 1) Señor Elías M. Gómez; 2) Doctor Ambar Abelar; 3) Señor Menotti Dos Santos; 4) Doctor Fredy Duarte; 5) Señora Santos Lucas de Cardozo; 6) Señor Viterbo Gamarra; 7) Señor Federico Perni.

Art. 2º El señor Jefe de Policía de Cerro Largo, dará posesión de sus cargos a los designados.

Art. 3º Comuníquese, etc. — ALVAREZ. — General YAMANDU TRINIDAD. — JUSTO M. ALONSO.

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, COORDINACION Y DIFUSION

20

Resolución. — Se dispone la publicación de los Indices de los Precios del Consumo correspondiente al mes de agosto de 1981, confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos.

D. G. E. y C. — INDICES DE PRECIOS Y SALARIOS.

Cuadro N.o 1

Indices y variación mensual y acumulada anual del Indice de los Precios del Consumo.

SEGUN RUBROS Y SUBRUBROS

BASE MARZO 1973 = 100

Rubros	Agosto 1981	Julio 1981	Mensual Ag./81	Acumulada En.-Agos. 1981
INDICE GENERAL	5.032,60	4.865,09	+ 3,44	+ 22,12
ALIMENTACION	4.549,52	4.417,67	+ 2,98	+ 18,09
Productos lácteos, huevos y aceite	4.139,42	4.127,47	+ 0,29	+ 27,67
Cereales y derivados	6.206,49	5.940,26	+ 4,48	+ 29,84
Carnes, fiambres y embutidos	3.602,46	3.452,43	+ 4,35	+ 13,33
Alimentos no clasificados	4.104,80	4.128,96	— 0,59	+ 7,50
Comidas fuera del hogar	7.034,05	6.796,64	+ 3,49	+ 24,49
Bebidas	5.522,14	5.518,47	+ 0,07	+ 13,26
Frutas y verduras	4.357,66	4.082,98	+ 6,73	+ 14,52
INDUMENTARIA	3.178,94	3.180,98	— 0,06	+ 11,54
Hombre	3.281,07	3.258,38	+ 0,70	+ 10,88
Mujer	2.965,14	2.973,86	— 0,29	+ 11,10
Niño - a	3.620,12	3.602,69	— 4,80	+ 10,76
Blanco y reparación de calzado	3.183,44	3.000,94	+ 6,08	+ 18,65
VIVIENDA	7.047,23	6.771,21	+ 4,08	+ 32,54
Alquiler e impuestos	14.071,28	13.571,68	+ 3,68	+ 43,15
Conservación	4.401,38	4.339,08	+ 1,44	+ 19,03
Equipamiento	3.548,06	3.485,88	+ 1,78	+ 12,91
Servicios	3.319,34	2.919,34	+ 13,70	+ 20,30
VARIOS	5.341,04	5.095,53	+ 4,82	+ 22,24
Aseos y Servicios personales	6.257,23	5.964,49	+ 4,91	+ 24,74
Educación	5.706,49	5.676,62	+ 0,53	+ 44,02
Asistencia a la salud	5.240,75	5.056,58	+ 3,64	+ 22,58
Transporte	5.469,27	5.017,16	+ 9,01	+ 20,67
Esparcimiento y cigarrillos	5.236,10	5.200,64	+ 0,68	+ 25,91
Artículos de limpieza y combustibles	5.894,70	5.527,80	+ 6,64	+ 15,96
Servicio doméstico	2.403,89	2.403,89	—	+ 22,10

D. G. E. y C. — INDICES DE PRECIOS Y SALARIOS

Cuadro N.o 2

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS, SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL

BASE MARZO 1973 = 100

Años y Meses	Indice General	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios
1973	118,8	124,5	117,2	111,6	113,9
1974	210,5	215,1	191,0	199,1	222,9
1975	381,8	367,5	319,8	400,5	431 8
1976	575,2	542,6	471,9	627,9	656,5
1977	909,9	889,9	693,0	1.000,2	1.000,4
1978	1.315,2	1.286,2	967,5	1.547,1	1.377,0
1979	2.194,4	2.198,6	1.668,7	2.459,0	2 265,5
1980	3.587,3	3.472,3	2.540,7	4.373,0	3.751,3
1981					
Enero	4.211,0	3.874,1	2.858,0	5.620,2	4.458,3
Febrero	4.318,1	3.868,8	2.866,6	5.860,4	4.735,5
Marzo	4.416,6	3.969,3	2.938,8	5.972,9	4.832,5
Abril	4.503,3	4.028,2	3.041,7	6.148,3	4.888,3
Mayo	4.590,9	4.117,4	3.110,1	6.283,9	4.941,8
Junio	4.719,8	4.292,6	3.173,9	6.428,8	5.001,2
Julio	4.865,1	4.417,7	3.181,0	6.771,2	5.095,5
Agosto	5.032,6	4.549,5	3.178,9	7.047,2	5.341,0
Setiembre					
Octubre					
Noviembre					
Diciembre					

D. G. E. y C. — INDICES DE PRECIOS Y SALARIOS

Cuadro N.o 3

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA, SEGUN MESES

BASE MARZO 1973 = 100

Meses	1981	1980	1979	1978	1977	1976	1975
Enero	4.211,0	2.990,8	1.664,0	1.091,8	718,7	494,5	300,0
Febrero	4.318,1	3.122,3	1.742,9	1.121,5	764,6	497,2	324,2
Marzo	4.416,6	3.183,8	1.788,0	1.151,7	789,2	506,0	337,5
Abril	4.503,3	3.265,5	1.869,4	1.212,2	817,2	516,2	349,3
Mayo	4.590,9	3.378,8	2.003,1	1.245,6	847,7	528,0	361,9
Junio	4.719,8	3.501,5	2.087,2	1.281,5	885,5	534,3	369,0
Julio	4.865,1	3.698,2	2.158,1	1.324,5	930,6	575,5	377,9
Agosto	5.032,6	3.793,7	2.364,9	1.370,8	961,2	608,1	389,8
Setiembre		3.872,4	2.473,6	1.426,4	1.013,4	635,6	413,0
Octubre		4.031,7	2.557,8	1.479,9	1.048,2	656,1	429,5
Noviembre		4.087,8	2.738,0	1.501,3	1.063,3	664,4	440,0
Diciembre		4.121,1	2.885,5	1.575,6	1.079,1	686,1	490,2

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

EN RUSTICA

Años			
Años 1970	(1er. semestre)	N$	10.00
» 1970	(2do. semestre)	»	10.00
» 1971	(2do. semestre)	»	10.00
» 1972	(1er. semestre)	»	12.00
» 1972	(2do. semestre)	»	10.00
» 1973	(2do. semestre)	»	30.00
» 1975	(2do. semestre)	»	57.00
» 1976	(2do. semestre)	»	140.00
» 1978	(2do. semesre)	»	145.00
» 1979	(1er. semestre)	»	250.00
» 1979	(2do. semestre)	»	350.00
» 1980	(1er. semestre)	»	357.00

ENCUADERNADOS

Años			
Años 1969		N$	30.00
» 1971	(1er. semestre)	»	15.00
» 1971	(2do. semestre)	»	15.00
» 1972	(1er. semestre)	»	21.50
» 1972	(2do. semestre)	»	15.00
» 1973	(1er. semestre)	»	25.00
» 1973	(2do. semestre)	»	58.00
» 1974	(1er. semestre)	»	41.70
» 1974	(2do. semestre)	»	64.50
» 1975	(1er. semestre)	»	52.00
» 1975	(2do. semestre)	»	97.00
» 1978	(2do. semestre)	»	395.00
» 1979	(1er. semestre)	»	650.00
» 1979	(2do. semestre)	»	775.00
» 1980	(1er. semestre)	»	780.00

(Continuación)

Esta Comisión ha eliminado también el artículo 34, en virtud de entender que su contenido está en contra de la filosofía del Poder Ejecutivo en la materia.

En el artículo 49 del Proyecto del Poder Ejecutivo se deroga el Decreto-Ley Nº 10.834, de 13 de febrero de 1943. Esta Comisión lo ha entendido correcto, pero además propone derogar la Ley Nº 14.164, de 7 de marzo de 1974, incluyendo en el texto de esta ley a estudio, aquellos artículos que las relacionan y que no están repetidos. Este criterio adoptado por la Comisión lo entendemos positivo en favor de la unidad del complejo tema.

Por las razones expuestas y las que suplirá el elevado criterio de la Sala, vuestra Comisión se permite aconsejar al Plenario la aprobación del adjunto Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 22 de noviembre de 1979.

José Carlos Brun Cardoso, Miembro Informante. José Francisco França. Gustavo Nicolich. Francisco Paternó. Willy Patocchi. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — El Estado establecerá una cobertura de atención médica para prestar y hacer que se preste dicha atención a todos los habitantes de la República, a través de organismos públicos y privados como parte integrante del sistema nacional de seguridad social.

Entiéndese por cobertura de atención médica, que deberá ser básica, completa e igualitaria, la que contempla la aplicación de las cuatro actividades fundamentales de la asistencia de la salud: medicina, ginecotología, cirugía y pediatría, como asimismo, todas las especialidades complementarias, excluyendo lo que tiene que ver con los Institutos de Medicina Altamente Especializada.

Artículo 2º — La asistencia médica solamente podrá ser prestada en el ámbito de sus competencias específicas por profesionales correspondientes, con título otorgado o revalidado por la Universidad de la República, o bajo la dirección o responsabilidad inmediata de dichos profesionales, conforme a las normas de esta ley y de las demás que tutelan la salud pública.

Artículo 3º — La asistencia médica podrá ser prestada en forma privada y personal, en forma colectiva a través de las instituciones de asistencia médica que autoriza la presente ley y a través de los organismos públicos respectivos.

Artículo 4º — Se entiende por asistencia médica privada y personal la que brindan a sus pacientes particulares los profesionales mencionados en el artículo 2º.

Esta clase de asistencia podrá ser prestada en forma individual o en equipo y se regulará por los acuerdos que al respecto se celebren con los pacientes en régimen de libre contratación o por los aranceles que establecerá el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 5º — Se considera asistencia médica colectiva la prestada a sus socios, afiliados o personal, por las entidades que se organicen y funcionen según las disposiciones contenidas en la presente ley y sus reglamentaciones.

Artículo 6º — Se entiende por asistencia médica prestada por organismos públicos aquella que se realiza a través de las instituciones y servicios estatales, paraestatales y municipales, las cuales quedarán comprendidas en las disposiciones de la presente ley, y que, en lo pertinente, se regirán por las normas establecidas para las instituciones del tipo C) del artículo 9º.

Artículo 7º — Los profesionales o equipos que brindan asistencia médica personal o privada podrán convenir con las entidades de asistencia médica colectiva distintas prestaciones específicas a los socios, afiliados o usuarios de éstas, en las condiciones técnicas y arancelarias que se fijen reglamentariamente o que autorice, en casos especiales, el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 8º — Las entidades de asistencia médica responderán por acción u omisión, independientemente de la responsabilidad personal de sus técnicos, por toda violación de las disposiciones legales o reglamentarias que regulan su actividad.

Artículo 9º — Las instituciones privadas de asistencia médica colectiva serán de los siguientes tipos:

A) Sociedades asistenciales, las que otorguen a sus asociados asistencia médica y en las que el capital social esté afectado exclusivamente a esos fines.

B) Cooperativas de profesionales, las que prestan asistencia médica a sus suscriptores mediante el pago de una cuota mensual y en las que el capital social haya sido aportado por los profesionales que trabajen en ellas.

C) Sociedades o servicios creados por entidades industriales, comerciales o civiles sostenidos con el apoyo de ellas para prestar asistencia médica a sus empleados y obreros.

Artículo 10. — Las instituciones privadas de asistencia médica colectiva deberán suministrar a sus socios, afiliados o usuarios, con prescindencia de los recursos económicos de éstos, los medios para la prestación de una cobertura de atención médica, de acuerdo a las pautas técnicas establecidas por el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 11. — Las instituciones de los tipos A) y B) del artículo 9º no podrán otorgar afiliaciones de carácter vitalicio. Se entiende por tales aquellas que representan un aporte fijo definitivo, distinto a la cuota social o variable en el tiempo, sin consideración al costo real del servicio.

Esta última disposición no afecta los derechos de los socios o afiliados con carácter vitalicio en mérito a contratos celebrados antes del día 14 de marzo de 1974, los que mantendrán plenamente sus derechos de acuerdo a los contratos respectivos.

Artículo 12. — Los socios o afiliados de las sociedades médicas colectivas de los tipos A) y B) del artículo 9º, abonarán mensualmente una cuota que les otorgará el derecho a la atención médica.

Artículo 13. — El Ministerio de Salud Pública, por vía de la correspondiente reglamentación, determinará

los derechos y obligaciones de los socios, afiliados y de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (IAMC).

Artículo 14. — A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, las entidades a que se refieren los literales A) y B) del artículo 9º agregarán a su nombre o denominación la siguiente expresión "Asociación de Asistencia Médica Colectiva", y "Cooperativa Profesional de Asistencia Médica Colectiva", respectivamente.

Artículo 15. — El Poder Ejecutivo podrá autorizar, en casos especiales debidamente justificados y por un plazo no mayor de cinco años, el funcionamiento de entidades de los tipos A) y B) que no tengan el mínimo que se establezca de socios y afiliados o no contaran con suficientes recursos de infraestructura y equipamiento o con la capacidad de hospitalización necesaria.

Artículo 16. — Las entidades de asistencia médica colectiva de los tipos A) y B) existentes o que se creen en el interior del país, podrán funcionar sin el mínimo de socios afiliados que se establezca, quedando dicho número supeditado a la autorización que en cada caso otorgue el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 17. — La Dirección Técnica de las instituciones de los tipos A) y B) deberán contar con un Consejo Técnico Asesor integrado por profesionales vinculados a la labor asistencial de las respectivas instituciones.

Los servicios de atención médica colectiva de tipo C), tendrán un Director Técnico Médico, como autoridad ejecutiva y responsable en el plano técnico ante la institución y ante el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 18. — A partir de la vigencia de la presente ley, los recursos e ingresos de las instituciones de asistencia médica colectiva deberán destinarse al objeto específico de las mismas.

Queda prohibida la intermediación lucrativa en la obtención de nuevos socios o afiliados.

Artículo 19. — Las instituciones de asistencia médica colectiva deberán recabar autorización del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud Pública con fundamentos debidamente documentados para:

A) La creación de servicios de atención médica, así como para la adquisición e incorporación de los equipos correspondientes.

B) La clausura o suspensión de servicios y la enajenación o arriendo de equipos sanitarios.

C) La cesión, arrendamiento o derecho de uso de todo o parte de sus servicios a otra entidad de asistencia privada de la misma materia.

D) La compra y venta de inmuebles y las construcciones y reformas o ampliaciones de plantas físicas para la atención médica.

Artículo 20. — El Poder Ejecutivo podrá autorizar a las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (IAMC), mencionadas en el artículo 9º, la exoneración de impuestos, contribuciones y tasas nacionales y departamentales.

Artículo 21. — Las entidades de asistencia médica colectiva de los tipos A) y B) deberán destinar un adecuado porcentaje de sus ingresos a la creación de un fondo de inversiones.

Artículo 22. — El Ministerio de Salud Pública ejercerá la supervisión, control, fiscalización e inspección en los aspectos técnicos y laborales del funcionamiento de las instituciones.

Se creará una Dirección a la que se dotará del apoyo necesario para el eficaz cumplimiento de las funciones asignadas.

Artículo 23. — El Ministerio de Salud Pública deberá asegurar la normalidad de las prestaciones asistenciales, quedando a ese efecto investido de todas las facultades legales.

Artículo 24. — A los efectos de ajustarse a la presente ley, las entidades de asistencia médica colectiva a que se refieren los literales A) y B) del artículo 9º, deberán reformar sus estatutos de acuerdo a las normas del "estatuto tipo" que al efecto fije el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Salud Pública. En todos los casos de tramitación de personería jurídica o modificación de estatutos, deberá ser oído el Ministerio de Salud Pública, ante quien corresponderá acreditar el cumplimiento de las exigencias previstas legal y reglamentariamente.

Artículo 25. — Todas las entidades de asistencia médica colectiva deberán, para poder entrar a funcionar una vez obtenida la personería jurídica o reformados los estatutos originales, registrarse ante el Ministerio de Salud Pública acreditando haber cumplido todos los requisitos exigidos y solicitar la autorización correspondiente.

Artículo 26. — Las empresas comerciales de asistencia médica existentes podrán transformarse en asociaciones tipos A) y B) o fusionarse con alguna de ellas, en un plazo no mayor de cinco años según lo determine el Poder Ejecutivo.

Artículo 27. — Las instituciones que se redimensionen funcionalmente a través de fusiones, integraciones o absorciones en el plazo de dieciocho meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, quedarán exentas de toda clase de gravámenes, derechos de registro, impuestos y cualquier otro tributo a los bienes o traslaciones de dominio.

Artículo 28. — Deróganse la Ley Nº 14.164, de 7 de marzo de 1974 y el Decreto-Ley Nº 10.384, de 13 de febrero de 1943, como asimismo, todos los convenios colectivos vigentes suscritos por las instituciones de asistencia médica colectiva.

Artículo 29. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 22 de noviembre de 1979.

José Carlos Brun Cardoso, Miembro Informante. José Francisco França. Gustavo Nicolich. Francisco Paternó. Willy Patocchi. Consejeros.

PODER EJECUTIVO

Montevideo, 30 de abril de 1980.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter nuevamente a la consideración de este Alto Cuerpo el presente Proyecto de Ley que regula la prestación de atención médica por parte de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (I.A.M.C.). Habiendo recibido con fecha 5 de diciembre próximo pasado un Proyecto sustitutivo redactado por la Comisión de Salud Pública, el mismo fue estudiado detenidamente por parte de este Poder.

Capitalizando algunos de los conceptos sostenidos por dicha Comisión se decidió proceder a la reestructuración y reordenamiento del articulado propuesto, para lograr una mayor claridad normativa concretándose el Proyecto que se eleva, que constituye la expresión más cabal y definitiva de la posición del Poder Ejecutivo en esta materia.

Se comparten los criterios de la Comisión de contener en un solo texto legal todo lo relacionado con la Asistencia Médica Colectiva y de eliminar aquellas disposiciones que puedan ser incorporadas en la reglamentación de la presente Ley. En este sentido se incluye la derogación de la Ley Nº 14.164, de 7 de marzo de 1974 incorporando la mayoría de sus disposiciones en el articulado. Se concuerda en eliminar del Proyecto los artículos 8º, 9º, 16º, 17º, 18º, 24º, 27º, 28º, 30º, 31º, 32º, 33º, 35º, 40º, 41º y 48º, por las razones esgrimidas por la Comisión de Salud Pública.

Se ha eliminado además el artículo 26º del Proyecto de la citada Comisión, por considerarse innecesario vista la nueva redacción del artículo 20º.

Se mantienen aunque con variantes, los Artículos 13º, 21º, 34º, 38º y 42º, que la Comisión proponía excluir por las siguientes razones:

A) Artículo 13º (Inciso 2º del Artículo 16º del Proyecto actual) por entender este Poder que las tasas y eventualmente los aranceles que moderan la demanda de asistencia son características esenciales de funcionamiento de las I.A.M.C.;

B) Artículo 21º (Artículo 17º) por entender que debe ser la propia Ley la que establezca las características estructurales y de funcionamiento de instituciones tipo C) por cuanto se diferencian netamente de los otros dos tipos;

C) Artículo 34º (Artículo 11º) por entender que la creación de Fondos de Gestión, de afiliación voluntaria, para brindar beneficios complementarios de Seguridad Social, se inscribe en el marco de la filosofía del Poder Ejecutivo contenida en el Acto Constitucional Nº 9;

D) Artículo 38º (Artículo 13º), porque la aplicación por el Poder Ejecutivo de las medidas en él establecidas (compulsa de documentos, suspensiones, multas, intervenciones y embargos) requiere habilitación legal;

E) Artículo 42º (Artículo 19º), porque las relaciones que en lo técnico deben guardar los organismos públicos con el Ministerio de Salud Pública y las funciones sanitarias y asistenciales que dichos organismos deben cumplir, son aspectos de la materia de esta ley que no deben ser excluidos.

La eliminación de los numerosos artículos arriba mencionados obligó a reordenar las normas en un nuevo articulado que, siendo conciso, el Poder Ejecutivo estima que tiene mayor claridad normativa. Por tal razón se reagruparon y redactaron nuevamente varios artículos del Proyecto original. Para facilitar el análisis se presenta el presente cuadro de correlación:

Proyecto actual	Proyecto de la Comisión	Proyecto original
Art. 1º	Art. 1º (1º), 23º	Art. 1º (2º), 39º
" 2º	" 2º	" 2º
" 3º	" 3º, 4º, 5º, 6º	" 3º, 4º, 5º
" 4º	" 7º	" 6º
" 5º	" 8º	" 7º
" 6º	" 9º	" 10º
" 7º	" 10º, 13º, 18º (1º)	" 11º, 14º, 23º
" 8º	" 15º, 16º, 21º	" 17º a 20º, 36º
" 9º	" 25º	" 44º (1º)
" 10º	" 17º	" 22º
" 11º	—	" 34º
" 12º	" 22º	" 37º
" 13º	—	" 38º
" 14º	" 20º	" 29º
" 15º	" 19º	" 25º
" 16º	" 1º, (2º), 10º, 12º	" 12º, 13º
" 17º	—	" 21º

Proyecto actual	Proyecto de la Comisión	Proyecto original
Art. 18º	Art. 11º, 12º (2º)	Art. 12º (2º), 23º (2º)
" 19º	—	" 42º
" 20º	" 14º, 24º (1), 25º, 27º	" 15º, 43º, 44º, 47º
" 21º	—	——
" 22º	—	——
" 23º	" 24º (2)	" 43º (2)
" 24º	" 28º	" 49º

Con respecto al reordenamiento del articulado corresponde, a efectos de mejor ilustrar a ese Alto Cuerpo, aludir a los cambios más significativos que son los siguientes:

Artículo 1º — Agrupa las responsabilidades básicas del Estado. No incluye la definición de "asistencia médica básica completa e igualitaria" por entenderse que ésta, al ser sólo una parte del concepto genérico de atención médica, no correspondería estar incluida en este artículo de carácter general por lo que se transfirió al artículo 16º.

Artículo 2º — Se individualizan los profesionales legalmente habilitados para prestar asistencia médica evitando la confusión que pudiere generarse por la condición de profesionales que se reconoce a otras actividades, por ejemplo: enfermería universitaria.

Artículo 3º — Agrupa las tres (3) formas en que se puede prestar la asistencia médica y sus definiciones. Se incluyó además en el literal A) la autorización a constituir seguros parciales de internación.

Artículo 6º — Se ajustó la definición de los tres (3) tipos en que pueden organizarse las I.A.M.C.

Artículo 7º — Agrupa las finalidades que deben perseguir las Instituciones autorizándolas además a ofrecer coberturas asistenciales parciales a un número limitado de personas.

Artículo 8º — Agrupa los requisitos básicos de tamaño y de infraestructura que deben cumplir las I.A.M.C., estableciendo en un artículo único la norma general, las características de su reglamentación y la posibilidad de autorizar excepciones por un período limitado para ajustarse a dicha norma.

Artículo 18º — Se reúnen en este artículo tres prohibiciones que se encontraban dispersas en el proyecto original.

Artículo 20º — Concentra en un solo artículo las normas a que deberán ceñirse las instituciones existentes para ajustarse a la presente Ley. Se incluyen dos disposiciones sobre la trasmisión patrimonial y los requisitos que se deben cumplir para facilitar dicho proceso.

Artículos 21º y 22º. — Estos dos artículos, no contenidos en el proyecto original, se entienden necesarios para solucionar situaciones existentes o potenciales que refieren al destino de patrimonios y a la regularización jurídico institucional.

Corresponde señalar finalmente que los conceptos manifestados en el Mensaje que acompañó al Proyecto, que en esta materia se remitiera a ese Alto Cuerpo, mantienen plena vigencia y validez. Conjuntamente con la ley de Medicina Altamente Especializada y con el Proyecto de Ley de Consolidación de Deudas de las I.A.M.C., el presente Proyecto de Ley, completa las bases legales necesarias para racionalizar, adecuar y estabilizar este tan importante sub-sector del sistema asistencial del país. Su notorio y progresivo deterioro, predominantemente económico financiero, obliga al Estado, en forma cada vez más impostergable, a concretar soluciones efectivas por lo que el Poder Ejecutivo confía en el urgente diligenciamiento de la presente iniciativa.

Este Poder saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Antonio Cañellas. Gral. Manuel J. Núñez. Julio César Lupinacci. Ernesto Rosso. Walter Ravenna. Daniel Darracq. Eduardo Sampson. Luis H. Meyer. Carlos Alberto Maeso, Juan C. Cassou. Fernando Bayardo Bengoa.

PROYECTO DE LEY

POR EL QUE SE REGULA LA PRESTACION DE ASISTENCIA MEDICA

El Consejo de Estado,

D E C R E T A :

Artículo 1º — El Estado establecerá una cobertura de atención médica para todos los habitantes de la República como esencial componente de la seguridad social, a través de organismos públicos y privados.

El Ministerio de Salud Pública deberá asegurar la normalidad de las prestaciones asistenciales.

Artículo 2º — La asistencia médica solamente podrá ser prestada en el ámbito de sus competencias específicas por médicos, odontólogos y obstétricas con título otorgado o revalidado por la Universidad de la República, o bajo la dirección y responsabilidad de dichos profesionales, conforme a las normas de esta Ley y las demás que tutelan la Salud Pública.

Artículo 3º — La asistencia médica podrá ser brindada en forma privada, ya sea particular o colectiva, y en forma pública a través de los organismos respectivos.

A) Se entiende por asistencia médica privada particular la que brindan a sus pacientes los profesionales mencionados en el artículo 2do. actuando individualmente, en equipo o a través de entidades. Esta forma de asistencia puede ser

parcial o total y abarcar todos los aspectos técnicamente posibles y se regulará por los acuerdos que se celebren al respecto mediante el régimen de libre contratación. Las Clínicas y Sanatorios privados podrán ofrecer seguros individuales de internación, parciales o totales, en régimen de libre elección de asistencia profesional.

B) Se entiende por asistencia médica privada colectiva la que brinden a sus socios o afiliados las instituciones que se organicen y funcionen según las disposiciones de la presente ley.

C) Se entiende por asistencia médica prestada en forma pública aquella que realizan las personas jurídicas públicas.

Artículo 4º — Los profesionales, equipos o entidades que brindan asistencia médica privada particular podrán convenir con las instituciones de asistencia médica colectiva y con los organismos públicos distintas prestaciones específicas a sus asociados, usuarios y beneficiarios, en las condiciones técnico-administrativas y arancelarias que acuerden, o que determinare en casos especiales el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 5º — Sin perjuicio de la responsabilidad personal de los profesionales que trabajen en entidades de asistencia médica, éstas responderán por acciones u omisiones que violen las disposiciones legales y reglamentarias que regulan su actividad.

Artículo 6º — Las instituciones privadas de asistencia médica colectiva serán de los siguientes tipos:

A) Sociedades Asistenciales, las que inspiradas en los principios del mutualismo y mediante seguros mutuos otorguen a sus socios asistencia médica y cuyo patrimonio esté afectado exclusivamente a ese fin.

B) Cooperativas de Profesionales, las que proporcionen asistencia médica a sus afiliados y socios y en las que el capital social haya sido aportado por los profesionales que trabajen en ellas.

C) Servicios de Asistencia creados y financiados por empresas privadas o de economía mixta para prestar, sin fines de lucro, atención médica al personal de dichas empresas y, eventualmente, a los familiares de aquél.

Artículo 7º — Las instituciones de asistencia médica colectiva deberán suministrar a sus socios, afiliados o usuarios, con prescindencia de los medios económicos de éstos, una eficiente cobertura básica completa de atención médica y retribuir adecuadamente a sus técnicos y restante personal, destinando a estos fines sus recursos e ingresos. El Ministerio de Salud Pública podrá autorizar a estas Instituciones a ofrecer coberturas parciales a un número de personas que no superen, en todas sus formas, el 10% del total de sus afiliados.

Los derechos y obligaciones de los socios, afiliados o usuarios serán determinados por la reglamentación de la presente Ley.

Artículo 8º — Las instituciones de los tipos A) y B) deberán contar con un número mínimo de socios o afiliados; con recursos suficientes de infraestructura, equipamiento y capacidad de hospitalización y destinar un porcentaje de sus ingresos a la creación y mantenimiento de un Fondo de Inversiones.

La reglamentación respectiva establecerá la dimensión de estos requisitos para el Departamento de Montevideo y para los Departamentos del Interior del país.

El Poder Ejecutivo podrá autorizar, en casos especiales debidamente justificados y por un plazo no mayor de dieciocho (18) meses para la capital y de tres (3) años para el interior, a partir de la publicación de la reglamentación de esta Ley, el funcionamiento de instituciones que no reúnan dichas exigencias.

Artículo 9º — Las entidades de asistencia médica colectiva que se creen a partir de la publicación de la presente Ley deberán ajustar sus estatutos a las disposiciones del "Estatuto Tipo" que establezca el Poder Ejecutivo y sus registros contables a las normas que éste dicte; obtener la personería jurídica, registrarse en el Ministerio de Salud Pública y obtener de éste la autorización para funcionar acreditando haber cumplido todos los requisitos exigidos en esta Ley.

Artículo 10. — Las instituciones de asistencia médica colectiva, además de los órganos de gobierno que les establezca el "Estatuto Tipo", deberán contar con un Director Técnico Médico como autoridad responsable ejecutiva en el plano técnico ante la institución y ante el Ministerio de Salud Pública.

Las instituciones del tipo A) y B) deberán contar además con un Consejo Técnico Asesor integrado por profesionales vinculados a la labor asistencial de las mismas.

Artículo 11. — El personal médico de las entidades de asistencia médica colectiva podrá constituir Fondos de Gestión mediante descuentos a sus sueldos y compensaciones complementarias o sustitutivas, con destino a beneficios de seguridad social. Dichos fondos serán inembargables y estarán exentos de toda clase de tributos, así como las gestiones y actos necesarios para su aplicación y administración.

Aprobados los estatutos que determinen su organización, estructura y funcionamiento por el Poder Ejecutivo e inscriptos en un Registro Especial a cargo del Ministerio de Salud Pública, serán "ipso jure" personas jurídicas.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente disposición en las materias de previsión y contable.

Artículo 12. — El Ministerio de Salud Pública, a través de una Dirección con estos fines específicos ejercerá la supervisión, inspección, fiscalización y control en los aspectos técnicos, administrativos, contables y laborales del funcionamiento de entidades de asistencia médica colectiva, sin perjuicio de la intervención del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de la Inspección General de Hacienda, cuando corresponda.

Artículo 13. — El Ministerio de Salud Pública de oficio, por recomendación de las autoridades competentes o a solicitud fundada de los socios, afiliados, usuarios u órganos de gobierno de las entidades de asistencia médica colectiva en la forma y condiciones que es-

tablece esta Ley y que determine la reglamentación respectiva, podrá:

A) Realizar o disponer investigaciones de los hechos que por su gravedad lo requieran; compulsar y retirar toda clase de documentos que se consideren necesarios y efectuar intimaciones bajo apercibimiento de las sanciones o medidas que correspondan.

B) Agotada la investigación, cuando medien graves irregularidades que pongan en riesgo el cumplimiento de los fines o la existencia de la institución, proponer al Poder Ejecutivo, mediante resolución fundada, la intervención de dichas entidades por un plazo de seis (6) meses, prorrogable por una vez por igual período. La intervención será a los efectos de investigar las causas, determinar las responsabilidades resultantes dando intervención a la justicia ordinaria si se comprobare la comisión de delitos y promover la renovación parcial o total de autoridades debiendo en todos los casos, asegurar el cumplimiento del fin específico de la institución.

C) Disponer la aplicación de multas, la suspensión temporaria, parcial o total de actividades y la clausura de locales.

D) Pedir la traba de embargos de bienes y derechos de los integrantes, respecto de quienes exista semiplena prueba de que han perjudicado dolosamente el patrimonio de la institución.

Artículo 14. — Las instituciones de asistencia médica colectiva estarán exoneradas de toda clase de tributos nacionales y departamentales, con la sola excepción de los aportes a los organismos de seguridad social que correspondan. También estarán exentos de tales tributos los bienes de capital que éstas adquieran, importen o reciban.

Artículo 15. — Las instituciones de asistencia médica colectiva deberán recabar autorización del Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Salud Pública, con fundamentos debidamente documentados, para:

A) Crear, clausurar, suspender, ceder, constituir derecho de uso en favor de otras entidades de asistencia o arrendar servicios de atención médica.

B) Adquirir, enajenar, arrendar o prendar equipos sanitarios.

C) Adquirir, enajenar o hipotecar bienes inmuebles y construir, reformar o ampliar plantas físicas para la atención médica.

Artículo 16. — Los socios o afiliados de las instituciones de asistencia médica colectiva de los tipos A) y B) asegurarán su derecho a la asistencia médica básica, completa e igualitaria, mediante el pago de cuotas mensuales que se adecuen al costo del servicio.

La demanda y prestaciones de servicios se regularán en lo económico por el pago de tasas moderadoras y, cuando así lo resolviere el Poder Ejecutivo, por aranceles.

Entiéndese por cobertura de asistencia médica básica, completa e igualitaria, la que en lo asistencial, incluye la aplicación de las siguientes actividades fundamentales: medicina, ginecotocología, cirugía y pediatría, como asimismo, sus especialidades complementarias.

Artículo 17. — Las entidades de asistencia médica colectiva del tipo C) deberán prestar, en forma sucesiva o simultánea desde su inicio, las siguientes coberturas:

1) Atención médica sanitaria;

2) Atención médica laboral, cubriendo entre ambas la prevención de los riesgos propios de su actividad;

3) Asistencia médica básica completa a su personal y eventualmente a sus familiares.

Artículo 18. — Las instituciones de asistencia médica colectiva no podrán:

A) Mantener ningún tipo de dependencia con instituciones gremiales, políticas o similares.

B) Realizar afiliaciones de carácter vitalicio, entendiéndose por tales aquellas que representen un aporte fijo, definitivo, distinto a la cuota social o variable en el tiempo, sin consideración al costo real del servicio; esta disposición no afecta los derechos adquiridos en mérito a contratos celebrados antes del 14 de marzo de 1974.

C) Utilizar cualquier tipo de intermediación lucrativa en la obtención de nuevos socios y afiliados.

Artículo 19. — Los servicios de atención médica a cargo de organismos públicos y personas de derecho público no estatales existentes o a crearse, adecuarán su actuación con el Ministerio de Salud Pública, ajustándose en lo técnico a las normas que éste dicte. Además de las prestaciones que actualmente brindan a sus beneficiarios deberán incluir atención sanitaria y atención médica laboral, cubriendo entre ambas la prevención de los riesgos propios de su actividad y cuando corresponda, la rehabilitación de sus beneficiarios.

Dichos organismos podrán contratar y coordinar servicios sanitarios y asistenciales con instituciones de asistencia médica colectiva de tipos A) y B), con el Ministerio de Salud Pública y con los Institutos de Medicina Altamente Especializada.

Artículo 20. — A los efectos del cumplimiento de la presente Ley dentro de los dieciocho (18) meses de la publicación de su reglamentación, las instituciones de asistencia médica colectiva existentes deberán, cuando corresponda, fusionarse o transformar su tipo y en todos los casos, reformar sus estatutos de acuerdo con las normas del "Estatuto Tipo", adicionar a su nombre o denominación la tipificación que corresponda y ajustar sus registros contables a las normas que dicte el Poder Ejecutivo. Las fusiones se realizarán bajo el régimen de transmisión de patrimonio intervivos a título universal.

Las fusiones, transformaciones y reformas de estatutos que se cumplan dentro de dicho plazo, estarán exoneradas del pago de toda clase de tributos y exceptuadas de lo dispuesto en el artículo 473º del Código de Comercio.

Artículo 21. — El Poder Ejecutivo determinará la situación jurídico institucional de aquellas entidades de asistencia médica colectiva que, a la fecha de la pro-

mulgación de la presente Ley, no la hubieren regularizado.

Artículo 22. — Cuando una institución de asistencia médica colectiva quedare disuelta y existiere la previsión estatutaria de que, en caso de disolución, sus bienes pasaren a instituciones públicas asistenciales, el Poder Ejecutivo queda facultado para afectar el uso y destino de dichos bienes en el modo que estime más conveniente para asegurar la continuidad y regularidad de la asistencia a los asociados o usuarios y la prosecución de los fines para los cuales la institución había sido creada.

Artículo 23. — En todos los casos de transformación de tipo, fusión, tramitación de personería jurídica y modificación de estatutos de las entidades de asistencia médica colectiva, deberá ser oído el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 24. — Deróganse el Decreto-Ley Nº 10.384, de 13 de febrero de 1943 y la Ley Nº 14.164, de 7 de marzo de 1974. Todos los convenios colectivos de trabajo, suscritos por las instituciones de asistencia médica colectiva, que estuvieren vigentes, quedarán sin efecto a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 25. — Comuníquese, etc.

Antonio Cañellas. Gral. Manuel J. Núñez. Julio César Lupinacci. Ernesto Rosso. Walter Ravenna. Daniel Darracq. Eduardo Sampson. Luis H. Meyer. Carlos Alberto Maeso. Juan C. Cassou. Fernando Bayardo Bengoa.

Anexo II al Rep. Nº 894

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Salud Pública

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Salud Pública ha estudiado en forma pormenorizada el Proyecto de Ley —que fuera remitido por el Poder Ejecutivo— por el que se establecen normas que regularán la prestación de asistencia médica en forma personal y privada y en forma colectiva.

Historiando este proceso, con fecha 31 de octubre de 1978 se destina a esta Comisión la citada iniciativa, la cual después de ser considerada en primera instancia, dio lugar a que se intercambiaran ideas con el señor Ministro de Salud Pública en Sesión realizada el 2 de agosto de 1979 (Antecedente Nº 345 de agosto/979).

Posteriormente, luego de proceder nuevamente a su análisis, y modificando en forma sustancial el articulado del Proyecto original, el 4 de diciembre de 1979, la Comisión solicitó la remisión al Poder Ejecutivo, a los efectos previstos por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Constitucional Nº 2, del Proyecto de Ley y del respectivo Informe por ella aprobados.

El 6 de mayo de 1980, el Poder Ejecutivo remite nuevo Mensaje y Proyecto de Ley referente al tema en cuestión (Distribuido Nº 485 de mayo/980 y Anexo I al Repartido Nº 894).

La Comisión consideró de manera exhaustiva el nuevo Proyecto introduciéndole algunas modificaciones. Durante ese período —a fines de mejor ilustración— se recibió el 12 de junio de 1980 a la Cámara Uruguaya de Mutualistas (Antecedente Nº 391 de junio/980) que hizo conocer su opinión y las observaciones que le merecía el articulado de la iniciativa.

Una vez redactadas las modificaciones que la Comisión entendió debían introducirse al nuevo Proyecto de Ley, se invitó al señor Ministro de Salud Pública a concurrir el 31 de julio de 1980 al seno de la misma (Antecedente Nº 393 de agosto/980), sugiriendo, entonces, el referido Secretario de Estado un texto sustitutivo sobre la base del nuevo Proyecto.

En virtud de que la Comisión había decidido incorporar el Impuesto al Valor Agregado en las exoneraciones tributarias de los bienes de capital que adquieran, importen o reciban las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, y el Proyecto sugerido por el señor Ministro de Salud Pública contemplaba dicho aspecto, la Comisión decidió hacer la consulta respectiva al Ministerio de Economía y Finanzas, remitiendo a tales efectos la disposición a estudio, el 8 de agosto de 1980.

El citado Ministerio contesta lo solicitado el 24 de diciembre de 1980 (Distribuido Nº 556 de diciembre/980).

El 1º de abril de 1981, la Comisión aprueba nuevo texto que es remitido al señor Ministro de Salud Pública para su conocimiento.

El que actualmente nos ocupa es el corolario de un profundo e intenso estudio por parte de las partes intervinientes, especializadas en la materia.

Entrando al fondo del asunto, se observa que este texto que se eleva a consideración del Plenario, evidentemente, no es la solución total al engorroso problema de la asistencia médica colectiva, pero sí significa un gran paso adelante. El mismo, a través de su articulado pretende sustituir las obsoletas disposiciones del Decreto Ley Nº 10.384, procurando paliar la crisis que padece la asistencia médica colectiva elaborando bases para racionalizar los servicios de asistencia.

Clasifica y define las diferentes formas de prestar esa asistencia médica: la privada que puede ser particular o colectiva y la pública, estableciendo un concepto claro y amplio de cada una de estas formas y el campo de sus respectivas actuaciones.

Es consciente la Comisión que se delega en el Poder Ejecutivo la facultad de determinar por vía reglamentaria en muchos aspectos, mas, considera oportuno señalar que las definiciones del Cónclave Gubernamental del Balneario Solís ratifican al Ministerio de Salud Pública "en su carácter de organismo rector, normativo y de control de todas las cuestiones vinculadas a la salud".

La medicina colectivizada ha tenido un importante desarrollo en la prestación, abarcando alrededor de la tercera parte de los habitantes del país, por lo cual es impostergable su reorganización, reestructuración jurídica y adecuación a una acción coherente en materia de salud, normatizando técnica y administrativamente su funcionamiento y fiscalizando efectivamente su gestión.

Evidentemente, y citando algunos de los aspectos más destacados de la relación institución médica-usuario,

no escapa al conocimiento de los señores Consejeros la situación en la cual se hallan las instituciones de asistencia médica colectiva, cuyos representantes estiman que, pese a la cuota baja —a su criterio— que provoca la desfinanciación, la cual origina sus notorias deudas, el servicio es aceptable; que el afiliado, en gran número, sobre todo cuando es de cierta edad, hace mal uso de sus derechos abundando en la solicitud de medicamentos a efectos de la posterior autoreceta; y, se señala también, por las instituciones de asistencia médica colectiva, que se atiende en forma igualitaria a todos los asociados.

Por otra parte, no se puede desconocer que para el afiliado mutual las cuotas son elevadas, como elevado también lo es el precio de las órdenes de los medicamentos, los cuales muchas veces son limitados, entregándose similares aunque distintos a los recetados. Habría que agregar también, que generalmente, al procurar la atención de un especialista, la demora en algunos casos es incluso de meses.

Los problemas son muchos, y a los citados, se puede agregar las remuneraciones generalmente bajas de los médicos, que en la inmensa mayoría de los casos deben trabajar en varias instituciones de asistencia médica colectiva con horarios diarios excesivos, a efectos de obtener una retribución decorosa.

Como bien se deduce, muchos de los problemas acá enunciados tienen otra raíz que escapa a la órbita de la salud, y gira dentro de la temática de la economía y las finanzas, como por ejemplo, el Proyecto de Ley, que fuera remitido por el Poder Ejecutivo, referido a la liberación de aportes y consolidación de deudas de las entidades de asistencia médica colectiva con los organismos de previsión social, que esta Comisión integrada en la oportunidad con la de Economía y Finanzas remitió al citado Poder en el mes de diciembre de 1979, a los efectos previstos por el apartado a) del artículo 4º del Decreto Constitucional Nº 2.

Unos de los aspectos que fuera discordante resultó ser el referido a la inclusión del IVA en las exoneraciones tributarias de los bienes de capital que adquieran, importen o reciban las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, que fuera rechazado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Otro de los puntos de controversia resultó ser el vinculado a la facultad que se le otorgaba al Poder Ejecutivo para determinar la situación jurídico institucional de aquellas entidades de asistencia médica colectiva que, a la fecha de la promulgación de esta ley, no la hubieren regularizado.

La Comisión resolvió eliminar esta disposición entendiendo que toda institución médica, al aprobarse esta norma legal, tiene plazo para entrar en cualquiera de las tres categorías y así lo debe hacer.

No obstante, se entiende que lo preceptuado por este artículo que se elimina, sería objeto de una ley especial, tal cual surge a través de la consulta efectuada con la Presidencia de la República, al interpretarse que una institución de tanta complejidad e importancia como el CASMU —que desde sus orígenes no estuvo encuadrado dentro de ningún tipo de organización específica— y que por no tener una forma jurídica y por no contar con una caracterización de su estructura asistencial, no va a estar dentro de ninguno de los tipos de instituciones que se autorizará a partir de la vigencia de la ley.

Y, finalmente, lo referente al artículo 11 del nuevo Proyecto remitido por el Poder Ejecutivo (artículo 34 de la iniciativa original) referido a la creación del Fondo de Gestión para el personal médico de las entidades de asistencia médica colectiva.

Este artículo fue suprimido por la Comisión por entender ésta que lo allí preceptuado es inaplicable, pues lesiona el concepto y la doctrina del Acto Institucional Nº 9, no comprendiendo qué razones hay para adjudicar aquí un privilegio para un sector de la clase médica, pues los beneficiados serían quienes trabajan en el mutualismo, más, sabiendo que el Poder Ejecutivo eliminó todos los fondos de retiro.

Asimismo, una opinión jurídica predominante dentro del Consejo de Estado, respecto de este artículo, avala la posición que ha adoptado la Comisión (Antecedente Nº 393 de 1980, pág. 23).

Incluso, fue consultado el Poder Ejecutivo y estuvo de acuerdo en suprimirlo.

Sea cual fuere la óptica con la que se enfoque, se llega a la conclusión de que para buscar la gran solución a todas las situaciones que se presentan, se debe iniciar una acción permanente, sin pausa, que incida en forma beneficiosa para el usuario y para la institución, y ese comienzo debe ser la sanción de este Proyecto de Ley, para luego, dentro de un tiempo prudencial, evaluar cuáles son sus efectos y contemplar todas las otras probables soluciones.

La Comisión de Salud Pública ha entendido que con esta iniciativa se contempla el espíritu y la filosofía que dieron origen al mutualismo en el país, basado en prestación con sacrificio y sin fines de lucro, y se permite aconsejar al Plenario su aprobación.

Sala de la Comisión, 23 de julio de 1981.

Willy Patocchi, Miembro Informante. José Francisco França. Gustavo Nicolich. Francisco Paternó. José Carlos Brun Cardoso, con salvedades respecto del artículo 13. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — El Estado establecerá una cobertura de atención médica para todos los habitantes de la República como esencial componente de la seguridad social, a través de organismos públicos y privados.

El Ministerio de Salud Pública deberá asegurar la normalidad de las prestaciones asistenciales.

Artículo 2º — La asistencia médica solamente podrá ser prestada en el ámbito de sus competencias específicas por médicos, odontólogos y obstétricas con título otorgado o revalidado por la Universidad de la República, o bajo la dirección y responsabilidad de dichos profesionales, conforme a las normas de esta ley y las demás que tutelan la salud pública.

Artículo 3º — La asistencia médica podrá ser brindada en forma privada, ya sea particular o colectiva, y en forma pública a través de los organismos respectivos.

A) Se entiende por asistencia médica privada particular la que brindan a sus pacientes los profesionales mencionados en el artículo 2º actuando

individualmente, en equipo o a través de entidades. Esta forma de asistencia puede ser parcial o total y abarcar todos los aspectos técnicamente posibles y se regulará por los acuerdos que se celebren al respecto mediante el régimen de libre contratación. Los sanatorios y clínicas privados podrán ofrecer seguros individuales de internación, parciales o totales, en régimen de libre elección de asistencia profesional.

B) Se entiende por asistencia médica privada colectiva la que brinden a sus socios o afiliados las instituciones que se organicen y funcionen según las disposiciones de la presente ley.

C) Se entiende por asistencia médica prestada en forma pública, aquella que realizan las personas jurídicas públicas.

Artículo 4º — Los profesionales, equipos o entidades que brindan asistencia médica privada particular podrán convenir con las instituciones de asistencia médica colectiva y con los organismos públicos, con conocimiento del Ministerio de Salud Pública, distintas prestaciones específicas a sus asociados, usuarios y beneficiarios en las condiciones técnico-administrativas y arancelarias que acuerden o que determinare en casos especiales dicho Ministerio.

Artículo 5º — Sin perjuicio de la responsabilidad personal de los profesionales que trabajen en entidades de asistencia médica, éstas responderán por acciones u omisiones que violen las disposiciones legales y reglamentarias que regulan su actividad.

Artículo 6º — Las instituciones privadas de asistencia médica colectiva serán de los siguientes tipos:

A) Asociaciones Asistenciales, las que inspiradas en los principios del mutualismo y mediante seguros mutuos otorguen a sus asociados asistencia médica y cuyo patrimonio esté afectado exclusivamente a ese fin.

B) Cooperativas de Profesionales, las que proporcionen asistencia médica a sus afiliados y socios y en las que el capital social haya sido aportado por los profesionales que trabajen en ellas.

C) Servicios de Asistencia creados y financiados por empresas privadas o de economía mixta para prestar, sin fines de lucro, atención médica al personal de dichas empresas, y eventualmente, a los familiares de aquél.

Artículo 7º — Las instituciones de asistencia médica colectiva deberán suministrar a sus asociados, afiliados o usuarios, con prescindencia de los recursos económicos de éstos, los medios para la prestación de una cobertura de asistencia médica, de acuerdo a las pautas técnicas establecidas por el Ministerio de Salud Pública.

Cuando las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (IAMC) ofrezcan coberturas parciales no lo podrán hacer en un número superior al diez por ciento del total de sus afiliados.

Los derechos y obligaciones de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (IAMC), y de los asociados, afiliados o usuarios serán determinados por la reglamentación de la presente ley.

Artículo 8º — Las instituciones de los tipos A) y B) deberán contar con un número mínimo de asociados o afiliados; con recursos suficientes de infraestructura, equipamiento y capacidad de hospitalización y destinar un porcentaje de sus ingresos a la creación y mantenimiento de un Fondo de Inversiones.

La reglamentación respectiva establecerá la dimensión de estos requisitos para el departamento de Montevideo y para los departamentos del interior del país.

El Poder Ejecutivo podrá autorizar, en casos especiales debidamente justificados y por un plazo no mayor de dieciocho (18) meses para la capital y de tres (3) años para el interior, a partir de la publicación de la reglamentación de esta ley, el funcionamiento de instituciones que no reúnan dichas exigencias.

Artículo 9º — Las entidades de asistencia médica colectiva que se creen a partir de la publicación de la presente ley deberán ajustar sus estatutos a las disposiciones del "Estatuto Tipo" que establezca el Poder Ejecutivo y sus registros contables a las normas que éste dicte: obtener la personería jurídica, registrarse en el Ministerio de Salud Pública y obtener de éste la autorización para funcionar acreditando haber cumplido todos los requisitos exigidos en esta ley.

Artículo 10. — Las instituciones de asistencia médica colectiva, además de los órganos de gobierno que les establezca el "Estatuto Tipo", deberán contar con un Director Técnico Médico como autoridad responsable ejecutiva en el plano técnico ante la institución y ante el Ministerio de Salud Pública.

Las instituciones del tipo A) y B) deberán contar además con un Consejo Técnico Asesor integrado por profesionales vinculados a la labor asistencial de las mismas.

Artículo 11. — El Ministerio de Salud Pública, a través de una Dirección con estos fines específicos ejercerá la inspección, fiscalización y control en los aspectos técnicos, administrativos, contables y laborales del funcionamiento de entidades de asistencia médica colectiva.

Artículo 12. — El Ministerio de Salud Pública de oficio, por recomendación de las autoridades competentes o a solicitud fundada de los asociados, afiliados, usuarios u órganos de gobierno de las entidades de asistencia médica colectiva en la forma y condiciones que establece esta ley y que determine la reglamentación respectiva, podrá:

A) Realizar o disponer investigaciones de los hechos que por su gravedad lo requieran; compulsar o retirar toda clase de documentos que se consideren necesarios y efectuar intimaciones bajo apercibimiento de las sanciones o medidas que correspondan.

B) Agotada la investigación, cuando medien graves irregularidades que pongan en riesgo el cumplimiento de los fines o la existencia de la institución, proponer al Poder Ejecutivo, mediante resolución fundada, la intervención de dichas entidades por un plazo de seis (6) meses, prorrogable por una vez por igual período. La intervención será a los efectos de investigar las causas, determinar las responsabilidades resultantes, dando intervención a la justicia ordinaria

si se comprobare la comisión de delitos y promover la renovación parcial o total de autoridades debiendo en todos los casos, asegurar el cumplimiento del fin específico de la institución.

C) Disponer la aplicación de multas, la suspensión parcial o total de actividades, la que no podrá exceder de seis (6) meses y la clausura definitiva de locales. Las sanciones financieras oscilarán entre N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil) y N$ 200.000 (nuevos pesos doscientos mil); su graduación deberá hacerse por resolución fundada y de acuerdo con las circunstancias de cada caso y los montos serán actualizados según lo establecido en el artículo 99 del Código Tributario.

D) Pedir la traba de embargo de bienes y derechos de los integrantes del órgano directriz, respecto de quienes exista semiplena prueba de que han perjudicado el patrimonio de la institución.

Artículo 13. — Las instituciones de asistencia médica colectiva estarán exoneradas de toda clase de tributos nacionales y departamentales con excepción de los aportes a los organismos de seguridad social que correspondan. También estarán exentos de tales tributos los bienes de capital que éstos adquieran, importen o reciban con excepción del Impuesto al Valor Agregado cuando corresponda. Las donaciones efectuadas a nombre de las instituciones de referencia, estarán exoneradas en todo caso.

Artículo 14. — Las instituciones de asistencia médica colectiva deberán recabar autorización del Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Salud Pública, con fundamentos debidamente documentados, para:

A) Crear, clausurar, suspender, ceder, constituir derecho de uso en favor de otras entidades de asistencia o arrendar servicios de atención médica.

B) Adquirir, enajenar, arrendar o prendar equipos sanitarios.

C) Adquirir, enajenar o hipotecar bienes inmuebles y construir, reformar o ampliar plantas físicas para la atención médica.

Artículo 15. — Los asociados o afiliados de las instituciones de asistencia médica colectiva de los tipos A) y B) asegurarán su derecho a la asistencia médica básica, completa e igualitaria, mediante el pago de cuotas mensuales que se adecuen al costo del servicio.

La demanda y prestaciones de servicios se regularán en lo económico por el pago de tasas moderadoras y, cuando así lo resolviere el Poder Ejecutivo, por aranceles.

Entiéndese por cobertura de asistencia médica básica, completa e igualitaria, la que en lo asistencial, incluye la aplicación de las siguientes actividades fundamentales: medicina, ginecotocología, cirugía y pediatría, como asimismo, sus especialidades complementarias.

Artículo 16. — Las entidades de asistencia médica colectiva del tipo C) deberán prestar, en forma sucesiva o simultánea desde su inicio, las siguientes coberturas:

1) Atención médica sanitaria;

2) Atención médica laboral, cubriendo entre ambas la prevención de los riesgos propios de su actividad;

3) Asistencia médica básica completa e igualitaria a su personal y eventualmente a sus familiares.

Artículo 17. — Las instituciones de asistencia médica colectiva no podrán:

A) Mantener ningún tipo de dependencia con instituciones gremiales, políticas o similares.

B) Realizar afiliaciones de carácter vitalicio, entendiéndose por tales aquellas que representen un aporte fijo, definitivo, distinto a la cuota social o variable en el tiempo, sin consideración al costo real del servicio; esta disposición no afecta los derechos adquiridos en mérito a contratos celebrados antes del 14 de marzo de 1974.

C) Utilizar cualquier tipo de intermediación lucrativa en la obtención de nuevos socios o afiliados.

Artículo 18. — Los servicios de atención médica a cargo de organismos públicos y personas de derecho público no estatales existentes o a crearse, adecuarán su actuación con el Ministerio de Salud Pública, ajustándose en lo técnico a las normas que éste dicte.

Además de las prestaciones que actualmente brindan a sus beneficiarios, deberán incluir los servicios indicados en el artculo 16, incisos 1 y 2, cubriendo así la prevención de los riesgos propios de su actividad y cuando corresponda, la rehabilitación de sus beneficiarios.

Dichos organismos podrán contratar y coordinar servicios sanitarios y asistenciales con instituciones de asistencia médica colectiva de tipos A) y B) y con el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 19. — A los efectos del cumplimiento de la presente ley dentro de los dieciocho (18) meses de la publicación de su reglamentación, las instituciones de asistencia médica colectiva existentes deberán, cuando corresponda, fusionarse o transformar su tipo y en todos los casos, reformar sus estatutos de acuerdo con las normas del "Estatuto Tipo", adicionar a su nombre o denominación la tipificación que corresponda y ajustar sus registros contables a las normas que dicte el Poder Ejecutivo. Las fusiones se realizarán bajo el régimen de trasmisión de patrimonio intervivos a título universal.

Las fusiones, transformaciones y reformas de estatutos que se cumplan dentro de dicho plazo, estarán exoneradas del pago de toda clase de tributos y exceptuadas de lo dispuesto en el artículo 473 del Código de Comercio.

Artículo 20. — Cuando una institución de asistencia médica colectiva quedare disuelta y existiere la previsión estatutaria de que, en caso de disolución, sus bienes pasaren a instituciones públicas asistenciales, el Poder Ejecutivo queda facultado para afectar el uso y destino de dichos bienes en el modo que estime más conveniente para asegurar la continuidad y regularidad de la asistencia a los asociados o usuarios en la prosecución de los fines asistenciales para los cuales la institución había sido creada.

Artículo 21. — En todos los casos de transformación de tipo, fusión, tramitación de personería jurídica y mo-

dificación de estatutos de las entidades de asistencia médica colectiva, deberá ser oído el Ministerio de Salud Pública.

Artículo 22. — Deróganse el Decreto-Ley Nº 10.384, de 13 de febrero de 1943 y la Ley Nº 14.164, de 7 de marzo de 1974. Todos los convenios colectivos de trabajo, suscritos por las instituciones de asistencia médica colectiva, que estuvieren vigentes, quedarán sin efecto a partir de la promulgación de la reglamentación de la presente ley.

Artículo 23. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 23 de julio de 1981.

Willy Patocchi, Miembro Informante. José Francisco França. Gustavo Nicolich. Francisco Paternó. José Carlos Brun Cardoso, con salvedades respecto del artículo 13. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se empieza a leer)

SEÑOR CRISPO AYALA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISPO AYALA. — Mociono para que se suprima la lectura en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—19 en 21: Afirmativa.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Señor Presidente: deseo solicitar al Miembro Informante tenga la gentileza de aclararme un aspecto relacionado con el artículo 1º.

En el Informe enviado por el Poder Ejecutivo se definía perfectamente lo que era "cobertura". Quisiera saber, entonces, por qué en el Proyecto que trae la Comisión se eliminó esa definición que parecería que es bastante importante incluirla en forma concreta, diciendo qué es "cobertura de atención médica".

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PATOCCHI. — La definición no se ha eliminado; lo que sucede es que se incluyó en otro artículo del Proyecto esa definición de "cobertura de asistencia médica básica, completa e igualitaria".

Justamente, la Comisión había hecho incapié en el detalle de ubicar en el artículo 1º la definición de "cobertura de asistencia médica, básica, completa e igualitaria"; pero, el Poder Ejecutivo prefirió llevarlo a otro artículo y nosotros no hicimos mayor oposición. Creo que se incluyó en el artículo 15.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — Creo que hubiera sido más coherente haberlo colocado al principio, es decir, tal como estaba en el Proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, donde se hablaba de "cobertura" e inmediatamente se definía lo que era. O sea que no se esperaban 14 artículos para luego decirlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Aclarado el punto, se va a votar el artículo 1º tal como fue propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Deseo señalar un aspecto a efectos de correlacionarlo con el artículo 15.

Este artículo se refiere correctamente a la odontología; en cambio, en el artículo 15, cuando se hace mención a la asistencia, se habla de "medicina, ginecotología, cirugía y pediatría" y no figura la odontología.

Tengo el viejo criterio de que la odontología debe estar incluida porque forma parte de la medicina aunque sea una rama especializada. Cuando se discuta el artículo 15 voy a insistir en este aspecto para que se incluya. Por eso señalaba que al principio estaba bien pero que luego se omitía.

No sé si el señor Miembro Informante tiene alguna objeción en cuanto a que realice mi exposición.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PATOCCHI. — No tengo ninguna objeción en cuanto a que el señor Consejero García Capurro realice su exposición. De todas maneras, le señalo que lo que se menciona en el artículo 2º es quiénes son los que pueden actuar específicamente en cualquier acto médico, mientras que lo que se señala en el artículo 15 es qué se considera por asistencia médica básica, completa e igualitaria, sin tener en cuenta el aspecto odontológico. Esa es una posición específica del Poder Ejecutivo.

Aclaro también que, en lo que respecta a la Comisión, considerábamos que era más importante señalar, simplemente, que quienes actuarían específicamente en el ámbito de su competencia serían los que tuvieran el

título otorgado para esa actuación por la Universidad o que lo hubieran revalidado y no decir médicos, odontólogos y obstetras, porque ya en este momento existen otros títulos universitarios, como el de nurse, que también pueden actuar y, sin embargo, no está incluido.

Por lo tanto, nos parecería mejor utilizar un término general y no señalar específicamente cada una de las profesiones porque, en el devenir de los avances tecnológicos, indudablemente, pueden aparecer otras profesiones, lo que haría necesario modificar la ley.

Después de las negociaciones que hemos tenido a través de todo este largo proceso para llegar a este Proyecto que ahora tenemos a consideración, preferimos no continuar la discusión y aceptar esta terminología.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Me congratulo de que la posición de la Comisión coincida con la mía, es decir, que los odontólogos forman parte y, además, especifica claramente —tal como lo creo— quiénes son los autorizados y ellos son los profesionales que tienen directamente la responsabilidad de la asistencia y no el personal coadyuvante.

Por ese motivo, me parece correcto que no figuren las nurses porque cumplen con una parte de la asistencia que es de pura y exclusiva responsabilidad del médico.

Cuando lleguemos a la discusión de ese artículo insistiré en este punto porque este problema se arrastra desde hace muchos años. En realidad, la odontología no debería estar fuera de los servicios colectivizados, por las razones que después daré.

Adelanto que con toda seguridad compartiré la opinión con el señor Consejero Patocchi.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sin perjuicio de lo que se diga en el momento de tratarse el artículo 15 del Proyecto de Ley respecto a la sugerencia del señor Consejero García Capurro, sigue en pie la consideración del artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

Léase el artículo 6º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 7º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero García Capurro.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Entiendo lo que quiere decir el inciso segundo del artículo 7º cuando dice: "Cuando las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (IAMC) ofrezcan coberturas parciales no lo podrán hacer en un número superior al diez por ciento del total de sus afiliados". Pero también entiendo lo que quiere decir el Mensaje del Poder Ejecutivo que, por lo menos, personalmente me impresiona como mejor expresado. Preguntaría lo siguiente: ¿Todos lo entienden bien en la forma como está expresado? Tal vez convendría buscar otra redacción.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Sugiere alguna el señor Consejero?

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — No, porque me tomó un poco de sorpresa. Lo había leído, volví a hacerlo y me causó la misma impresión.

El Mensaje del Poder Ejecutivo dice: "El Ministerio de Salud Pública podrá autorizar a estas Instituciones a ofrecer coberturas parciales a un número de personas que no superen en todas sus formas" ... —no sé bien lo qué es— ... "el diez por ciento del total de sus afiliados". Y el inciso segundo que viene de la Comisión dice: "Cuando las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva (IAMC) ofrezcan coberturas parciales no lo podrán hacer en un número superior al diez por ciento del total de sus afiliados".

Puede ser que con una explicación de los miembros de la Comisión, los antecedentes quedaran más claros, porque realmente no lo entiendo.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Si me permite el señor Miembro Informante, creo que lo que manifiesta el señor Consejero García Capurro es en parte razonable, pero también pienso que la redacción dada es clara porque, de ninguna manera, puede una Institución dar un servicio parcial si no es en función de que, por otro lado, está dando el total. Por algo expresa que no lo podrá hacer en un número superior al 10 % del total de sus afiliados. Quiere decir que al resto le está dando la asistencia médica completa. Lo único que se permite es que tenga un 10 % como máximo a quienes proporciona una cobertura parcial. Por lo menos esto es en lo que respecta al sistema quirúrgico.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PATOCCHI. — Entiendo que lo que aquí se dice es claro. Por poner un ejemplo, supongamos en este momento el caso de Impasa que tiene un tomógrafo computorizado y cuenta con cuarenta o cincuenta mil afiliados, por decir una cifra. Como en el país sólo hay tres tomógrafos de ese tipo, Impasa puede perfectamente hacer una afiliación para el tomógrafo computorizado de hasta el 10 % del caudal social del momento. Para mí, entonces, está claro, señor Consejero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es posible que las aclaraciones hechas en Sala sirvan para la mejor interpretación de la ley.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Tal vez quede más claro el pensamiento sugiriendo que el texto diga que las Instituciones de Asistencia Médica podrán ofrecer cobertura parcial, pero en ese caso sólo podrán hacerlo en un porcentaje determinado que se fijará.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Creo que con las aclaraciones hechas por los señores Consejeros —y era justamente lo que quería provocar— quedan antecedentes suficientes para que se entienda claramente lo que se quiere decir, de manera que a nadie después se le ocurra pensar en otra cosa.

Me parece que la redacción del señor Consejero Espínola es mejor que la del Proyecto de Comisión, pero no hago cuestión en ello. Lo que me interesaba es que quedara claro el concepto respecto de hasta dónde puede llegar.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — El asunto planteado por el señor Consejero García Capurro lo veo claro, máxime con las explicaciones dadas en Sala. Pero hay otra cosa que me rechina un poco y consultaría a la Comisión. Se trata de la sigla IAMC. No veo su razón de ser, porque Institución de Asistencia Médica Colectiva como entidad no existe; lo que van a existir son Asociaciones Asistenciales, Cooperativas Profesionales o Servicios de Asistencia. Entonces, si no hay un ente que responda a esa designación, no veo la razón lógica de agregar una sigla. Es un poco la manía del momento en cuanto a que todo ente tiene que tener su sigla.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Desde hace mucho tiempo.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Yo sugeriría que se suprima la sigla en los incisos segundo y tercero del artículo 7º.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Después de las explicaciones dadas, lo que no me ha quedado claro es por qué se establece como máximo el 10 %. De acuerdo al ejemplo del señor Miembro Informante parecería que existe una capacidad adicional en algún equipo para dar una cobertura parcial. Entonces, pienso que ese porcentaje tendría que regularse y no ser siempre el 10 %; en otros casos tal vez podría ser el 20 % o el 30 %.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PATOCCHI. — Justamente, es para no distorsionar lo que es básico y específico de las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva, que es brindar la asistencia completa, básica e igualitaria. En consecuencia, se permite, en cierto caso en que exista alguna tecnología, fundamentalmente sofisticada —como es el caso que yo mencioné de la tomografía computorizada— un uso mayor; dada la posible capacidad ociosa que pudiera tener.

SEÑOR ESPINOLA. — Es marginal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como saben muy bien los señores Consejeros, existen grandes dificultades para modificar en Sala un determinado texto propuesto. La Mesa cree, como lo acaba de expresar el señor Consejero García Capurro, que lo discutido y conversado en el curso de esta Sesión con respecto a este artículo es suficiente como para dejar bien aclarado su sentido.

SEÑOR ESPINOLA. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Consecuentemente, se va a votar si se suprime o no la sigla.

En primer término, corresponde votarlo, tal como ha sido propuesto, con la sigla "IAMC".

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Yo no hice moción, señor Presidente, porque no quiero interferir en la sanción de este Proyecto. Simplemente, le formulé la pregunta al señor Miembro Informante porque si la Comisión está de acuerdo, ahí termina el problema y se suprime.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Lo que abunda, no daña.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión sostiene la referida sigla?

Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PATOCCHI. — Señor Presidente: no sé si es que uno ya tendrá una deformación actual, moderna, de fines del siglo XX, en que parecería que todo se tiene que hablar con siglas, pero tengo que manifestar que en ningún momento, por lo menos en lo que me es personal, —y creo que tampoco es el caso de ningún otro señor miembro de la Comisión— se nos ocurrió ver el problema de las siglas como un elemento que pudiera llevar a establecer un diálogo por sí o por no. Reitero

que en lo que me es personal, las acepto. Creo que, además, con la moda que se está viviendo de las siglas, todo va a terminar en eso. Ya se habla en esa forma. Incluso, en alguna entrevista periodística que se me hizo, ya se me ha preguntado por las "IAMC" y no por las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva. Inclusive, creo que hay una razón de uso y no hay inconveniente para seguirla manteniendo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 7º, con el texto propuesto.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 8º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: entiendo que este último párrafo se refiere concretamente, a las que estaban en actividad al momento de sanción de la ley. En consecuencia, no sé si esta interpretación queda clara tal como está redactado el artículo.

A mi juicio, se permite seguir actuando a aquellas que están en actividad en el momento de sanción de la ley.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Me parece que el sentido es claro porque, evidentemente, no va a poder surgir una nueva institución, si no se ajusta a la reglamentación. ¿Cómo le va a permitir o le va a autorizar el Ministerio de Salud Pública a actuar, si no se ajusta a esta ley? De ninguna manera. En consecuencia, no puede surgir.

Por lo tanto, señor Consejero, son todas las que están actuando hasta este momento; no puede haber otras.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Estoy totalmente de acuerdo con el señor Consejero García Capurro, ya que el texto permite, perfectamente, que provisoriamente o precariamente se les autorice a funcionar por dieciocho meses o por tres años.

SEÑOR GARCÍA CAPURRO. — En los diez días que demora la entrada en vigencia de la ley, se podría dar el caso de que alguna comience a funcionar.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Hay un hecho evidente: una Institución no se puede formar en ocho o diez días. Creo que vuelve el señor Consejero García Capurro a lo que dijo anteriormente: "Voy a provocar". Si fuera así, tendría que contestarle con una expresión muy común de un famoso programa y de un famoso personaje respecto a lo que dice cuando lo provocan.

De todos modos, la realidad es una: para que actúe una Institución tiene que obtener su personería jurídica. No puede, súbitamente, salir a la calle si no está autorizada. ¿Y cómo se le va a otorgar la personería jurídica, si, previamente, no obtiene la autorización correspondiente del Ministerio de Salud Pública? De ninguna manera. Además, el Proyecto lo dice en forma muy clara.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión sostiene ese artículo con el texto propuesto?

Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PATOCCHI. — Sí, señor Presidente. Sostenemos el artículo con el texto propuesto porque consideramos que las explicaciones que acaba de brindar el señor Consejero Brun Cardoso son las que se ajustan a lo que realmente el artículo quiere decir.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Me alcanzan y me sobran.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 8º.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

Léase el artículo 9º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Señor Presidente: en este artículo, así como en el artículo 11, no se ha tenido muy en cuenta la ignorancia de mis colegas con respecto al funcionamiento de los órganos del Estado.

Digo esto porque me he encontrado en más de una oportunidad ante esa situación. Como se sabe, estuve en los dos Ministerios que tienen que ver con esto. Por lo tanto conozco muy bien que mis colegas con frecuencia iniciaban los trámites en forma completamente equivocada.

Aquí hay dos trámites que van por cuerda separada: uno, a través del Ministerio de Salud Pública, que tiene relación con el aspecto técnico y, el otro, a través del Ministerio de Educación y Cultura, en lo que se refiere al aspecto estatutario y jurídico.

Este problema se plantea, también, —y lo vamos a ver más adelante— en las intervenciones. Estas pueden ser técnicas por lo que le compete la intervención directa al Ministerio de Salud Pública o estatutaria y corresponde al Ministerio de Educación y Cultura.

Dos entidades muy prestigiosas de nuestro país tuvieron un problema muy grande que se prolongó durante mucho tiempo porque hasta el propio órgano interventor estaba interviniendo en lo que no correspondía, es decir, el Ministerio de Salud Pública en lo referente al Estatuto, a las Elecciones, etcétera.

De manera que correspondería aclarar que la parte estatutaria se refiere a la obtención de la personería jurídica ante el Ministerio de Educación y Cultura, mientras que el registro se lleva a cabo ante el Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PATOCCHI. — Señor Presidente: la Comisión, específicamente, eliminó ese concepto de que tuviera que presentarse ante el Ministerio de Educación y Cultura para obtener la respectiva personería jurídica. En el Proyecto original del Poder Ejecutivo venía esa necesidad, pero a través del diálogo, a que hice mención anteriormente, llegamos a la conclusión de que dicha referencia se consideraba innecesaria. Y esto, porque la presentación de los estatutos para obtener personería jurídica siempre hace necesaria la intervención de determinados profesionales que no pueden ignorar el hecho de que para obtener personería jurídica es necesario hacer un trámite ante el Ministerio de Educación y Cultura.

Aquí se expresó que lo que abunda no daña; en este caso en particular se pensó o, mejor dicho, se llegó a la conclusión de que, quizá, podría dañar ya que se podría decir que es —y esto en términos afectuosos— infantil pretender que un abogado o un escribano ignoren que para obtener la personería jurídica de una Institución tengan que hacer un trámite ante el Ministerio de Educación y Cultura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 9º, tal cual fue propuesto.

(Se vota:)

—20 en 21: Afirmativa.

Léase el artículo 10.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 11.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: entiendo que el Ministerio de Salud Pública no tiene competencia para intervenir en los aspectos laborales del funcionamiento de las entidades de asistencia médica colectiva, por que la misma es específicamente privativa del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

A mi juicio, habría que eliminar ese aspecto del texto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Nada más que el vocablo "laborales", ¿Acepta el señor Miembro Informante?

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR PATOCCHI. — Este problema, que aparentemente parecería muy sencillo en cuanto a decir "lo laboral corresponde al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social", no va a resultar tan así por lo que sucede con el artículo final, por medio del cual se derogan determinadas leyes y decretos, entre ellas la de los Consejos de Salarios, correspondiente al Grupo 50 de la Salud, en el cual hay específicamente una serie de normas que obligan a una intervención muy cuidadosa del Ministerio de Salud Pública, comenzando por lo de cuántas consultas hace un médico por hora. Estoy citando un ejemplo, y ello no quiere decir que sea sólo este aspecto el que se deba tener en cuenta.

Pero eso, ¿a quien corresponde determinarlo? ¿Al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o al de Salud Pública? Es decir, determinar el número de pacientes que un médico puede atender en una hora en un consultorio mutual, ¿a quien corresponde? Usted qué opina señor Consejero Espínola: ¿cuántos pacientes puede atender un médico en una hora?

SEÑOR ESPINOLA. — Entiendo que si se trata de un contrato de trabajo, es exactamente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a quien corresponde intervenir, sin perjuicio de que pueda existir una competencia muy especial del Ministerio de Salud Pública en lo que se refiere a ciertos aspectos típicos relativos al ejercicio de la profesión médica. Pero que es un contrato de trabajo, sin duda que lo es; y si es así, la relación laboral de trabajo está típica y específicamente cometida en cuanto a su vigilancia, fiscalización y control al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PATOCCHI. — ¿Cree que por esto va a haber interferencia?

Que no se crea, señor Presidente, que porque el Ministerio de Salud Pública intervenga en un aspecto laboral de la relación médico-paciente, el de Trabajo y Seguridad Social no pueda intervenir también en lo que tiene que ver específicamente con el aspecto jurídico de los contratos de trabajo, de las horas laborales y de la retribución. No veo que haya contradicción entre una y otra cosa.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Comparto la posición del señor Consejero Espínola y reitero el ejemplo que cité hace pocos minutos con referencia a dos entidades mutualistas, que debieron ser intervenidas y el Ministerio de Salud Pública actuó ocupándose de la parte estatutaria, de las elecciones y cosas por el estilo, que no les correspondían para nada, y lo hizo sin pedir la colaboración del Ministerio de Educación y Cultura.

Me parece que cuando sucede un problema laboral del tipo de las que señala el señor Consejero Espínola, es el propio Ministerio de Salud Pública quien tiene que pedir la intervención del Ministerio especializado.

SEÑOR PATOCCHI. — Más adelante eso se dice, señor Consejero: que, llegado el momento, se pedirán los asesoramientos correspondientes, inclusive al Ministerio de Economía y Finanzas en lo que tiene que ver con la intervención contable.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Que quede claro eso.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Señor Presidente: opino que acá se está creando una competencia concurrente en aspectos laborales, y estimo que, en la práctica, puede llegar a crear cierta distorsión. Por esa razón pienso que se puede arreglar este problema que tenemos agregando una sola palabra, y diciendo: "El Ministerio de Salud Pública, a través de una Dirección con estos fines específicos ejercerá la inspección, fiscalización y control en los aspectos técnicos, administrativos, contables y técnico-laborales...". Pienso que de esa manera lo arreglamos, ya que en lo que tiene que intervenir específicamente el Ministerio de Salud Pública, es en los aspectos técnicos y no en los formales del contrato de trabajo. Yo le haría la pregunta al señor Consejero Patocchi: en una conciliación previa a un despido, de acuerdo a esta disposición, ¿quién interviene? ¿El Ministerio de Salud Pública o el de Trabajo y Seguridad Social?

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — El de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR BUGALLO. — Pienso que circunscribimos la competencia. Entonces, se da lugar a lo que dice el señor Consejero Patocchi con relación a que el Ministerio de Salud Pública podrá decir que un médico puede atender tantas consultas en una hora.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Señor Presidente: en este momento, y desde hace mucho tiempo, la Oficina Laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha venido atendiendo pacíficamente conflictos de orden técnico que se le han presentado por técnicos, por médicos, por odontólogos, que los han tenido con las instituciones y, de la misma manera, pacíficamente, se han ido siempre resolviendo los problemas sin que haya habido nunca ninguna dificultad. Lo que tenía que ver estrictamente con la función técnica, se ha atendido a través del Ministerio de Salud Pública, en lo poco que hacía; pero todo lo que tenía que ver con la relación de ruptura del contrato se atendía siempre a nivel de la Oficina de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Repito que eso ha venido funcionando pacíficamente y sin ningún problema. Si le quieren agregar la expresión "técnico-laboral", la Comisión no tiene ninguna objeción.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Para terminar, señor Presidente, tanto tiene razón el señor Consejero Bugallo que quien habla había pensado que agregando la expresión "técnicos" sería más que suficiente, y no había necesidad de mencionar lo laboral porque entendía, al igual que el señor Consejero Bugallo, que solamente hasta ahí llega la competencia del Ministerio de Salud Pública: en lo técnico laboral. Es decir, al trabajo específico del médico en cuanto profesional dependiente del régimen general de la Salud Pública.

De manera que estoy totalmente de acuerdo con la moción del señor Consejero Bugallo.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Miembro Informante, en nombre de la Comisión, ¿acepta el agregado de la palabra "técnico" antepuesta a laborales?

SEÑOR PATOCCHI. — Insisto, señor Presidente; hasta ahora esto ha venido funcionando pacíficamente y no ha habido ningún conflicto desde hace años. Pero si lo quieren agregar, la Comisión no tiene ninguna objeción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Siendo así, léase, entonces, la forma en que quedaría redactado el artículo.

(Se lee:)

"Artículo 11. — El Ministerio de Salud Pública, a través de una Dirección con estos fines específicos, ejercerá la inspección, fiscalización y control en los aspectos técnicos, administrativos, contables y técnico-laborales del funcionamiento de entidades de asistencia médica colectiva".

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Señor Presidente: lamento insistir con el tema, pero a mí me parece que si aquí se habla de fiscalización y control de los aspectos técnicos y luego de los administrativo-contables y laborales, el requisito que se ha propuesto agregar ya está contemplado. Es un pleonasmo.

Por el contrario, lo que yo entiendo, coincidiendo un poco con lo dicho en Sala, es que se debe suprimir, no sólo "laborales", sino también "contables", ya que la faz contable está en la Inspección de Hacienda y no depende del Ministerio de Salud Pública. Y no veo la manera de que los elementos contables puedan ser técnicos desde el punto de vista médico. Por lo tanto, entiendo que esas dos palabras habría que suprimirlas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 11, de acuerdo con lo expuesto por la Comisión, que acepta la incorporación del vocablo "técnico" antepuesto a "laborales". En caso de no tener andamiento, se tendría en cuenta la sugerencia que acaba de formular el señor Consejero Ravera Giuria.

(Se vota:)

—15 en 21. Afirmativa.

Léase el artículo 12.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: soy consciente del largo período de preparación de este Proyecto, por eso me he abstenido —y creo que lo voy a hacer en el resto de la discusión— de intervenir en ella, salvo en algunos aspectos en los que entienda necesaria o imprescindible alguna aclaración que, en caso de no satisfacerme, podría llevarme a votar en contra algún texto.

En el caso particular de esta disposición, la reflexión me surge en función de lo que establece el literal D) de este artículo 12. Aquí le estaríamos atribuyendo al Ministerio de Salud Pública —fuera de los casos que dan lugar a la intervención, contemplados en el B)— a que por una semiplena prueba de que han perjudicado el patrimonio de la institución, se autorice a la traba de

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Lunes 14 de Setiembre de 1981

Tomo 304 Año LXXVI Número 21069

Dirección FLORIDA 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámires de Patentes de Invención
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

	N$
(Resolución 556/980 18 de marzo de 1980)	
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	1.80
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	4.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	3.50
Matrimonio de ciudad	7.50
Matrimonio del Interior	5.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	126.00
Por año	252.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	156.00
Por año	312.00
Exterior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	2.50
De más de quince días	3.00
De más de un año	5.00
De más de tres años	10.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	3.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	5.00
De más de cinco años	7.00
De más de diez años	10.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SOBA o SOBA NOGUERA de CASTRO (Ficha V. Nº 704|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24205 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ANTONIA VIDAL BRENTA de FIDELIN (Ficha V.|758|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24291 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR DANTE GOMEZ (Ficha V.|754|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24061 Set.8-v.set 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO SUAREZ y ANA ANTONIA GRIECO MAULELLA, (Ficha V. 628|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23930 Set.7-v.set.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO CAMIO o JACINTO CAMIO OTAEGUI u OTAEGHI (Ficha V Nº 774|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24609 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO FERNANDEZ PEQUEÑO (Ficha V Nº 724|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24611 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE MARIA CANEPPA DIAZ (Ficha V.|838|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23891 Set.7-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS PALAU RASETTI (Ficha: V|Nº 574|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23799 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMES BITTENCOURT COELHO o BITANCOURT COELHO (Ficha V. 722 bis/81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24395 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA CAPRIO de CERES (Ficha V.|462|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 23402 Set 2-v.set 15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GARIBOTTO VIOLA, (Ficha V. Nº 636|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23503 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ANTONIO ROSSI LUSSICH (Ficha V 666|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23633 Set.3-v set 16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANA ANDRADA CUEVAS (Ficha V. 508|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1981. — Esc. Marta Elichiribehety, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 23648 Set.3-v.oct 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO FRISS de KEREKI HEIMLER (Ficha V Nº 302|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehty Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10.|pub. 23229 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS GROSSO MORANDO y ANTONIA o ROSA FIORITO de GROSSO, (Ficha V 668|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23252 Ag.31-v.set.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRLANDA GONZALEZ ABELDAÑO o IRLANDA GONZALEZ de RODRIGUEZ (Ficha E.|480|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 agosto 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23627 Set.3-v.set 16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA REY MANCEBO de CAMAÑO (Ficha E.|542|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 agosto 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24249 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL BRUNO TEDESCO (Ficha E.|540|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 agosto 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24207 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GIANI AYALA (Ficha E|598|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub 24689 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA ELIZABETH KATONA (Ficha E|534|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1981. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23961 Set.7-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE LUIS PERNA SPADAFFORA o SPADAFORA, (Ficha E|556|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 agosto 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23941 Set.7-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CORNELIO REALAN RODRIGUEZ (Ficha E. 558|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 23887 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIA DOMINGUEZ PEREIRA de AICARDI (Ficha E.|552|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 agosto 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 23630 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA IDALINA DE los SANTOS MACHADO o DE los SANTOS de MIRABALLES (Ficha E.|488|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 agosto 1981 — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23612 Set.3-v set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA CARMEN CARRANO de MAGNANO (Ficha E. 490|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 agosto 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23569 Set.3-v.set 16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANCA BALLESTERO de SEMERIA, (Ficha E|526|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 agosto 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23288 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESITA ELIDA ESCUDERO FABRA o ESCUDERO FABRA de ACOSTA (Ficha E| 432|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23244 Ag.31-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINIANO CARMELO MACIAS (S. 454|81), citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24119 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRA MARIA o EDELMIRA MARIA ANGELICA DURANTE SAÑUDO de BARTHE (Ficha Nº S. 466|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24269 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TITA EGUIA de ABALO (Ficha S|430|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00. 10|pub. 23801 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SINFORIANO ALCIDES VIVAS MALLADA (S.|452|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24062 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAWIDOWICZ LETOCHOWICZ, STANISLAO (Ficha Nº S 484|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo setiembre 4 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24594 Set.11-v.set24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOUGLAS CARLOS FERREYRA o FERREIRA OLIVEIRA u OLVEIRA (Ficha Nº S. 372|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24618 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO NEIRA ESMORIS (S|218|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24619 Set.11-v.set.24.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLGA MARIANI DE CARRARETO (Ficha S.|420|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24620 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA MORENA o MORENO MONTERO (Ficha S|438|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23765 Set.4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA RIBERO o RIVERO DE GOMEZ (S|568|72) citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23763 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso laapertura de la sucesión de MARIA TERESA NADER SAFI (S. 408|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 23831 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PALUMBO o ANGEL PALUMBO MOZETTI o MOSSETTI, (S|458|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23925 Set.7-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIMMEL BERENGUER BELLAN, (Ficha S|440|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23924 Set.7-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO GONZALEZ, (S|384|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23953 Set.7-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR ROMERO y SIOMARA MARIA o SEOMARA MARIA BIANCHI GAUD de ROMERO, (Ficha S| 402|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 3 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24013 Set.7-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA ROMANA o ISOLINA RAMONA GOITIA de RODRIGUEZ (S.|416|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23893 Set.7-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NOBAR MASSARDJIAN MANTAKIAN (Ficha S.|398|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23570 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PAGANO BRAGE (S. 316|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23717 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CABALLERO GONZALEZ (Ficha S|444|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24401 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL SACCONE FONSECA (Nº S. 470|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Julia A. Oliver. Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24400 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CASAVIEJA MUÑOZ (Ficha F. 990|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24436 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRANZINI NAVARRO, PEDRO (Ficha Nº S. 472|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24490 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA GANZO o GANCIO de GALLO, (S|314|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días,a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23220 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ANTONIO BUSSOLINI o BUSOLINI SCARON o SCARONE (S|302|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23227 Ag.31-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIA LOPEZ CAMIROTTI o CAMIROTTE (Ficha 504|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23405 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la Sucesión de: ALEJANDRO URQUIJO LEMES (Ficha S.|2230|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de setiembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24621 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — EL señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA CFELIA CASTAÑOLA GARMENDIA DE PICCARDO (Ficha: 2178|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24690 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY HECTOR SOSA MENDY (Ficha S|2222|81); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24402 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ESPINO (Ficha 2116|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24403 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VARELA GORIN DE ALVAREZ MANUELA y ALVAREZ VARELA MANOLO, (Ficha|1670|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24025 Set.7-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAIME LEON SZALIT, (Ficha S|X 1992|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23964 Set.7-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MARGARITA MADOZ GASTAMBIDE, Sucesión, (Ficha 2198|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23962 Set.7-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA REINHALT HAUSER de FRANKMANN (S.|2336|80, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24208 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO JULIO FRIJIO "Sucesión" (Ficha 1806|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23710 Set.3-v.set 16.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON DANIEL CHAO BARBOZA (Ficha 2098|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23226 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO RADAMES VELACCI BUDA, (Ficha S|2158|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23256 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO JUAN HOMERO SOUBELET (S. 970|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 19852 Ag.3-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: BLANCA MARIA REBOUR de GALLART (S.1558|81 M6) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23021 Ag.31-v.set.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA AIDA OLIVARES DE NEGRINI (Ficha 318|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23404 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RAMON MASLLORENS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23471 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALDOMIRO BUENO NUÑEZ (F. A. 788|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24213 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLAUDIO RAIMUNDO GARRIDO VERTUA (B. 536|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1980. — Esc. Loreley Dell, Acutaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24664 Set.11-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER BELLI MAZZETTI (F. A. 512|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 24216 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALBINA PEREIRA de MARTELLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24267 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FIRPO o FILPO PUCHARELLI o PUCHARELI o PUCHERIELE. (F A. 482|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23966 Set.7-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA SANTOS de PAREDES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma, sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23291 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALMA YOLANDA VATTEONE RISPOLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23243 Ago.31-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA GORTARI DARTAYETE o DARTALLETE, citándose en forma genérica a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir, en forma, sus derechos; y emplazándose en forma especial a Mariana Casimira Gortari para que comparezca dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 19988 Ag.4-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA NICANORA RODRIGUEZ de BRAVO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 21836 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL URES AREOSA o ARIOSA (Ficha S. número 296|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 24118 Set.8-v.set.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMIRO o RAMON LOUREIRO ROMERO o ROMEO, OROSMAN LOUREIRO BENDOIRO y ALBERTO LOUREIRO BENDOIRO (Ficha S. número 292|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 24405 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA REGALADA SILVA DE YERLAS (Ficha S Nº 288|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub 24058 Set.8-v set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA GARRAMON QUINTERO DE HAEDO (Ficha S. Nº 192|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23894 Set.7-v.set.18

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGNES HILDA SCHNEKENBURGER de MENENDEZ y JOSE VITAL MENENDEZ PEÑA (Ficha S Nº 270|81), citándose a herderos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23228 Ago.31-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FACCIOLA RODRIGUEZ (Ficha S. Nº 194|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 23798 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA BENITA MARTINEZ o LAURA MARTINEZ GUICHON (Ficha Li. 53, Fol. 177), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00. 30|pub. 20687 Ag.10-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ABDON PETRONE LEMES y OCTAVINA CURTI PASSADORE DE PATRONE (Ficha S Nº 272|81), ciándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24663 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NAOUME SILANOVITCH y CARMEN GOMEZ SUAREZ, (Ficha S. Nº 78|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparez-

can dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 23477 Set.2-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERNANDEZ DE FREIRIA (Ficha S. Nº 68|75), citándose y emplazándose a *José Freiría Fernández* para que comparezca dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que le represente, acepte por él la herencia y con quien se proseguirán los procedimientos. — Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 324.00 30|pub. 24231 Set.9-v.oct.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA ALBA DE RAYMONDA (Ficha S. Nº 262|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24206 Set.9-v.set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR ARMANDO SEARA COUTO, (Ficha: S|350|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23513 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORO ADALBERTO o IDALBERTO FURTADO (Ficha: S.|328|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24613 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN ALONSO PIEDRA y ADOLFO GONZALEZ PEREZ (Ficha: S.|316|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 24631 Set.11-v.Oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VARELA BARDANCA (Ficha S.|378|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23892 Set.7-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JESUS UGOLINO FONTANA, ALCIRA DE LOS SANTOS RODRIGUEZ y ELSA MATILDE FONTANA DE LOS SANTOS (Ficha S|384|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24027 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANSELMO UMBERTO BERNASCONI CAMPAGNOLI y ALBERTO CESAR o ALBERTO BERNASCONI LUGARO (Ficha: S|354|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24034 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA POMBO de COLOMAR (Ficha S|368|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24501 Set.10-v set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE NUÑEZ TECHERA (Ficha S|16|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23960 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MELLA ABELENDA (Ficha: S|352|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23822 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIO GABINO CALLERO SICILIA o CICILIA (Ficha S.|336|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24358 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HUGO CESAR MERLO ARAMBEL; ANTONIO MERLO PRENOY y OLIMPIA u OLIMPA ARAMBEL CHIMITH de MERLO (Ficha S.|214|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24316 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE QUEIJAS, (Ficha: S|258|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23802 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA GONZALEZ CLAVIJO de ZELALLES (Ficha: S|330|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23803 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LEONCIO MORENO CARENA (Ficha S.|320|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23572 Set.3-v.set.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HECTOR GARCIA RAMOS (F. - 402 - 81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Beatriz Alciaturi Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23624 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA GELLY GARCIA DE REGULES. (Ficha F|992|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 23957 Set.10-v.set.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MAÑANA MALLO (Ficha F. 974|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 24116 Set.8-v set 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BELTRAME BACCINO (Ficha F 958|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23926 Set.7-v.set 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO COLINO LANSEROS o LANCEROS (Ficha F. - 956|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24271 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS OTILIA AGUIAR (Ficha F. 880|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 24359 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON o SIMJE GLEZBAUM o GLUZBAUM FINKELSZTEIN (Ficha F-800|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30 pub. 23760 Set.4-v.oct.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CARBALLO POU (Ficha F. 404/981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 15458 Ag 19-v oct.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESINA o TERESITA o TERESA LOPRETE CALABRIA DE FERRARO o FERRARA (F.|116|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 20314 Ag.6-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BALBINA VITAL GIMENEZ y TEODORA MARIA VITAL GIMENEZ (Ficha F. 1008|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24686 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MACIEL ESPIÑEIRA DE PINTOS (Ficha F.-952|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24617 Set. 11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REBECA PLOTKIN (Ficha A. 196|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de junio de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 15826 Ag.21-v.oct.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA CASTRO DE VILA o PETRONA CASTRO RODRIGUEZ DE VILA (Ficha A. 268|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24215 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCO HERRERA SOCORRO (F. A. 344|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23762 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MIGUEL BAGNASCO (F. A. 340|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23876 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTEMIO CHAVEZ (F. A. 316|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23399 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de NIDIA NORMA IGLESIAS VEGLIO DE BALMELLI (F. A.|326|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 25614 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA TRIAS DE SOSA (F. A. 356|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24662 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA PEYRET DE SOUZA (F. A. 362|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24713 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS SILVEIRA FERNANDEZ (F. A. 354|81), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24646 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO MARIA ALVAREZ PEREZ. (F. A. 312|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23469 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASTILLO GEMELLI ANDRES (F. A. 348|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23954 Set 7-v.set.18.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SEBASTIAN LATORRES o LATORRE IRIGARAY (F. A 304|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23224 Ago.31-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. dispuso la apertura de la sucesión de JOHANNES ALOYSIUS IGNATIUS, MARIA PAUWELS HELLEBREKERS o HELLEBRECKERS (F A. 290|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22776 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. dispuso la apertura de la sucesión de INES IRIS CASTELLO MELERA (F A. 320|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 23571 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA ROMILDA SPOTORNO (F. A. 334|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 24510 Set 10-v.oct.22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUITTINA CARMEN FRESIA PALOMEQUE DE LISTA (F A 292|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto
1) N$ 54 00 10|pub. 24063 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADAMINA PEREZ SANJURJO de FERNANDEZ (Ficha V.|1073|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23401 Set.2-v.set.15

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA LOSTORTO POCCIONI o POCHONI (Ficha V. 1251|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24100 Set.8-v set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO EFRAIN OLIVERA GRAÑA (Ficha V.|1243|81), citándose a herederos, acreedores y demás interseados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24612 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DAVID BORRONI o BORRONI VISMARA (Ficha V. Nº 693|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, paar que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24098 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL DA LUZ, JOSE DOLORES DA LUZ o DA LUZ DUARTE y JUANA DUARTE SUAREZ de DA LUZ (Ficha V. Nº 1051|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24121 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ITALA o ITALA DELFINA VICTORIA DEFAZIO o DEFAZIO OTONELLO de YORIO (Ficha V|1255|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24272 Set.9-v.set 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILDEFONSA BRITOS o BRITOS DENIS de RODRIGUEZ (Ficha V. Nº 995|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Menor — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24333 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELEGRINO MOLINA DINI (Ficha V 1147|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23929 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA GONZALEZ de PALLEIRO (Ficha V|1231|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24399 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO RUBEN BARBALES FERREIRA, (Ficha V 1185|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23255 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA DELTORCHIO OJERO o DELTORCHIO OJERO de D'URSI (Ficha V. 931|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 24 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22572 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM MOISES o ABRAM MOISES o ABRAM MOJSES GERWER SZTRAJCHSTEJN (Ficha V. 689|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22653 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO CANTO o CANTOS (Ficha V. 1133|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24396 Set.10-v set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MARIA TERESA DELLACASA o DELLACASA FERRARI de PISANO (Ficha E. 703|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Esc Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24018 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUDA o JUDA MONTAG o JUDA MOISES GLEICHER (Ficha E.|699|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 agosto 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24071 Set.8-v set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la suclesión de ELISEO SEQUEIROS ALVAREZ (Ficha E.|907| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 19 agosto de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24616 Set. 11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER ANTONIO BONINO PARIS (Ficha E| 913|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 agosto de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24661 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO de PAULA FERNANDEZ SOSA (Ficha E|707|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 julio 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24515 Set 10-v set 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BALDINI BONO (Ficha E|845| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 agosto 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24500 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RIFKA PALGON GEMORA e ISRAEL REIBSTEIN GEMORA (Ficha E. 885|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de (30) treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 24099 Set.8-v.set 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARAVIA ALEM CHAMORRO GONZALEZ (Ficha E|355|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 agosto 1981. — Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1(N$ 54.00 10|pub. 23824 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELIDA MARIA PEÑA MUNIZ (Ficha E|839|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 agosto 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23610 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA INES IGLESIAS de ZOVKO, (Ficha E| 891|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 agosto 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23491 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO MARTINEZ ROJO, (Ficha E|893|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 agosto 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23468 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EGON OSTRY STRIMMER (Ficha E. 863|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de agosto de 1981 — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 23040 Ag.27-v.oct.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA DELGADO de HERNANDEZ, (Ficha E|647|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23289 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DUSAN UZELAC DUKIC y MARIA o MARIJA UZELAC GRULOVIC, (Ficha E|795|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 7 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 21377 Ag.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLAUDIO SOUTULLO, (Ficha E|1207|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente a doña Nydia Elena Soutullo Pereira, o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, marzo 26 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 10666 Ag.4-v.set.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN GUSTAVO OLAZABAL de LEON, (Ficha S|413|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23253 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL LOPEZ VALVERDE y JOSE LOPEZ ALONSO (S. 453|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 31 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 24120 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ICHUSTE o SANTIAGO AGUSTIN ICHUSTE o ICHUSTE FERREYRA, (Ficha S| 407|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23290 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IBIS LUISA de los REYES FERRER o DE LOS REYES FERRER (Ficha S|773|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24406 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSALIA RETTA de STABILE o MARIA ESTELA ROSALINA o MARIA STELA RETTA de STABILE (Ficha S|455|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24404 Set.10-v.set 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUSONIA CASTAGNERI DE MODERNEL o CASTAGNERI GHIRLANDA DE MODERNEL (S|405|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1981 — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24392 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DAVID FRANCO o FRANCO SANGUINETTI (F. S. 707|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24203 Set.9-v.set 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE BERNAT DE BONINO o HAYDEE BERNAT CROCCO DE BONINO (Ficha S.|379| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24268 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIOS RIOS (Ficha S.|409|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 24289 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BOEDO ALONSO (S|153|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981 — Julia A Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23815 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA FILOMENA POTTO o PAULA FILOMENA POTTO de FERREIRO o FILOMENA PAULA POTTO de FERRERO (Ficha S. 165|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 23983 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO EUSTAQUIO RODRIGUEZ XIMENO (Ficha S.|479|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23400 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR ROMEO ZABALA o ZABALLA REBAGLIATTI (Ficha S|385|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23219 Ago.31-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA BRITO FERNANDEZ DE BALLAQUE (S|287|81), citándose a herederos, LLAQUE (S|287|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22568 Ag.31-v.set.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMALIA PEREYRA de CABRERA y JOSE MARIA CABRERA (295|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23629 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PLACIDO DO REIS o DO REYS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23573 Set.3-v.set 16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO MESA TISSI (S.|1573|81), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23403 Set.2-v.set 15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOUIS ANTOINE o LUIS ANTONIO GAZANIOL o GAZANIOL COUSIN (S|425|81), citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 22620 Ag.24-v.oct.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN MARTI de DIAZ o MARIA CARMEN MARTI CASTROMAN de DIAZ, (Ficha S|393|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 21822 Ag.18-v.set.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANGEL DE LA GUARDA BELTRAN GONZALEZ (S. 1793|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23917 Set.7-v.set 18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ BALADO (S 1715|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1981. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23923 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o FEDRO RICARDO CAMPODONICO FRANCHI (S. 1661|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23963 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA MARIA CABRERA CABALLERO (S. 1621|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23832 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ROLANDO o ROLANDE INMEDIATO, citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1981 — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24442 Set 10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE ANDRES PERRONE SCHOBLOK o SCHOBLAK (1737|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24435 Set.10-v.set 23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA CAROLINA BROVIA DALLERA (S|1227|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que omparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 24499 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ORCESI FONTELA de ANDRADE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Julio 24 de 1981. — María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23218 Ago.31-v.set.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA HAYDEE LLANILLA BARRIOS o LLANILLA DE DEMICHERI y LUIS CARLOS JOSE PEDRO o LUIS CARLOS DEMICHERI DURANTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derehcos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24693 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANIMIA GERMANA DE LEON o ANIMIA DE LEON DE GARCIA (Sucesión Ficha 1805|1981) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24691 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR JAIME GONZATTO PEREZ (S.|1405|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24334 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRACIELA NANCY DE MARCO o DE MARCOS PONCET (S. 1673|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24380 Set.9-v.set.22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO BERGER PRANSTATTER (S. 1791|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 23833 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IVONNE BERSIA de SNYDER (S.|1359|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Dra. María H. Podesta, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 20375 Ag.6-v.set.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN REFRASCHINI RESARTURI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23958 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HEBER BAUBETA o HEBER GALILEO BAUBETA ALBERTI (F. A. 603|81), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24692 Set.11-v.set.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANUNCIADA o NUNCIADA o MARIA ANGELICA MORENO de ROA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto veintinueve de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23965 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARCELINO GARCIA LABORDE (Ficha B. Nº 437|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24211 Set.9-v set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA GRACIANA AGUIRRE de CABARCOS (F. A. 565|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub. 24214 Set.9-v set 22

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA GARCIA ALONSO de RODRIGUEZ o ELVIRA GARCIA de RODRIGUEZ (F. B 403|81) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. agosto 24 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 72.00 10|pub 24273 Set 9-v set 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MAGLIA TESTA, (Ficha B Nº 439 año 1981), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, veinte de agosto de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24397 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JORGE GRANATO OTTONELLO o JUAN

JOSE CALIXTO GRANATO OTTONELLO, (Ficha B Nº 359|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24443 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA o MARIA FILOMENA GISMONDI CANDIA de BELLO (Ficha B. Nº 383|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24060 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JUAN TISSONI QUEIROLO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23800 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROSA EIRIN de ESPOSITO o SPOSITO, DANIEL ESPOSITO o DANIEL PERFECTO SERAFIN ESPOSITO o SPOSITO y CARMEN ESPOSITO EIRIN o CARMEN ENCARNACION JOSEFINA ESPOSITO o SPOSITO (F. A. 441|81), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 10|pub. 23804 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE VIVES BONET, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 162,00 30|pub. 18414 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VICCI GIANNOBILLE o ANTONIO VICCI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23625 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS TARDEO MOLINARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria, Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23632 Set.3-v.set.16

EDICTO. — por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO FERNANDEZ ECHECHURI CAIAZZO, (F. A. 539|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23575 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ENRIQUE MARTINEZ o MARTINEZ PARADELA y LUCIA di LASCIO o DI LACIO o DI LACIO de MARTINEZ, (F. B. 339|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23504 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL AZPIROZ ECHECHURI, (F. A. 631|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24445 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE TOGNOLA GIULIANO, (F. C. 687|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24446 Set.10-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO FERREIRA ARANDA (Ficha S. Nº 109|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24210 Set.9-v.set 22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JEAN JACQUES DE BONSTETTEN BOISSIER o JOHANN JACOB ARTHUR ALPHONS DE BONSTETTEN BOISSIER (Ficha S. Nº 223|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24217 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA FLORA ROMANA FERRANDO OTTONELLO DE CARLI (Ficha S. Nº 323|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24502 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNUNZIATO MERINGOLO o MERINGOLO CAPALBO (Ficha S. Nº 733|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 24630 Set. 11-v.oct 23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ROSA BECCHINO DE DE FERRARI, (Ficha S. Nº 379|81). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24444 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSEBIO JULIO PEREZ o PEREZ MORIN, (Ficha S. Nº 389|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24398 Set.10-v set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID LEVY NAVARRO, (Ficha S. Nº 397|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24394 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES HOMAR u HOMAR MUNTANER (Ficha S Nº 361|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23222 Ago.31-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAFAELA MAZZIOTTI o MAZZIOTTI de GONZALEZ y MANUEL GONZALEZ MARTINEZ (Ficha S. Nº 277|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23984 Set.7-v.set.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO TEOTIMO ODDO CASTRO (Ficha S. Nº 357|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23955 Set.7-v.set 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIKTOR o VICTOR VADEIKA (Ficha S. Nº 371/81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23896 Set.7-v.set.18

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE ELIAS o ELIAS ENRIQUE FACIO (Ficha S. Nº 141|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 22 de abril de 1981 — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23895 Set.7-v.set.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CALEGARI CAMPETTI, (Ficha S. Nº 369|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 23299 Ag.31-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FABIAN GADEA DIAGO y MARIA IRENE SENDEROS LAXAGA o LATZAGA DE GADEA, (Ficha S. Nº 283|81), citándose a los herederos, acreedores y en especial a: Fernando, Cándido, Andrés, Domingo, María Felicia, Luis Felipe, Amelia, Apolinario y Atila Gadea Diago y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los diez días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 324.00 30|pub. 23301 Ag.31-v.oct.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GARCIA TORREIRA, (Ficha S. Nº 349|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23628 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAUL MONTANS o MONTANS VARELA, (Ficha S. Nº 395|81, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23626 Set.3-v.set.16

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOBALDO SCURO (Ficha S Nº 381|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23716 Set.3-v.set 16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES RINALDI LICE o MARCELA VICENTA RINALDI LICE o LICIE o LICIE DE NEVICATE (Ficha S. Nº 315|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23543 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINA SILVA o SILVAS FARIAS DE SAPPONE, (Ficha S. Nº 367|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23502 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL KULACS ARON, (Ficha S. Nº 343|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23501 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA FERNANDEZ ZINOLA DE CARABALLO (Ficha S. Nº 391|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24117 Set.8-v.set 21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETO OLIVERA DOLL (Ficha S. Nº 393|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981 — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24047 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA BOUSSAC DE DIEZ (Ficha 273. año 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub 24051 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANITA DALBONI DE BATTESINI y RODOLFO BATTESINI, (Ficha S. Nº 345|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23472 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARLI REVERDIT o REBERDITO (Ficha S. Nº 311|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Esc Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 22570 Ag.31-v.set.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA LOMBARDO o LOMBARDO GILIO de AMESPIL (Ficha S. 289|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 22800 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA HAYDEE ARROQUI de URDAMPILLETA (Ficha S.|273|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24059 Set.8-v.set 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TOMAS GORSKI JELENEFSKI e IRENE FLORCZYKOWSKI o FLORCZYKOWSKA KALINOWSKI (Ficha S.|431|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24064 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA DE LAS MERCEDES LAMAS GONZALEZ (Ficha A|281|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados y en especial al heredero Mario González Lamas o Mariano Ortiz para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 2 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 270.00 30|pub. 18008 Set.4-v.oct.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MALANDRINO ANTICARDI o CARMEN MALANDRINO DE CARCAÑO (Ficha: S. 455|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24778 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RAUL ETCHEVERRY PERISSE (Ficha S|435|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24610. Set.11-v.set 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERCILIO CARIMANDO (Ficha S|449|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24615 Set.11-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IRMA AMEIJEIRAS o AMEJEIRAS PEREZ de YAÑEZ y MANUEL YAÑEZ VEIGA (Ficha S. 427|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24622 Set.11-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERAFIN ALONSO GONZALEZ (Ficha S|413|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24643 Set.11-v.set 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN PEDRO ONOFRI (Ficha S. 407|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24644 Set.11-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL FAJARDO FONTES, (Ficha: S|323|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24204 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CONTARDI ILARIA, (Ficha: S|443|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24317 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE VIDAL MORENO, (Ficha: S|401|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24270 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID PALERMO MENDEZ MENDEZ, (Ficha: S|405|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24290 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANCA FIERMARI de ABAL, (Ficha: S|299|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24438 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA SOLODILIN CHIBOTAY (Ficha S|245|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 19049 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA AMANDA VARELA de LABEAU (Ficha S 277|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23959 Set.7-v.set 18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA YANIBELLI DE CUNTO o DA CUNTO o de CUNTO o DO CANTO de YANIBELLI, (Ficha: S|293|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23336 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GONZALEZ BARREIRA o BARREIRO, (Ficha: S|305|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23286 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA ENRIQUETA o MARIA ENRIQUETA o MARIA DOMINGA BONETTI BOTTARI de BATLIPAGLIO, (Ficha: S|403|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23574 Set.3-v.set.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BONICA MELITA (Ficha F. 747|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 23956 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GREGORIO PRESA FERNANDEZ, (Ficha F. 895|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54 00 10|pub. 2439(Set.10-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SIMON GIGLIO, (Ficha F-699|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24420 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTO BUSTABAD RODRIGUEZ, (Ficha 749|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 10 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24439 Set.10-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERMAN WIENER SCHNABEL; (Ficha F-725|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 24440 Set.10-v set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTINO EDUARDO GIANARELLI o GIANNARELLI (Ficha F-365|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparecan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub 23927 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN JAEGER JENTZSCH (Ficha F. 879|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54,00 10|pub. 23928 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA GUGGERI DE ZAFFARONI (Ficha F. 869|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24608 Set.11-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUZ NUMANCIA CASTRO FONTAINA DE PROUS, (Ficha 911|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1). N$ 54.00 10|pub. 24441 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA CIRILA OCAMPO FERNANDEZ (Ficha F. 633|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24057 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO RAMIREZ CATANEO o CATTANI, (Ficha F-863|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23567 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CLEMENTE GARDELLA PEPE (Ficha F.875|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23764 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIANO MUÑOZ PALACIOS (F. 63|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23834 Set.4-v.set 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALFONSO ENRIQUE DE SANTU GARCIA y MARIA ELENA VERDIA CASTRO, (Ficha F. 491|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24218 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO FLORIT FUSTER, (Ficha F. 903|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23568 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BRUZZONE PIZZORNO o PIZARRO (Ficha F 325|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162 00 30|pub. 23649 Set.3-v.oct 15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO DOSITE RICAUD POCHELU, (F-951|80), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 13 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23467 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO ARNALDO DELGADO LIBONATI, (F-909|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23254 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MENDEZ de los SANTOS (Ficha F. 715|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22672 Ag.31-v.set.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVIA ELENA FUNES URIZAR DE MASLLORENS (Ficha A 285|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23470 Set.4-v.set 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFINA BARCIA DE NOSEDA, (F. A. 361|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23483 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DONATO CARLUCCIO MANZZILI (F A. 375|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22573 Set.2-v.set.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA o DESOLINA SCAGLONI o SCAGIONE FACELLO (F. A. 399|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24687 Set.11-v.set 24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CHAQUER o CHARQUER ASIS (F A. 337|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24688 Set 11-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO SAMUNISKI LEVIN, (F. A. 431|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24209 Set.9-v.set.22

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO BOTTA HERNANDEZ (F. A. 349|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 23221 Ago.31-v.set.14.

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINA PASCAL RODRIGUEZ de SOSA (F. A. 351|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23223 Ago.31-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA JUANA BENITEZ. (F A. 437|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 24437 Set.10-v.set.23

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIO LADISLAO PEREIRA DEL BUE-

NO (F. A. 415|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24338 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LAVAGGI TOSANOTTO, (F. A. 359|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23631 Set.3-v.set.16

EDICTO. — El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MALFATTI CHIESSA (F. A. 347|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23225 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FANI o FRANCISCA NOVAK BAGAR y SIDI o SIDONIA BAGAR DE NOVAK (Ficha A. 203|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de mayo de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24052 Set.8-v set 21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO MAESTRO VEJO (F. A. 435|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24113 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO BORIS RODRIGUEZ SCARELLA (F. A. 429|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo a treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24136 Set.8-v.set.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER MARTINEZ CALVO (F. A. 419|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24115 Set.8-v.set.21

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDELMIRA GOMEZ de ARISTIMUNHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23692 Set.7-v.set.18

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA QUIROS LESCANO, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 23684 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ODILA MENESES o MENEZES u ODILA MENESES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23685 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELEAZAR MEDINA RODRIGUEZ SANT' ANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23686 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN TECCO y de doña FRANCISCA FONDASE o FONDASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de agosto de de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23688 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE OSPITALECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23689 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SANTELLAN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23691 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BELANTONIA CARVALLO DE LEAL o BELANTONIA CARBALLO de LOPEZ LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24187 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FIDELCINA o FEDELCINA GOMEZ de FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de agosto de 1981 — Enrique D Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24188 Set.8-v.set.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FERRUA o LORENZO FERRUA AGUIAR. (F. C. V|176|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24137 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MERIDA ANA o NELIDA ANA o ANA PEREZ GUADALUPE (F. C. V.|183|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24779 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA TORRES de BADAN (F. C. V.|182|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24656 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLOTILDE o MARIA CLOTILDE HERNANDEZ de GONZALEZ y JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ (F. C. V|167|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24783 Set.11-v.set.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTUCHELO (F. C. V|171|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de agosto de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24140 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA ARRECHE GRAZIANI o GRACIANI, (F. C. V|164|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23362 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ o MANUEL DOMINGUEZ GONZALEZ (F. C. V|194|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23851 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL FELICIANO MARMOL, (F. C. V|162|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23363 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANO MARQUISIO PERAZA, (F. C. V|88|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23364 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL JOSE RUIZ MARICHAL, (F. C. V|174|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23365 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO de LEON o DE LEON o DELEON MATO o MATTOS, (F. C. V|173|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 23368 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA BRITOS SANTOS, (F. C. V|68|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23366 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMIANA o CANDIDA MAXIMIANA CLAVIJO ABREU de ALVAREZ, (F. C. V|172|81), citándo-

se a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 23367 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GOMEZ BRITO o BRITOS, (F. C. V| 188|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23523 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ROGELIO MARQUEZ SANTOS, (F. C. V|209|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de agosto de 1981. — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23524 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITA o BENITA PETRONA INSUA de MARICHAL (Ficha V. número 389|981), emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Las Piedras, agosto 20 de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23729 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZULMA RODRIGUEZ GABARRIN de ABATTE (Ficha V. Nº 385/981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 18 de 1981. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23725 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLIMACO CARDINAL o CARDENAL ROCHA (Ficha V Nº 5|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de julio de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23730 Set.7-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO UBILLA (Ficha B. Nº 191|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 22 de julio de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23727 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JESUS COLMAN DE CARDENAL (Ficha V. Nº 5|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, julio 31 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub 23731 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE AYALA SANCHEZ (Ficha V. Nº 393|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 24 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 23735 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO BARTET PEREZ (Ficha V. Nº 353|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 4 de agosto de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 23732 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras. se hace saber la apertura de la sucesion de ELIDA LORIENTE DE VENTRE (Ficha V Nº 327|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, agosto 3 de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24516 Set.10-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ALBERTO NOBLIA ROSSI (Ficha V. Nº 390|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 27 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub 23736 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE CAMAÑO ALVAREZ (Ficha V. Nº 358|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 17 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 23726 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMBROSIO ACEVEDO o ACEBEDO BALSARETTI (Ficha V. número 360|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 12 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 23728 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA MARIA GENOVEVA ELIZALDE FERRARI (Ficha V. número 402|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 27 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 23733 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SUSANA MARIA BARRETO ROYOL DE PEREZ (Ficha V. número 400|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 27 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 23734 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FRANCISCO ESTEBAN FIGUEREDO y ULPIANA o ULPINA GIACOSA de FIGUEREDO (Ficha B. Nº 382|81), emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 26 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 23737 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIO TEODORO PALMA MERCADO (Ficha V. Nº 356|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 12 de 1981. — Graciela V. González López. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 22713 Ag.26-v.set.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO DAVID FERREIRA RODRIGUEZ (Ficha 245|B|1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 14, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 23708 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBIN CERIANI MEDINA (Ficha 575|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 5, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 23666 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENTINO AUGUSTO ROSENBROCK CABRERA, (Ficha 265|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 20, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24365 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA ITURRALDE CHILINCHABIDE. (Ficha 235|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 3, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24366 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON VALENZUELA BICO o RAMON VALENZUELA VICO. (Ficha 285|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 2, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24372 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA HERNANDEZ GARCIA DE HERNANDEZ, (Ficha 233|B 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 4, 1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24373 Set.9-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REY DE PEÑA (Ficha 234|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 14, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 23661 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA FERNANDEZ DE PEÑA, (Ficha 280| B|1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días (30) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de setiembre de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub 24198 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS JOSE ALBERTO BAEZ (Ficha 204|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 27, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 23662 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN SOLDO MARTINEZ (Ficha 224|B|1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 14, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 23663 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NELSON GONZALEZ - Sucesión (Ficha 396|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, octubre 31, 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 23664 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GUTIERREZ, "Sucesión" (464|B|1980), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 diciembre 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23665 Set.3-v set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SANDES LAJUNI, (Ficha 74|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 marzo 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23667 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GONZALEZ, (Ficha 244|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 14, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24374 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA QUINTERO o QUINTEROS DE SEGADE, (Ficha 256|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando setiembre 2, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24375 Set.9-v.set.22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FERMIN VIERA y ORLANDO VIERA BARRETO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de agosto de 1981 — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 23747 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUZNAR o GUZMAR o GUZNARA o GUINARA ACOSTA SORIA DE CASTRO (Ficha 420|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de agosto de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto
1) N$ 72.00 10|pub. 24712 Set 11-v set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ROMERO LASALLE, (Ficha 422|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de agosto de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24322 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SALVO ANDRADA, (Ficha S Nº 437 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de agosto de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24320 Set.9-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE MONTEIRO MONTERO o JOSE FELIPE MONTEIRO DOS REIS MONTERO (F. 198|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 24 de agosto de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23748 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HEBER LEITE JACINTO (Ficha 182|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante el Juzgado. — Melo, 14 de agosto de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23745 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDINO MORALES (Fº 500|979) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de noviembre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23746 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CINCINATO o CINSINATO da SILVA BRAGA, (Ficha Nº 154 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Melo, agosto 19 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24321 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADAN GRAVI, (Ficha 199|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, agosto 28 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24318 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA VILA o VILLA, (Ficha 192|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, agosto 28 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24319 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANDALIO MARQUEZ ALVAREZ, (Ficha 209|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de agosto de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24323 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA MACHADO SILVEIRA DE SILVEIRA, (Ficha 219|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de agosto de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24324 Set.9-v.set.22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAMONA GONZALEZ de LLORCA o GONZALEZ URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, julio 21 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23547 Set.2-v.set 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 346|C.|981). — Carmelo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Marcos Keulivan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24747 Set.11-v.set 24

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID JANAVEL JANAVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 5 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 24038 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL PABLO ARRIVILLAGA ANZORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 5 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 24039 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MENDEZ de FUSANIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 21 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub 24040 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ACENCION o ASENCION MARIEYHARA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 21 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 23548 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALBERTO LONG VINAY, citándose a para que comparezcan dentro de treinta días a los herederos, acreedores y demás interesados,

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 21 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23549 Set.2-v.set 15.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO EMILIO o EMILIO TIMOTEO PLANCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 21 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23550 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA SILVA DE LEGUISAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 21 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23552 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PONCE MORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 21 de 1981 — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23551 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES MARIA GAONA BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, julio 21 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23553 Set.2-v.set 15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA AYALA de RIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de agosto de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24171 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NERI FERMIN OLGIATTI NAVILIAT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de agosto de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24172 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CIGANDA RANSES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 358|C|981). — Carmelo, 19 de agosto de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 24030 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON GIRIBONE MELONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 341|C|981). — Carmelo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54,00 10|pub. 24031 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Lerado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LOPEZ o GODOY LOPEZ de ITURROZGARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 307|C|81). — Carmelo 3 de agosto de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24173 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO SARACHU SCHNEIDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 482 año 1981). — Rosario, 21 de agosto de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23377 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MELLY ELENA MÜLLER DE BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 470| año 981), — Rosario 21 de agosto de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23719 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JULIA FONT LESTE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C Nº 431 - año 1931). — Rosario, 14 de agosto de 1981. — Nélida Viera, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24768 Set.11-v.set.24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA PILAR SARRAUTE de ESTELLANO o SARRAUTE MOREIRA de ESTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 6 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23790 Set.4-v.set.17

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de UVALDINA SEQUEIRA DE GONZA-resados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23349 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FELIPE ALONZO, "Sucesión" (F B. 106|81), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de agosto de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24798 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MUÑIZ NUÑEZ DE PERDOMO, "Sucesión" (Fa B. 118|81), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de agosto de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72 00 10|pub. 24799 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ISIDORA MENDITEGUY HEGUABURU. "Sucesión" (Fa. B.|107|81), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de agosto de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 24800 Set.11-v.set 24

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANTONIO SALMINI "Sucesión" (Fa. B. 112|81), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de agosto de 1981. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24801 Set.11-v.set 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA DIAZ de PEREIRA y JOSE MARIA PEREIRA DELGADO, "Sucesiones" (Fa. B.|110|81), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de agosto de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 90.00 10|pub. 24802 Set 11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de SINFOREANO o SINFORIANO IRENEO HORNOS FERREYRA o FERREIRA y de MARIA del CARMEN HORNOS CASTRO (Ficha "B" Nº 103|81), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de agosto de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 10|pub. 24803 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO VELAZCO BRAGA. Expediente (Ficha "B" Nº 131|981), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, agosto 28 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23566 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GUNTHER WULFF LIENAU. "Sucesión" (F: B|105|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de agosto de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 23492 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO GUILLERMO MEYER VIZCAISACO. "Sucesión" (F: B|111|81). citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de agosto de 1981. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23493 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA PEREIRA ALDAYA de FERNANDEZ. "Sucesión" (F: B|122|81) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 21 de agosto de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 90.00 10|pub. 23494 Set.2-v.set.15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA SARA MAQUEIRA (F. B.|919|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 27 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24725 Set.11-v.set.24

EDICTO — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO SANTOS LEON GONZALEZ, citándose a herederos

deros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, agosto 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24726 Set 11-v set 24

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ZENON del CASTILLO c DEL CASTILLO F. B.1887|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, agosto 20 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24727 Set 11-v set.24

EDICTO. — La señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA FIGUEROA o FIGUEROA de FONSECA, (F|B 833|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 12 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24728 Set.11-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PALLEIRC GALLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, agosto 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24729 Set.11-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANCA c MARGARITA MARTINEZ GARRIDO o MARTINEZ de BRIAN, (F|B 658|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 12 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24730 Set.11-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO MARIANO AMIGONI COLOMBO, (F|B 744|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 28 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24731 Set.11-v.set.24

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO RAFAEL INFANTE COTELO citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, agosto 3 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22164 Set.8-v.set.21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIX o FERNANDO FELIX MARTINEZ CHIRIVAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 24 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23598 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILMAR JUAN DE LOS SANTOS DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23597 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JUAN DIONISIO ALZUGARAY ARISTOY y TRINIDAD ANSELMA LARROSA de ALZUGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 17 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 23599 Set.3-v.set.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO VEIGA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 31 de 1981. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24519 Set.10-v.set.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL MANCUELLI de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, agosto 11 de 1981 — Pedro M Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24520 Set 10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ZULMA DELFINA RUIZ PEREZ de DURAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 13 de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24521 Set.10-v.set.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA PALOMINIO GUILLEN de BARTHE o BAURTHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, agosto 24 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24522 Set.10-v.set.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO RODRIGUEZ PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 24 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$. 54.00 10|pub. 24523 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CASIANO NIEVES FERREIRA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, agosto 31 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24524 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ANTONIO ALVAREZ PIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 31 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24525 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO SUAREZ ROMERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 31 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 54 00 10|pub. 24526 Set.10-v.se.t23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 4 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24527 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FAUSTO ENEMENCIO o ENEMENCIO BERNALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 24 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24528 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GABRIEL CEBERLUNDE y MARIA MARGARITA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 28 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24529 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA QUIJANO DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 24 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario
1) N$ 54.00 10|pub. 24530 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO JULIAN URTIAGA MIRABALLES, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1981. Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24532 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA VILLALBA DE LAYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, julio 30 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24534 Set.10-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace sabe la apertura judicial de la sucesión de ISAAC MONGE DE LEON ECHAVARRIA o ISAAC MONGEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 26 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24535 Set.10-vset.23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTOS CUSTODIO ARMANETTI ARROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 24 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24536 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE ANTONIO SALSAMENDI o SALSAMENDI REYES y don JOSE RAMON SALSAMENDI ALDABALDE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 10 de 1981. — Pedro M. Días Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24538 Set.10-v.set.23

AÑO DE LA ORIENTALIDAD
EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO ANTONIO CAMAROTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 12 de junio de 1975. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24537 Set.10-v.set.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA ISABEL WOLFF DE CARRUS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de agosto de 1981 — Esc María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 23487 Set.4-v.oct.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CESAREA ISIDORA CORBO de APARICIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23345 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARCOS DIONISIO FERNANDEZ DEL PUERTO, (Ficha 189|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23348 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILA GUADALUPE FERNANDEZ de ARRUTTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 17 de agosto de 10981. — Martha M. Paradiso, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23250 Ago.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS JOSE GADDI GRIPPA (Ficha Nº 429|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 25 de junio de 1980 — Mª Elisa Giúdice de Mouro Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 23853 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA ENRIQUETA o ENRIQUETA ROSA o CAMILA ROSA o CAMILA ROSA ENRIQUETA o CAMILA ENRIQUETA ROSA HERNANDEZ GONZALES de PEREIRA o PEREYRA y CIRIA o SIRIA PEREIRA o PEREYRA HERNANDEZ, (Ficha 549|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23354 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC MARCHAN o MARCHAND HERNANDEZ, (Ficha 537|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de julio de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23346 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BORGES CORALES. (Ficha Nº 56|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 30 de julio de 1981. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23355 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA JIMENEZ o GIMENEZ JORGE DE GONZALEZ MORALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 30 de julio de 1980. —Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23353 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de MESSANO BETATO DUMAS (Ficha Nº988|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Punta del Este, 26 de febrero de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23350 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTA SILVEIRA FRANCO de CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concuran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 24 de julio de 1981. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1). N$ 54.00 10|pub. 23347 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETA EUGENIA MENDEZ BUSTAMANTE DE BUSTAMANTE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, agosto 13 de 1980. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23356 Ag.31-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Maldonado, de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR BRUSCHI RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este. agosto 12 de 1981. — Mª Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23485 Set.2-v.set 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de FERNANDA FELICINDA MARTINEZ SOSA DE MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 10 de agosto de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24764 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de DANIEL JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, agosto 13 de 1980. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24759 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesiones de MANUEL FERNANDEZ CERNADA o MANUEL FERNANDEZ y CERNADA citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 3 de junio de 1981. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24763 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de SARA CEFERINA GONZALEZ CHIMINARTE DE ICARDI y ZOILO LADISLAO ICARDI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, agosto 13 de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24762 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de LUIS PATRICIO O'FARRELL LALOR y de MARIA MARCELA NELSON DE O'FARRELL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este. 31 de julio de 1981. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 24795 Set.11-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de PATROCINIO SEVERIANO CABRERA CORREA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de julio de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23352 Ag.31.v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ CABRERA CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de julio de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23351 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PLACIDA BONILLA o EUFEMIA F. MARIA RODRIGUEZ o MARIA PLACIDA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23486 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALCARO MARIA FELIPE LUCERO CABRERA, (Ficha 1042|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 17 de agos-

to de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24760 Set.11-v.set.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO de LEON MARTINEZ. (Ficha 870|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, agosto 20 de 1981. — Esc. Delia N. Techera De Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24761 Set.11-v.set.24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LAMELA, ANGEL CUSTODIO. "Sucesión", (Fa. B|153|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24382 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SANCHEZ de ZUVALDI, LILIA ISIDORA, Sucesión, (Fa. B|159|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23586 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BEGNI o BEGNIS STEFFANI o ESTEFANI. "Sucesión" (Ficha: A. 101|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de agosto de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 23877 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS RAMOS DIAZ - Sucesión (Ficha A|109|81), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de agosto de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72,00 10|pub. 23982 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MABEL MARIA DELFINO PORTO de SALLES, Sucesión, (Ficha: A|90|1981). citándose a los herederos, acreedores. demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de julio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1). N$ 54.00 10|pub. 24557 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA OVIEDO, "Sucesión". (Ficha: A|105|1981), citándose a los herederos. acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. - Paysandú, 17 de agosto de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24348 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMA SILVEIRA DE BUXEDA y LUIS SALVIO BUXEDA SILVEIRA, Sucesiones, (Ficha: A|102|1981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de agosto de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24387 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA ESTHER SANGUINETTI LEMOS de CHINAZZO, Sucesión, citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 26 de agosto de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24806 Set.11-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GERVASIO ABREO TRELLES (Ficha B. 188|1981); citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de agosto de 1981 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 23888 Set 4-v set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO TITO y ADELA AVELINA BENITEZ RODRIGUEZ (Ficha B|168|1981). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 21887 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERO RAMON ROMERO y VICTORIA INCHAUSPE de ROMERO (Ficha B. 172|81) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 21885 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IDILIO MARCELINO FREITAS MIQUEIRO (Ficha B. 162|981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 4 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 21883 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SALVADOR PRADO PIO, (Ficha B|152|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24383 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de (Ficha la sucesión de TOMAS HOOLE ROMERO, (Ficha B|136|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de julio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24555 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ONETO POZZOLI, FRANCISCO ENRIQUE, Sucesión, (Fa. B|206|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24807 Set.11-v.set.24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de AMERICO EXEQUIEL MARQUEZ MENDIETA (Ficha Letra B. Nº 102|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 12 de agosto de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaverry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23380 Ag.31v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de MANUEL NICOLAS o NICOLAS MANUEL DA FONSECA (Ficha Letra B. Nº 100|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 12 de agosto de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 23381 Ag.31-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de EDUARDO DANIEL ARGUIMBAO MODERNELL (Ficha Letra B. Nº 103|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 12 de agosto de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 23382 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de EVA VILLALBA o EVA BILLALBA de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de setiembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24772 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de RUBEN HERMOGENES INDERKUM BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 2 de setiembre de 1981. — Esc. Carmelc M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24773 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de CATALINA PUYOL RIOLFO o ROLFO o REOLFO o REOLFFO. (Ficha Letra B. Nº 111|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados; para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 26 de agosto de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24774 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OMINDO GONZALEZ MATATELLO. (Ficha Letra B. Nº 109|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Fray Bentos, 24 de agosto de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24775 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primrea Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ERBURU de BARBOZA y LUIS ALBERTO BARBOZA ERBURU. (Ficha Letra B. Nº 104|981), citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 18 de 1981 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario
1) N$ 72.00 10|pub. 24796 Set.11-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, (Río Negro), dispuso de la apertura de las sucesiones de DOYCHEF TONCHEF PARASCOVIA o DOICEV o DOYCEF o DOICHEFF o DOYCHEFF TONCHEFF o TOUCHEF o TONCYF PARASCOVIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Young, 6 de agosto de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria
1) N$ 54.00 10|pub. 22851 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Río Negro, dispuso la apertura de la sucesión de MILL MILLER, CRISTIAN EMILIO, (Ficha B. Nº 31|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Young, 20 de agosto de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24554 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Río Negro, dispuso la apertura de las sucesiones de PEREZ de MACHADO, SOFIA ERCILIA y MACHADO, BERNARDO, (Ficha Letra B. Nº 156|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Young, 7 de agosto de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24553 Set.10-v.set.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, (Río Negro), dispuso la apertura de las sucesiones de HERRERA, PEDRO y HERRERA de ECHENIQUE, FRANCISCA (Ficha Letra B. Nº 169|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Young, 13 de agosto de 1981 — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24771 Set.11-v.set.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DEVESA VARELA o JOSE DEVESA VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 5 de agosto de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub 23419 Set.2-v.set.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA LEITE o LEITES o LEITE MARTINS o LEITES MARTINEZ de CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de agosto de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72,00 10|pub. 23421 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON ALBORNOZ CARNEIRO (B 181|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23417 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GONZALEZ o GONZALVEZ CORREA (B. 160|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, 30 de julio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24092 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OCLIDES o ALCIDES LEITE o LEITES (B. 166|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23418 Set.2-v.set.15

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JESUS IGNACIO (B 113|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de junio de 1979. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 23420 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTHA RUTH PORTO PALOMEQUE, (Ficha B. 184|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24353 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PADERN SEGARRA (B. 182|981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 24 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24354 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SOSA o FELICIANO SOSA SILVEIRA (Ficha B. 233|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 22091 Ag.19-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SOSA o FELICIANO SOSA SILVEIRA (Ficha B. 233|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera. 3 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 22091 Ag.19-v.oct.1º

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENARO TEODORO VITANCURT DE LEON y MARIA SECUNDINA o SECUNDINA VIRGILIA PIRIZ TRILLO DE VITANCURT (Ficha 699|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 25 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub 23390 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE LEON CORBO (Ficha 750|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de julio de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 23389 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA PRUDENTE DE CORREA (Ficha 752|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 31 de julio de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 23391 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de LIBORIA ALDAN PEÑA o ALDAO PEÑA DE PEÑA, ELEUTERIO PEÑA RODRIGUEZ y LIBORIA PEÑA ROCHA DE ALDAN o DE ALDAO (Ficha 440|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 6 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 24007 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MIRTA GUTIERREZ REDIN DE SILVERA (Ficha 810|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 10 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72,00 10|pub. 24008 Set.7-v.set.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de JULIO RAMON BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de agosto de 1981. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23536 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de TANONI MENONI, ELBIO MARIO "Sucesión" (Ficha B. 223|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de agosto de 1981. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 23538 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de las sucesiones de FRANCISCO TRINIDAD y LUISA NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de agosto de 1981. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) N$ 54,00 10|pub. 24014 Set.7-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LUCIA SCATULARO o SCATOLARO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de agosto de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24304 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lletrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO GRANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de agosto de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24344 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMARO COELHO o CUELHO o COEHLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de agosto de 1981. — Esc. Manuel Fereira Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24345 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO GONZALEZ FIGUEROA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 13 de agosto de 1981. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 23537 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO NESTOR FINOZZI MARQUESQUI y JOSE FINOZZI (A. 699|71), citándose a herederos; acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de agosto de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23535 Set.4-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Salto, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMELO ALCAIN ECHAGUE, FILOMENA ECHAGUE de ALCAIN, DOMINGO ALCAIN ECHAGUE, ELENA ALCAIN ECHAGUE y de JACINTA ALCAIN ECHAGUE (A. 357|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 agosto de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 23539 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MATTOS GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 18 de agosto de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24343 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA TEIXEIRA DE TEIXEIRA o CARDOZO TEIXEIRA DE TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de agosto de 1981. — Manuel Pereira, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 16108 Ag.31-v.set.14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA FERNANDEZ AÑON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, 3 de mayo de 1979. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23323 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MARIA CAMETO PANZARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23326 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23443 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO o BERNABE PELAEZ OTORGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 6 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 23444 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA TORRES BENTANCOR de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23442 Set.2.v.set.15.

MES DEL XXX ANIVERSARIO DE LA DECLARACION DE LOS DERECHOS HUMANOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA LUCRECIA GIL AROCENA DE FONTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de diciembre de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24423 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIO LUCIA ACOSTA DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24418 Set.10-v.set.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LUY RIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de junio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24419 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA VIGNOLI STABLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24421 Set.10-v.set 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR LEOPOLDO ALONSO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24422 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN PABLO MENDEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24424 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO NICASIO PACHECO PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24426 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 7 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24427 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS AGUSTIN RIVERO PISTON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24428 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR REYES HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24429 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA AQUILINA RIVERO RONQUI DE TEGALDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24430 Set.10-v set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO LARGUERO REBOULAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 21 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24431 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR VASQUEZ o VAZQUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24467 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO BERRETA CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24466 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUARINO LIBOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24468 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS o CARLOS GORROMEO PEREZ ARMAS y de CARLOS ABEL PEREZ ALDAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24469 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA INES PEILE LARRE de CARO, de MARIA ISIDORA LARRE de PEILE y de LUIS ALBERTO PEILE LARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24470 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CASTRO ALFONSO de PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 14 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23439 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA ELENA MARTINEZ ROLANDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José. 12 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia. Actuario
1) N$ 54.00 10|pub 23440 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO JOSE PEREZ ARNEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Jose, 12 de agosto de 1981 — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23441 Set.2-v.set.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO GUTIERREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23325 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO ESTEBAN MARIA BENZANO TRAVIESO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 31 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23327 Ag.31-v.set 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO HERNANDEZ HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23328 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA DELIA GALLARETO SAN MARTIN DE CANTOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 28 de 1980. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23324 Set.3-v.set.16.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN PEREZ PINO DE DIAZ, (Ficha Nº 740, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24551 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLEGARIO VICTOR VICTORIANO MAYZONABA o MAIZONABA o MAIZONAVE GOMEZ, (Ficha Nº 662, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de julio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24573 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ROMERO (Ficha Nº 819, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24757 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión we GUIDON VIERA, (Ficha Nº 694, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de agosto de 1980 — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24758 Set.11-v.set.24.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EMILIO ORESTE OLIVARO MARCOS (Ficha Nº 1065, año 1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 13 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23546 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMBROSIO JULIAN CHIECCHI (Ficha Nº 79, Año 1967) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes 31 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24255 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS MODESTO LEMA MICHELENA (Ficha Nº 639, Año 1981), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24341 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ROGELIO TOURN CARLE, (Ficha Nº 776, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23321 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO NICOLAS BROCHINI COSCIA (Ficha Nº 775, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23248 Ag.31-v.set.14

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OMAR FERREIRA BICA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de agosto de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24146 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BLANCA ELENA SOSA de FIGAROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 27 de agosto de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24351 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NILSA TITO DE PERDOMO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 25 de 1981. — Carlos Alfredo Amosa, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24352 Set.9-v.set.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó: Declárase abiertas las sucesiones de JESUS RAMON ITUARTE PINTOS, de IDALINA PINTOS de ITUARTE y de ERASMO ITUARTE PINTOS citándose a los interesados por el término de noventa días y especialmente a Delia Beatriz Ituarte Rodríguez, Esmeralda Cecilia Ituarte Recuero, Erasmo y Plácido Silverio Ituarte Caraballo para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Treinta y Tres 17 de agosto de 1981. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 216.00 30|pub. 22859 Set.2-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA TEODORA ALVAREZ FLEITAS de FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23914 Set.7-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CUSTODIO o CUSTODIO GENUINO PEÑA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23915 Set.7-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BENITO MACHADO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de julio de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23339 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 23340 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MACARIO CUELLO o JUSTO MACARIO CUELLO OXLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de junio de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 23341 Ag.31-v.set.14.

de Compras y Ventas
2 - Caducidades de Promesas

MONTEVIDEO

JULIO TOLVE y MARIA INES TILBE, cumplidos los plazos y condiciones del Art. 10º de la ley Nº 9.099, hacen saber a la promitente compradora Blanca Rosa Burgos Piñeiro y a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compraventa inscripta con el Nº 3213 al folio 13.106 del Libro 160 del Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, que tiene por objeto terreno y edificio sito en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 16.389, plano del Agr. Hebert Martorelli, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de diciembre de 1965 con el Nº 52909.
Se hace saber a la nombrada promitente compradora, a sus herederos y causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos. — 25 de Mayo 477, Esc. 56.
2) N$ 472,50 15|pub. 24006 Set.7-v.set.25.

A.V.I.B.
CANELONES - MALDONADO - ROCHA

De acuerdo con el artículo número 10, ley número 9.099, y habiendo transcurrido el término previsto para la caducidad de las promesas de compraventa correspondientes a los siguientes solares:

CANELONES

La Cumbre, Séptima Sección Judicial de Canelones, Paraje Villa Residencial La Cumbre (Paraje Rincón de Carrasco), Padrón 19153 m/á.
Solar 10; Manzana 2; Nombre: Alejandro Carell.
Solar 20; Manzana 2; Nombre: Blanca Rodríguez Cáceres.
Solar 1; Manzana 4; Nombre: Luis, Hugo, José M. y Ana M. Busanello.
Solar 9; Manzana 5; Nombre: Pedro Ramón Suárez Pérez, Padrón 19153 m/á. Vta. registrada el 13|6|1967 ante Esc. Laister.
Solar 15; Manzana 8; Nombre: Pedro Sirvys Zablacka, Padrón 19153 m/á Vta. registrada el 20|3|1968 ante Esc. J. Leira.
Solar 13; Manzana 16; Nombre: Carlos Anselmo Viglielm Rostán, Padrón 19153 m/á. Vta. registrada el 17|1|1968 ante la Esc. J. Leira.

Balneario San Luis, 8ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones.
Solar 1; Manzana 111; Nombre: Francisca Laura Barrios Daguerre de Alvarez, Padrón 1486.
Solar 8; Manzana 234; Nombre: Silvia Teresita Revello Tasende, Padrón 6013.
Solar 37; Manzana 279; Nombre: Florentina Machado Olivera, Padrón 5406.
Solar 9; Manzana 302; Nombre: Florentina Rocha y Raúl Dávila, Padrón 5182.

Balneario Argentino, 8ª Sección Judicial de Canelones.
Solar 19; Manzana 88; Nombre: Juan Teodoro Migliorisi Túmino, Padrón 1713.
Solar 2; Manzana 98; Nombre: Mauricio Machado, Padrón 1874.
Solar 26; Manzana 105; Nombre: Josefa Carbajal de Regueira, Padrón 2038.
Solar 11; Manzana 119; Nombre: Ofelia Aita Migliaccio de Alcoba y Adonis Aita Migliaccio, Padrón 2372.
Solar 12; Manzana 119; Nombre: Jaime Gelabert Más. Padrón 2373.

MALDONADO

Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial de Maldonado.
Solar 2; Manzana 58; Nombre: María Elena Martínez Olivera, Padrón 4340.
Solar 32; Manzana 92; Nombre: Juan Palermo Brancato, Padrón 5402. Vta. registrada el 13|3|1975 ante Esc. R. Pascale.
Solar 1; Manzana 93; Nombre: Gloria Real Palermo, Padrón 5403. Vta. registrada el 13|3-1975 ante Esc. R. Pascale.
Solar 14; Manzana 94; Nombre: Norma Loureiro, Padrón 5448.
Solar 6; Manzana 96; Nombre: María Angélica García Vaez, Padrón 5502.
Solar 21; Manzana 143; Nombre: Romualdo Peluffo Sosa, Padrón 7297.
Solar 3; Manzana 228; Nombre: Edison Julio Duce, Padrón 11835 m./á.
Solar 33; Manzana 228; Nombre: Liria Ferreira, Padrón 11.835 m|á.
Solar 16; Manzana 79; Nombre: Albertina Mambretti De Simoni, Padrón 4984.
Solar 16; Manzana 95; Nombre: Gaudencio Martínez, Padrón 11.703 m|á.
Solar 16; Manzana 94; Nombre: Esteban Ceferino y Margarita Priario. Padrón 11701 m/á.
Solar 2; Manzana 14; Nombre: Demetrio Sotavilla, Padrón 3418.

ROCHA

Balneario El Palenque, 10ª Sección Judicial de Rocha.
Solar 16; Manzana 16; Nombre: Angela Elda Núñez Amaral, Padrón 11892.
Solar 11; Manzana 34; Nombre: Mario Oscar Apidi Alvarez, Padrón 11930.
Balneario La Florida, 10ª Sección Judicial de Rocha.
Solar 15; Manzana 129: Ramona Alcira López de Doux, Padrón 28058.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días, después de la última publicación habrán caducado sus derechos. — A.V.I.B. Sarandí 456, Esc. 11, Piso 1.
2) N$ 1.485.00 15|pub. 23947 Set.11-v.oct.1º.

SALTO

CADUCIDAD DE PROMESA

Se comunica a las personas que se nombrarán o a sus sucesores a cualquier título que por no pagar las cuotas de las promesas o boletas de compra venta que firmaron de los solares que se describirán, las mismas o los mismos, caducarán conforme lo dispone el artículo 10 de la ley 9.099.
Solares ubicados en la Tercera Sección Judicial de Salto, paraje Barrio Martínez Méndez que según plano del Agrimensor Llama Ferradini de octubre de 1959, inscripto en Catastro de Salto con el Nº 1309, llevan los siguientes números:
Lote 68 - Manzana B - Carlos Correa
Lote 79 - Manzana C - Juan Carlos Pintos
Lote 83 - Manzana C - Sonia E. Olivera de Meza.
Y del Barrio Salto Nuevo plano del Agrimensor Llama Ferradini de octubre de 1975 inscripto en Catastro con el Nº 4851, en noviembre de 1975, llevan los siguientes números:
Lote 16 - Luis E. Andaluz.
Y del mismo barrio, plano del mismo Agrimensor de mayo de 1975 inscripto en Catastro con el Nº 4724 en mayo de 1975, llevan los siguientes números:
Lote 12 - Manzana J - Carlos Dávila.
Y del mismo Barrio, plano del mismo Agrimensor de Mayo de 1969 inscripto en Catastro en Agosto de 1969 con el Nº 3433, llevan los siguientes números:
Lote 10 - Manzana B - Luis A. Cordero.
Y del mismo Barrio, siempre en la Primera Sección Judicial de Salto plano del Agrimensor Llama Ferradini de Noviembre de 1973, inscripto en Catastro en Noviembre de 1973 con el Nº 4414, llevan los siguientes números:
Lote 26 - Manzana D - Pilar Nieto.
Y del mismo Barrio, plano del mismo Agrimensor de Octubre de 1973, inscripto en Catastro en octubre del mismo año con el Nº 4395, llevan el siguiente número:
Lote 21 - Manzana F - Walter Valenti.
Y del mismo Barrio, plano del Agr. Llana Ferradini, de agosto de 1979, inscripto en Catastro en Agosto de 1979 con el Nº 5705 llevan los siguientes números:
Lote J - Manzana O - Ignacio y Luis Alcain
Lote A - Manzana N - Gregorio Díaz.
Y del mismo Barrio, plano del mismo Agrimensor de diciembre de 1973, inscripto en Catastro en Marzo de 1974 con el Nº 4485, llevan el siguiente número:
Lote 21 - Manzana J - Juan José y Angélica Olivera.
Y del mismo Barrio, plano del Agrimensor Llama Ferradini, de setiembre de 1975, inscripto en Catastro con el Nº 4829, en octubre del mismo año, llevan los siguientes números:
Lotes 1 y 2 - Noribal Madeira y Ernesto Pintos.
2) N$ 1.350.00 15|pub. 24371 Set.9-v.set.29

TACUAREMBO

Se hace saber a Enrique Crespi Torres y a sus sucesores a cualquier título que de acuerdo con el artículo 10 de la ley 9.099 habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que haya efectuado el pago de las cuotas adeudadas y transcurrido quince días de la última publicación del presente, quedarán caducados todos sus derechos en las promesas de compra venta sobre dos solares ubicados en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, Barrio La Matutina, empadronados con el Nº 2.717 señalados con los números 3 y 10 en el plano del agrimensor Hugo Da Rosa, inscripto en Catastro de Tacuarembó con el Nº 3 717 el 12 de setiembre de 1968. Inscripciones respectivas: Libro 1.334 folio 5.415, libro 138 y número 1.333, folio 5.411 libro 138. — PEDRO MANZZI.
2) N$ 405.00 15|pub. 24148 Set.8-v.set.28.

3 - Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

LABORATORIOS DISPERT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Laboratorios Dispert Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la sociedad Garibaldi 2797, el día 14 de setiembre de 1981 a las 18.00 horas para tratar el siguiente orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios 26º, 27º, 28º, 29º, 30º y 31º, cerrados el 31 de diciembre de 1975, 31 de diciembre de 1976, 31 de diciembre de 1977, 31 de diciembre de 1978, 31 de diciembre de 1979 y 31 de diciembre de 1980 respectivamente; 2º) Elección de los miembros del Directorio, titulares y suplentes, por el período 1º de enero de 1981 al 31 de diciembre de 1984; 3º) Elección del Síndico titular y suplente, por el período 1º de enero de 1981 al 31 de diciembre de 1984; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los Sres. Accionistas: 1º) Que para asistir a la asamblea deberán inscribir las acciones o los certificados bancarios con una anticipación no menor de 24 horas al día fijado para la Asamblea; 2º) Que la Asamblea quedará válidamente constituída si a esta primera convocatoria concurren accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. — Montevideo, setiembre de 1981. — El Directorio.
3) N$ 270.00 5|pub. 24091 Set.8-v.set.14

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de setiembre, a las 10 horas, en el

local de la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, piso 1.

Orden del Día

1º) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.

2º) Tomar en consideración la Memoria y el Balance General al 30 de junio de 1981, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y el informe de los auditores.

3º) Distribución de Utilidades.

4º) Elección de cinco Titulares y nueve Suplentes de Directorio.

5º) Designar dos de los señores Accionistas para firmar el Acta de ésta Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, Entre Ríos 1060, presentando sus comprobantes correspondientes de lunes a viernes en el horario de 9 a 16 horas, hasta el día 18 de setiembre inclusive, de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y el capital representado. — Montevideo, setiembre de 1981. — El Directorio.

3) N$ 540.00 10|pub. 23606 Set.3-v.set.16

BANCO DE MONTEVIDEO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de setiembre del año en curso, a las 10 y 30 horas en la sede de la Institución, calle Rincón esq. Misiones, para considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos Asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos.

2) Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del trigésimonoveno Ejercicio Económico, y del Informe del Síndico (Art. 17 de los Estatutos, Inc. 1).

3) Retribución del Directorio. (Art. 47 de los Estatutos, Inc. B).

4) Distribución de utilidades a las acciones.

5) Nombramiento del Síndico y su suplente para el Ejercicio 1981-82. Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 17, Inc. 3).

6) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta (Art. 32 de los Estatutos).

Los Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una Institución Bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (Art. 20 de los Estatutos). — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — El Directorio.

3) N$ 432 00 8|pub. 24253 Set.9-v.set.18.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de octubre de 1981, a las 11 y 30 horas, en Juan Carlos Gómez 1348 Esc. 301, de esta ciudad a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Sr Síndico, correspondientes al 43º Ejercicio terminado el 30 de junio de 1981.

2) Designación de Síndico Titular y Suplente, fijándose la remuneración.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a los artículos 28, 29 y 30 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir al acto, deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en el Banco de Montevideo, Casa Central, calle Rincón esq. Misiones de esta ciudad en horas de oficina y hasta el día 26 de octubre de 1981 inclusive. — Montevideo, setiembre de 1981. — El Directorio.

3) N$ 108.00 3|pub. 24685 Set.11-v.set.15.

CERAMICAS DEL SUR S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 18 de setiembre de 1981 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 9.30 horas en segunda convocatoria en el local social de la Empresa sita en Arenal Grande 1532 P. 4º, para tratar el sigueinte orden del día:

1) Consideración, aprobación y modificación de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias presentada por el Directorio, Proyecto de Distribución de Utilidades, y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30|6|1981.

2) Fijación del número de Directores y Suplentes.

3) Elección de Directores y Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

4) Determinación de la remuneración del Síndico (Art. 27)

5) Denominación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de sus acciones hasta tres días antes de la fecha indicada, sin cuyo requisito no se podrá asistir a la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 81.00 2|pub. 24651 Set.11-v.set.14.

VARELA RADIO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 22, 32 y 33 de los Estatutos Sociales el Directorio convoca a los Señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de esta Sociedad. calle Cerro Largo 999, el día 25 de setiembre de 1981 a las 17 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación de uno o más Accionistas para comprobar el quórum, la proporción de votos y Capital representado.

2º) Someter a la consideración de los Accionistas la Memoria, el Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1981 (Arts. 22 y 33).

3º) Reparto de utilidades y fijación de dividendos (Art. 33).

4º) Distribución de cargos en el Directorio.

5º) Designación de dos Accionistas para, conjuntamente con el Presidente, firmar el acta de la Asamblea (Art. 32)

NOTA: De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos Sociales los Accionistas deben depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la sociedad sus acciones o el recibo del deposito de las mismas efectuado en un Banco o en un Establecimiento Comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 162.00 3|pub. 24257 Set.11-v.set.15.

AUTOMOTIVE ACCESORIES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la trigesimosexta asamblea general ordinaria a realizarse en nuestra Sede Social de la calle Cuareim 2179, el día 30 de setiembre de 1981 a las 12 horas, para tratar el siguiente órden del día:

1) Designación de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora;

2) Consideración de la memoria, balance general y distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio terminado al 30 de junio de 1981.

3) Determinación de los honorarios del Síndico.

4) Elección del Directorio;

5) Elección del Síndico titular y suplente;

6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con el artículo 26 de los estatutos se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, para tener derecho a asistir a la misma. — Montevideo. 7 de setiembre de 1981. — El Directorio.

3) N$ 180.00 5|pub. 24332 Set.9-v.set.15.

BENECH I.C.S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales se convoca a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de setiembre de 1981 a las 18 horas en la Sede Social, calle Piedras Nº 604, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Elección de la Comisión Escrutadora;

2º) Consideración de la memoria, balance general estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio 1980-1981;

3º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas interesados en concurrir a la asamblea deberán depositar con 5 (cinco) días hábiles de anticipación en Secretaría, sus acciones o certificados bancarios para lo cual se hallan habilitadas nuestras Oficinas todos los días hábiles de lunes a viernes, de 9 a 17 horas. — El Directorio.

3) N$ 157.50 5|pub. 24360 Set.9-v.set.15.

PARQUE DEL PLATA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas de Parque del Plata S. A., para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta ciudad el día 16 de setiembre de 1981 a las 10 horas en el local de la calle Julio Herrera y Obes 1365, segundo piso, para tratar el siguiente Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias, destino de las Utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1981;

2) Integración del Directorio y fijación de su retribución;

3) Elección del Síndico Titular y Suplente y fijación de sus retribuciones y

4) Designación de dos delegados para la firma del Acta.

Se previene a los señores Accionistas o sus representantes que deberán presentar sus acciones con, por lo menos, tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 180.00 5|pub. 24202 Set.9-v.set.15

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A. (En Liquidación)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte S. A. (En Liquidación) para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 1º de octubre de 1981, a la hora 21 y 30, en el local sede de la Comisión Liquidadora en la ciudad de Montevideo, en la calle Colonia Nº 844, P. 4, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Vencimiento del plazo de vigencia de las funciones de la Comisión Liquidadora. Medidas a adoptar.

2º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la administración de la sociedad, calle Juan M. Ferrari s|n., esq. Ugolini de la ciudad de Minas, con 72 horas de anticipación a la hora fijada para la reunión de la Asamblea, las acciones o un certificado bancario en el que conste su depósito en la Institución que lo emite con especificación del número de acciones depositadas y su valor nominal (Artículo 43 Estatutos). — Minas, 5 de setiembre de 1981. — La Comisión Liquidadora.

3) N$ 225.00 5|pub 24248 Set.9-v.set.15

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A. (En Liquidación)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte S. A. (En Liquidación) para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 1º de octubre de 1981, a la hora 20 y 30, en el local sede de la Comisión Liquidadora en la ciudad de Montevideo, en la calle Colonia Nº 844, P. 4, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Memoria, Balance, Estado de Situación

Patrimonial y Cuenta de Resultados al 30 de noviembre de 1977.
2º) Memoria, Balance, Estado de Situación Patrimonial y Cuenta de Resultados al 30 de noviembre de 1980.
3º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de esta Asamblea.
NOTA: Los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la administración de la sociedad, calle Juan M. Ferrari s|n. esq. Ugolini de la ciudad de Minas, con 72 horas de anticipación a la hora fijada para la reunión de la Asamblea, las acciones o un certificado bancario en el que conste su depósito en la Institución que lo emite, con especificación del número de acciones depositadas y su valor nominal (Artículo 43 Estatutos). — Minas, 5 de setiembre de 1981. — La Comisión Liquidadora.
3) N$ 225 00 5|pub. 24247 Set.9-v.set.15.

AROMIR S. A.

GOLF CONSTRUCCIONES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º de los Estatutos se invita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 setiembre 1981 a las 10 horas en Ciudadela 1418 piso 2.
Orden del Día:
Memoria y balance de los ejercicios 16 mayo 1978 a 30 abril 1979, 1º mayo 1979 a 30 abril 1980 y 1º mayo 1980 a 30 abril 1981.
3) N$ 180.00 10|pub. 24560 Set.10-v.set.23

FO. SA. RA. S. A.

(Fomento del Balneario San Rafael S. A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de FO. SA. RA. S. A. (Fomento del Balneario San Rafael S. A.), en cumplimiento del Art. 22 del Estatuto Social, convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el próximo 26 de setiembre a la hora 11.00, en el local de sus oficinas en Montevideo (Plaza Independencia 842, P. 4, Esc. 406) para considerar el siguiente orden del día:
I) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 41º Ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1981 (Art. 28, Lit. A del Estatuto).
II) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos (artículos 13 y 28, Lit. B del Estatuto).
III) Designación de Síndico (Arts. 20 y 28, Lit. B del Estatuto).
IV) Eventual responsabilidad de los Directores actuantes en el período comprendido entre junio de 1977 y el 30 de noviembre de 1978.
V) Asuntos varios.
VI) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio hace presente que, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas hasta un día antes del fijado para la reunión, en el horario de 14.00 a 18.00 horas, días hábiles. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de acciones y votos que le corresponde (Art. 25). La Asamblea Ordinaria se considerará constituida y resolverá válidamente con la presencia de un número de accionistas que represente el treinta por ciento (30 %) del capital suscripto (Art. 24). Si no se obtuviera dicha concurrencia, luego de pasada la primera media hora, la asamblea quedará constituida con el número de accionistas que concurrieren (Art. 24). — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — El Directorio.
3) N$ 202.50 3|pub. 24388 Set.10-v.set.14

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentó ante este Servicio, la señora MARIA EMA TUGNOLI de AZCARATE, solicitando título duplicado del nicho Nº 1392 del Cementerio Paso del Molino, del cual era titular la mencionada y por extravío del mismo: Se emplaza públicamente por el término de treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — El Servicio de Necrópolis.
4) N$ 180.00 10|pub. 23759 Set.3-v.set.16.

I. M. de M.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron CARMEN PURA JULIANA, LILIA IRMA SABINA, BLANCA LIDIA REGINA, MIGUEL HECTOR CONRADO y WALDIMIRO LEOCADIO LITERAS CAPARROZ o CAPARROS, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 428 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Andrés Mosso. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esteban Xalambri Mauriz, Escribano.
4) N$ 54.00 3|pub. 24416 Set.10-v.set.14

I. M. de M.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DE USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron MARTA CAMAROTE SUAREZ, EMA CAMAROTE SUAREZ de VARELA, MARIA CARMEN CAMAROTE SUAREZ, HECTOR CAMAROTE SUAREZ, OMAR CAMAROTE SUAREZ, NELDA CAMAROTE SUAREZ de PATRON, ANA MARIA CAMAROTE SUAREZ de ELMA, MARIA DEL CARMEN SANTAMARIA CAMAROTE y SALVADOR SANTAMARIA CAMAROTE, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 364 del Cementerio Central (Primer Cuerpo), cuyo primitivo titular era Antonio Suárez Magariños. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — C. Vicente Nicolais, Escribano.
4) N$ 67.50 3|pub. 24638 Set.11-v.set.15

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

MARGARITA SOFIA ECHEVERRIA DE PALLARES y MARIA CRISTINA ECHEVERRIA DE ISRAEL, solicitan cambio de título del Nicho Nº 107 fila derecha, alto, del Cementerio de Trinidad; se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, junio 16 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 22|pub. 41534 Ag.28-v.set.29.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BERCHESI, JUAN FERNANDO y MARIA ISABEL VARELA (Ficha V.|Nº 998|980), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Isabel Varela y Juan Fernando Berchesi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 21366 Ag.14-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: LANDO, NARDO y MARTHA FERNANDEZ de LANDO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 572|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nardo Lando y Martha Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22188 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALFONSO PAPA PEREZ y MARIA LAURA CELINA CANOSA ORTEGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V.|1266|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24587 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CORTES, MIGUEL ANGEL c./ POSADA, SUSANA BEATRIZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 530|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Cortés y Susana Beatriz Posada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24636 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: DIZIOLI JUAN CARLOS c|MIRTHA CAIMI "Dis. y Liq. Soc. Cony" (Ficha V|768|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Dizioli y Mirtha Caimi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24076 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: GONZALEZ WOLSH, ELISEO PEDRO y REGADAS REPETTO DE GONZALEZ, AIDA "Dis. y Liq. Soc. Con." (Ficha V. 646|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eliseo Pedro González Walsh y Aída Regadas Repetto de González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23875 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ZLOTOGORSKI, ENRIQUE y DORA NIZNIK. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha V|434|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Zlotogorski y Dora Niznik, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción

contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 8 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 21958 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: VELAZQUEZ, MIRTA c/ ALFREDO ALONSO. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal". (Ficha. V|Nº76|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos MIRTA VELAZQUEZ y ALFREDO ALONSO LOPEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 4 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 216.00 20|pub. 22040 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "PEGO, JOSE y ANA MARIA GARCIA de PEGO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 606|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pego y Ana María García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo. 4 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 23655 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA BENTANCORT DEVICENZI y FELIPE CHUWEN FELLER, y que se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V. 662|81), dentro de los sesenta días. Asimismo, se emplaza a Felipe Chuwen Feller por el plazo de noventa días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 270.00 30|pub. 24300 Set.9-v.oct 21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: FERNANDEZ GONZALEZ, JUAN A. y MONTEDONICO RODRIGUEZ, DINA H., "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V|664|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Angel Fernández González y Dina Haydée Montedonico Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24301 Set.9.v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: APARICIO, DIONISIO y FRUCTUOSA GUMERSINDA GONZALEZ, Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha V. 936|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dionisio Aparicio Ibarra y Fructuosa Gumersinda González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24228 Set.9-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera In...cia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquida... de la sociedad conyugal integrada por PASSADORE PASTORINO Andrés Walter y ZAFFARONI SAUS, Aurelia, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|352|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, agosto 10 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 21701 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVERA LIMA SILVERA LIMA, ADALBERTO y PALUMBO CORREDERA, CARMEN MIRTA EMILIA, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 358|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22994 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOREIRA DEMARCO, MONICA RUTH y REISFELD FRANCO, MARIO (Ficha D|270|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo agosto 27 de 1981. — R. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24075 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FAGUNDEZ, CARLOS ENRIQUE y ADELA FELIPA VIÑOLES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 202|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo. 26 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22276 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIQUEREZ, CARLOS CESAR y CAVIGLIA, RAQUEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|296|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, agosto 10 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 21984 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUAREZ CURBELO, JUAN CARLOS y ALEGRE FONT, MARTA BEATRIZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|348|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo agosto 10 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 21913 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA NUVIA DUERA PELAYO y JOSE RAMON VILLAR PEREZ, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B|272|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1981 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 23772 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos tramitados en este Juzgado caratulados "GUTIERREZ DIVA MARINA c| JUAN CARLOS VILLARNOBO - Disolución y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha C|168|981), se emplaza a JUAN CARLOS VILLARNOBO a fin de que comparezca a estar a derecho en autos. dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 270.00 30|pub. 21819 Ag.18-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HURTADO, OSMAR y REGINA LOPEZ RAMIREZ de HURTADO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|262|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 21839 Ag.18-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA PEREZ ALONSO y MARIA ELENA SOARES DE LIMA DUTRA DA SILVEIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|500|1981), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 17 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22386 Ag.21-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO PEDRAGOSA y SARA FERNANDEZ (Ficha D|470|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berfhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24072 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRENDA ACOSTA ALTEZ y JUAN PABLO SOSA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 318|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto, 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 22458 Ag.21-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CLADERA y MARIA ANGELICA TARDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que cmoparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|332|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 21619 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RUBEN ALEJANDRO CHELLE c.|LILA NOEL GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 120|80), para dentro de sesenta días. — En fe de ello, expido el presente que sello, y firmo en la ciudad de Montevideo a los siete días del mes de mayo de 1980. — Montevideo, 7 de mayo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 22187 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDGARDO ODDONE y MARGARITA LAVIANO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|452|81), dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 21916 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA OTAEGUI y JOSE MENCHACA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos

(Ficha D. 444|81), dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22236 Ag.20-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se cita, llama y emplaza al señor ANTONIO RODOLFO ALONZO a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "ALONZO ZUNINO MARIA c| ALONZO ANTONIO RODOLFO - Disolución de Sociedad Conyugal" (Fa. D|10|81). — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 270.00 30|pub. 21838 Ag.18-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENCIO ESTEVEZ GOMEZ y ANA ROSENDO GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|168|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22037 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARX ARIEL QUESADA y GILDA COSENZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|280|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22038 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HELEN OLIVEIRA ALEMAN y JUAN CECILIO GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|78|67), dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 21917 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEVITIN, RUBEN y KIRCHHEIMER, LILIAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|380|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22584 Ag.24-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO SZODO y ALBA ESMERALDA RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|408|81), dentro de sesenta días — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 21502 Ag.19-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL KALAYDJIAN y BRENDA FABBRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 468|81), dentro de sesenta días. — Montevideo 10 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23264 Ag.31-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "CHUHURRA, JUAN ANTONIO y AIDA CARMEN INZAURRALDE DE CHUHURRA (Ficha 1552|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Chuhurra y Aida Carmen Inzaurralde de Chuhurra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 23711 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ANDRADA ADORACION y LEONOR OJEDA (Ficha 1530|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adoración Andrada y Leonor Ojeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24132 Set.8-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "BERGES ZAS, JULIO ROBERTO y MARIANA ISABEL ARTEAGA DENTONE" (Ficha 1.704|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Roberto Berges Zas y Mariana Isabel Arteaga Dentone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216 00 20|pub. 23935 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LAYES, ISMAEL FRANCISCO y VILLELLA, SYLVIA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 1692|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael Francisco Layes y Sylvia María Villella, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 24635 Set.11-v oct 8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAVERIO ROMANO MORRONE y ROSA BLANCA SOSA DOS SANTOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha M6 1682|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22955 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS ARIEL PARINS c| ISAURA ALMEIDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: 1942|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23813 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE VIDIELLA y OLGA MARIA TERESA LANZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1618|81), dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de agosto de 1981. — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto
5) N$ 144 00 20|pub 23836 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ALVAREZ CANEL, JOSE ALBERTO y MARIA CECILIA NOSEDA VAZQUEZ (Ficha 1856|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Alberto Alvarez Canel y María Cecilia Noseda Vázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de agosto de 1981 — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 22996 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: FERREYRA JOSE FRANCISCO c.ISPOSITO MARIA CARMEN, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Francisco Ferreyra y Spósito María Carmen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 23202 Ag.28-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MICHEL SASSANO, RAUL ARTURO y GARRA MARQUEZ, Mª CELIA JUSTA (Ficha 1308|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Arturo Michel Sassano y María Celia Justa Garra Márquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216 00 20|pub. 19012 Ag.28-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: GIORDANO, MARIA CLEMENTINA c.CORONEL, DAGOBERTO, (Ficha B. 288|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Clementina Giordano y Dagoberto Coronel, citándose para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23882 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges MARIA ANGELICA URANGA GALIZIO y ESTEBAN PAS PACS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (F. C. 826|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 23236 Ag.31-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JUAN BENITEZ SANCHEZ y BLANCA DELIA RODAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 470|81). — Montevideo, 4 de setiembre de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24456 Set.10-v oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por EDUARDO JOSE BARTHE y ROSA PILAR BRITOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F A 332|81). — Montevideo 21 de julio de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 23647 Set 3-v set 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges ALFONSO QUAGLIA FEDERICO y ROSA DI BIASI o DI BIASA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 498|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22039 Ag.19-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges MARIO GUSTAVO ROCHON y TERESITA HAYDEE ALVAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C 408|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22275 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALFREDO CURBELO RECTORAN y MARIA BEATRIZ BARU y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 182|81). — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22788 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: OLMOS, PEDRO WALTER c.|ELIZEIRE, MARGARITA CRISTINA. "Disolución y Liquidacion. Soc. Conyugal" (Ficha: B. 133|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Walter Olmos y Margarita Cristina Elizeire, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22421 Ag.26-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR VAVIS CABRERA DIVERIO c/YOLANDA BARBAZAN BENTANCUR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C||408|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Dr, Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 22457 Ag.21-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ENRIQUE SANTIAS FONT y ROSA CARMEN MUTARELLI CLAVARIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|458|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24670 Set.11-v.oct.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENJAMIN MONTERO y MARI NOEL VIERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|416|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23476 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY ESTHER DUARTE MEDINA c/RICHARDS LEONEL DENIS REMERZARO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|514|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 22455 Ag.21-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMELO HERIBERTO HONORIO OLIVERA c.|MARIA ODILA CARDOZO ZULUAGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 284|81) dentro de sesenta días — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24104 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO SABAJ ABAYU e IDALINA MATILDE GUTIERREZ GIACHINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|70|bis|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Dr Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23808 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LINA LILIANNE MENDY BICCA c| ALEJANDRO FAUSTINO CORREA FAGET, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|280|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 21656 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER AMERICO GUTIERREZ DUTER c.|GRACIELA LEMOS MENDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieron interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 260|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de mayo de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22993 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL DOMINGUEZ ALVAREZ c.|ROSA HUERTAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 414|81), dentro de seesnta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23237 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE ROCA MILLER o MITLER c.|MARIA FEDERICO ACOSTA y LARA MORILLO o MARILLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 380|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22995 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN SERGIO FERNANDEZ y MYRIAM BEATRIZ BEREAU, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 636|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23267 Ag.31-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER VICENTE AMORIN GANDOGLIA con NEBER BEATRIZ MACHIAVELLO SPECIALI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 602|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23266 Ag.31-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON ALEJO ABELLA GIGENA c.|TERESA ENELDA PACHECO MEDINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 254|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22273 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GREGORIC ALEJANDRO PEDREIRA PEDREIRA y MARIA DEL CARMEN LAGOMARSINO GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|340|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 21810 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO WILLIAM DA COSTA SOUZA c./ ESTHER ROMANA RODRIGUEZ FARIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|319|81), dentro de sesenta días! — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22033 Ag.26-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARI LUIS ARES PERALTA y MARIA JUANA FALCON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|616|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24227 Set.9-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ACUÑA, DANTE y BOGADO, MARIA IDA (Ficha D|410|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dante Heber Acuña Latorre y María Ida Bogado Barragán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23240 Ag.31-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "SAURINA PABLO c| FERRER MARIA DE LOS ANGELES" (Ficha D|438|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Saurina y María de los Angeles Ferrer, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23978 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: BARBOZA JOSE y MAGGIO MIRTHA. (Ficha: D|354|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Manuel Barboza y Mirtha Gladys Maggio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24700 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PIERI, HORACIO y BAUSERO, SILVIA. (Ficha: D|294|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Raúl Pieri Storni y Silvia Margarita Bausero Valla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23532 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en Civil Séptimo Turno en autos: ITZCOVICH RICARDO y DIFLORES SILVIA, (Ficha: D|472|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Itzcovich Ruiz y Silvia Diflores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de (60) sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 24200 Set.9-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: ORDOQUI GLORIA c.|VERGARA ALVARO (Ficha D. 368 bis|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gloria María Rita Ordoqui y Alvaro Jesús Vergara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23129 Ag.28-v.set 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FREYRE DANIEL EDUARDO y AZNAREZ ANA MARIA REINA (Ficha D. 454|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Reina Aznarez Bechtold y Daniel Eduardo Freyre Bazzino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23198 Ag.28-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: VIÑOLE ROSA LILIAN c.|IDIARTE NEDER WILMAR (Ficha D. 254|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Lilián Viñole y Neder Wilmar Idiarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 216.00 20|pub. 23042 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: MAYA RAUL FELIX y RAMIREZ SUSANA (Ficha D. 242|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Félix Maya Loisi y Susana Ramírez Moll, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22981 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos. "HERNANDEZ, AMANDA c/MUÑOZ, CLEMENTE" (Ficha D. 402|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos AMANDA HERNANDEZ FERNANDEZ y CLEMENTE MUÑOZ CRUZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 21880 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "PREZA, MILTON ALEXIS y MARTINEZ, ALICIA" (Ficha D. 424|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Milton Alexis Preza Campregher y Alicia Martínez Almeida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 21918 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: RODRIGUEZ TERESA MARIA y ARIAS OSCAR ALBERTO, (Ficha: D|396|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa María Rodríguez Cabrera y Oscar Alberto Arias Galarza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 21957 Ag.19-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "VIANA CELINA c| DARNEL MIGUEL ANGEL (Ficha D|314|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Darnel o Dornel y Celina Mireya Viana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22793 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: ALVAREZ SCHIAVONE FERNANDO y MENDEZ PIZZORNO MIRTA MIREYA (Ficha D|462|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando Alvarez Schiavone y Mirta Mireya Méndez Pizzorno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22792 Ag.26-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ PEREZ, ISIDRO c/VIDAL, MARIA DEL CARMEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. 334|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 22454 Ag.21-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre WALTER DAVID POTASNIK y HAIA GILDA ROZENBLUM, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|508|80), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 21912 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FERREIRA, ADELAIDA MARCELINA c./ CORRAL, FRANCISCO JOSE, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|438|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144 00 20|pub. 24307 Set.9-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ROBERTO JUSTO de los HEROS y MARIA ELBIA YUMATI y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha F. 462|67), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23125 Ag.28-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre JUSTO GERMAN PASTORINO y ELENA GRIMALDI y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 452|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23037 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MARIO ALBERTO ARCOS BARONI y LEONOR BENSASSON CAIRUS (Ficha E. 448|981) y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24070 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ALBIN CARLOS ADOLFO c.|MONTAGNA DE ALBIN NORMA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 518|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24127 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre IVANUS, OSCAR ALEJANDRO c.|ALONSO, ANA MARIA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 468|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 22954 Ag.27-v.set 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por CAITANO, ANUMAR MATEO c./ VINELLI GALLI, JUANA, y que se cita a

todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E - 248|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 23238 Ag.31-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución conyugal de bienes existente entre LUIS MAXIMO LIGUORI DENDI y OLGA RENEE RECHAIN, y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, (Ficha E 400|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22036 Ag.19-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FERNANDO ANIBAL LUIS ANTONIO GARZON GONZALEZ y MARIA JULIA ROVERANO CARDOZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 272|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 22096 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre MAGLIANO ALEXANDRO, ARIEL - CASTILLO EDYE, NOEMI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 264|981), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 16859 Ag.19-v.set.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN JORGE DAMSEAUX c|NEDDA ERCILIA LORENTE, Dis. Liq. Soc. Con., (Ficha E|450|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24672 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO DIONISIO ALMEIDA c/MIRIAM RAQUEL RIVERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 406|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 22318 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALVARO GONZALEZ y ANA MARIA VENTRE, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 430|81), dentro de los sesenta días — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Esc Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 23907 Set.7-v.oct.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO JORGE ARRILLAGA SIMPSON y GRACIELA PEREIRA GIL. "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E. 528|81). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E.) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub 24193 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMONA GARCIA PEREZ c.|DOMINGO DANTE GAIERO. "Dis. Liq. Soc. Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el Exp. respectivo. (Ficha E. 348|1981), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24131 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA GRACIELA CIAPESSONI c| JULIO ALBERTO ARAUJO - Dis. Liq Soc Con. (Ficha E|796|77), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22750 Ag.28-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMANO FOGALE DALIA MURA y MARIA CRISTINA CARLEVARO FORCELLATI, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 462|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 21591 Ag.17-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ALBERTO DUARTE y ANABEL RINA ALDAO, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 454|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24498 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VILMA ELSIE DEL VALLE c| BENJAMIN VERGARA - Dis. Liq. Soc. Co y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectiv (Ficha E. 408|81), dentro de los sesenta días — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22790 Ag.26-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MIGUEL VALDEZ c| CARMEN RAMOS (Ficha E|416|81) - Dis. Liq. Soc. Con. se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Valdez y Carmen Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 22754 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL ADRIANA TOLOSA y CARLOS DANIEL PALLER. "Dis. Liq. Soc. Con.". y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 388|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22217 Ag.20-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA HERRNEDER c|MARIO ALBERTO TETI IZQUIERDO, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 388|81), dentro de los sesenta días — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 21956 Ag.19-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO MARTINEZ c| HAYDEE VIOLETA BARRERA, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 156|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 21987 Ag.19-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTHER IVONNE ROZANER c| JOSE GERVASIO BARRENECHEA, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 328|81, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 21985 Ag.19-v.set.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: DE NAVA, ARIEL c.| FERNANDEZ, VERONICA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1139|81). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel de Nava y Verónica Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24077 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VARELA de RATTAZZI, ELENA PILAR y WALTER LUDOVICO RATTAZZI, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, (Ficha V Nº 1043|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Lodovico o Ludovico Rattazzi y Elena Pilar Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24461 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SILVA, VICTORIANO c./ FRANCISCA RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V 649|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victoriano Silva y Francisca Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24413 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: GONZALEZ, MONTECHIRFO, JULIO M. c| ZIMMERSPITZ, CLAUDIA A. "Dis. y Liq. Soc. Cony.". (Ficha V. 191|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Manuel González Montechirfo y Claudia Adriana

Zimmerspitz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 (sesenta) días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 24 de junio de 1981. — María Elichiribehety Pelfort, Actuaría Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 20621 Set.9-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PIES MULLER, RODOLFO EUGENIO y NORA EUGENIA FUENZALIDA MATTA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V. Nº 1083|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Eugenio Pies Muller y Nora Eugenia Fuenzalida Matta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24134 Set.8-v.oct 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "PRATTO, JUSTA c/ALARCON, RAUL - Disolución y liquidación de la Soc. conyugal" (Ficha V. 13|77), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Alarcón y Justa Pratto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23653 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "ARIGON, CARLOS ALVARO ANTONIO y PERDOMO, BLANCHE ESTELA - Dis. y Liq. Soc Conyugal" (Ficha V Nº 1005|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alvaro Antonio Arigón y Blanche Estela Perdomo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 22589 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos EIRALE LUIS ALBERTO y BRACEIRO, MARIA ELENA. "Dis. y Liquid. de sociedad conyugal" (Ficha V. 647|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Eirale Croce y María Elena Braceiro Llerena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de junio de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 16555 Ag.24-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE NORBERTO GONZALEZ RAYMONDO y MARTHA BEATRIZ BARCELO CORREA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha V 17|981), dentro de sesenta días — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 22319 Ag.24-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELO DANIEL GONZALEZ DANESE y JOSEFA GONZALEZ NACER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|427|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24629 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BIDART, JUAN FRANCISCO y MIRCI GAGLIANO, JUANA. "Dis. y Liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha V Nº 1045|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Bidart y Juana Mirci Gagliano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23409 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: VIEIRA COLLAZO, ESTEBAN OCTAVIANO c.|DORIS MARGARITA FERNANDEZ AROSTEGUI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V Nº 695|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Octaviano Vieira Collazo y Doris Margarita Fernández Arostegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23003 Ag.31-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO PEDRO NICOLAS RUGGIERI y MARIA ISABEL RENOM o RENON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V. 1767|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23124 Ag.28-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: QUINTELA PEREZ, HEBERT y MARTHA E. PERUZZO. "Dis. y Liq. Soc. Cony.". (Ficha: V|29|978), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Quintela Pérez y Martha Elena Peruzzo Román, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 22 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
5) N$ 216 00 20|pub. 23093 Ag.28-v.set.25.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: LORENZO, ALCIDES y NATIVIDAD BERRIEL (Ficha V. Nº 815|981). "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alcides Lorenzo y Natividad Berriel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo 17 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 18527 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN GERMAN PICCO y SONIA GLADYS MOZZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha V 1701|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22277 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "COSTA, GLORIA SUSANA c/URETA, JORGE VELSO - Dis. y Liq - Soc. Conyugal" (Ficha V Nº 1087|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Velso Ureta y Gloria Susana Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 22279 Ag.20-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA IZQUIERDO y JUAN FERNANDO MARENCO y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 217|81), dentro de sesenta días. — Montevideo. 30 de julio de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24138 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GASCO. MARIA LUISA c.|MIGUEL ANGEL ALVES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 639|80), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1981. — Esc. Andrés Paselle Stasi, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24125 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PISANI, SUSANA BEATRIZ y FERNANDEZ, OLDEMAR NERY, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|557|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 2 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23773 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR CHARQUERO y HAYDEE BERMUDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B. 171|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180 00 20|pub. 23127 Ag.28-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AURELIO FRANKLIN BOLOGNA SENCION y JENNY TAYLER IRIGOYEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|237|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori Actuaria Adjunta.
5) N$ 180,00 20|pub. 22617 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIVA RUBIO, JOSE MARIA y CHERBONIER FACAL, ELSA MARGOT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 337|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo 30 de julio de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 21521 Ag.24-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAYRET, JUAN JOSE y ARRUA ACOSTA, AMERICA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 425|81), dentro

del plazo de sesenta días. — Montevideo, agosto 14 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22216 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PIZZANI, GREGORIO RAYMUNDO y SERRUDO CHULAK, MARIA CATALINA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interén, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|335|80), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, agosto 10 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 21621 Ag.19-v.set.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN ANGEL ROCHE y RAMOS ALBA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|469|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub 22749 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUSEBIO DALMIRO GOMEZ y GLADYS MIRIAM GRANDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|531|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24280 Set.9-v.oct 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FORGIONE FRANCISCO y ORREGO ESGORLO AMANDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|1169|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Esc. Marta Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23771 Set.4-v.oct.1?

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVA, DORALINO y ODILA GALLO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|419|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23581 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN ALFONSO ROMANO DETJEN y ALICIA MARIA SQUITIN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 451|81), dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23265 Ag.31-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN PANTALEON CLAVIJO y AMACILIA VALDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés: para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 549|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24129 Set.8-v.oct 5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OHANNES BAGHTCHEDJIAN PAYASLIAN y MARIA ELVIRA MARQUEZ BENTANCOUR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 53|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23489 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALLACE SALDIVIA NERY y SILVA MIRTHA GLADYS, y que s ecita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|271|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1981 — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23091 Set.2-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELLACASA, HECTOR CESAR y CERNICHIARO, ELSA ANTONIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|603|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 23196 Ag.28-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUTIERREZ ARIEL ALVEAR y BEATRIZ MARIA MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|315|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 19093 Ag.28-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TOPOLANSKY, ILSA y CAJARVILLE, JORGE PABLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 519|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22419 Ag.27-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR EMILIO HERNANDEZ y CARMELINA SFORZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|421|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22387 Ag.21-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OREIRO, HORACIO y FARIÑA, NORA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|473|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 21813 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENEE ROSA CHIAZZARO y ENRIQUE HORACIO OLIVEIRA MATTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|269|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22012 Ag.19-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PETER JOHNS HENDERSON y RAQUEL LAURA AMELIA MILLER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D 521|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22034 Ag.19-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS CAMPI e IRLANDA DELFINO de CAMPI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|1017|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1980. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 22618 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "GHAN ALBA LUZ c/ CURBELO JULIO GASTON - Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D|21|81), se cita, llama y emplaza a Julio Gastón Curbelo a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 27 de mayo de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 270.00 30|pub. 21751 Ag.24-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUAREZ DE LOS SANTOS SERGIO y MENDEZ CARNEIRO LEONOR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|389|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 21986 Ag.19-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA LUISA FERNANDEZ y CARLOS ALBERTO SANGIOVANNI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|443|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 julio de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22035 Ag.19-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REDIN ARMANDO y FIGUEREDO GLADYS TRINIDAD, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|351|81) dentro de sesenta días. — Montevideo. 17 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 19632 Jul.31-v.ago.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA BEATRIZ GAITAN y JOSE LUIS GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|109|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 19230 Jul.28-v.ag.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL JUAN ATANASIO DOLDER y ROSANA ANGELICA CAMPO MUIÑO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha V 1619|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 22388 Ag.21-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: GOMEZ GONZALEZ, JOSE ARIEL y BLANCA ZELALLES GONZALEZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ariel Gómez González y Blanca Zelalles González, (1479|81), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 23811 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "HAIEK, JORGE ALFREDO ESTEBAN c/OLGA RUDIK o RUDYK - Dis. y Liq. de la Soc. Cony.", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alfredo Esteban Haiek y Olga Rudik o Rudyk, citándose y emplazándose a todos los que tuviere interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub 23654 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: FERNANDEZ MAGGIO, LUIS ALBERTO y NERY LUCY GRASSO ROSS, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha 1537|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Fernández Maggio y Nery Lucy Grasso Ross, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 24511 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENNIO VICENTE BRUCCOLERI y MARIA ELENA ARRAMBIDE, que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha 1731|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23645 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "GOMEZ GOMEZ RUBEN c/MYRIAM NOHEMI NAPOLI DEL ORRIO - Dis. y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Gómez Gómez y Myriam Nohemi Nápoli Del Orrio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 30 de marzo de 1981. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 23203 Ag.28-v.set.25.

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENCIA CARABALLO y FRANCISCO GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1.205|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 21622 Ag.19.v.set.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON SALVADOR CERES GRANESE y BEATRIZ RUBIO PERCOVICH, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1459|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 22585 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges JUAN CARLOS PASCUAL RODRIGUEZ y SONIA EVA LICINIA MALLO NARIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 475|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 23934 Set.7-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "NAIRAC, ULISES c/PINTOS, ELZELINA - Dis. Liq. Soc. Cony." (F.B. 243|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ulises o Ulises Egersey y Nidia Elzelina Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216,00 20|pub. 22588 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos. INQUINTANELLI IGLESIAS CARMEN GRACIELA c| BALDI BRASSETTI, CARLOS EGAR, (Ficha B Nº 335|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Graciela Inquintanelli Iglesias y Carlos Egar Baldi Brassetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24229 Set.9-v.oct.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por NELIDA MABEL AGUERO y ALBERTO TOLEDO ESTEBAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (F. A. 431|81). — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
5) N$ 144 00 20|pub. 22789 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "MAYER, WASHINGTON c/ASTESIANO. SUSANA" (F. B. 217|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Mayer y Susana Alba Astesiano. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días. bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, cuatro de agosto de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub 22420 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la Dis. y Liq de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges MARY CELIA ESPERANZA RODRIGUEZ y ELBO CLAUDIO RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F C. 291|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22666 Ag.24-v.set 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: HIERRO JOSE MARIA y DEMICHELI GRACIELA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha B. Nº 377|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hierro José María - Demicheli Graciela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22668 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por NESTOR ALCIDES DI MENZA y LEONOR VIVIAN LEDESMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos (F. A. 499|81). — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 23123 Ag.28-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GUSTAVO JOSE ELISSALDE QUINTERO y ANA MARIA IRAZABAL MEDERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 421|81). — Montevideo, 28 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23821 Set.4-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GRACIANO CAMACHO PERDOMO y MIRTHA ANGELICA RODRIGUEZ MARTINEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 541|81). — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23838 Set.4-v oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges JULIO MARIA RIERACKER y VALERIE LUCILLE BEST, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 295|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 22278 Ag.20-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELEUTERIO CARBALLERA c.|ESMERINDA SUAREZ, y que se cita a todos aquellos, que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha C 41|81). dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22583 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIANITA MERCEDES RELLAN LUZARDO C| FRANCISCO DALLA VALLE CINNAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C|349|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23646 Set.7-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO VAZQUEZ MOSQUERA c| MARIA ELISA MOREIRA ALFONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|361|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23977 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO VICTOR GARCIA LACUESTA y MARIA del CARMEN TERESA POLA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|553|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23475 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUTALIA TERESA CHAGAS CHAGAS c./ JOSE ABEL PENNI ARISMENDI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|521|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 23557 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO DIAZ ADDO C| MYRIAM VOLUNTE FREIRE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|565|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23408 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTHA LILA LEMOINE ETCHEVERRY C| MARIO ROSARIO ANCHANI o ACHAUI o ACHAHUI, MITANI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|267|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23092 Set.2-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO RICO FALERO c.|MARIA DELIA MARCENARO PONS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C 9' 78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 22214 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL AREOSA ERRAMUSPE y ELIDA INES SANTOS FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C. 225|81), dentro de sesenta días — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22616 Ag.24-v.set 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLAUDIO FORNOS CHINCHURRETA c|MARIA CRISTINA ANTUÑEZ MACIEL LUCAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|571|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 23775 Set.4-v.oct.1º

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS JORGE CARDOSO LAREO y ALICIA JULIANA CIGANDA CARENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|279|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 18276 Ag.19-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad dconyugal integrada por MIREYA SORIANO LAGARMILLA c/LUIS HELMUT HAMPE VILARO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|249|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 20540 Ag.11-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: LIMA DOVIGLIO y NUNES ETHEL. (Ficha: D|419|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Doviglio Lima Muñoz y Ethel Nunes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22389 Ag.21-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: ANDRADE SONIA c|PIAY RODOLFO, (Ficha: D|343 bis|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sonia Andrade Szvoboda y Rodolfo Piay Umpiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24460 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ANDION CARLOS MANUEL y GIRARDIN, BRENDA RENEE (Ficha D. 415|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Manuel Andión Giacobbe y Brenda Renée Girardín De La Sovera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22619 Ag.27-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: SINGER ROSA y LOWINGER ENGEL GEORG. (Ficha: D|457|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rosa Singer Galpern y Georg Lowinger Engel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24078 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: SEVCEC PEDRO y MACHADO MYRIAM. (Ficha D. 423|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Sevcec Bilinska y Myriam Aída Machado Muratori, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24133 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: BLANCO MODESTO y PENA GRACIELA, (Ficha: D|459|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Modesto Blanco y Graciela Pena, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24230 Set.9-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RODRIGUEZ, TERESA c./ POLONI, PEDRO (Ficha D|325|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Teresa Rodríguez Soba y Pedro Ruben Poloni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24281 Set.9-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DUARTE MARIO EDUARDO c./ CHIRIMINI, EDDA CARMEN (Ficha D.|403|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Eduardo Duarte Medina y Edda Carmen Chirimini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 23239 Ag.31-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: "ASTESIANO ANA MARIA y DE LEON JOSE RUBEN" (Ficha. D|381|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Astesiano y José Ruben De León Cavalieri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub 24026 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR JESUS BABACE PETRONE y MIRIAN NUÑEZ RAGGIOTTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 177|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) N$ 180.00 20|pub. 21511 Ag.24-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: BOGGIO ANIBAL y FERNANDEZ ADELAIDA (Ficha D|293|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Boggio Vázquez y Adelaida Fernández Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en

dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 22863 Ag.26-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre HUGO ALFREDO GIORDANO y MARIA del HUERTO PEREZ y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 489|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22665 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ROVINSON DIAZ y CARMEN HAYDEE DIAZ DE DIAZ (Fa. E. 665|81), y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 665|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 24299 Set.9-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CARDELLINO, CARLOS contra STERCKEN, VERA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|599|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 24279 Set.9-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA FURTADO, ALFREDO c.|MARIA ELIDA ETCHEVERRY RODRIGUEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 433|81), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 18 de junio de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 22615 Ag.27-v.set 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FERRARI JUAN JOSE y PERAZZA SUSANA ARACELI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 487|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23297 Ag.31-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FONTES, RAMONA c|CORONEL, RUBEN CARLOS, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|569|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24508 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre SAPRIZA, GUILLERMO MARIO c RAMELA, Mª de los MILAGROS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha E. 607|81), por el término de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23038 Ag.31-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la Dis. de la sociedad legal de bienes existente entre SELVES, ALEJANDRO c.|UMPIERREZ MARIA CRISTINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 385|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 23039 Ag.31-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por OBES FLEURQUIN, FELIX e IVONNE ARGIMON MARZOL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 241 bis|81). — Montevideo, 6 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 23837 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre NERVI, NORBERTO DANIEL c./ SASTRE, NANCY MYRIAM, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|563|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23904 Set.7-v.oct.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre DE LA LLANA, NELIDA ZULEMA c| SILVERA, WILFREDO SIMON, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos,' (Ficha E|617|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24073 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre EDUARDO GIOVANNINI y doña SELVA GRAIÑO GONZALEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 377|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24126 Set 8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por OLIVERA, DEMETRIO c| RODRIGUEZ HERMELINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 915|80), por el plazo de sesenta días — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 23480 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MARTINEZ ARRIVILLAGA, HECTOR c|PALACIOS, MARIA DE LA CONSOLACION, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E| 603|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Beatriz Alciaturi. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23761 Set.8-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por LAGOMARSINO BUSTINGORRY, EDGARDO e IVONNE NANETTE CARDOZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 315|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 21812 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los esposos ULTIMO CURIEL y MARIA CELINA LENA, y que se cita a todos los que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 555|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 21383 Ag.14-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en los respectivos autos caratulados: "PIUMA SENA, NELSON DOUGLAS c.|INZAURRALDE, RENEE BEATRIZ, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 471|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22215 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ROBERTO VELAZQUEZ TERRA y ALICIA ESTER TORRES DIAZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en los respectivos autos (Ficha E. 477|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 22360 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre SAUL HECTOR BELTRAMI y EMILIA NELLY AGUIRREZABALA, y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 575|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144,00 20|pub. 22274 Ag.20-v.set.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON EDUARDO CRIADO y TERESITA RAMOS - Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 483|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 3º de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 22456 Ag.21-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA GRACIELA SASIAIN C| LEONEL ARSENIO RAMONDE ("Dis. Liq. Soc. Con.". y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|319|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 23613 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL IGNACIO ANDRE y BEATRIZ ELISA MARIA CARRIQUIRY, Dis. Liq. Soc. Con., (Ficha E|631|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24458 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre AMALIO MARTINEZ c/LUCIA CONDE, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|411|81), dentro de

los sesenta días. Asimismo, se emplaza a doña Lucía Conde por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 324,00 30|pub. 23844 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO CAROZZINO CAPANO c/MIRIAM ETHEL ROUILLER ORQUEDA - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 261|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 23852 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN CESAR DURAN y EVERILDA REYES. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E 1121|80), dentro de los sesenta días — Montevideo, 4 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24278 Set.9-v oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL CASTELLANO y MARIA ELIRA BENTANCUR - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 517|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 23880 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAIDE ESTHER BARRIOS y WALTER PEDRO LA PAZ - Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|591|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub 23651 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MANUEL RODRIGUEZ MELENDEZ y SILVIA MARGARITA RAMON MINIKES - Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivos (Ficha E. 549|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22751 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO ROUCO con MARIA NOEL ZUCCOLI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 401|81) dentro de los sesenta días. — Montevideo 17 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 23268 Ag.31-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO LUIS GRIMALDI con SUSANA BURCI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 423|81) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 23293 Ag.31-v.set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY SARA BAYSSE c|JULIAN LUIS MURGUIA, Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 193|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 22 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22369 Ag.21-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO DA SILVA c| MIRTA LUZARDO. Dis. Liq. Soc. Con., y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 995|1980), dentro de los sesenta días. — Montevideo. 4 de diciembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22362 Ag.21-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO SALVIA c.|MARTA MARIA GONZALEZ "Dis. Liq. Soc Con." y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 415|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 22213 Ag.20-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO ORTEGA y GLORIA SELLERA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 843|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de octubre de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 21811 Ag.18-v.set.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A-181|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don MIGUEL ARCANGEL DALCIN y doña ALBA NELLY GARCIA DA ROSA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 14 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub 23690 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a don LUIS ALBERTO SOSA, para que comparezca a estar a derecho en autos: ELIZABETH TERESITA VARGAS MELLO c| LUIS ALBERTO SOSA. "Dis. y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 91|81), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 19 de mayo de 1981. — V Tomás Pólito, Actuario.
5) N$ 216.00 30|pub. 24192 Set.8-v oct 20

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 158|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña ISABEL MONTENEGRO SILVA y don ELBIO MONTERO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub 24191 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 151|81) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JUAN ANTONIO TEJEIRA y doña ELISA MARMOL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 23 de julio de 1981 — Enrique D. Ballestrino Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24190 Set.8-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. 91. 81) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre doña ELIZABETH TERESITA VARGAS MELLO y don LUIS ALBERTO SOSA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor — Artigas 19 de mayo de 1981 — Esc. Tomás Pólito, Actuario
5) N$ 180 00 20|pub. 24189 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha Nº 69|73), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre VILMA ANA MARIA ROSS y EDUARDITO RODRIGUEZ de VARGAS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 8 de mayo de 1981 — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 22128 Ag.21-v.set.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "ZUCOTTI ARLOTTO, ORONIEL y CAMEJO LOURDES, IVONNE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 227|80), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 7º de la ley 10.783. — Canelones, 22 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 22063 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: BALDIVIA SANDE ALFREDO MARTIN y ESPINOSA PEREZ MAXIMA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C. Nº 16|81) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones, 22 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24139 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: ARRIOLA MARIA ESTER y ESPINOSA JULIO CESAR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C Nº 119|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 26 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 180 00 20|pub. 24138 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: GUILLEN MARIA INES con BRITOS BELTRAN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha civil C Nº 52|81) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispues

tos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 20 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24195 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: GARCIA PEREZ PEDRO ALBERTO c|LARROCA MARIA ESTHER, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil C. Nº 76|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 26 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24782 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: BOVIO LOPEZ ISABEL ROSA c|ARBOLEYA BOLINES LUIS AMERICO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil C. Nº 102|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 26 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24781 Set.11-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: NASSO BERRETA HEBERT GUILLERMO y DEUS RODRIGUEZ DE NASSO MARIA JULIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil C. Nº 109|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 26 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 24780 Set.11-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL MARTINEZ MIRANDA y RAQUEL MIREYA VARELA. (Ficha V. Nº 349|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 3 de 1981. — Graciela V. González López Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23948 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE IGLESIAS MOUNIE y NORMA IRIS CRIET NERI (Ficha V. Nº 263|981). citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 21 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180,00 20|pub. 23738 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTRANIG YIZMEYIAN y JUANA MARY LOPEZ (Ficha V. Nº 355|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 19 agosto de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23296 Ag.31-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICIA SUSANA ALVAREZ y JUAN RAMON UGARTE (Ficha V. Nº 316|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 6 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 22724 Ag.26-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges HUGO BONILLA PEINADO y MIRYAM AMELIA BIANCHI ITURRALDE DE BONILLA (F|B|171|1981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 (sesenta) días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 21 de julio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 22331 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESTEBAN BRINDRITSCH GARCIA y MARIA MERCEDES LOPEZ (Ficha B|221|1981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 13 de agosto de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22857 Ag.26-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OJOSMIL PINTOS SILVEIRA y LILA ORFILIA BRUN DE PINTOS (F|40|1980), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Pando, 21 de abril de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22864 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BOLIVAR ALEN CONDE y BLANCA ESTHER BOTHE DEARMAS (Ficha B. 248|1981), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 27 de agosto de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 23668 Set.3-v.set.30.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SONIA ESTHER BLANCO ZEBALLOS y ELIEZER ARY SOLANO TECHERA (Ficha 371|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de los sesenta días. — Melo, 26 de agosto de 1981. — Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
5) N$ 144,00 20|pub. 23752 Set.3-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARIA RECUERO y GRIMALDO GARCIA (Ficha 526|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 28 de julio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub 24328 Set.9-v.oct.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PILAR ISABEL VILA VIÑOLES y PIO ANDRES SEGREDO MACHADO (Ficha 127|81), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 21 de julio de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 22009 Ag.19-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre SELVA ANTUNEZ y ADEMAR LOPEZ (Fa. 167|81), citándose a los interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Melo, agosto 7 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 23753 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre FRANCISCO VIERA y UBALDINA LIMA (Fa. 175|81), citándose a los interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Melo, julio 27 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 23751 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS DELLEPIANE y JOAQUINA CLEOPATRA DUERA (Fº 466|979), citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos en un plazo de sesenta días. — Melo, 29 de octubre de 1979. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23750 Set.3-v.set.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GONZALEZ ALVAREZ, EDGARDO y MARIA ORFILIA DELGADO VERA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de bienes" (Fa. B. 125|81), se hace saber que mediante la providencia de fecha 18|6|81 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Edgardo González Alvarez y María Orfilia Delgado Vera, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — Colonia, julio 27 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 21798 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "ZERPA, DANIEL c| NOEMI LUJAN TISERA Disolución y liquidación de la sociedad ganancial de bienes" (Fa. 118|81), se hace saber que mediante providencia de fecha 12|6|81 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Daniel Zerpa y Noemí Luján Tisera, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, julio 27 de 1981. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24042 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: DALMAS DANIEL L. con BEATRIZ PRANDI MARTIN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 147|81), se hace saber que por providencia número 2.906 de fecha julio 24 de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Daniel L. Dalmás y Beatriz Prandia Martín, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, 13 de

agosto de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub 24179 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: CEPEDA CASTRO, PEDRO ALCIDES y MARIS TERESA COLMAN. "Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (Fª 148|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Pedro Alcides Cepeda Castro y María Teresa Colman citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783 — Colonia 18 de agosto de 1981 — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario
5) N$ 180.00 20|pub 24178 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ACEVEDO MENENDEZ, HECTOR EDUARDO e IRIS GRACIELA BERTIN CANALE. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", mediante la providencia de fecha junio 10 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Héctor Eduardo Acevedo Menéndez e Iris Graciela Bertin Canale, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10 783. — Colonia, julio 21 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 21797 Ag.18-v.set.16

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: RODRIGUEZ, JOSE ARMANDO c| JULIA ELBA GOMEZ. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal (Fa. A 69|81) se hace saber que por resolución de fecha 8 de mayo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre José Armando Rodríguez y Julia Elba Gómez, citándose a todos los que tuvieren interés. para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Colonia, mayo 28 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 21796 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "CURUTCHET MARIA ELBIA c| OSCAR ANDRES CHAPE - Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal y Medidas Cautelares" (Fa. 96|81), mediante providencia de fecha mayo 25 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre María Elbia Curutchet y Oscar Andrés Chape, citándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Colonia, julio 29 de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24041 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "VILLANUEVA, ELBIO ROBERTO y MARIA MERCEDES CAMACHO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Fa. 116|81) se hace saber que por providencia de fecha 15 de junio de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Elbio Roberto Villanueva y María Mercedes Camacho, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. — Colonia, julio 21 de 1981. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 24043 Set.7-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 15 de junio de 1981, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE VIERA y FIDELA VICTORIA LEMES, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946. (Ficha civil Nº 349|1981). — Rosario 23 de julio de 1981. — Esc. Néilda Viera, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 24111 Set.8-v.oct.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: SCHMID ALTOLAGUIRRE, IRIS ROSA c|ORONOZ SEDARRI, RUBEN MARIA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Rosa Schmid Altolaguirre y Rubén María Oronoz Sedarri, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 27 de agosto de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 24770 Set.11-v.oct.8

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: MARTA ELENA DE LEON DEL RIO DE MILANS contra SALVADOR JUAN MILANS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes y se cita a todos los interesados, a que comparezcan a esta Sede dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio de 1981. — Susana Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 21566 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos caratulados: "ETHEL DURAN DE LEMME contra LUIS EDUARDO LEMME - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A 268|81), se hace saber que con fecha junio 11|81 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ethel Durán Lazo y Luis Eduardo Lemme Alburquerque citándose a todos los interesados a que comparezcan dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 4 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 21627 Ag.17-v.set.14.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución dictada en el expediente caratulado: JULIO CESAR BEGEREZ GARCIA y RAQUEL BEATRIZ OYHENARD IGUA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B.|124|81), de fecha 14|VIII|1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges antes nombrados, emplazándose a los interesados por sesenta días. — Trinidad, agosto 19 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24805 Set.11-v.oct.8

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: (Ficha B.|116|81), por resolución del 12|VIII|1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre doña CELESTE AIDA MICHAUS de GONZALEZ y HECTOR MARIANO GONZALEZ del CASTILLO, citándose a los interesados por sesenta días, bajo apercibimiento. — Trinidad, setiembre 2 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24804 Set.11-v.oct.8

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado, de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 11 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre DOMINGO ANTONIO VENANCIO GIORDANO y BLANCA IRENE GARCES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, Ley 10.783). — Florida, agosto 6 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 22679 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 10 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN JOSE DE LUCCA y EMA CIRIGLIANO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, Ley 10.783). — Florida, agosto 6 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 23881 Set.4-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 15 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA ROSA MALDONADO ESPINO y MARCELINO FERRES HERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º Ley 10.783). — Florida, junio 16 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00. 20|pub. 22680 Ag.24-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 21 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ENRIQUE CAMILO CARMELO CANCLINI y NELLY AMALIA SUAREZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicacionese, Art. 7º, ley 10.783. — Florida, junio 8 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180,00 20|pub. 15928 Set.3-v.set.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida. Doctor don Martín Labat, Juez Encargado, se hace saber, que por interlocutoria de fecha 4 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA ESTER ORLANDO FACCIOLO y MARIO SERGIO PEREZ PINTOS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6º, ley 10.783). — Florida, junio 24 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 24738 Set.11-v.oct.8

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos BAS LUZ DEL ALBA con GUILLEN JOSE MARIA (Fa. 427 año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 2 de junio de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Luz del Alba Bas Barreto y don José María Guillén Garín, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos — Minas, junio 16 de 1981. — Pedro M Díaz Prieto, Actuario
5) N$ 180.00 20|pub. 21181 Ag.18-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "ARIAS NELSON e INZAURRALDE, NELBA BEATRIZ - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 420, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 21 de julio de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Nelson Arias y doña Nelba Beatriz Inzaurralde, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro

del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, julio 31, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 22141 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "ESTOL, MARIA ESTHER con OLIVERA, LEONEL ADAMIS" (Fa 1111, año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 16 de diciembre de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Leonel Adamis Olivera y doña María Esther Estol, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 11, 1981. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180,00 20|pub. 22142 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "VILLALBA MARIN, GLADYS con DE LEON, MIGUEL ANGEL" (Fa. 1.127 año 1980), se hace saber que por resolución de fecha 17 de diciembre de 1980, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Miguel Angel De León y doña Mirian Gladys Villalba, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 11 de 1981. — Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180,00 20|pub. 19535 Set.3-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MIRABALLES ELEUTERIO ROBERTO y GALLO de MIRABALLES, MARIA VIOLETA (Fa. 626 Año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 6 de agosto de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Eleuterio Roberto Miraballes y doña María Violeta Gallo de Miraballes, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 17 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 23604 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del senor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos BAS LUZ DEL ALBA con GUILLEN JOSE MARIA (Fa 427, año 1981) se hace saber que por resolución de fecha 2 de junio de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Luz del Alba Bas Barreto y don José María Guillén Garín, y se han mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 16 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 21181 Ag.19-v.set.17

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: DE SOUZA, SPENCER UMAR y GARANDAN, YOLANDA ADELA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa 535, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 21 de julio de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Spencer Umar De Souza y doña Yolanda Adela Garandán, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, julio 28 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 23055 Ag.27-v.set.24.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 21|8|1978 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos NELIDA IBELINA CAMEJO y LUIS ALBERTO FERNANDEZ (Ficha Nº 697|C.78), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º. de la ley Nº 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 25 de setiembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 24766 Set.11-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: MONTAÑEZ OLID GUALBERTO y NOGUEZ BRITO MIRIAM - Disolución y liquidación Soc. Conyugal" (Ficha Nº 294|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gualberto Montañez Olid y Miriam Noguez Brito, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 5 de junio de 1981 — Escribana María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 21744 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: JAURENA CUERVO GRAZIELLA GABRIELA con PRANDI PRISCO RONALD FREDDY. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (336|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ronald Freddy Prandi Prisco y doña Graziella Gabriela Jaurena Cuervo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este 3 de agosto de 1961. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 23065 Ag.31-v.set.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: JAURENA CUERVO GRAZIELLA GABRIELA con PRANDI PRISCO RONALD FREDDY. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (336|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ronald Freddy Prand Prisco y doña Graziella Gabriela Jaurena Cuervo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 3 de agosto de 1981. — Mª Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 23065 Ag.27-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de octubre de 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMELO FRUCTUOSO RODRIGUEZ TECHERA y MARY JUDITH PEREIRA RIVOIRA (Ficha 854|80), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º, de la ley 10.783 — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de noviembre de 1980 — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria
5) N$ 216.00 20|pub. 24790 Set.11.v oct 8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 27 de abril de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos MILTON HERNANDEZ ESTEVES e HILDA MILKA VILLALBA LAYES, (Ficha Nº 404|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 4 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 23357 Ag.31-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de julio de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN CARLOS GOMEZ y BEATRIZ ROBAINA CASINELLI (Ficha Nº 1030|81), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º, de la ley Nº 10.783.
— A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de agosto de 1981 — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 24791 Set.11-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PUNTA DEL ESTE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: FERNANDEZ SENCION NELSITO ROMAN y SILVA PEREZ MIRTA NELSA, "Dis. y Liq Soc. Conyugal". (513|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelsito Román Fernández Sención y Mirta Nelsa Silva Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (sesenta) días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Punta del Este 7 de agosto de 1981. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 24767 Set.11-v.oct.8

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MINETTI, MIGUEL ANGEL y NELIDA ERCILIA PARENTE de MINETTI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.1385|1981). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Minetti y Nélida Ercilia Parente de Minetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Paysandú, 11 de agosto de 1981 — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub 24385 Set.9-v.oct.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: NOCITO, JAVIER OMAR C| HITTA, ANNA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Ficha A|36|1979). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Javier Omar Nocito y doña Anna Hitta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen. sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 24384 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. comunica: que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JORGE EDUARDO PASARELLO y DIVA NICOLASA CANEPA DE PASARELLO (Ficha B|199|1981). citándose a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 13 de agosto de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 22339 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandu, se comunica que por auto Nº 1555 de fecha 12 de agosto de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CLIDER ESTHER PERALTA de CERIANI c./ HUGO ALFREDO CERIANI (Ficha B|212|81), citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días — Paysandú, 24 de agosto de 1981 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria
5) N$ 144.00 20|pub. 24556 Set.10-v.oct 7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, comunica que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal existente entre LILA ESTHER PAGANI DE PAGANO y ROQUE ALCIDES PAGANO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. B. 173|81), citándose a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Paysandú, 4 de agosto de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144,00 20|pub. 22861 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, comunica que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre EMA MARIA FALCO FACHINI y WASHINGTON ARIEL AMARO Ficha B.|194|1981), citándose a todos aquellos que tengan interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Paysandú. 14 de agosto de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 23913 Set.7-v.oct 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "CABRERA, RUBEN HILARIO y MOLLER, MARIA CELIA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|350|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Hilario Cabrera Benítez y María Celia Moller Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de julio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216,00 20|pub. 23889 Set.4-v.oct.1º

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, (Encargado) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALEJANDRO CARDOZO y DORA GELVEZ de CARDOZO. (Ficha Letra A. Nº 270|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 17 agosto de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180,00 20|pub. 23384 Set.4-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos (Encargado), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALEJANDRO CARDOZO y DORA GELVEZ de CARDOZO Ficha Letra A. Nº 270|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10 783. — Fray Bentos, 17 de agosto de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 23384 Set.7-v.oct 2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos (Encargado), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos LEONCIA GAITE de RODRIGUEZ y FAUSTINO RODRIGUEZ (Ficha Letra A. Nº 263|981) citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, 14 agosto de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 23383 Ag.31-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Río Negro, en autos: "CHURIZ de RODRIGUEZ, CLERI ISABEL c/RODRIGUEZ, MANUEL ANGEL - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (Ficha Letra A. Nº 157|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Angel Rodríguez y Cleri Isabel Churiz de Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 11 de agosto de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 22854 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, Río Negro, en autos: FURTADO, JUAN LEONOR y RODRIGUEZ, MIRTHA DASI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A. Nº 171|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Leonor Furtado y Mirtha Dasi Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 20 de agosto de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 24797 Set.11-v.oct 8

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MARY MARLENE CARVALHO y JOSE NORBERTO SILVEIRA (A.|182|81) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 20 de agosto de 1981 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta
5) N$ 144.00 20|pub. 22885 Ag.27-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por ANDRES PIRRONGELLI y ZENOBIA GIL RIBEIRO (Ficha A.131|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 27 de mayo de 1980. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 21781 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre JOSE LEONIDAS de BARROS RUSSO y SUSANA FUNES OLIVERA (A Nº 159|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 13 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 22884 Ag.27-v.set.24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: MENDEZ DE TECHERA, BLANCA HILDA y TECHERA, SEVERO (F. 2?|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 21600 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran NUÑEZ CORBO MIGUEL ANGEL c| SOSA CASURIAGA CARLOTA LILIAN (F. 655|81) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 24 de agosto de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24012 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FONSECA, EREBO ANTONIC y MACHADO, ELSA MARIA (Ficha 550|81) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de agosto de 1981 — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 22537 Ag.27-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran AMARAL OLIVERA, RUBEN y ROCHA PASCAL, JULIA ESTHER (F. 228|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días. a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 10 de agosto de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 22488 Ag.21-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran SOSA, NESTOR c/PERDOMO SENA, ELVIRA JUANA (Ficha 222|1981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 22 de abril de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 22489 Ag.21-v.set.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: COSTA NUNES DE MARTEGANY, ZULMA NELLY con REYNALDO ANGEL MARTEGANY. "Disolución y Liquidación de sociedad conyugal". Ficha A. 85|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Reynaldo Angel Martegany y Zulma Nelly Costa Nunes, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 28 de abril de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 21764 Ag.18-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: "BENITEZ, FACUNDO c/CLAUDINA NOGUEIRA - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|273|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Facundo Benítez y Claudina Nogueira, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts 6º y 7º, Ley 18. de setiembre de 1946). — Salto, 28 de julio, 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 22102 Ag.19-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos MACHADO, MIGUEL ANGEL c| MARIA CRISTINA GAUDIN - Dis y Liq. de la sociedad conyugal (Ficha

A|178|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Miguel Angel Machado y María Cristina Gaudín, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º Ley 18 de setiembre de 1946). — Salto 21 de julio de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 21658 Ag.1/-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: PIÑEIRO, LUIS con ADRIANA ELIZABETH GARASSINO. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A|374|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Piñeiro y Adriana Elizabeth Garassino, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946) — Salto, 19 de agosto 1981. — Manuel Ferreira. Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 23792 Set.4-v oct.1º

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 22 de junio de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de EDUARDO LUIS ROMERO ANTOGNAZZA y SILVIA MARIA MENENDEZ BULLA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 7 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144,00 20|pub. 22302 Ag.20-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 23 de julio de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de SANTIAGO CASTRO KRAMER y ELBA DOMINGA BUZO CARDOZO, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, agosto 4 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 23331 Ag.31-v.set.28

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 30 de julio de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de WASHINGTON MARIO LEMA y BEATRIZ LALLERA, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7º, ley 10.783). — San José, agosto 24 de 1981 — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 24471 Set.10-v.oct.7

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MARTHA ESTHER PINTOS C| JACINTO BLANCO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha Nº 707 año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha Esther Pintos y Jacinto Alcides Blanco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 12 de agosto de 1981. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 23071 Ag.28-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "JUAN JOSE SOUBERVILLE c| ANITA ETULAIN DE SOUBERVILLE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 514 año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Souberville y Anita Etulain de Souberville, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 17 de junio de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 21687 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "RAUL HUMBERTO PESSI c/NELIDA CRISTINA ELIZALDE - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 571, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Humberto Pessi y Nélida Cristina Elizalde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 21 de julio de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 22858 Ag.26-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "LUCIANO EUSEBIO GONZALEZ IMAS c/LIDIA ELSA DE LEON VIÑOLES - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 729, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luciano Eusebio González Imas y Lidia Elsa De León Viñoles, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 7 de agosto de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216,00 20|pub. 22119 Ag.19-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "NYDIA MARIA NUÑEZ c| ROBERTO DANIEL VALLEGA LISANTI - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 800 año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nydia María Núñez y Roberto Daniel Vallega Lisanti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Mercedes, 21 de agosto de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub 23561 Set.2-v.set.29.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ADEMAR MARIA CORREA VELAZQUEZ y JUANA SOFIA MENDEZ, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1981. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub. 22914 Ag 27-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre MARTIN BASILICIO VIDARTE SILVERA y YOLANDA MARINA CORREA (Ficha Nº 992 - E., año 1980) emplazando a los interesados por el termino de sesenta días. — Treinta y Tres, 6 de abril de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 22915 Ag.27-v.set.24

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Se cita, llama y emplaza a doña NANCY BEATRIZ MARTINEZ a estar a derecho, por el término de noventa días —bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio— en los autos caratulados: Peña, German c.MARTINEZ, NANCY BEATRIZ. 'Divorcio' (D. 452|980). — Montevideo, 18 de junio de 1980. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 22189 Ag.20-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Oliver, Gladys contra FERNANDEZ, JOSE EUSEBIO. Divorcio" (Ficha B. 164|81), citar y emplazar a José Eusebio Fernández, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 29 de julio de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 21253 Ag.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos "Alonso Gonda, Joaquín c/MACRI COPPOLA, MARIA EMILIA. Divorcio". (Ficha B|260|81) citar y emplazar a María Emilia Macri Coppola, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo 2 de setiembre de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 24282 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. dictada en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Roma Suárez, Dora c/GOMEZ, JOSE BONIFACIO - Divorcio por sola voluntad" (Ficha D|24|80), se cita, llama y emplaza a José Bonifacio Gómez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se hace constar que esta auxiliada de pobreza. — (Fa. D|172|80). — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42081 Ag.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Guerra, Nelson c./ TABORDA o TABORADA, ANA GLADYS, "Divorcio por Causal" (Fa D.|404|81), se cita. llama y emplaza a Ana Gladys Taborda o Taborada a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de agosto de 1981 — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 90.00 10|pub. 24626 Set.11-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Taddeo, Stella c./ AGULLA, ENRIQUE, "Divorcio" (Ficha 306|81),

se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Agulla para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 22000 Ag.19-v.oct.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos radicados en este Juzgado, caratulados: Vázquez Ramos, Fernando Guillermo c./ SILVANA ZULEMA POMO, "Divorcio" (Ficha C. Nº 486|81), se cita, llama y emplaza a Silvana Zulema Pomo, para que comparezca a estar a derecho en estos procedimientos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervención. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 21959 Ag.19-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: SANDRA VARELA GARCIA c.|GUILLERMO BENEDICTO ROJAS. "Divorcio" (Ficha C. 672|80), se cita, llama y emplaza a Guillermo Benedicto Rojas, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 24135 Set.8-v.oct 20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: Prin, Maribel c./ BACILIO DA SILVA, "Divorcio" (Ficha C. Nº 594|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Bacilio Da Silva, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo. 31 de agosto de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 24637 Set.11-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Amanda Aída Martínez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación, en los autos caratulados: "De León, Atahualpa c/AMANDA AIDA MARTINEZ Divorcio Causal" (Fa. 14|81) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, julio 31 de 1981 — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 216,00 30|pub. 22459 Ag.21-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a Washington Ríos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Porteiro Mª Cristina c RIOS, WASHINGTON. Divorcio causal (D|202|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 31 de 1981 — Esc. Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto

7) N$ 216.00 30|pub. 23980 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alpuy Mercedes c/RENDERS, WILLY - Divorcio" (Ficha D|164|80 y Alpuy, Mercedes c/RENDERS, WILLY Auxiatoria de Pobreza (Ficha D 162-80). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Willy Renders a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42259 Ag.21-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos CASTELLI, MARTHA c|NACIMENTO, ROQUE. "Divorcio". (Ficha D|66|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roque Nacimento para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 30 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 18616 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: Valdez Juana Antonia María c.| CARRASCO ISIDORO RAMON - Divorcio (Ficha. D|456|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Isidoro Ramón Carrasco para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 23270 Ag.31-v.oc.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: Martinez Laura c.|MARTINEZ EDUARDO. "Divorcio y Auxiliatoria" (Ficha D. 404|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Federico Eduardo Martinez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 42392 Set.3-v oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SANTIAGO, CARMEN C| ALFONSO CESAR. "Divorcio" (Ficha B|360|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a César Alfonso para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 23562 Set.7-v.oct.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: "Mabel Adela Techera c| CARLOS OMAR MELGAR. Divorcio s|v. (Ficha E. 594|76), se cita, llama y emplaza a Carlos Omar Melgar por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta

7) N$ 216 00 30|pub. 24284 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Quimbo, María Elida c| SEVERO GONZALEZ - Divorcio" (F. E. 764|79), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Severo González, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de febrero de 1980. — Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza (F. C. 1.558|979). — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42008 Ag.3-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Gloria Martha Díaz c/EDUARDO CASTELNUOVO Divorcio" (Ficha E|360|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Eduardo Castelnuovo a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270,00 30|pub 21608 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que en los autos caratulados: "Mercedes Pérez Varela contra AVELINO MARTINEZ VILLAR Divorcio por sola voluntad" (Ficha E. 444|81) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Avelino Martínez Villar, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 21506 Ag.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña NELIDA VICTORIA TABORDA, a estar a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Llencres, Joaquín Florian c|TABORDA. NELIDA VICTORIA. "Divorcio" (D|273|981). En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

7) N$ 270.00 30|pub. 24639 Set.11-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: "Barrios, Ricardo o Ricardo Oscar c/PIREZ, MARIA TERESA o MARIA TERESA FELISA - Divorcio" (Ficha B|199|81), citar y emplazar a María Teresa o María Teresa Felisa Pírez, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216,00 30|pub. 20912 Ag.13-v.set.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos PASQUARIELLO LABELLA o LAVELLA, JORGE WASHINGTON c.|VARELA, BEATRIZ, "Divorcio" (Ficha B. 211|81), citar y emplazar a BEATRIZ VARELA, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta

7) N$ 216.00 30|pub. 20768 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso e autos "Schultz Ernesto c FERNANDEZ. MARIA PATRICIA - Divorcio" (Ficha B|487|80), citar y emplazar a María Patricia Fernández para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Esc Andrés Paselle, Actuario

7) N$ 162.00 30|pub. 20006 Ag.6-v.set.17

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso en autos: "Tardiz, María Ester c/LAXALTE. ELBIO EDGARDO - Divorcio" (Ficha B 437|80), citar y emplazar a Elbio Edgardo Laxalte, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

7) N$ 270.00 30|pub. 19837 Ag.6-v.set.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: MICON MARIA ZULLI c|SILVA ARTEMIO, "Divorcio Causal", (Ficha D|537|81), se cita, llama y emplaza al señor Artemio Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub. 24640 Set.11-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del senor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: González, Salvador c.| GAITAN, FANNY IVONNE. "Divorcio" (Ficha 137|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Fanny Ivonne Gaitán, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Dra. María H Podestá, Actuaria.

7) N$ 324.00 30|pub. 18295 - Set.8-v oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Modesto Rey Lema c| CONSUELO VARELA TORRADO - Divorcio" (Ficha C. 367|980), se cita, llama y emplaza a Consuelo Varela Torrado, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 21 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 23979 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "López, Elida Carmen C| FRANCISCO EDGARDO CANDIA. (Ficha D|399|81). "Divorcio Causal", se cita, llama y emplaza a Francisco Edgardo Candia a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 3 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

7) N$ 270.00 30|pub. 20836 Ag.11-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Juan Miguel Parladé Triola c./ JOAQUINA CRUZ DE ELIA BUSTOS, "Divorcio" (Ficha C Nº 333|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Joaquina Cruz de Elia Bustos, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Montevideo. 10 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 24462 Set.10-v oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita llama y emplaza a JORGE VICTALIO PEREYRA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Fortes, Sofía C| PEREYRA JORGE VICTALIO. Divorcio Causal". (Ficha D. 227|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 216,00 30|pub. 20981 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Rodríguez Nybia contra DIVE, CARLOS DANIEL - Divorcio causal" (D|47|81), se cita. llama y emplaza a Carlos Daniel Dive, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, así como para tentar la conciliación. — Se ha concedido Auxiliatoria de Pobreza por Resolución 5279 de 19 de mayo de 1981, de esta misma Sede. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42232 Ag.20-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita llama y emplaza a Gladys Iris Otero, para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Washington A. Figueroa Bustos contra GLADYS IRIS OTERO. Divorcio causal" (Ficha D 491|79) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 216.00 30|pub. 21410 Ag.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a González, María Carmen, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Díaz, Emilio c/GONZALEZ, Ma. CARMEN - Divorcio Causal" (D|271|81), dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 12 de 1981 — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 216,00 30|pub. 21842 Ag.18-v.set.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso en autos: "Schultz Ernesto contra FERNANDEZ, MARIA PATRICIA - Divorcio" (Ficha D|303|81), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Celina Márquez para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 20014 Ag.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos caratulados: "Lacuesta, Elbio Fidel c/BRILDA MEDINA Divorcio" (Ficha E|307|81), se hace saber que se cita, llama y emplaza a doña Brilda Medina, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. 28 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216,00 30|pub. 20323 Ag.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos RODRIGUEZ MARIA de la ESPERANZA c| IRIGARAY CESAR RAUL - Divorcio (Ficha E|743|80) se cita, llama y emplaza a César Raúl Irigaray por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 20036 Ag.6-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a FANNY BETTY DIAZ QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Morales Da Silva, Américo contra DIAZ QUIROGA, FANNY BETTY. Divorcio" (Ficha E 379|81), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Emplazamiento noventa días. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 21321 Ag.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se cita, llama y emplaza a Bernabé Santos para que comparezca a deducir sus derechos en los autos de divorcio (Ficha E 535|81) por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo 10 de agosto de 1981. Autos: "González, Estela María contra SANTOS, BERNABE. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 21395 Ag 14-v.set.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Pacheco, Wilson c./ DA SILVA, CRISTINA, "Divorcio" (Fa. E. 583|81), se cita, llama y emplaza a Cristina Da Silva por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

7) N$ 216.00 30|pub. 23910 Ag.7-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza al señor MANUEL RICARDO CENTURION por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Doneff, María Blanca Rosa c|Centurión Manuel Ricardo, "Divorcio sola voluntad", (Ficha E|775|78), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

7) N$ 216.00 30|pub. 24079 Set.8-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Alda Ester Da Cunha c/RUBEN LEONARDO COSTA - Divorcio" (Ficha E|973|80), se cita. llama y emplaza por el término de noventa días. al Sr. Ruben Leonardo Costa, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales ese hace esta publicación. — Se hace constar que en los autos mencionados existe Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42129 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Miguel Villalba Quinteros c./ RAQUEL MARIA DEL CAMPO, "Divorcio" (Ficha E.|431|81), se cita, llama y emplaza a la señora Raquel María del Campo por el término de noventa días, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 324.00 30|pub. 22044 Ag.19-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Margarita Curbelo Botto contra CIRO GAMANIEL ALVARADO SALDIVAR. Divorcio por sola voluntad", (Ficha E. 577|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Ciro Gamaniel Alvarado Saldivar, a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario.

7) N$ 270.00 30|pub. 23981 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. se hace saber que en los autos caratulados: Licia Dora Sosa c./ NARCISO CARDOZO. "Divorcio" (Ficha E.|487|81), se cita. llama y emplaza por el término de noventa días al señor Narciso Cardozo, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 270.00 30|pub. 24701 Set.11-v.oct.2

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "Rivero, Nelba Mabel c| LINDOLFO HORACIO MARTINEZ - Divorcio" FC "D" 103|80), se cita y emplaza a don Lindolfo Horacio Martínez, para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del CPC) y para que comparezca ante este Juzgado. — Canelones, 11 de junio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
7) N$ 162.00 30|pub. 20019 Ag.4-v.set.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "Chinatti, Florindo contra LERYS AVONDET. Divorcio" (Ficha 155|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lerys Avondet, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia, 13 de agosto de 1981. — Raúl Roselló Olivaro Actuario.
7) N$ 162.00 30|pub. 24180 Set.10-v.oct.22.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "Perla Beatriz Santana contra HEBE LOPEZ ROSIS - Divorcio por causal" (Ficha A. 30|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Hebe López Rosis, a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. (Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza). — Durazno, marzo 6 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42343 Set.2-v.oct.14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: "Arbelo, Ebriselda Mabel contra HUGO CESAR CONDE - Divorcio Unilateral" (F|A 663|1981), citar y emplazar a Hugo César Conde, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Florida, junio 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub 22682 Ag.24-v.oct.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se cita, llama y emplaza a: MARIA EDELMA LAPITZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: GARCIA LUIS EDUARDO con LAPITZ MARIA EDELMA. "Divorcio por Causal" (Fº 486|81), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. — Minas, 23 de junio de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 23056 Ag.27-v.oct.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado (Encargado) de Primera Instancia de Young se cita, llama y emplaza a EMILIO BERTO QUINTANA, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "Pérez de Quintana, Zulma Teresa contra QUINTANA, EMILIO BERTO. Divorcio" (Ficha Letra A Nº 149|981) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Ciudad de Young, 21 de julio de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) N$ 216 00 30|pub. 21194 Ag.13-v.set.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDUARDO FERNANDEZ COORE, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por su sola voluntad (B. 147|81), le ha iniciado Azucena Andrés Díaz, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 28 de julio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 21782 Ag.18-v.set.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Pereyra María Remalina c| MORENO DE SOUZA BENJAMIN PLACIDO - Divorcio Unilateral y Aux. de Pobreza" (F|829|80) se cita, llama y emplaza al demandado señor Moreno De Souza Benjamín Plácido a estar a derecho en estos autos, por el plazo de noventa días, a los efectos de la notificación legal — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rocha, agosto 3 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42263 Ag.21-v.oct.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama, y emplaza al señor Miguel Angel Amaral a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: "Weber, Silgia Rosa con MIGUEL ANGEL AMARAL - Divorcio por sola voluntad" (F|A|323|81). — Salto, 27 de julio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 23540 Set.2-v.oct.14.

8–Emplazamientos

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Rodolfo Pereira Gasagoite, sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Romero, María Teresa c./ PEREIRA GASAGOITE, RODOLFO y Suc., "Intimación de Pago" (Ficha 573|81); en el término legal, bajo apercibimiento. — Minas, agosto 26 de 1981. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz.
8) N$ 72.00 10|pub. 24543 Set.10-v.set.23

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Se hace saber a los propietarios, DACOSUR S. A., y a todos aquéllos que tuvieran derechos reales o personales sobre el inmueble empadronado con el Nº 14.316, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo (antes 15ª Sección) con frente a la Avda. Daniel Fernández Crespo 1722 y con una superficie de 886 metros cuadrados 98 decimetros cuadrados que se expropia para asiento de la Escuela Nº 209 de Recuperación Psíquica, que el mismo ha sido tasado por la Dirección General de Catastro en la suma de N$ 1:000.000,00 (un millón de nuevos pesos) equivalente a 8.805,15 U. R.

Los antecedentes están de manifiesto por el plazo de 8 días en la Asesoría Letrada del Consejo de Educación Primaria Juan Carlos Gómez 1314. — Albérico Camarero, Director de División.
9) (C.C.) 8|pub. 42460 Set.8-v.set.17.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, dictada en los autos caratulados: Intendencia Municipal de San José c.|FRONTAN PRIMITIVO y otro. "Expropiación" (Ficha "A" Nº 392|81), se cita, llama y emplaza con término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles Padrones Nros. 392, 393, 394 y en especial a los sucesores a cualquier título de Patricio y Primitivo o Primitiva Frontan para que comparezcan en los citados autos como asimismo en los autos sobre toma de Posesión Urgente (Ficha "A" Nº 30|1981). — San José, junio 25 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
9) (C. C.) 30|pub. 42055 Ag.6-v.set.17
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "MACHADO, SILVIA NAYR - Incapacidad" (Ficha 202|81), se hace saber que por auto Nº 9952, de 21 de julio de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Silvia Nayr Machado, designándose curadora de la misma a Evangelista Ferreira Xavier de Machado, sirviendo este auto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 72,00 10|pub. 23446 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: RAMON BLANCO LORENZO. "Incapacidad" (F. A. 60|73) se

hace saber que por resolución Nº 10.194 del 29 de julio de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Ramón Blanco Lorenzo y se designó curadora del mismo a Haydée Blanco.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 23635 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FACELLI MARIA CRISTINA, "Incapacidad" (Ficha 917|81), se hace saber que por auto Nº 10.659, de 20 de agosto de 1981, se declaró en estado de incapacidad a María Cristina Facelli, designándose curadora de la misma a INOSENCIA QUIROGA sirviendo este auto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 23257 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ELISA MENDEZ SCHILT - Incapacidad" (Ficha E. 251|78), por auto Nº 11.147, de fecha 27|10|80, fue declarada en estado de incapacidad Elisa Méndez Schilt nombrándose curadora propietaria de la misma a su hermana Yolanda Méndez Schilt, actual interina, sirviendo este auto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 3 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 90,00 10|pub. 23490 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GIRIBONI, MARIO DARIO, "Incapacidad" (V|701|80), se hace saber que por sentencia Nº 391 del 26|6|81, se declaró incapaz a Mario Darío Giriboni Gómez y se designó curadora a Juana Esther Gómez de Giriboni. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
10) N$ 54.00 10|pub. 23216 Ag.31-v.set.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SOSA DE DUTRA, IRMA "Incapacidad" (Ficha F. 753|80), se hace saber que por decreto Nº 17.019 de 31 de octubre de 1980 se declaró en estado de incapacidad a Irma Sosa de Dutra y se designó curadora propietaria a su hija Ada Dutra Sosa. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 23412 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GARCIA MORALES RAMON. "Incapacidad". (F|363|76), se hace saber que por resolución del 29 de noviembre de 1977, se declaró en estado de incapacidad a Ramón Carmelo García Morales, designándose curadora propietaria a Mónica Morales de García. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
10) N$ 54.00 10|pub. 24097 Set.8-v.set.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: MAZANTI MIGUEL ANGEL "Incapacidad" (Ficha C. 1753|80), se hace saber que se ha solicitado se declare en estado de incapaz a Miguel Angel Mazanti.
Y a los efectos de su publicación expido el presente en Montevideo a 14 de agosto de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
10) N$ 54.00 10|pub. 23936 Set.7-v.set.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictadas en los autos caratulados: POU, FELICIA ZULMA. "Incapacidad" (Ficha B. Nº 463|980), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 6693 de fecha 30 de julio de 1981 la incapacidad de Felicia Zulma Pou Fuentes, designándose curadora a su hermano Roberto María Pou Fuentes. — Las Piedras, agosto 21 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 23740 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: COASINI JULIO CESAR. "Incapacidad" (Ficha V. número 298|978). se hace saber que se ha decretado por auto Nº 5024 de fecha 5 de agosto de 1981 la incapacidad de Julio César Coasini, designándose curadora a Gladys Teresa Coasini. — Las Piedras, agosto 21 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 23741 Set.7-v.set.18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: JULIO RAUL GAMIO MONTERO y ROBERTO. "Incapacidad" (Fº 696|980), por auto Nº 1595, de fecha 27 de mayo de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Julio Raúl Gamio Montero, designándose curador del mismo a José Enrique Gamio Montero y se declaró en estado de incapacidad al señor Roberto Gamio Montero, designándose como curador a José Enrique Gamio Montero. — Melo, 12 de agosto de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
10) N$ 90.00 10|pub. 23749 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: MARIA FRANCISCA MEDEROS DA FONSECA. "Incapacidad" (Fa. 284|80), se hace saber que por auto Nº 2106 de fecha 12 de agosto de 1981, se designó curadora interina de la presunta incapaz María Francisca Mederos Da Fonseca a Nair Teresa Mederos Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo 27 de agosto de 1981 — Margarita Saborido, Actuaria.
10) N$ 72.00 10|pub. 24326 Set.9-v.set.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en los autos caratulados: GONZALEZ ARROYO, JOSE HERIBERTO "Su incapacidad" (Fº 31|81), se hace saber que por resolución 2 464 de fecha 18|6|81 se declaró en estado de incapacidad a José Heriberto González Arroyo designándose curadora del mismo a Aída Margarita Prandi de González.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 10 agosto de 1981 — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 24174 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por resolución Nº 4930, dictada el 1º de diciembre de 1980 (Ficha C. Nº 197|80), se declaró en estado de incapacidad a MARIA LUISA FORTETTE o FORTETE, designándose Curadora de la misma a su hermana María Rosa Fortette o Fortete, a quien le fue discernido el cargo por resolución Nº 701, de fecha 20 de marzo de 1981. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 21 de mayo de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) N$ 90.00 10|pub. 24748 Set.11-v.set.24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: ARAGONES de CALISTRO, LAURA. "Incapacidad" (F. B. 453|1981), se hace saber que por resolución Nº 6843, del 30 de julio del corriente año, dictada por este Juzgado, se designó Curador de la incapaz Laura Aragonés de Calistro a su esposo Ceferino Ramón Calistro. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 437 C. Civil). — Florida, agosto 11 de 1981 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
10) N$ 72.00 10|pub. 24733 Set 11-v set.24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados: FERNANDEZ YANES LUCAS EUSEBIO. "Incapacidad". (Fa. 484|81) se hace saber que por resolución (3.804) de fecha 12 de agosto de 1981 declárase en estado de incapacidad a Lucas Eusebio Fernández Yanes y desígnase curadora a su madre Ena Yanes de Fernández. — Minas, agosto 28 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 23600 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados PESCA VIROGA, MARIA del VERDUN, "Incapacidad" (Fa. 5|81). se hace saber que por resolución (3646) de fecha 6 de agosto de 1981, declárese en estado de incapacidad a María del Verdún Pesca Viroga y desígnase curadora interina a doña Urbana Viroga García. — Minas, agosto 24 de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 24542 Set.14-v.set.25.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos caratulados: CALIGARI CABRAL, NEOMISIA MIRTA, "Declaratoria de Incapacidad" (Fa. 259|73), se hace saber que por resolución de fecha veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos, se declaró en estado de incapacidad a Neomisia Mirta Caligari Cabral, designándose curadora a doña Ignacia Margarita Caligari. — Minas, agosto veinte de mil novecientos ochenta y uno. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 24541 Set.10-v.set.23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 15 de mayo de 1981 dictada en esta Sede se declaró en estado de incapacidad a CONCILIA DA SILVA MOTTA o CONCILLA MOTTA DE DA ROSA, habiéndose designado curadora de la misma a Enoema Da Rosa. — Rivera, 15 de junio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 21153 Ag.13-v.set.27.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: NIEVES CHALAR. "Incapacidad" de: RAQUEL MARIA RIVAGA. (Ficha Nº 269, año 1981), se hace saber: Que este Juzgado por resolución Nº 2449 de fecha 8 de mayo de 1981, declaró en estado de incapacidad a Raquel María Rivaga, habiéndose nombrado curador a su madre legítima Nieves Chalar. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 29 de mayo de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub 23706 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ENRIQUE OMAR DEVOTTO. "Incapacidad" de: Omar Ariel Devotto (Ficha número 267, año 1981), se hace saber: Que por resolución Nº 2235 de fecha 30 de abril de 1981 declaró en estado de incapacidad a Omar Ariel Devotto, habiéndose designado curador a su padre Enrique Omar Devotto, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 26 de mayo de 1981. — Martín Irisarri. Actuario.
10) N$ 72.00 10|pub. 23707 Set.3-v.set.16.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V 526|81), se presentó el siguiente escrito: FREDDY ALBERTO FERREIRA LARZABAL, constituyendo domicilio en Acevedo Díaz 1354, "optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Rodolfo Saldain y Dirley Almeida, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — F. Ferreira Larzabal. — M. R Pedemonte Mateos Abogado". — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 23607 Set 3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos Ficha V-268|81, se hace saber que se presentó MARIA LILIAN PEREZ MATTOS, constituyendo domicilio en los estrados, optando por el título de Escribana y ofreciendo la declaración de: Marta Palomeque y Silvia Malán, se le expida testimonio y en posterior escrito se sustituye al testigo Marta Palomeque por Atenas Rapetti. — Lilián Pérez Mattos. — Carlos Vaz, Abogado. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones a veinte de agosto de mil novecientos ochenta y uno. Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 23258 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado LORELEY OPERTTI, constituyendo domicilio en Pagola 2165, optando al título de Procurador ofreciendo la declaración de los testigos Elsa Pais e Isabel Montes sobre su vida y costumbres. — Loreley Opertti. — Elsa Rivanera de Pais, Abogada. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 24274 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: MARIA DEL LUJAN FLORES DE SAPRIZA, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1485 Esc. 3, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador solicito se tome declaración a los testigos Antonio Bidart y Niza Nieto de Rearden, expidiéndose testimonio. — María Luján Flores de Sapriza, Abogada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
11) N$ 108.00 10|pub. 23261 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — DANIEL EDUARDO de SIANO MACRI, constituyendo domicilio en la calle Juan Ramón Gomez 2717 A, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de los testigos Gabriel País y Eduardo Scasso, sobre mi vida y costumbres, quienes concurrirán a la audiencia sin necesidad de previa citación. Otrosí digo A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el decreto Nº 405/80, estimo los honorarios del profesional firmante en N$ 1.200. — Daniel de Siano. — Dra. Elsa Rivanera de País. — Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. — Montevideo, 27 de agosto de 1981 — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.
11) N$ 144.00 10|pub. 23809 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ERRICO PARRILLO, TERESA, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. 470|81), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Teresa Errico Parrillo, con domicilio en Misiones Nº 1.371, Esc. 34, al señor Juez digo: Que vengo a solicitar la información de vida y costumbres, a fin de obtener el título de Procuradora, ofreciendo el testimonio de los señores María del Pilar Meilan de García, C. I. Nº 1.185.122 y Hugo Rainusso, Cédula de Identidad Nº 494.622 y que previo los trámites de estilo se me expida el testimonio, facultando para notificarse al señor Juan Oxilia. De acuerdo con el decreto 405|80, fijo los honorarios en N$ 500.00. — Teresa Errico. — Teresa Errico, Escribana. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 144.00 10|pub. 24507 Set.10-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: JOSE OSVALDO ROCCA BUSTOS, constituyendo domicilio en la calle Hocquart 2052 bis al señor Juez digo: Que optando al Título de Escribano ofrezco la declaración de Cristina Croce y Osvaldo Ingold sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — J. Osvaldo Rocca. — Dra. Selva Arroqui, Abogada. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub 24066 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: ARIEL HUGO RODRIGUEZ TRIPODI, constituyendo domicilio en la calle Reconquista Nº 1368 Apto 2 al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador vengo a gestionar la información de vida y costumbres, ofreciendo como testigos a Rosina Crosi Rossello y Mario Plastine López. Otrosí digo: A los efectos del decreto 405| 80 estimo los honorarios del letrado firmante en N$ 400.00. — Dr. Antonio Díaz Sobral, Abogado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 24068 Set.8-v.set.21

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ARCA JAURENA, ALICIA INES, con domicilio en Avenida Central (1) 6043, optando el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Adolfo Calvar y Manuela Cruz de Calvar siendo los firmantes del escrito, la solicitante Alicia Inés Arca Jaurena y Tatiana Ferreira, Abogada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 24503 Set.10-v.set.23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó MARIA DEL CARMEN ASIS CREMEL, con domicilio en Brito del Pino 1397, optando el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Graciela Acosta Benítez y Sylvia García Cilliano, siendo los firmantes del escrito la solicitante María del Carmen Asis Cremel y Homero da Costa, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 24694 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ALMA RAQUEL LOPEZ ETCHEVERRY, optando por el título de Procuradora y de Escribana, ofreciendo la declaración de Beatriz Ramos y Osvaldo Ingold. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 54.00 10|pub. 24084 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó DENBY MONTALDO, PATRICIA MARIA, optando al título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Alicia Pintos y Elina Melcho, siendo los firmantes del escrito la solicitante Patricia María Denby Montaldo y Jorge F. Lussich, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 72,00 10|pub. 23559 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó MARIA CRISTINA OVELAR RODRIGUEZ domiciliada en Magenta 3869, optando los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrece la declaración de Aída Araújo y Magdalena Perovich Caraballo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, catorce de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 23313 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó: AIDA ROSA ARAUJO PASEIRO, con domicilio en Rivera 3443, Apto. 2, optando el título de Escribana, y ofreciendo la declaración de: Estela Montero y Verónica Alvarez, siendo los firmantes del escrito la solicitante: Aída Rosa Araújo Paseiro, y Fernando Acosta y Lara, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 23315 Ag.31-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó el siguiente escrito: "MARIA INES PICCARDO constituyendo domicilio en la calle Misiones Nº 1371 esc. 40, a señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribana Pública, solicito se tome información de mi vida y costumbres a Cecilia Storace de Erausquin y Daniela Paseyro de Pastor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72 00 10|pub. 23636 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALICIA BEATRIZ BARBANI DUARTE, domiciliada en Echeverría 614, apto. Nº 001, optando al título de Procurador y Escribano, ofrece declaración de Laura Beatriz Kuhar Gerencir y Gladys Recarte de Los Santos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 24586 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA DEL PILAR LOZANO BONET, domiciliada en Carlos Anaya 2683, optando al título de Escribana ofrece declaración de Adriana Barbacnan y Luis Víctor Bachini. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 19 de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 23637 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó el siguiente escrito: OMAR OBARSKI BAIRA, constituyendo domicilio en la calle Germán Barbato Nº 1432, Apto. 101, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano Público, solicito se tome información de mi vida y costumbres a Ruben Alvarez Massini y Guillermo Pujol. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 23231 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó el siguiente escrito: RUBEN ALVAREZ MASSINI, constituyendo domicilio en la calle Germán Barbato Nº 1432, Apto. 101, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano Público, solicito se tome información de mi vida y costumbres a Omar Obarski Baira y Guillermo Pujol. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 23230 Ag.31-v.set.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó el siguiente escrito: "CECILIA STORACE DE ERAUSQUIN", constituyendo domicilio en Misiones 1371 esc. 40 al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana Pública, solicito se tome información de mi vida y costumbres a Inés Piccardo y Daniela Paseyro de Pastor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 24219 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: BEATRIZ MACCHI MANGONI, constituyendo domicilio en Avda. Libertador J. A. Lavalleja 1676, Esc. 501, optando por el título de Escribano, ofrezco las declaraciones de Silvia Plotnicov y Araceli Vidal sobre mi vida y costumbres. — Beatriz Macchi Mangoni. — Ariel Callorda Salvo, Abogado. — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 24448 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GABRIEL PUIG TERRA, constituyendo domicilio en Dr. Francisco Simón 2327, optando al título de Despachante de Aduana (Ficha E. Nº 578|81), ofreciendo las declaraciones del Dr. Eduardo Heguy y el Dr. Ignacio Irureta Goyena sobre su vida y costumbres. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 24447 Set.10-v.set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: MARIA ELENA SILVA CARNELLI, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1371 Esc. 40, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana Pública, ofrezco la declaración de los testigos Cecilia Storace de Erausquin e Inés Piccardo, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María Elena Silva Carnelli. — Washington Beltrán Storace, Abogado. — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 24220 Set.9-v.set.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MABEL BUSTOS SARACENO, constituyendo domicilio en Ciudadela 1432, piso 3, esc. 12, optando al Título de Procurador, (Ficha E Nº 702|81), ofreciendo la declaración de la Dra. María del Rosario Minerva y Raúl Ures Lois sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 90.00 10|pub. 24221 Set.9-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — RICARDO MANTERO ALVAREZ, domiciliado en la calle Yaro 907, Apto. 703, al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco declaraciones del señor Rafael Biurrun y de la señora Nilda Caffera de Ferri, quienes informarán sobre mi honradez y costumbres morales, sin previa citación, expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo: Que acompaño partida de nacimiento y certificado de buena conducta. — Luciano Macedo, Abogado. — Ricardo Mantero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto". — Montevideo, febrero 26 de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 126.00 10|pub. 24451 Set.10-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|281|981), se presentó el siguiente escrito: JOSE MARIA TELECHEA SASCO, optando al título de Escribano, ofrece la declaración de Rafael Novo y Jorge García Cabeza, sobre su vida y costumbres. — José María Telechea. — Guillermo Augusto Imhof, Abogado. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 24065 Set.8-v.set.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se presentó MIRTHA MARGARITA CHINELLI SILVEIRA domiciliada en Mercedes 937, Piso 7, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Miriam Rey Prieto y Zira Guichón. — Mirtha Margarita Chinelli. — Elisa Rosa y Rosa, Abogado. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11 N$ 72.00 10|pub. 23638 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. — MARIA MERCEDES ROMERO VALLA, con domicilio en Gaboto 1555 Ap. 201, optando por el título de Procurador, ofrezco las declaraciones de los testigos Miriam Aharonian y María Rosa Lairihoy Pérez A los efectos del decreto 405|80 estimo los honorarios en N$ 500,00. — Mariam Mercedes Romero Valla. — Dr. Astur Melgar Pérez, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 162.00 10|pub. 23126 Set.2-v.set.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — ADRIANA LANZA SUANNO, constituyendo domicilio en 18 de Julio 2127, Apto. 101, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco testimonios de Beatriz Abellá y Silvia Pepe sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Héctor L. Abellá, Abogado. — Adriana Lanza. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 72.00 10|pub. 23767 Set.4-v.set.17

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno —ILEANA MARIA GRANATO GIORELLO, constituyendo domicilio en Avda. 18 de Julio 2127 Apto. 101, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y Escribano ofrezco los testigos Cr. Luis Ravizza y Adriana Lanza sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonios. — Ileana María Granato Giorello. — Héctor L. Abellá, Abogado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981 — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 24408 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: MILLAN REDIN MARIE CLARIE - "Información y costumbre" (Ficha: D|81), se ha presentado Marie Clarie Millán Redín, optando al título de Procurador, con domicilio en Tomás Muniz Nº 1922, de lo que ofrece declaración de Alfonsina Santángelo y Cyntia Hamalian. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — María Emilia Gleis, Actuaria.
11). N$ 72.00 10|pub. 23247 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos PACHIAROTTI CERUTI LUIS, "Información de vida y costumbre". (Ficha: C|847|81), se ha presentado Luis Pachiarotti Ceruti, con domicilio en Solano López 1645, optando al título de procurador y Escribano, ofrece la declaración de María del Rosario Pérez y Jorge Sus. Y a los efectos legales de su publicación expido el presente en Montevideo a 17 de agosto de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 90.00 10|pub. 24625 Set.11-v.set.24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. — ANA MARIA ORSI CADAMURO, constituyendo domicilio en la calle Joaquín Suárez Nº 437, al señor Juez me presento y digo: Que optando a los títulos de Procuradora y Escribano, ofrezco las declaraciones de María del Rosario Fontangordo Díaz y de María Elena Lugano de Pérez sobre mi vida y constumbres. — Ana María Orsi Cadamuro. — Julio César Morales Leonardi, Escribano". — Canelones, 12 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 23369 Ag.31-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. — OLGA ARACELI VIDAL SENI, constituyendo domicilio en la calle Instrucciones Nº 575 al señor Juez digo: Habiendo optado al título de Procuradora y Escribana Pública, ofrezco los testimonios de Sonia Molina Guattini y Flor de María Mazzocchi Méndez. — Olga Araceli Vidal Seni. — Julio César Morales Leonardi, Escribano. — Canelones, 31 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 24785 Set.11-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha presntado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. SONIA MOLINA GUATTINI, constituyendo domicilio en la calle Instrucciones 575, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribana Pública ofrezco las declaraciones de Blanca Martínez y Flor de. María Mazzocchi sobre mi vida y costumbres. De lo actuado, expídaseme testimonio. — Sonia Molina Guattini. — Reina Gatti, Escribana". — Canelones, 27 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub 24784 Set.11-v.set.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que en el expediente: ALFARO LARROSA MARIA AURORA. "Información vida y costumbres" (Ficha 612 año 1981), se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia María Aurora Alfaro Larrosa con domicilio en Manuel Freire 434 de esta ciudad a usted digo: que optando a títulos de Procurador y Escribano Público, ofrezco la información de los testigos Fermín Oscar Perdomo y María Te-

lis Eguren, sobre mi vida y costumbres, en la forma establecida por derecho (decreto ley 1.421, artículos 3º, 5º y ss. acordada 4.716 del 10|2|1971), concordantes y modificativas. — Aurora Alfaro. — C. Eduardo Raffo Suárez Escribano". — Treinta y Tres, 31 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
11) N$ 108.00 10|pub. 24114 Set.8-v.set.21.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Departamento de Proveeduría

Licitación Pública Nº 9|81

1981

MOBILIARIO ESCOLAR

Fecha de Apertura: 28 de setiembre de 1981, hora 11.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York Nº 1559, en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 10 a 15 horas.
12) (C. C.) 5|pub. 42461 Set.8-v.set.14

FUERZA AEREA URUGUAYA

COMANDO GENERAL

Licitación Pública Nº 123|981

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

—Se llama a Licitación Pública para la instalación de calefacción en el Taller de Turbinas, Depósito de Abastecimiento y Ensayo no Destructivo en la Brigada Aérea 1 Carrasco en un todo de acuerdo a los Pliegos y Planos que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
—La apertura del Primer Llamado se efectuará el día 24 de setiembre de 1981 a la hora 10:00 en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en Camino Pedro de Mendoza Nº 5553.
—En caso de declararse desierto éste se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10:15 en el local establecido para el Primer Llamado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981.
12) (C. C.) 5|pub 42459 Set.8-v.set.14.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Licitación Pública Nº 2|81

Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para la adquisición en plaza de ocho (8) a diez (10) camionetas nuevas con capacidad para un mínimo de 4 personas y espacio para carga interior de 1 metro cuadrado como mínimo y 250 kg y de cuatro (4) a ocho (8) automóviles nuevos de cuatro (4) puertas, con capacidad para un mínimo de cuatro (4) pasajeros.
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos). Dichos recaudos podrán ser adquiridos en la Dirección Nacional de Transporte Mercedes Nº 1041.
La apertura de propuestas se efectuará el día 30 de setiembre de 1981, a las 14 horas en la Sala de Sesiones de la Dirección Nacional de Transporte, Primer Piso.
Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha, a las 15 horas. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Capitán de Navío (R) Sergio Estellano, Director del Departamento de Servicios Administrativos.
12) N$ 129.60 8|pub. 23587 Set.3-v set.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CONSEJO DEL NIÑO

División Administrativa

Departamento de Contrataciones

Licitación Restringida Nº 87

Por construcción de boxes, en el local de 25 de Mayo 518, (sede de División Jurídica del Organismo).
Apertura: 25 setiembre 1981, primer llamado: hora 14. — Segundo llamado: hora 15.
Pliegos, planos, memoria descriptiva y más detalles, en el Departamento de Contrataciones, Piedras 482, primer piso, Tel.: 90 46 30.

Montevideo, setiembre 3 de 1981.

12) (C. C.) 2|pub. 42478 Set.11-v.set.14.

UTE

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS

LICITACION PUBLICA Nº 8.309

Objeto: Adquisición de 2 equipos zanjadores con accesorios de perforación horizontal y excavación.
Apertura: 3 de noviembre de 1981, hora 15. — 10 de noviembre de 1981, hora 15.
Precio del ejemplar: N$ 70.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz planta baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 42407 Set.9-v.set.15.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

Departamento de Proveeduría

LICITACION PUBLICA Nº 8/81

1981

Utiles Escolares

Fecha de Apertura: 7 de octubre de 1981 Hora 11.00.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York Nº 1559, en día y hora señalados, donde también pueden retirarse los Pliegos de Condiciones en el horario de 10.00 a 15 00 horas.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 42484 Set.10-v.set 16

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial - Dep. de Compras

Licitación Pública Nº 32|81

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Objeto: Molienda y elaboración de Yerba Mate Canchada.

Apertura: Setiembre 29 de 1981 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del Pliego N$ 10.00.

Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, en la calle 25 de Mayo número 737, Planta Baja.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Intervención del Consejo, calle 25 de Mayo Nº 737, segundo piso
12) (C. C.) 8|pub. 42429 Set.10-v.set.21.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA Nº 722 - Plaza

Primer y Segundo Llamados

Artículos:
Hasta 3.300 kgs. de acelga.
Hasta 17.800 kgs. de cebollas.
Hasta 12.500 kgs. de choclos.
Hasta 200 kgs. de coliflor.
Hasta 20.800 kgs. de frutas.
Hasta 6.900 kgs. de lechugas.
Hasta 3.000 kgs. de nabos.
Hasta 1.400 kgs. de puerros.
Hasta 6.500 kgs. de remolachas.
Hasta 39 200 kgs de repollo.
Hasta 6.700 kgs de tomates (a ser entregados en diciembre).
Hasta 25 000 kgs. de zanahorias.
Hasta 11.100 kgs. de zapallo.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 13 00 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599
Apertura: Primer llamado, día 22 de setiembre 1981 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 22 de setiembre 1981 a las 10.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub 42492 Set 10-v set 14

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
"La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para "obras de reacondicionamiento del tramo de la ex Ruta 9 comprendido entre el K. 900 (Abra de Perdomo) y el ramal de conexión de ese trazado con la Ruta 39 en el Departamento de Maldonado (Longitud. 11 Km. 30).
Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas previo pago de N$ 1.500 (nuevos pesos un mil quinientos).
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día 16 de octubre de 1981 a la hora 15.00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15 30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, setiembre de 1981. — Wilson Ariel Moreno, Jefe de Sección.
12) (C C) 5|pub 42495 Set.11-v set 17.

13 - Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

HULYCAR S. A.
Cita a acreedores por ajuste de saldo que pudieran existir al viernes 7 de agosto de 1981.
13) N$ 90,00 20|pub. 23387 Ag.31-v.set.28.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 11 de setiembre de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

HEBER WASHINGTON AQUINO, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santa Fé 1170 Apto. 5 y SUSANA TROYTIÑO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Washington 112.

JUAN JOSE DEBONIS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dulcinea 3077 y MABEL LILLIAM BARCELO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aurora 315 Apto. 3.

HOOVER ALFREDO DUPUY, 29 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2222 Apto. 1 y MARQUESA MAMAN, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 934 Apto. 401.

CARLOS RUBEN DELGADO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Germán Barbato 1569 y MARIA LUISA QUIROGA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Germán Barbato 1569.

OFICINA Nº 2

IGNACIO BERRO, 31 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1278 Apto. 3 e ISABELITA DORA ROVELLA, 30 años, divorciada, asistente social, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2129 Apto. 6.

MATEO ESTEVA, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Luis Alberto de Herrera 4527 y MARINA GRACIELA PEREZ, 23 años, soltera, laboratorista dental, oriental, domiciliada Sitio Grande 1471.

EDUARDO FERNANDO BERAN, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Soledad 5140 y MONICA JACQUELINE MONTORO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Arena 4171 Apto. 7.

SERGIO MILTON ESTEVES, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Julio César Grauert 3326 y ALICIA REGINA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2007.

MANUEL AVELINO BARZABAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Haití Pasaje 47 Nº 4446 y SUSANA PAREJAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Haití Pasaje 47 número 4427.

OFICINA Nº 3

NESTOR ALFREDO COMESAÑA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4244 y CARMEN BEATRIZ REGUEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1719.

JULIO WALDEMAR CALVETTI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mazzini 3142 Apto. 2 y MARGARITA BLANCA DELGADO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José Mazzini 3142 Apto. 2.

MARIO DANIEL CANTINI, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cicerón 5838 Apto. 5 y NORMA BEATRIZ DIAZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliaada Juan Lindolfo Cuesta 1360.

NIL ROQUE CHAGAS, 37 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Avenida Hipódromo 4405 y MIRTA JANNET SACCO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Menéndez y Pelayo 3078 apartamesto 5.

JOSE ENRIQUE CABRAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1068 Apto. 2 y MARIA DE LOS ANGELES GUILLAMA, 26 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada José Mármol 158.

OFICINA Nº 4

ALBERTO CECILIO LOPEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1904 y GRACIELA LILIAN ALTRUDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mario Uriarte 6030 Apto. 5.

PABLO FILIPPINI, 21 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Unidad Casavalle Senda 29 Nº 4912 y DELFINA da SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Serrato 2333 bis Apto. 2.

ALVARO BERNARD FRIGIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 3237 y MARIA MARGARITA AREOSA, 24 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 2240.

OFICINA Nº 5

ARLEY GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3723 e INES DELIA PEREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3723.

FERNANDO LUIS GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1169 Apto. 1 y RAQUEL ESTHER POLLERO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Masini 3339 Apto. 501.

LUIS FERNANDO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Franklin 1493 y BRENDA NERY SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Volta 4857.

FRANCESCO INGOGLIA, 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Quijote 2454 Apto. 5 y VILMA ALICIA SANSONE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vesubio 2163.

OFICINA Nº 6

DANIEL ALBERTO MILLAN, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4224 y ELENA OLGA BERISSO, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Marco Aurelio 4014.

FELIX EDMUNDO MOR, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2068 y MARIA DEL CARMEN SGARBI, 58 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2068.

MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3457 y MARIA DE LOS ANGELES IRISARRI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2789 Apto. 3.

HUGO ADOLFO MONDUTEY, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Estados Unidos 2254 y MYRIAM ISABEL DELGADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estados Unidos 2254.

OFICINA Nº 7

RAYMUNDO RAMON PEREIRA, 58 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1184 y DOLORES ZANIA PORTERIA, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Enrique Legrán 4945.

JUAN JOSE PATRONE, 31 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 1089 y MARIA ELINA SOFIA IRAZABAL, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Masini 3339 Apto. 504.

OFICINA Nº 8

JULIO CESAR RONDAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 4263 y ALICIA PETRONA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre Nº 914.

CARLOS ROBERTO RIVAS, 43 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Cerrito 105 y VILMA ANITA MORENO, 44 años, soltera, argentina, domiciliada Cerrito 105.

OFICINA Nº 9

FREDIE RICHARD SAIBENE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Herrera y Obes 1568 Apto. 4 y LYDIA MABEL PENA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alto Perú 1889.

JOSE PASCUAL SAGARIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3107 y ROSA SHIRLEY de los SANTOS, 19 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Siena 3037 Apto. 5.

ENRIQUE SEGOVIA, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Canovas del Castillo 4954 y VICTORIA PEREZ, 72 años, viuda, oriental, domiciliada Dinamarca 4127.

JUAN ALBERTO SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga 2764 y SYLVIA TERESA CALCAGNO, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3809.

ANGEL SANGIACOMO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Susviela Guarch 3387 y SILVIA ANABELA RONAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernambucanos 2525.

OFICINA Nº 10

LUIS ALBERTO VEGLIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estanislao Vega 3858 y MARIA DEL CARMEN LALUZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estanislao Vega número 3815.

OSCAR RODOLFO VELAZQUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4159 y MARIA LUISA PEREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Teniente Galeano 4159.

ANGEL VICENTE URRABURU, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1416 Apto. 701 y MARIA MAGDALENA JODAR, 35 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Yí 1658 Apto. 401.

RUBEN OMAR TELLES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Floro Costa 1574 y MARISA GISSELLE RODRIGUEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4137.

JORGE CELMAR TECHERA, 21 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Bérgamo 3575 y MIRIAM TERESA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bérgamo 3580.

14) N$ 7.50 3|pub. v. set.15.

Montevideo, 10 de setiembre de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JULIO CESAR DENIS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pública 2092 y MARIA de LOURDES IBARRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4106.

LUIS EDUARDO DENIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Real 4772 y ANA MARIA MOREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Real 4772 Apto. 3.

WASHINGTON ESTEBAN ALVEZ, 29 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Ignacio Oribe 2871 y MYRIAM GRACIELA MATEOS, 17 años, soltera oriental, domiciliada I. Oribe 2871.

CARLOS EUSEBIO de SOUZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1271 Apto. 101 y MARY CORREA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ignacio Medina 3251 Apto. 411.

HOMERO HECTOR HUGO DE MELLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 3079 y ALIDA PEREYRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dámaso A. Larrañaga 4538.

OFICINA Nº 2

ANTONIO MARIA BETHENCOURT, 29 años, soltero, electrónico, oriental, domiciliado Fray Bentos 3808 e IRIS RAQUEL TRAVERSO, 34 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada José Llupes 4472.

FELIX FAUSTINO BERNAL, 61 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Soriano 780 y MARIA ELENA DERKY, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 780.

FERNANDO FABIAN BALDENEGRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3218 y XIOMARA KARENE TORRES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colmenar 6618.

JORGE BAILLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Domingo Torres 4366 y ADRIANA JACQUELINE OLMEDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Julio Casal 1616.

JOSE PEDRO KOUYOUMDJIAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2276 y ADRIANA ENRIQUETA ANTONIA PICARELLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1334.

OFICINA Nº 3

RUBEN CANTO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1341 y NANCY NOEMI REY, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1341.

ENRIQUE ISMAEL CRESCI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1362 Apto. 4 y GLADYS GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaraní 1362 Apto 4.

LUIS NELSON CAMEJO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Giral 4166 Apto. 2 y MARIA CRISTINA VARELA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alfredo Vaillant 666.

UBERFIL HECTOR CARATOZZOLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Vicente Arcos 3237 apartamento 2 y SILVIA RAQUEL VIÑALES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Spikerman 3773.

CARLOS MILTON CASTILLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Capdehurat 2707 y SONIA ALICIA RECUERO, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Dr. Capdehurat 2707.

OFICINA Nº 4

EMILIO CESAR FRAGA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4041 y SILVIA CIFFONE, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4032.

DUNCAN VLADIMIR FARIAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 4580 Apto 6 y DIANA MABEL BOUDRANSI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1788 Apto. 3.

NELTY NACI FERNANDEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colman 5764 y FRANCIS GASALLA, 17 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1779 Apto. 1.

JOSE CARLOS LIENDO, 24 años, soltero, visitador médico, oriental, domiciliado Pablo de María 1600 y MARIA MAGDALENA XAVIER de MELLO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1126.

ROBERTO MICHEL FEHER, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Méndez Núñez 2733 y SILVANA DELLACASA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1263 apartamento 002.

OFICINA Nº 5

RICARDO JOSE GIMENEZ, 21 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Dinamarca 4134 y GRACIELA GARCIA, 32 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Dinamarca 4134.

JORGE GUARNIERI, 29 años, divorciado, bancario, oriental, domiciliado Juan Paullier 969 Apto. 301 y ANA GABRIELA SOSA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asencio 1363 Apto. 12.

LUIS HUMBERTO GUARTECHE, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3709 y NEDA AMARYLLIS DURAN, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3709 Apto. 2.

GABRIEL ARTURO IDARRETA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4626 y GLADYS SOLANGE ETCHECHURY, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Smidel 3085.

OFICINA Nº 6

HUGO ARIEL MONTAÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alonso de Ercilla 4056 y ANA MARIA XIMENEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irureta Goyena 94.

EDUARDO LEOPOLDO MARCONI, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Aguapey 3431 y ANA MARIA FIGUERON, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Sanguinetti 2385.

LUIS JESUS MAGADA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Munar 2423 y NOR NELVIS TROCHE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle T 3339 Apto 1412 (Parque Posadas).

JORGE HECTOR MARINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ignacio Oribe 2755 e YVONNE SHIRLEY CORREA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abrevadero 7754.

JUAN ANTONIO MIGLIARINI 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Roque Graseras 829 Apto. 3 y ANA MARIA de LEON, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay 1547 Apto. 1405.

MARIO ANTONIO MUÑOZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabela 3480 y MYRIANS AZUCENA CAMBIAGNO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tomás de Tezano 1170.

OFICINA Nº 7

RUBEN ARIEL PANIZZA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Rivera 4171 bis Apto. 2 y FATIMA RITA CIANCIO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3304.

RICARDO PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3891 y CRISTINA ESTER LARROSA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3692 Apto. 12.

OFICINA 8

ROBERTO BRUNO ROSAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Lecocq 595 e ISABEL RONDAN, 41 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Camino Lecocq 595.

OMAR RUDNITZKY, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cerro Largo 1620 Apto. 10 y ANA MARIA ROVAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 5860.

LUIS OMAR RODRIGUEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Manuel Blanes 1089 y ANGELICA

DA CUNDA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estados Unidos 2279.

OFICINA Nº 9

PABLO SILVA, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado José Shaw 4880 y ROSAURA FERREIRA, 65 años, soltera, oriental, domiciliada José Shaw 4880.

DARWIN EDUARDO SOSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2030 Apto. 3 y SANDRA ALICIA ALBORNOZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1523 bis Apto. 1.

LUIS DANIEL SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Boiso Lanza 4547 y SILVIA ROSANA BORCHES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos A. López 4247.

MARCOS MARIA SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Oficial 5 Nº 1890 M (Cerro) e IVONNE PEREZ, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 1890 M (Cerro).

JULIO EDUARDO SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 5860 F y MABEL HEREDIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 5890 F.

UBERTO TOMAS SALERNO 23 años, soltero, industrial, domiciliado Estivao 1740 y ELIZABETH DIAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 1141 bis Apto. 1

HECTOR SANGUINETTI, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Siria 3211 y PERLA CABRERA, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Coronel Raíz 1594.

ADRIANO SUAREZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Agraciada 3451 y ALICIA SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Machíes 4523.

OFICINA Nº 10

EMERITO PAULINO VAZQUEZ, 56 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Centenario 4773 y CARMEN MAYDER ROJAS, 46 años, soltera, oriental, domiciliada De los Jockeys 4821

NESTOR DARIO NICODELLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos (Depto. de Rocha) y ADRIANA DURAN, 19 años, soltera oriental, domiciliada Basilio Araújo 3703.

HORTENSIO LEONARDO NOBAS, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gibraltar 4274 y EVA IRMA SEGREDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 4274.

14) N$ 7.50 3|pub. v.set.14.

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: ISABEL y JUAN JOSE MEZZETTA GIRIBONI. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha V 222 81) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Isabel y Juan José Mezzetta Giriboni, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien inmueble padrón Nº 97 420 sito en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo y sus mejoras, compuesto de una superficie de 194 metros cuadrados 06 decímetros y según título de 192 metros cuadrados, 82 decímetros que se deslinda: 7 metros 04 de frente al S.O. a calle José Benito Lamas; 27 metros, 52 al N O. lindando con padrón Nº 97.421; 7 mts. 05 al N E. lindando con padrón Nº 97 413 y 27 metros, 61 al S E lindando con padrón número 97.419.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos en el bien referenciado y especialmente a los sucesores de doña Natalia Monti y vecinos linderos Mirtha Delia Tortorella Piffaretti, Víctor Armando Tortorella Rossi, María Catalina Rossi de Tortorella, Matías, Francisco Héctor, Nélida María del Carmen e Irma Tortorella Rossi, Julio César Tortorella Dipasquale, María García Dipasquale Susana Cristina Santi Hernandez Lira Daisi Rodriguez Duque, María Margarita Corbacho Mallo y María Noel Perdomo Corbacho y/o a sus sucesores a cualquier título por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se proseguirán los procedimientos, si no comparecieren

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 4 de marzo de 1981 — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto

16) N$ 756 00 30|pub 20631 Ag.12-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: BAQUET, JUAN "Prescripción" (Ficha C 774|79), se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Baquet, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble padrón Nº 161 401 ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo con frente a Andrés Latorre Nº 5333 compuesto de terreno y demás mejoras, que según plano del Agrimensor Natalio S Bielli de junio de 1949 inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de junio de 1949 con el Nº 21.171, tiene una superficie de 393 metros con 84 decímetros deslindándose 12 metros de frente al S E a la calle Andrés Latorre, señalada su puerta de entrada con el Nº 5333 distando su punto medio de la calle Cochabamba, 46 metros 34; 33 metros, 39 centímetros al N.E con padrones 161 400 y 161.397; 12,06 metros al N.O con padrón 161.396 y 32,25 metros al S.O con padrón 161.402. Del certificado del Registro de Traslaciones de Dominio presentado surge que no se han realizado operaciones relativas a este inmueble.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a deducirlos ante esta sede y en especial al anterior propietario señor Luis Pastorino y sus sucesores a título universal o particular, y a los linderos: a) Padrón Nº 161 396, Cochabamba 3317 señor Ricardo Silva; b) Padrón Nº 161 402, Andrés Latorre 5331, señor Juan Baquet; c) Padrones Nº 161.397 y 161.400 Intendencia Municipal de Montevideo, a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, treinta de setiembre de mil novecientos ochenta. — Martha Fernández Moledo, Actuaria

16) N$ 864 00 30|pub 22670 Ag.27-v oct 8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados MARIA ISABEL IRIBARREN BARRIOS y otros. "Prescripción" (Ficha C. 154|80) se cita, llama y emplaza a "La Curia Eclesiástica" Pedro Montes de Oca y/o sus sucesores a cualquier título, así como toda otra persona que se considere con derecho a cualquier título, sobre el inmueble que se describirá, a que comparezcan en el término de noventa días ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 6), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Descripción del inmueble: Padrón 1398, antes padrón 96; "Carmelo", zona urbana Sexta Sección Judicial departamento de Colonia compuesto de una superficie de 852 metros 83 decímetros, con 20 metros 41, al Noreste, a calle Ignacio Barrios y 41 metros 45, al Sureste a calle Nueva Palmira por ser esquina

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 21 de 1981 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto

16) N$ 432 00 30|pub 24... Set 8-v oct 20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: BENTANCOR VALIENTE WILLIAM ROAR "Prescripción" (C. 760|980), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el inmueble empadronado con el Nº 143.906 sito en la 22ª Sección Judicial de Montevideo que según plano del Agr. Lacueva Castro de enero 28 de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 11 107 el 24 de enero de 1931 se compone de una superficie de 635 metros cuadrados que lindan: 15 metros, 10 centímetros de frente al N a la calle Nº 3 (hoy calle Ibirocay entre Elba y Santa Ana) 42 metros, 32 centímetros al E., con solar 22, padrón Nº 143.905; 15 metros, 10 al S., con solar 17, hoy padrón Nº 143.907; y 42 metros, 32 centímetros al O. confinando con solar Nº 24 padrón Nº 143.915

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con derecho a la presente gestión y especialmente a los colindantes propietarios de los padrones Nros. 143 905 143 907 y 143 915 y a los señores Pascual Laprovitera y/o sus sucesores; Rodolfo Silveira y Luis Alberto Olivera así como a sucesiones Vázquez Varela y Sierra Carranza; Homero C Arteaga y Zulema Carlotta y/o sus sucesores a título universal o singular — Montevideo, 26 de junio de 1981. — Jose M. Cestau Dopeso. Actuario

16) N$ 648,00 30|pub 20870 Ag.24-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos. BARREIRO, JOSE JULIAN "Prescripción treintañal" (CA|60|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el compareciente solicitando la prescripción treintañal del bien inmueble. Solar de terreno baldío ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 48 599 y que según plano del Agr Alejandro Pellistri del 11 de agosto de 1973 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 72 444 el 14|8|73, tiene una superficie de 399 mts 40, que se deslinda así, de frente a la calle Dr E Badaraco (antes Las Palmas). al NO 10 mts., al NE con padrón Nº 48 600. 40 mts. 04, al SO con padrones N.os 194 124, 194 13 y 48 597 tiene 39 mts 84 c. y al SE 10 mts. con padrón Nº 48 595

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 28 de julio de 1981 — Jose M Cestau Dopeso Actuario.

16) N$ 540 00 30|pub 20833 Ag.11-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Septimo Turno, dictada en autos. GIMENEZ BARRERA JUAN "Prescripción Treintañal", (Ficha CB 144|79) se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al padrón que se menciona, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. El bien referido es: Padrón Nº 25289 con frente a la calle Francia Nº 1766, Decimotercera Sección Judicial de Montevideo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de agosto de 1979. — Esc Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.

16) N$ 324 00 30|pub 22043 Ag 21 v oct 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en los autos caratulados: "MERCADAL BERRUZZI ETELVINA ZULMA - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha B|86|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ambrosio, María Isabel y Román Mir y sus sucesores, así como toda otra persona que se considere con derecho a cualquier título sobre los inmuebles que se describirán a que comparezcan ante este juzgado (Mercedes 993) a deducir en forma legal y bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. Descripción de los bienes: Un solar terreno con todas sus mejoras y accesorios dominiales, sin excepción alguna, empadronado con el Nº 89516, señalado con el Nº 53 en el plano levantado por el Agrimensor A. Trias Dupre, en el mes de diciembre de 1911, situado en el paraje conocido por Piedras Blancas, Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, compuesto por un área de 458 metros 380 mil con metros 11,20 de frente a la calle Curupú y un solar terreno con todas sus mejoras y accesorios dominiales que contienen sin excepción alguna, empadronado con el Nº 89 517 de la 17ª Sección Judicial de Montevideo, situado en el paraje conocido por Piedras Blancas, correspondiente a la fracción Nº 54 del plano ya mencionado, con un área total de 458 metros 380

mil con el mismo frente que el anterior. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 702.00 30|pub 22391 Ag.28-v.oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "FRANCO, ANTONIA y otra Prescripción Treintenaria" (Ficha B|74|81). se cita, llama y emplaza a María Techera; José Bianchi, Agustín Vergottini, Santiago Vergottini y Polonia y Margarita Vergottini de Borges y/o sus sucesores a cualquier título, así como toda otra persona que se considere con derecho a cualquier título, sobre los inmuebles que se describirán, a que comparezcan en el término de noventa días ante este Juzgado (Mercedes 933), bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.

Descripción de los inmuebles: Padrón Nº 25.240 con frente a la calle Francia Nº 1982 de Montevideo; Padrón Nº 2541, solar esquina de las calles Francia y Polonia de Montevideo; Padrón Nº 25.242, con frente a la calle Polonia, lindando con el Padrón Nº 25.240 de Montevideo, con una superficie total (los tres terrenos) de 1.017,50 mts. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 486,00 30|pub. 21218 Ag.13-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARIA ANA RAFFINI ZAPATA, MARIA REGINA DOMINGUEZ RAFFINI y LUIS ORESTES RAFFINI "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 88|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que se describirá y en especial a su anterior propietario señor Santiago Raffini casado con Isidora Zapata, y a los propietarios linderos señores Delia Mónica y Luis Cirisola, Alberto Cerrutti Zamudio y Martha Hernández de Cerrutti, a que comparezcan ante este Juzgado Mercedes 933, a deducirlos en legal forma bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Descripción del bien: inmueble padrón 28 944, ubicado en la actual Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Mac Eachen a 16 m 67 cm de la calle Rivera — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 30 junio 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

16) N$ 432.00 30|pub 19838 Ag.3-v.set 14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: IPPOLITI YANNEO, LUIS. "Prescripción" (Ficha B 88bis|81), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los representante de "La Industrial Francisco Piria" y a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio

Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 137 407 y que según plano del Agr Ernesto Pedetti, inscripto en Catastro con el Nº 64 137 consta de una superficie de 341 mts. 24 dms. que se deslindan así: 16 mts de frente al Oeste sobre la calle Carlos Nery; al Norte dos líneas rectas de 9 mts. 85 y 14 mts. 65 respectivamente, una línea quebrada de 0 94 cms. y una recta de 6 mts 64 lindando con padrón Nº 137 370; 11 mts 50 al Este, lindando con parte de padrón Nº 137.371 y 36 mts 14 al Sur, lindando con padrones Nos. 137.406 y parte del 137 405. — Montevideo, 24 de abril de 1981 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.

16) N$ 594 00 30|pub. 41989 Ag.19-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos (Ficha C. 283|81) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JOSE, CLAUDIO y CELSA FERREIRO OLLERO, solicitando acción de Prescripción Treintañal, sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones sito en la 23ª Sec. Jud de Montevideo Padrón Nº 40.198 que según plano del Agr María Elena Yáñez de Rodríguez, de noviembre de 1973, inscripto en la Dir. Gral de Catastro con el Nº 73214 el 20|11|73, tiene una superficie de 793 mts.2 21 decms. según mensura, y 808 m2 90 dcms. según títulos con 10 mts de frente al Norte a la calle Taboba, distando su punto más cercano 73 mts. de la esquina formada por las calles Cincinato y Taboba; por el Noreste un cerco de 5,90 mts. de frente a la calle Taboba y una recta de 39,40 mts. que lo separa del padrón Nº 400.067; por el Sur, 24,70 mts. lindando con el padrón número 140.187; y por el Oeste 39,66 mts. lindando con el padrón Nº 140.197

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores de Clara S. de Sciutto y a los linderos, padrón 140.197 señores Hugo Ernesto Wrobbel María Elisa Alvarez Alonso y América Fernández Igorra, titulares, herederos o sucesores de padrón Nº 400.067 sin inscripción, padrón 140.187 Caetano Vurro Dichirico o Dechirico y Canio Vurro Dechirico o Dichirico y a sus respectivos sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo junio 25 de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

16) N$ 810.00 30|pub 19934 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos PISANO RATTI, ERNESTO MIGUEL. "Prescripción adquisitiva" (Ficha C 355|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ernesto Miguel Pisano Ratti iniciando juicio de prescripción respecto del inmueble empadronado con el Nº 142 292 ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Humberto M. Venosa, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de enero de 1956, consta de una superficie de 625 metros cuadrados que se deslinda así: 12 metros 50 al Sur con frente a la calle Palmas y Ombúes Nº 5469 entre las de Motivos de Proteo y Grito de Gloria por 50 metros de fondo, lindando al Oeste con padrón Nº 64 542; al Norte con padrones Nº 179 988 y 64.506 y al Este con padrones Nros 172 801 y 64 541.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a Custodio Rodríguez Alvarez, Remember Caprio Alvarez, Vladimir Rivero, Olga Reinoso de Rivero, Abrahan Struk, Mario Nereo Casteló y César Rafael Venancio Turcic Balsamo y sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos si no comparecieren.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — María Amalia Berhouet Actuaria

16) N$ 648.00 30|pub. 24109 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en autos: "OLIVERA FIGUEREDO JUAN Prescripción" (Fa C 1071|80), se hace saber que ante esta Sede se presentó el señor Juan Olivera Figueredo solicitando declaración de prescripción de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo ubicadas en la 7ª Sección Judicial de Canelones Paraje Cañada Grande (Pando) señalados con los números de padrones 6558 y 10077, las que según plano del Agrimensor R Núñez tienen una superficie de 3 Hás 7.632 mts2 (la señalada con el Nº 1 del referido plano y la indicada en primer lugar) y 2 Hás 5.381 mts2 50 dmts2 (la segunda fracción Nº 2), las que se deslindan así. Fracción Nº 1: 246 86 mts al N sobre camino vecinal, 17 mts por medio linda con padrón 16273; 156.18 mts. al E, con padrón 6557; 246 86 mts al S, con fracción Nº 2 del mismo plano y 156 mts, al O con el otro camino camino vecinal 17 Metros

Fracción Nº 2: 246 86 mts al N, con fracción Nº 1 105 22 mts al E con padrón 6557; 246 86 metros al S, con padrón 6559; y 106 92 mts al O, con camino vecinal 17 Metros

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de referencia y en especial a los sucesores o cualquier título de María Juana Cabrera y en especial a los sucesores Juana María y Anastacio Miguel Olivera y a los linderos Julio Dromiel Garrido, Ramón Garrido y Diacinto Dacinti bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. — Montevideo 11 de junio de 1981 — María Amalia Berhouet Actuaria

16) N$ 810.00 30|pub 19437 Ag.3-v.set.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: GRAU LAMARQUE, RICARDO, (Ficha B 781|80), se hace saber, que se solicitó prescripción adquisitiva treintenaria, respecto de los inmuebles empadronados con los números 49461 y 49467 en la Novena Sección Judicial de Montevideo y que según plano del Agrimensor A. de Arteaga, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de mayo de 1923, tienen: Padrón 49461, una superficie de 1383 m. 8490 cms.; con 32 mts. 22 cmts de frente, al Este, sobre la calle Gualeguay (hoy Yucutujá) Nº 1321: 42 metros 95 centímetros, por el Sur, lindando con la propiedad o padrones 49472, 178301, 178302, 178303; 42 metros 95 centímetros por el Norte, con Padrón 178318. Padrón 49467: Superficie 737 metros 8810 centímetros: con 17 metros 18 centímetros, con frente a Camino Santos Nº 4364; 42 metros 95 centímetros por el Oeste, con padrón 168830; 17 metros 18 centímetros por el Norte con padrones 49472 y 49464 y 42 metros 95 centímetros por el Este, con Padrón 49466.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes descriptos, bajo apercibimiento de designarles, Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 594.00 30|pub. 24232 Set.9-v.oct.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARIO MIGUEZ y WASHINGTON OTTONELLO, en representación del "Club Social y Deportivo Huracán Buceo" solicitando acción de prescripción prescriptiva treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble: Terreno baldío en dos padrones Nos 65.987 y 183.362, que según plano de fraccionamiento del Agr Eduardo Alvarez, inscripto en la Dir General de Catastro con el Nº 20727 tiene una superficie total de 811.40 mts., y se deslinda: 13 mts de frente al Oeste, a la calle Comercio; 62.40 mts con frente a la calle Ramos, formando esquina con la anterior; 12,70 mts al Este, lindando con padrón Nº 172.815; y 60.70 mts al Sur lindando con padrón Nº 65.986

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, julio 31 de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

16) N$ 540.00 30|pub 21530 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: MARIA CELIA DA ROSA GOMEZ. "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 1173|80), se hace saber que se ha presentado María Celia Da Rosa Gómez solicitando la prescripción treintenaria del siguiente bien:

Según plano del agrimensor Ernesto Petit Ayala, de octubre de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 22 de octubre de 1979 con el Nº 90 370 el bien se encuentra ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, está empadronado con el Nº 131 994 y tiene una superficie de 300 metros cuadrados 27 decímetros cuadrados que se deslinde así: 10 metros 20 centímetros línea curva de 14 metros 85 centímetros de frente al Sureste a la calle Gustavo A Becquer; 2 metros 93 centímetros al Sur a la calle Aranguá: 21 metros 44 centímetros al Noroeste, lindando con el padrón Nº 177 253 y 19 metros 80 centímetros al Noreste lindando con el padrón 180 645. El número de puerta del padrón 131 994 es 1 253 de la calle G A Becquer

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Santiago Berreta y Antonio Ucha a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la presente gestión

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 21 días del mes de julio de 1981 — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto

16) N$ 756 00 30|pub. 24033 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: LOPEZ ASPESI, LUIS ANTONIO "Prescripción" (C 1039|80) se hace saber que ante este Juzgado se pre-

sentó el compareciente solicitando acción de prescripción adquisitiva treintañal referente al inmueble solar baldío, empadronado con el número 52.595 sito en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, carpeta catastral 4952 que según plano del Agrimensor Enrique Alvarez Vázquez de agosto de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 89.730 el 20 de los mismos mes y año, tiene una superficie de 357 metros, 75 decímetros y se deslinda así: 20 metros, 35 centímetros al O. frente a calle Cnel. Juan Arenas; 33 metros al N.E. de frente a calle Paso del Rey, por ser esquina; 11 metros, 50 centímetros al E. lindando con parte del padrón Nº 142.712 y 30 metros al S con padrón 52.596, en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, en especial a los propietarios de los predios linderos empadronados con los Nros. 142.712 y 52 596 para que comparezcan a estar a derechos en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 21845 Ag.18-v.set.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, en autos: RODRIGUEZ ARTEMIO. "Prescripción" (Ficha 1622|1980), se hace saber que se presentó Artemio Rodríguez, solicitando la prescripción treintenaria del siguiente inmueble: solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón Nº 91.962, que según plano del Agrimensor Raúl B. Conde, de diciembre de 1935, inscripto con el número 114, el 14 de febrero de 1936, en la Dirección General de Avalúos, está señalado con el número 30 de la manzana B, y consta de una superficie de 602 metros con frente al Sur a Camino Antares sin número entre Avenida de las Instrucciones y Camino de la Cuchilla Grande.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y en especial a los propietarios de los padrones linderos: Sucesión Andrés Rodríguez, padrón 91.960, solar 28, manzana B; sucesión Hipólito Rodríguez, padrón 91.961, solar 29, manzana B; y Juan Carlos Núñez, padrón 91.963, solar 31, manzana B, o a sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Zenaida Luján, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 21824 Ag.18-v.set.30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: SILVIO XAVIER DE MELLO. "Prescripción Treintenaria" (F. A|138|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Silvio Xavier de Mello, promoviendo acción de prescripción treintenaria, en razón de haber practicado durante un lapso superior a treinta años, exigidos por el artículo 1.211 del Código Civil, actos posesorios de diversa índole respecto a las siguientes fracciones de campo:

1) Padrón Nº 2.963, que según plano del Agrimensor Arsenio Nunes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 253 el día 13|3|52, en el que está señalado con el Nº 4, tiene una superficie de 37 hectáreas 0342 metros cuadrados 0312 centímetros cuadrados

2) Padrón Nº 2.965 que según plano anterior, en el que está señalado con el Nº 6, tiene una superficie de 16 hectáreas 0839 metros cuadrados. 5 045 centímetros cuadrados

3) Padrón Nº 2 964, que según plano anterior, en el que está señalado con el Nº 5, tiene una superficie de 74 hectáreas 0684 metros cuadrados. 0623 centímetros cuadrados

4) Padrón Nº 2 037, el que según plano del Agrimensor Arsenio Nunes de noviembre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el Nº 808, el 16 de febrero de 1955, tiene una superficie de 73 hectáreas 8 778 metros cuadrados 55 centímetros cuadrados.

Estos predios son contiguos están ubicados en el Paraje "Las Piedras", Tercera Sección Judicial de Artigas, y se deslinda en conjunto así: Al Norte, padrón número 2 962; al Este, padrón 1 755; al Sur padrones 1 545, 1 580, 4 202 y 1 754 y al Oeste padrón Nº 1 571

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles referidos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con el cual se proseguirán los procedimientos.

A los efectos de la publicación de edictos, se habilitó la Feria Judicial Menor. — Artigas, 3 de junio de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 918.00 30|pub. 24029 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ANGEL BOTTA s|"Prescripción Treintenaria" (A. 172|81), se hace saber que se ha presentado don Angel Botta, promoviendo acción a fin de que se le declare que ha adquirido por prescripción treintañal, el inmueble urbano ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas, empadronado con el número 1082, de la manzana Nº 155; que según plano del Agrimensor Miguel Angel Saldaña, de mensura y fraccionamiento, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1.336, el día 30 de julio de 1981, se compone de una superficie en total de 893 metros cuadrados, 84 decímetros cuadrados y linda: Al Noreste, padrón Nº 1.084; al Sureste, Calle Aparicio Saravia; al Noroeste, padrón Nº 5 808 y al Suroeste, calle 20 de Setiembre.

En consecuencia se emplaza a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien objeto de este juicio, y en especial a los sucesores de don Abelardo Nario, para que se presenten a deducirlo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 13 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 540.00 30|pub. 23693 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: "ARBIZA MORAES, JUAN ANGEL y FOCCO ITURRIOGARAY de ARBIZA, MARIA LUISA · Prescripción Treintañal" (Ficha "B" 63|81), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, especialmente a los sucesores de Catalina Accame de Cerruti y Camila Ceppi, y a los vecinos linderos de los inmuebles padrones urbanos ubicados en la planta urbana de Bella Unión, Séptima Sección de Artigas, sin número de puerta: I) Nº 430, en manzana 119, integrado por cuatro solares, totalizando una superficie de ms.2 1219,1606, lindando: N., ms. 38,18 con calle Rivera; ms. 5 en ochava, esquina de Rivera y Asencio; ms. 25 con calle Asencio al E.; al S., ms. 42,72 con padrón 1183 de María N. Galbarini de Chiossi; y O., ms. 28,54 con padrón 1063 de Justo Clemente Chiossi. II) Nº 892 en manzana 120, integrado por dos solares, totalizando una superficie de ms2. 1250,4680, de la cual una fracción fue absorbida por ensanche de Av. Artigas, restando ms2. 1201,7690, lindando: N., ms. 28,77 con Av. Artigas; E., ms. 41,75 con padrón 1226 de Miguel Pereira y Mabel Ríos; S., ms. 28,79 con padrón 433, que también se prescribe; O., ms. 41,75 con padrón 1084 de Manuel Moraes y 893 de Marcelina Díaz Roda. III) Nº 433, en manzana 120, integrado por dos solares, totalizando una superficie de ms2. 1236,9540, lindando: N., ms. 28,79 con padrón 892 que también se prescribe; E., ms 42,95 con padrón 434 de Suc. Eduardo Duarte; al S., ms. 28,81 con calle Colonia; y O., 42,9: con padrones 12,78 de Ramón Godoy Reyna 1132 de Wilma Edelma Dos Santos y 1095 de Tito Livio Silveira, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Bella Unión, junio 30 de 1981. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) N$ 918,00 30|pub. 21273 Ag.13-v.set.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: SANTURIO DE FONTES, MARIA ANGELA. "Prescripción Adquisitiva". (F. C. 110|81), se cita, llam ay emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con derechos al bien inmueble: urbano Padrón Nº 173, terreno y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones, con frente a la calle T. C. de Moreno esq. L. A. de Herrera y en especial a Bernabé Cedrés o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 324.00 30|pub. 24780 Set.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: ANZA MARQUEZ MELITON ADEMAR. "Prescripción Treintenaria" (F.C. Nº 40|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos del bien inmueble terreno con mejoras, empadronado con el número 400, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Canelones, con una superficie de 648 metros cuadrados con setenta y siete decímetros, con frente a la calle Ramón Márquez Varela, y que linda con los padrones números 399, 408 y 401 y especialmente a los sucesores de Emilio Muñoz y a los linderos de los Padrones Nros. 398, 408 y 401 para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 29 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 432.00 30|pub. 20017 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: RAMON SILVA, ANIBAL A. y otra. "Prescripción Treintenaria" (Ficha A Nº 236 año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Aníbal Alberto Ramón Silva y María Angélica Rubbo Pérez promoviendo prescripción adquisitiva respecto al inmueble ubicado en la planta urbana de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón 636, subdividido en 2 lotes por plano del Agr. Sergio Rosé, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13.384 el 7|10|64, a saber: 1) con el Nº 1, superficie 468 m. 40, con frente al E. a calle José Pedro Varela en 10 m.29; al S. 44 m 15 lindando con solar 2, al O. 11 m 03, confinando con parte del padrón 642 y al N. 35 m. 25 limítrofe con padrón 635; 2) el señalado con el Nº 2, superficie 471m.78, con frente al E, a calle José Pedro Varela en 10m.55; al S. en 44m.16 con padrones 641 640 y 637; al O. 11m.03 con parte del padrón 642 y al N. 44m.15 con solar 1. Emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Las Piedras, 7 de agosto de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

13) N$ 648.00 30|pub. 22723 Ag.26-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: GALARZA DEMARIA, BLANCA y otros. "Prescripción treintañal", (Ficha A Nº 248 del año 1981) se hace saber que han comparecido ante esta sede: Blanca Irma, Aída Esther, Juan Carlos y Alcides Enalmar Galarza Demaría, iniciando acción de prescripción treintañal adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras, sito en la Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de La Paz, zona urbana, señalado con el padrón Nº 685, que según plano levantado por el agrimensor Sergio Rosé, de 8 de octubre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de octubre de 1962 con el Nº 11.652, consta de una superficie de 888 metros 85 decímetros cuadrados y se deslinda así: 42 metros 95 centímetros al Sur, de frente a la calle Rincón; 20 metros 52 centímetros al Oeste, que por ser esquina, son también de frente a la calle César Mayo Gutiérrez; 42 metros 72 centímetros al Norte lindando con parte del padrón Nº 2.876; y, 20 metros 88 centímetros al Este, lindando con el padrón Nº 2 875

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y especialmente a Dumaresq Le Bas y sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 7 de agosto de 1981. — Graciela V González López, Actuaria.

16) N$ 756 00 30|pub. 22255 Ag.20-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: "Calfani Rodríguez, Gustavo c/1) Sucesores de MONDINO, PABLO ADOLFO; y 2) VARELA, RAMON; AGUIRRE, OSCAR; y OTTONELLO, MIGUEL CASIMIRO - Prescripción" (F A. 19-1981), se hace saber que se presentó el señor Gustavo Calfani Rodríguez, iniciando acción de

Prescripción Treintenaria, contra los sucesores de Pablo Adolfo Mondino y los vecinos linderos, señores Ramón Varela, Oscar Aguirre y Miguel Casimiro Ottonello, respecto del inmueble solar de terreno ubicado en la 16ª Sección Judicial de Canelones, Suárez, empadronado con el Nº 23.276, con un área total de 0 Hás. 3.776 m2.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 31 de julio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 20761 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, en autos: FERREIRA, CARLOS WALDEMAR. "Prescripción treintenaria" (F. A. 278|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Waldemar Ferreira, promoviendo acción de Prescripción treintenaria sobre el inmueble empadronado con el Nº 1259 sito en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, balneario Parque del Plata, con una superficie de 940 metros cuadrados, 50 centímetros con frente a la calle Diagonal 1.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho al mismo, para que comparezcan en autos por el término de noventa días a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 11 de junio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 378.00 30|pub. 24369 Set.9-v.oct.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: JUAN ANTONIO, HONORINA, EMILIA, JOSE MAXIMO y MARIA IGNACIA OLIVERA, (Ficha letra A. 166|981), solicitando declaración de adquisición por el modo Prescripción Treintenaria respecto del bien inmueble Padrón Nº 9253, sito en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, Manzana Nº 294 que consta de una superficie de 340 metros cuadrados y que se deslinda de la siguiente manera: Al Norte, 8 metros con Padrón Nº 3.250; al Sur, 8 metros con calle Chuy; al Oeste, 42 metros, 20 decímetros con Padrón Nº 8.710 y al Este, 42 metros, 20 decímetros con Padrón Nº 3.251.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a este Juzgado, a deducir los mismos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 12 de agosto de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

16) N$ 540.00 30|pub. 23755 Set.7-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADAN MONTAGNO (Expediente Fa. 62|981), solicitando la acción de Prescripción Adquisitiva sobre un bien inmueble urbano Padrón Nº 3694, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie 868 mts2 en la manzana Nº 322, con frente a la calle Aparicio Saravia Nº 1402 esquina Buen Retiro, 19.30 mts. con frente a la calle A. Saravia; 45.20 mts. con frente a la calle Buen Retiro; 19.30 lindando con el Padrón Nº 3695 y 42.50 mts. con el Padrón 3693.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quién se proseguirán estos procedimientos. — Melo, abril 2 de 1981 — Margarita Saborido Silva Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 20350 Ag.6-v.set.17.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: RIVERO, SIMON JOSE MARIA. "Prescripción Treintenaria" (F. 104|81), se hace saber que se presentó ante este Juzgado Simón José María Rivero, solicitando acción de prescripción treintenaria respecto al siguiente bien: Padrón Nº 705 ubicado en la manzana Nº 43 de esta Primera Sección Judicial de Colonia con un frente sobre Rambla Costanera de 32.85 metros por el Sur cuenta con 18.90 metros por el Este 39.95 metros y al Norte 11.15 metros; el mismo se encuentra dividido en dos solares según plano levantado por el Agrimensor Washington Prandi Agustoni en el año 1957. Dicho inmueble linda con los padrones Nros. 706, 688, 692, 693, 704, 702 y 703.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, en especial a los interesados en la Sucesión de Angel Barrio y|o quienes de ellos hayan adquirido derechos para que comparezca a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, junio 25 de 1981. — Rodolfo Benzano. Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub. 24044 Set.9-v.oct.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimotercera Sección de Colonia, dictada en autos: DIAZ DE CABRERA, JUANA MARIA, "Prescripción Treintenaria" (Nº 21-C|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana María Díaz de Cabrera iniciando juicio de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente inmueble:

1 solar de terreno y sus construcciones sito en la manzana Nº 43, de la calle 18 de Julio del pueblo Florencio Sánchez, Decimotercera Sección Judicial de Colonia, Padrón Nº 124, Solar Nº 1, Manzana "M", plano del Agrimensor Joaquín Campelo de junio de 1927 y marzo de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de julio de 1929 con un área de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, lindando 12 metros, 50 centímetros de frente al Oeste a calle Libertad, igual medida al Este limitando con parte del solar 18 y 36 metros por el Norte y Sur confinando con los Solares Nos. 9 y 11.

Por tanto, se cita y emplaza a todos los que se consideren asistidos de derecho al bien descripto, en especial a Longino Cabrera y a los sucesores a título universal o singular de Florentino Cabrera y de María Inés Alonso de Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Florencio Sánchez, junio 24 de 1981. — Pedro Ramírez, Juez de Paz.

16) N$ 648.00 30|pub. 24414 Set.10-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "VELAZQUEZ DE GARAT, DIGNA E. - Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil Nº 337|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, como asimismo a los linderos, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio emplazándoseles del inmueble ubicado en la 14ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón número 46, sito en la zona urbana de la ciudad de Juan L. Lacaze, calle Abayubá y Senaqué - Barrio Charrúa - compuesto según plano realizado por el Agr. E. Perera Induraín en febrero de 1981, e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 8.342 el día 23 del mismo mes y año; por una superficie de 1.172 mts., 75 decímetros y que se deslinda de la siguiente forma: m. 23,56 al este con frente a la calle Abayubá; m. 50 al norte lindando con los padrones Nº 2675, 27 y 28; m. 23,35 al oeste con padrones Nos. 32 y 33; y m. 50 al sur lindando con padrón Nº 45. — Rosario, 14 de agosto de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

16) N$ 594.00 30|pub. 23161 Ag.28-v.oct.9.

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, Encargado Interino, dictado en autos: DELGADO SAMANIEGO, ANTONIO y OTROS. "Prescripción Adq. Treintenaria". (F. 501|80), se hace saber que se han presentado ante esta Sede don Antonio Julio Claro, Oscar Aníbal y Aurora Delgado Samaniego e Ilia Ramos Samaniego iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 1718 ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana Nº 174, que tiene una superficie de 389 mts.2 20 dms., cuyos linderos son: señor Reyles Mohozzo y señor Ricardo Waldemar Oroño.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho o tenga interés en el asunto y especialmente a los sucesores de Serapio Morales para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Durazno, 30 de junio de 1981. — Walter González Acuña. Juez de Paz (Engdo.).

16) N$ 378.00 30|pub. 21557 Ag.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se presentó don CANDIDO HERNANDEZ, iniciando prescripción treintenaria (Ficha A. 178|981), contra los sucesores de Ismael Benia Rovira y otros, del siguiente bien: de una fracción de terreno y sus construcciones existentes en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, zona suburbana, manzana 527, padrón Nº 4.393, según plano del Agrimensor José A. de Souza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el Nº 3.922, tiene una superficie de 3.098 m. 0.781 cm. y que se deslinda: N. 31 m 40, linda con padrón 4394 de Antonio de León; Este: 96 m. 46 con padrón 4.398 de Julián Hernández, Sur: 38 m. 28 con padrón 4.401 de Hipódromo Independencia. Oeste: 87 m. 70 de frente a calle Pública.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse en esta gestión y en especial a los sucesores de Ismael Benia Rovira y de los linderos Julián H. Hernández, Antonio de León, estos dos últimos propietarios de los padrones Nº 4.398 y Nº 4.394 respectivamente y domiciliados allí Hipódromo Independencia, calle Rivera casi Herrera, o sus sucesores, por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el cual se seguirán dichos procedimientos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, mayo 20 de 1981. — Esteban Vieira Callazo. Actuario Encargado.

16) N$ 648.00 30|pub. 20951 Ag.12-v.set.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Mario Ivan Seijas Andrada c| PASCASIO SOULE y otros - Prescripción Treintañal" (Ficha A|135|81), se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: Fracción de terreno y edificio, comprendida en la manzana 212 de Trinidad, 1ª Sección Judicial de Flores, padrón Nº 1.460 plano del Agr. L. A. Ibiñeta, inscripto con el Nº 1778 en la Oficina Dptal. de Catastro el 29|X|970, con área de 1.844 metros 7025 centímetros, lindando: Este, calle Lavalleja; Sur, calle 19 de Abril; Norte, padrón Nº 4129 y Oeste padrón 1645 y 1466, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se crean con derecho especialmente a Pascasio Soulé, hijo; Carmelo A. Cabral o Carmelo Aquino Cabral, Juan José Da Silva, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de seguir los trámites, designándose Defensor de Oficio. — Trinidad, agosto 10 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

16) N$ 540.00 30|pub. 23176 Ag.28-v.oct.9

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se emplaza a estar a derecho en los autos: Más Sreollini, Germán Antonio c|COMPAÑIA INMOBILIARIA LA RESERVA DEL ESTE. "Prescripción Treintenal" Padrones 3737 y 3738 (Ficha Nº 49|81, por el término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos a Compañía Inmobiliaria la Reserva del Este, a los linderos: Walter Kaufman, Carlo Mc Cortés, Eduvaldo Willeke y "Wormar y Prens" y a todos los que se consideren con derechos sobre los predios objetos de estos autos que a continuación se describen: Padrones 3737 y 3738 señalados con los Nros. 10 y 9 respectivamente, de la manzana catastral 1010, ubicados en la Primera Sección del departamento de Maldonado, paraje Cantegril, con 25 y 22 metros de frente, respectivamente, a la calle Alférez Cámpora.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de junio de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

16) N$ 432.00 30|pub. 23488 Set.2-v.oct.14.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

de Paysandú, dictada en autos: "FERNANDEZ de MONZON, DULCE MARIA; FERNANDEZ de ROULLIER, ELSA; y FERNANDEZ de MANISSE, CARMEN - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|290|1981), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a estar en estos autos y en especial a Zulema Colombo de Fernández o a sus sucesores, sobre un inmueble ubicado en la 12º Sección Judicial de Pdú., padrón Nº 72, deslindado: Al Norte, padrón Nº 73; al Este, padrón Nº 82; al Sur, padrón Nº 71 y padrón 83; y al Oeste, Calle 3º, paralela al Oeste de calle Dr. Roldán, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 29 de junio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

16) N$ 432,00 30|pub. 21553 Ag.14-v.set.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó el Consejo Nacional de Educación (Ficha A. 173|81), iniciando acción de Prescripción Treintenaria, respecto del Padrón Nº 5118, sito en la Décima Sección Judicial de Rivera, zona suburbana, en la manzana Nº 771, con un área de 4 hectáreas 5.698 metros, 219 decímetros cuadrados, según plano inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 1378.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

16) (C. C.) 30|pub. 42451 Set.8-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron ENRIQUE MARTIGNONE UMPIERRE y MARTHA ELECTRA YAÑEZ (A. Nº 134|1981) iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto los siguientes bienes: Cuatro terrenos baldíos, con las mejoras que les acceden, ubicados en la Décima Sección Judicial de Rivera, parte de los solares 7 y 8 de la manzana 160, planta urbana de Rivera, padrones Nos. 1323, 9327, 9329 y 9330, son las fracciones A, B, D y E en el Plano del Agrimensor Julio L. Pereyra de 20 de agosto de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 9|10|58 con el Nº 1.586 y según el cual tienen las siguientes áreas y deslindes I) La fracción A Padrón Nº 1323 tiene superficie de 386 m. 55 dm y se deslinda: 5 m de frente al S.E. a la calle José M Damboriarena; línea de igual medida que la anterior al N O con el Padrón Nº 1324 42 m 95 cm al N E con los padrones 1321 y 1322, al S.O. 42 metros 95 cm con las fracciones B, C D y E del plano;

(I) La fracción B Padrón Nº 9327, tiene una superficie de 422 m. 6775 cm. y se deslinda: 12 metros 45 cm. al S.O. a la calle Monseñor Vera; línea de igual medida que la anterior al N.E. con la fracción A, 33 m. 95 cm. al N.O. con padrón 1324 y línea de igual medida que la anterior al S.E. con la fracción C del plano;

(II) La fracción D Padrón Nº 9329 tiene área de 288 m 5.750 cm. y se deslinda: 8 m. 50 cm. al S O a la calle Monseñor Vera: línea igual a la anterior al N.E. con fracción A, 33 m 95 cm. al N.O. con el lote C y línea igual a la anterior al S.E. con el lote E del plano;

IV) La fracción E padrón 9330 tiene área de 305 m. 55 dm que se deslinda: 9 m. al S.O a la calle Monseñor Vera; línea igual a la anterior al N.E con fracción A 33 m 95 cm. al N O con la fracción D y línea igual a la anterior al S.E de frente a la calle José M. Damboriarena por ser esquina

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a dichos bienes y en especial a Darío Alvarez herederos o causahabientes, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Rivera, 26 de junio de 1981 — Esc Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta

16) N$ 1.350.00 30|pub 21161 Ag 13-v.set.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, Subrogante, se hace saber que se presentó GLADYS CABRERA de PANISSA (F. A. 310|81), iniciando juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón Nº 8613, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, con frente a calle Mataojo Nº 488

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, especialmente al señor Eleuterio Pérez o sus sucesores y a los linderos: Camila Torres de Díaz, Orfilia Piñeiro y Mirta Toriani domiciliados en calle Mataojo Nº 482, Mataojo s|n y Florencio Sánchez Nº 1460 para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Salto, 6 de agosto de 1981. — Milton La Porta, Actuario Adjunto

16) N$ 432.00 30|pub. 24017 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MIGUEL ANGEL VILLAR GRASSI y MONICA LUISA SILVA ETCHEVERRIBORDA (A. 343|1981), iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio en él construido, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 99, municipal Nº 76, padrón Nº 1418, con una superficie de 604 metros cuadrados, 21 decímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Demás datos surgen del plano del Agrimensor W. Margall de fecha 26|12|964. — Salto, 18 de agosto de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 486.00 30|pub. 23541 Set.4-v.oct.16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos. "ALFONSO BERTOLINI, VALENTIN. Prescripción (F. A. 52 1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos de una fracción de terreno ubicada en la manzana Nº 127 de la ciudad de San José 1º Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, empadronada con el Nº 1.921, la que consta de un área de 292 metros 40 decímetros, según plano del agrimensor Marcos A. Barboza del 7 de julio de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 4.239 el 21 de los mismos mes y año y que según el mismo se deslinda: al Este en 8 metros 50 centímetros de frente a calle Prudencio Monzagne; al Oeste en la misma medida con el padrón Nº 4.925; al Norte, en 34 metros 40 centímetros con el bien padrón Nº 1.920 y al Sur en la misma extensión con los padrones números 4.295, 1.924 1.923 y 1.322, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio — San José, 12 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 24474 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "NORLAN MARIO EDUARDO. Prescripción" (Ficha A. 171|981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos de una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicada en esta ciudad de San José, 1º Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, empadronada con el Nº 3.876 que según plano del agrimensor Julio Francisco Teijeiro, de enero de 1980 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el Nº 5.532 el 11 del mismo mes y año, con una superficie de 1.121 metros 80 decímetros cuadrados y que se deslinda: al Noreste, de frente a la calle Suiza en 34 metros 60 centímetros; al Noroeste, con el padrón Nº 3.877 en 22 metros 60 centímetros; al Sureste, con el padrón Nº 3.878 en 42 metros 30 centímetros y al Suroeste con vía A.F.E. en 39 metros 06 centímetros. Su punto medio dista 52 metros 15 centímetros a la calle Paraguay, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 27 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 24473 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos caratulados: RODRIGUEZ, RAMONA HERMINIA. "Prescripción" (Ficha A 23|1981), se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho, a los anteriores propietarios o a sus sucesores a título universal o particular y especialmente al lindero Luis Laca Larriera del inmueble padrón Nº 4503 de la Primera Sección Judicial del departamento de San José, fracción de terreno con las construcciones existentes y demás mejoras que contiene, señalada con la letra "A" en el plano del Agr. Peter Alves de abril de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 11 de julio de 1946, con el Nº 186, y que según el mismo plano tiene una superficie de 2 hectáreas 3.165 metros, 38 decímetros cuadrados, que deslindan así: por el Noroeste 169 metros con calle de Huertos; por el Este 173 metros, 60 centímetros con la fracción "B" del mismo plano; por el Sureste 106 metros 50 centímetros con calle de Huertos, y por el Suroeste 170 metros, 70 centímetros con la carretera a Casarenas a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — San José, julio 27 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 648 00 30|pub. 20118 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de San José, dictada en autos: GONZALEZ, MAXIMO. "Prescripción" (Ficha A. 259|1981, se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos del bien padrón 1135 de la Primera Sección Judicial de San José, con frente a calle Solís, que tiene un área de 394 metros, 68 decímetros, según plano de mensura del Agrimensor Julio F Teijeiro, de fecha abril de 1980, inscripto en Catastro el 28 de abril de 1980 con el Nº 5570, y que deslinda: al Norte, en 15 metros, con raíz 1132 de Numar A De León; al Este, en líneas de 34 metros, 36 centímetros con padrones 1133 y 1134 de Luis Santos y Julio Pedemonte; al Sur, en 9 metros con calle Solís; y al Oeste, en tres líneas de 20 metros con padrón 1136 de Fortunato Rescala Sfeir y 5 metros, 90 centímetros con el mismo señor y bien, y recta de 14 metros 36 centímetros con padrón 7014 de Numar A De León, a que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Se deja constancia que el gestionante está auxiliado de pobreza. — San José, julio 29 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 42128 Ag.11-v.set.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: EUDOXIA MARTINEZ BLANCO DE MERINO. "Prescripción adquisitiva" (Ficha Nº 614, año 1981), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado Eudoxia Martínez Blanco de Merino, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto del siguiente inmueble: Terreno sito en la manzana 191 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, padrón Nº 2555, que según surge del plano del Agrimensor Mario E. Bellini de junio de 1980, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 5795 el 12 de junio de 1980, consta de una superficie de 906 metros, 96 decímetros, que se deslinda así: al Norte, 32 metros, 98 centímetros, lindando con padrón 6359; al Este, 22 metros, 02 centímetros, lindando con el padrón 5389; al Sur, 41 metros, 28 centímetros de frente a calle Dr. Ferrería y al Oeste, 21 metros, 25 centímetros de frente a calle 19 de Abril, que por esquina genera una ochava de 3 metros 81

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ofelia Montero, a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho de propiedad o posesión en el inmueble anteriormente descripto a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 23 de julio de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.
16) N$ 702 00 30|pub 21691 Ag 17-v set 28

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos "BRUNA RAMONA VIERA y otra Prescripción treintenal adquisitiva (Ficha Nº 1 018 año 1980) se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Bruna Ramona Viera y Edelmira Zunilde Viera, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el siguiente bien: Un terreno edificado ubicado en la manzana Nº 226 de la ciudad de Dolores, 3ª Sección Judicial de Soriano, Padrón Nº 1795, el que según plano del Agr C Gilberto Roberts de noviembre de 1972 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 2957 el día 13 del mismo mes y año, tiene una superficie de 1051 mts2 28 dm2 y el siguiente deslinde. al N.W 45 mts 00 con Padrón Nº 2566; al S.W 26 mts 40 con padrones Nos. 1796 y 1798; al S.E 45 mts. 30 con calle Andrés Cheveste y 23 mts 00 al N.E con calle Mini.
En consecuencia: se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al mismo para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 29 de junio de 1981 — Martín Irisarri Actuario.
16) N$ 594.00 30|pub. 20352 Ag.6-v set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del departamento de Soriano, dictada en los autos caratulados: SILVA, DONATO HERMOGENES. "Prescripción treintenaria" (Ficha Nº 13 año 1981), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de Zoilo Rivero, y a sus sucesores a título universal o singular; su esposa legítima Vicenta Emilia Castro y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:
Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dic. Un solar de terreno y mejoras, sito en la manzana Nº 32 de la Planta Urbana de Santa Catalina Quinta Sección de Soriano. con un área de 999 metros, 80 decímetros según plano del agrimensor Rodrigo Davison del 1 de setiembre de 1925 inscripto en la Dirección de Obras Municipales del Consejo Departamental de Soriano, el 10 de setiembre de 1925; en cuyo plano se individualize con el Nº 12 y se deslinda así: Norte en 27 metros 25 centímetros con el solar 6 y parte 7; Sur igual medida con frente a calle pública, este en 36 metros 69 centímetros con el solar 13 y al Oeste igual extensión con frente a calle por ser esquina a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda. — Santa Catalina, 30 de julio de 1981. — Carlos M. Zabala Bengoa, Juez de Paz.
16) N$ 648 00 30|pub. 22999 Ag.27-v.oct.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ORESTES SILVA Prescripción treintañal" (Ficha Nº 697|81), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 701, manzana 63. cuyo frente da a calle General Flores al Nº 418, con una superficie total de 374 metros 53 decímetros cuadrados En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de don Tomás Rehermann y de don José Silva, y a todos los que se consideren con derechos al bien descripto. para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días. a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó. 3 de agosto de 1981 — Esc Mabel García Mercader de Gómez Actuaria
16) N$ 378 00 30|pub 22514 Ag 21-v oct.5

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "JUAN EDELFO ROURA PINTADO "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 371|81) se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el Nº 499, compuesto de una superficie de 4 Hás 7503 m.c 56 dm.
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal o singular de don Rudecindo Roura González. así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir para que comparezcan a deducir en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Tacuarembó, 21 de mayo de 1981 — Esc Mabel García Mercader de Gómez. Actuaria
16) N$ 324.00 30|pub 20206 Ag 5-v set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: ROSA o ROSAS. ISIDORO y JOSE VENTURA y ELSA ALBO ALSINA "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. A 30|1981) se hace saber que se presentaron Isidoro y José Ventura Rosa o Rosas y Elsa Albo Alsina promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de campo con las mejoras que posee ubicado en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, paraje denominado "Rincón de los Machados" empadronado con el número 5.834, con una superficie total de 20 Há 7 800 metros cuadrados; y que deslinda de la siguiente manera: al Norte ciento ochenta metros con ocho centímetros, limitando con fracción de campo de sucesión de Rogelio Silva; al Este novecientos sesenta y seis metros con cinco centímetros con fracción de campo de sucesión de Antonio Braga. al Sur doscientos cincuenta metros con cinco centímetros con fracción de campo de sucesión Barboza y al Oeste. novecientos sesenta y tres metros con nueve centímetros confinando con fracción de campo de sucesión de Amancio Brasil.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a presentarse en los presentes autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paso de los Toros 3 de abril de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 648.00 30|pub. 21994 Ag.19-v.oct.1º.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en los autos caratulados MIER de AMARO, ZULMA. "Prescripción treintenaria" (Ficha Nº 179-A, Año 1981), se cita y emplaza a todos los interesados por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. en especial a los sucesores de Adela Alvarez y los que se crean con derecho al siguiente bien inmueble: Un terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la manzana Nº 51 de la Primera Sección de Treinta y Tres. empadronado con el Nº 513. el que según plano del Agrimensor Juan B Vergara del 30 de diciembre de 1980. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 5.404, tiene un área de 236 metros, 250 centímetros y se deslinda así: al Oeste, recta de 5,50 de frente a calle Andrés Areguati; al Norte, recta de 42 metros. 95 centímetros con padrón Nº 8 451 de Nelson Becerra; al Este, recta de metros 5,50 con parte padrón Nº 509 de Bernardo Santana y al Sur recta de metros 42, 95 centímetros con padrón Nº 512 de sucesión de Cirilo Mier.

Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 18 de junio de 1981. — Esc. Aníbal A Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
16) (R. 20|4|55) 30|pub 42147 Ag.12-v.set.23

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOS

PERLA GLADYS BERNARDO GONZALEZ, solicita la inscripción de las obras para teatro tituladas: "Las viejas de mi barrio"; "En este planeta tierra hay de todo!", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981 — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 24794 Set.11-v.set.24.

JORGE PELUFFO ETCHEBARNE, por Empresa Nelson Miguez. solicita la inscripción de la obra titulada "Derecho Constitucional. Tomo III Lecciones de Historia Constitucional (Primera parte)". del cual es autor el Dr. Eduardo Esteva Gallicchio y del cual se declara editora la mandante — Montevideo 3 de setiembre de 1981 — Arturo Sergio Visca Director General.
17) N$ 67 50 10|pub 23926 Set 7-v set 18

ERNESTINA GARRIDO OLIVERA y EDUARDO GIOVANNINI RASTELLI, solicitan la inscripción de la publicación periódica titulada "Todo Nacional" de la cual se declaran propietarios y de las obras tituladas: "Ejercicios de Análisis Matemático (Funciones. Desarrollos de Taylor. Series)"; "Ejercicios de Análisis Matemático II"; "Número Natural. Inducción Completa (Teoría y Ejercicios. Fascículo I)" de las cuales se declara autor Eduardo Giovannini Rastelli. — Montevideo. 10 de agosto de 1981 — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 90 00 10|pub 23713 Set 7-v set 18

DANIEL MAZAL IRASTOVSKY solicita la inscripción de modelos en cerámica numerados con el 01, 02, 03 y 04 de los cuales se declara autor. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 22967 Set 7-v set 18

ANGEL BENITO VEIGA de CICCO solicita la inscripción de la obra titulada: "Instituto Verificador de circulaciones. Resumen anual de informaciones", de la cual se declara autor — Montevideo, 28 de agosto de 1981 — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45.00 10|pub 23438 Set.4-v.set 17

TRAJANO PEREIRA de OLIVEIRA VERISSIMO, por Empresa Tribuna Diplomática solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Tribuna Diplomática" de la cual se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo. 27 de agosto de 1981 — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 23496 Set.2-v set 15.

ELBA BARRIOS de CARLOS, por "Elcar Ltda.", solicita la inscripción de los fascículos 3 y 4 del Tomo IV del "Libro de Oro de Nacional". de los cuales se declara propietaria y editora la mandante y cuyos autores son Elba Barrios de Carlos y Carlos Bustamante. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67,50 10|pub. 23335 Ag.31-v.set.14.

LIRIO SCARPITTA OLMEDO, solicita la inscripción de las poesías tituladas: "Ropa Tendida", "La luna y el mar". "Miau Miau" de las cuales se declara autor. — Montevideo. 21 de agosto de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub 23245 Ag.31-v.set.14.

JUAN JOSE LOPEZ IBARBURU y MARIA ROSARIO LOPEZ CERVINI, solicitan la inscripción del juego y reglamento del mismo denominado: "Darts". del cual se declaran autores. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 45,00 10|pub. 22934 Ag.27-v.set.10.

ROBERTO PUCEIRO RIPOLL por. RAINBOW S.R.L., solicita la inscripción de los dibujos para logotipos denominados "Electrónica 2000" y "Rainbow s.r.l.", de los cuales se declara propietaria la mandante. — Montevideo. 28 de agosto de 1981. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 24361 Set.9-v.set.22.

JUAN FELIX GONZALEZ BINAGRE, solicita la inscripción de las composiciones musicales Tituladas: "A ti pequeño". "Un amor como tú", "Llegó el verano" de las cuales se declara autor. — Montevideo. 4 de setiembre de 1981. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 24349 Set.9-v.set 22.

JUAN C. PIRIZ D'ARNOLT solicita la inscripción del álbum de poemas titulado "Recuerdos Viejos", y las obras de menor extensión tituladas "Recordando, recuerdo de mi infancia" "Confesión a una madre sin saber que era su hijo" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 24415 Set.10-v set.23

HEBER SALDIVIA PEREZ por Prensa Académica Latinoamericana Ltda., solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Al - Arquitectura Latinoamericana" de la cual se declara propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 14 de julio de 1981. — Arturo Sergio Visca. Director General.
17) N$ 45.00 10|pub. 24581 Set.10-v.set 23.

18 - Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos VISCA JUAN PEDRO, "Quiebra", (Ficha V|557|981), se hace saber que por auto Nº 5043 de fecha 8 mayo 1981 se declaró en estado de quiebra a Juan Pedro Visca, habiéndose designado Síndico a Juan Carlos Baraibar, con domicilio en Arenal Grande Nº 1765, haciéndose saber que está prohibido hacer pagos o entregas al fallido, previniéndose que si se hiciere, no quedará exonerado de las obligaciones. — Y se mandó detener la correspondencia epistolar y telegráfica.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de sesenta días, para que todos los que tengan bienes y documentos del mismo, lo pongan a disposición de este Juzgado Letrado con domicilio en 25 de Mayo Nº 523. Primer Piso, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales previstas por la ley. Los acreedores presentarán al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de agosto de 1981 — Arturo Héctor Otero, Actuario.

18) N$ 324.00 20|pub. 24642 Set.11-v.oct.8

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en los autos caratulados: "L.U.G.U.S.M.A.N. Sociedad Comercial. Quiebra". (F|C 690|969), se hace saber que por resolución dictada en los mencionados autos con fecha 30 de julio del corriente año, se decretó la rehabilitación del fallido JUAN CARLOS COLISTA GALLO Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 21 de 1981 — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

18) N$ 72.00 10|pub. 24732 Set.11-v.set.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: POLLERO CABRERA, ALCIDES. "Quiebra" (Fº A. 329|1980) se hace saber que por auto Nº 2220 de fecha 26 de agosto de 1981, se convoca a los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales a la Junta que se celebrará en este Juzgado, en Leandro Gómez 955 (altos) el día 30 de setiembre de 1981, a la hora 14.

Se previene: que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

18) N$ 90 00 10|pub. 24256 Set.9-v.set.22.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: (Fi partida de nacimiento de OSCAR WASHINGcha V|520|981), se solicitó la rectificación de la TON SCHUBERT BONILLA DE SOSA. Acta Nº 1136 de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, de fecha 4 de julio de 1966, en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: BANIGLIA, debe decir: BONILLA. La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 42494 Set.11-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: KAPRIELIAN, AVEDIS y otra, "Rectificación de Partida", (Ficha V Nº 814|81), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de matrimonio de Silvana Kehyaian Panosian, acta Nº 29 del Registro de Matrimonios de la Oficina Nº 2 de Montevideo, de fecha 10 de enero de 1980, pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Silvana Keyhaian", debe decir "SILVANA KEHYAIAN". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 162.00 15|pub. 24632 Set.11-v.oct.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DUNCAN GONZALEZ PORLEY (Ficha V 18|980), Acta Nº 3758 de la 11ª Sección de Montevideo, de fecha 2 de julio de 1975: en la misma donde dice que nació el día "treinta del corriente. debe decir: "treinta de junio" La presente gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de agosto de 1981 — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria

19) (R. 20|4|55) 15|pub 42285 Ag.24-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: LUIS ALBERTO MALDONADO. "Rectificación de partida" (Ficha E. 514|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Luis Alberto Maldonado y Celia Margarita Lapizaga en el sentido de que donde la fecha de nacimiento del contrayente figura como "...nacido el nueve de mayo de mil novecientos veintisiete ..." debe decir "...nacido el NUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO..." y donde dice que el mismo es hijo de "Elvira Basino" debe decir ELVIRA BACHIN, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, agosto 12 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

19) N$ 162.00 15|pub. 23976 Set.7-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V. 340|81), se hace saber que se solicitó esta rectificación de Partida de Matrimonio de HAYDE CHAGAS, en donde la contrayente figura como, "Haydée" y debe decir: HAYDE, por así corresponder. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 81.00 15|pub. 23975 Set.7-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V. 382|81) se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida de Nacimiento de VICTOR WOLF BREGSTEIN JAVKIN, donde el apellido materno figura como: "Yavkin" y debe decir: "JAVKIN" por así corresponder. — Montevideo. 10 de agosto de 1981. — Arturo Yglesias Perolo Actuario Adjunto.

19) N$ 81.00 15|pub. 22366 Ag.21-v.set.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento Nº 970 de la Décima Sección de Montevideo, donde dice: Alfredo Walter Radisione, siendo que el apellido en realidad es RADICCIONI, y se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 24450 Set.10-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: CHIAPPA SILVA, ESTHER LEONIDES. "Rectificación de Partida" (Ficha 1610|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Esther Leonides Chiappa Silva donde la misma figura como: "hija legítima de Laureano Chiappe, debe decir: LAUREANO CHIAPPA, por así corresponder — Montevideo, 31 de julio de 1981 — Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto

19) N$ 108.00 15|pub. 23807 Set.4-v.set.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MIGUEL ANGEL ACUÑA CENTURION y DIANA MARIA CANCLINI CORRAL (E|426|79), donde el apellido paterno de la compareciente figura como: CANDINI debe decir: CANCLINI. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 24667 Set.11-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de NANCY LOURDES GARCIA PIEDRAHITA, pues en la misma donde dice. 'Piedrabita", debe decir: PIEDRAHITA. por así corresponder (Ficha V.|358|81). — Montevideo 20 de agosto 1981 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 81.00 15|pub. 23768 Set 4-v set 24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Abelardo Goñi con Felicia Pérez, pues en la misma donde dice: "María Elena Pérez' debe decir FELICIA PEREZ, por así corresponder y en el margen también; B) De nacimiento de Abelardo Manuel Ethel Yolanda y Oscar Ernesto Goñi Perez, pues en las mismas donde dice: "María Elena Pérez" debe decir FELICIA PEREZ, por así corresponder (Ficha V|322|81) — Montevideo, 12 de agosto, 1981 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 135 00 15|pub 22418 Ag.21-v set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de TEODORO JAVIER DA SILVA y REINA MARTHA MOSICH, pues en la misma donde dice "hijo de Feliciano Hornos" debe decir "hijo de DESCONOCIDO" por así corresponder, (Ficha V. 352|81). — Montevideo, 13 de agosto, 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 24254 Set 9-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: JARDIM MYRNA ETHEL. "Rectificación de Partida" (V 272|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice "Renée Nieto" debe decir: ANGELA RENEE NIETO. por así corresponder. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 23933 Set 7-v set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos "LOFEE, HELEN LORELEY Rect. de Partida" (V|290|81) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Helen Loreley Lofee, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su menor hija María Estela Lofee, en el sentido que donde dice: "Georgina Loreley" debe decir: MARIA ESTELA, por así corresponder — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 1º de agosto de 1981 — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42340 Ag.27-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VALLARINO OLIVERA DE COUDET, GRACIELA SUSANA. "Rectificación de Partida" (Ficha F. 868.81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Miguel Angel Coudet y Graciela Susana Vallarino Olivera, pues donde la contrayente figura como "Graciela María". debe decir: GRACIELA SUSANA. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta

19) N$ 108 00 15|pub. 24381 Set.9-v set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PINTOS, RICARDO GABINO y EULALIA, CORINA. "Rec-

tificación de partida". (Ficha F-736|81); se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Ricardo Gabino Pintos pues donde dice: RICARDO GABINO FERNANDEZ, debe decir: RICARDO GABINO y en el reconocimiento, al margen, donde dice: OLGA RODRIGUEZ, debe decir: OLGA PINTOS. b) de nacimiento de EULALIA CORINA PINTOS, pues donde en el reconocimiento, al mragen, dice: OLGA RODRIGUEZ, debe decir: OLGA PINTOS. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42493 Set.11-v.oct.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber qu een autos: BRUNO SAMALBIDE, MARCELO JORGE. "Rectificación de partida" (F. C. 1490|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento Nº 1.766 del 22 de marzo de 1970, de la Octava Sección Judicial de Montevideo en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como: SAMALVIDE, debe decir: SAMALBIDE, por ser como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 24673 Set11-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: CUOZZO PRIVATO ANGELLO. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1232|1981), se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de ANGELLO CUOZZO PRIVATO en la que donde dice: "hijo de Victor Cuosso" debe decir de VITO CUOZZO y donde se cita el apellido de mi madre como "Private" debe decir PRIVATO por así corresponder
A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo setiembre 3 de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 24517 Set.10-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de CRISTINA FLORA ABRAJIAN MATOSSIAN IC Nº 1012|981), en el sentido de que donde el apellido materno de la inscripta figura como: "Natossián", debe decir: MATOSSIAN, por así corresponder — Montevideo, 2 de setiembre de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 23903 Set.7-v.set.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: DE LA ROSA DOS SANTOS CARLOS CANTALICIO "Rectificación de Partida" (Ficha C 1194|81), se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento: acta Nº 138 del 27 de marzo de 1981 inscripto en la Dirección General del Registro de Estado Civil en el libro Nº 21 Acta 138 de 1981, en el sentido que donde dice hijo legítimo de Roberto Leopoldo da Rosa debe decir hijo legítimo de ROBERTO LEOPOLDO DE LA ROSA donde dice abuelo paterno: Ricardo da Roza, debe decir RICARDO DE LA ROSA, y al margen donde dice da Rosa dos Santos Carlos Cantalicio, debe decir DE LA ROSA DOS SANTOS CARLOS CANTALICIO.

Y a los efectos de su publicación expido el presente, en Montevideo a catorce de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 216.00 15|pub 22753 Ag.26-v.set 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: PARDO DE CES, MARTA CRISTINA, "Rectificación de Partida" Ficha C.|1096|81), se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio, Acta Nº 284 del 24 de marzo de 1981, de la Oficina Nº 3 de Montevideo en el sentido de que en la misma aparece como "hijo de Martina Rivero", y debió decir: HIJO DE MARTINA FELICIA RIVERO, que es lo que corresponde — Y a los efectos legales de su publicación se expide el presente en Montevideo, a 14 de agosto de 1981 — María Emilia Gleiss, Actuaria
19) N$ 162.00 15|pub 23614 Set.3-v.set.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de BENIGNO CAMPO y ELODIA VALVERDE RODRIGUEZ, (Ficha V|713|980), Acta Nº 144 de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, de fecha 10 de octubre de 1953, en la misma donde el contrayente figura como Benigno Campos, Fernández, debe decir: BENIGNO CAMPO FERNANDEZ y donde dice que es hijo de Leonardo Campos Prado, debe decir "LEONARDO CAMPO PRADO". Acta de Nacimiento de GERARDO CAMPO VALVERDE, Nº 6420 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, de fecha 12 de noviembre de 1954, en la misma donde dice que comparece Benigno Campos debe decir: "BENIGNO CAMPO" y donde dice que es nieto por línea paterna de "Leonardo Campos" debe decir: "LEONARDO CAMPO". Montevideo, 13 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 216.00 15|pub. 23908 Set.7-v.set.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: ACEVEDO DEMARIA, MARIA LAURA SUSANA (Ficha V Nº 399|81), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de María Laura Susana Acevedo Demaria, Acta Nº 777 de la Decimoctava Sección Judicial del departamento de Montevideo, de fecha 6 de abril de 1964 en la misma donde el nombre de los abuelos maternos de la inscripta figuran como: "Washington Tiscornia y Laura Tiscornia" debe decir: WASHINGTON DEMARIA y LAURA ESCORNIA. — Montevideo, 14 de agosto de 1981 — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 23644 Set.3-v set.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAQUEL NUÑEZ DO CARMO, (Ficha V|1615|980), Acta LO 1885 de la Oficina Nº 11 de Montevideo de fecha 6 de abril de 1979, en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como "Do Carno" debe decir: "DO CARMO" — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 22385 Ag.21-v.set.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MIGUEL JUAN DALTO MAINARDI y LELIS GASPARINA DESIDERIO. "Rectificación de partida". (Ficha E|915|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde figura la fecha de nacimiento de Miguel Juan Dalto Mainardi como: 16 DE MAYO DE 1916, deb edecir 15 DE JUNIO DE 1915, por ser ello como corresponde. — Montevideo, agosto 28 de 1981 — Esc. Andrés Paselle Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 24668 Set.11-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: AIDA KLOTZSCHE. "Rectificación de partida" (Ficha E. 883|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde el apellido paterno figura como "Klotssche" debe decir KLOTZSCHE y donde dice que es hija de "Enrique Klitsschi" debe decir que es hija de CARLOS GERMAN MAX ERICO KLOTZSCHE, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, agosto 13 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 24277 Set.9-v.set 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (V. 933|81), se hace esta Rectificación de Partida: Matrimonio de ANTONIO MARIA GUILLEN y DACILA PEREIRA, donde el nombre del contrayente figura como: "Antonio María Guillé", debe decir: ANTONIO MARIA GUILLEN, por así corresponder. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto
19) N$ 81.00 15|pub. 24665 Set.11-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos "GALLARDO, AGUSTIN MARCO" (V.909|80) se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: nacimiento de Deliacir Marcos Avila donde dice que es hija natural de Agustín Marcos, debe decir: "que es hija natural de AGUSTIN MARCO GALLARDO" por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Esc María Amalia Berhouet Actuaria.
19) N$ 108,00 15|pub 22949 Ag.27 v set 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|827|80), se hace saber que solicitóse la rectificación de partida de nacimiento de PATRICIA ADELA MARTA COSTA GOMEZ, donde dice que es hija legítima de Alvaro Néstor Costa, debe decir: de ALVARO NELSON COSTA, por así corresponder. — Montevideo, 13 de octubre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108,00 15|pub 22948 Ag.27-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de OSCAR FRANCISCO DATTOLI SABATE, donde dice "Sabatel", debe decir SABATE por así corresponder (Ficha 1675|81). — Montevideo, catorce de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 24024 Set 7-v.set 25.

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de LUIS ALFREDO BELTRAME BACCINO, donde dice: DE. ESTADO CIVIL DIVORCIADO debe decir: DE ESTADO CIVIL CASADO. (Ficha 1187|81). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 14 de agosto de 1981. — Dra. María H Podestá, Actuaria
19) N$ 108 00 15|pub. 23086 Ag.28-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Patricia digo, YANELA PATRICIA CHELINI, en el sentido que donde el apellido paterno dice: "Chelin" debe decir: CHELINI, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 29 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 23120 Ag.28-v set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó ROSAURA NOBRE MARTINEZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de las menores ESTELA MARY y SONIA NOBRE pues donde el apellido paterno figura como "Noble" debe decir: NOBRE por así corresponder
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Esc. Juan C Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42262 Ag.21-v.set.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de la menor MARIELA DA COSTA PORTO BORISENCO pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Da Costa", debe decir: DA COSTA PORTO; y donde al margen figura: "Da Costa Manuela" debe decir: DA COSTA PORTO BORISENCO, MARIELA, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de julio de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135,00 15|pub. 23885 Set.4-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de la menor MARIA BEATRIZ BARAIBAR TARIGO, pues en la misma, donde el sexo de la inscripta, figura como: "masculino", debe decir: FEMENINO — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

— Montevideo, julio 31 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 23640 Set.3-v set 23

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA GUEDIKIAN GURULIAN (Ficha V 415|80), Acta Nº 581, de la Vigesima Sección Judicial de Montevideo, de fecha 18 de octubre de 1936, en la misma donde el apellido paterno de la inscripta se establecio como "Gedigian", debe decir: GUEDIKIAN. — Montevideo, 18 de junio de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
19) N$ 108.00 15|pub. 22361 Ag.24-v.set.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de CARLOS ADOLFO SHYMITZK con NELLY DOMINGA GIAGNACOVO, pues en la misma donde dice "Shymitzek" debe decir SHYMITZK, por así corresponder; y en el margen también. B) De nacimiento de CARLOS GERARD SHYMITZK GIAGNACOVO, pues en la misma donde dice "Shymitzek" debe decir SHYMITZK, por así corresponder; y en el margen también: C) De nacimiento de FABIANA JACQUELINE SHYMITZK GIAGNACOVO, pues en la misma donde dice "Shejmitzek" debe decir SHYMITZK, por así corresponder; y en el margen también: D) De nacimiento de KATHERIN YANNEL SHYMITZK GIAGNACOVO, pues en la misma donde dice "Nelly Dominga Geagnacomo" debe decir NELLY DOMINGA GIAGNACOVO, por así corresponder. (Ficha V. 493|81). — Montevideo, 18 de agosto de 1981 — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 216.00 15|pub. 24699 Set.11-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JULIO BONILLA y JUANA REGIZ BERMUDEZ, pues en la misma donde dice "Juana Regis Bermúdez" debe decir "JUANA REGIZ BERMUDEZ"; y donde dice "16 de agosto de 1945" debe decir "16 DE AGOSTO DE 1944" por así corresponder. Y en el margen también. (Ficha V|517|81). — Montevideo, 13 de agosto, 1981. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
19) N$ 135.00 15|pub. 24455 Set.10-v set.30

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de DELFIN SILVA, pues en la misma donde dice "Carlota Medero" debe decir CARLOTA MEDEROS; y donde dice "Juan P Medero" debe decir JUAN P MEDEROS, por así corresponder (Ficha V|491|81) — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
19) N$ 108 00 15|pub. 23474 Set 2-v set 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de ILIS ALVES MAYA RIPA, pues en la misma donde dice "Ilis Alves Ripa", debe decir ILIS ALVES MAYA RIPA, por así corresponder Y en el margen también (Ficha V|445|81). — Montevideo, 13 de agosto 1981 — Gerardo G Marichal García, Actuario Adjunto
19) N$ 108.00 15|pub 23262 Ag.31-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PUENTES ELIDA AMELIA. "Rectificación de partida" (V 423|81) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elida Amelia Puentes, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "Fuentes" debe decir: PUENTES, por así corresponder. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — José M Cestau Dopeso, Actuario
19) N$ 108 00 15|pub. 24112 Set.8-v.set.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MORENO FAVIO DANIEL. "Rectificación de partida" (V 105|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan Moreno y Elisabeth Lemilzamo solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Favio Daniel, en el sentido que en la misma donde dice: "corriente" debe decir: NOVIEMBRE por así corresponder.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 31 de agosto de 1981 — José M Cestau Dopeso, Actuario
19) (R. 20|4 55) 15|pub 42428 Set.8-v.set 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "TRUJILLO GARRE, ZAIRA Rect. de Partida" (V|433|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Orlando Trujillo y Belma Garré de Trujillo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Zaira, en el sentido que donde dice: "Garri" debe decir: GARRE, por así corresponder. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub 23292 Ag.31-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: CALVO MANUEL LEONARDO. "Rectificación de partida" (V 469|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Manuel Calvo y Gloria Villarreal solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Manuel Leonardo, en el sentido que donde el apellido materno figura como "Villareal" debe decir "VILLARREAL" por así corresponder — Montevideo, 14 de agosto de 1981 — José M Cestau Dopeso, Actuario
19) N$ 108.00 15|pub. 22471 Ag.21-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ LLADO LUIS. Rectificación de partida" (Ficha F-819|981., se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Luis Fernández Llado, pues donde dice que el causante era casado con "Alba Echeverría", debe decir "Alba Palmira Echeverría". — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 24696 Set.11-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: GORDIN OVELAR, CARLOS ALBERTO, "Rectificación de Partida", (Ficha F-393|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Alberto Gordín Ovelar; pues donde el apellido materno del menor figura como: "Obelar", debe decir: OVELAR. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 24449 Set.10-v.set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: VAZQUEZ AMEZAGA, GERARDO. "Rectificación de partidas" (Ficha F 773|81) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Gerardo Vázquez Amézaga, expedida por la Intendencia Municipal de Montevideo, pues donde el apellido paterno del compareciente figura como: VASQUEZ, debe decir: VAZQUEZ y donde el apellido materno del antedicho figura como: AMESAGA, debe decir: AMEZAGA; b) de nacimiento de Gerardo Vázquez Amézaga expedida por el Registro de Estado Civil, pues donde el nombre de la madre del compareciente figura como: LEONIDAS, debe decir: LEONIDES. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 24142 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: LIOTTI ERNESTO GUSTAVO. "Rectificación de Partida" (Ficha C. 155|81), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento: Acta Nº 3716 del 31 de diciembre de 1959, de la 1ª Sección de Montevideo, en el sentido de que en la misma el apellido paterno figura como: "Loiotti", cuando lo correcto es LIOTTI, que es como corresponde.

Y a los efectos legales de su publicación expido el presente a 3 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
19) N$ 135.00 15|pub. 23683 Set.3-v.set.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B|263|80) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DELIA DUARTE y MARTIN NICOLAS MARTINEZ VERNES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Nancy Mariela, en la siguiente forma: Donde dice: "que es hija natural de la declarante y de Martín Nicolás Verne" debe decir: "que es hija natural de la declarante y de MARTIN NICOLAS MARTINEZ VERNES" por así corresponder — Artigas 4 de febrero de 1981 — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto
19) N$ 135.00 15|pub. 23067 Ag.27-v.set.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "BURPIO, GERMAN PLACIDO: Rectificación de partida" (F. C. V|370|81) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio en el sentido de que donde dice "Genaro" debe decir "Gerardo" y donde dice "Gulpio" debe decir "Burpio". — Canelones ... de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 24788 Set.11-v.oct.1º.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: GIUDICE, MARIA IRENE. "Rectificación de partida" (F C. V. 89|81), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA IRENE GIUDICE en el sentido, donde dice: "comparece FELIPE YUREY, debe decir: "comparece FELIPE YUREY" donde dice: "es nieta por línea paterna de Evangelista Yurey", debe decir: "es nieta por línea paterna de Evangelista Yurey" — Canelones, 31 de julio de 1981 — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 24196 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "FUENTES GONZATTO, VIRGINIA NATHALIA - Rectificación de Partida" (F.C. V|127|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Virginia Nathalia Fuentes Gonzatto, en el sentido donde dice: "hija de padres desconocidos". debe decir: "hija legítima de ELBIO FUENTES y de doña GLADYS ESTHER GONZATTO". — Canelones, 3l de junio de 1981. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
19) N$ 108,00 15|pub. 23372 Ag.31-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando de Primer Turno en autos: BENTANCUR, TIMOTEO EUSEBIO. "Rec. de Partida" (F. B. 191|1981). se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partida: 1) De matrimonio de Timoteo Eusebio Bentancur y la de nacimiento de Eduardo Daniel Bentancur, ambas en el sentido que donde dice "Bentancur", debe decir: BENTANCUR. — Pando, 15 de julio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 24367 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando, en autos: SANCHEZ JUAN BAUTISTA. "Rec. de Partida" (F B 421|1979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el señor Juan Bautista Sánchez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo MARIO INOEL SANCHEZ, en el sentido que donde dice "nacido el 10 de junio de 1967", debe decir: "Nacido el 10 de julio de 1967. — Pando, 16 de junio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub 24368 Set.9-v.set.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, en autos: AVERSA ANDONINO. "Rectificación de partida" (F B 242|1981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANDONINO AVERSA donde dice "Espósita" debe decir ESPOSITO — Pando, 19 de agosto de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
19) N$ 81.00 15|pub. 22856 Ag.26-v.set.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ANA UMBELINA BICA, pues donde dice: nació una criatura del sexo masculino, debe decir: nació una criatura del sexo FEMENINO.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo, febrero dieciocho de mil novecientos ochenta y uno. — Fernando Burgos Lucas, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42399 Set.3-v set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos: ADA MARIA DA COSTA. "Rectificación de Partida" (Fª 279|80), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: "Pereira Da Costa Ada María" debe decir: DA COSTA ADA MARIA, por ser lo que corresponde. — Melo, 17 de agosto de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 42463 Set.9-v.set.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: VIOLA, DANIEL y SUSANA IRACELIA POMAR. "Rectificación de partida" (Fª 47|81) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Daniel Viola y Susana Iracelia Pomar, en el sentido de que se omitió el segundo nombre de la contrayente, estableciéndose como tal: "Susana", debiendo ser: "SUSANA IRACELIA" por ser lo real y verdadero. — Colonia, 18 de agosto de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 24176 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GEYMONAT, DANTE HUGO y otra. "Rectificación de partida" (Fª 159|81) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Dante Hugo Geymonat e Hilda María Devincenzi, de la siguiente forma: donde se estableció el primer nombre del contrayente como "Donato" debe decir: "DANTE" por ser lo real y verdadero. — Colonia, 18 de agosto de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 24177 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don MIGUEL WUICK, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razon de haber sido erróneamente inscripto su apellido paterno como: "Vuick" en lugar de "Wuick" que es lo que corresponde. — Rosario, 24 de agosto de 1981. — Esc. Nélida Viera Actuaria.

19) N$ 81.00 15|pub. 23720 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña LUCIA NORMA POUSO, iniciando los trámites tendientes a obtener la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de su hija menor Verónica Anabele Pouso. nacida el día primero de octubre de mil novecientos setenta y cuatro en la ciudad de Rosario (3ª Sección Judicial del departamento de Colonia), e inscripta el día diez de octubre de mil novecientos setenta y cuatro (Acta Nº 290), y en la misma sección. donde dice: "que es hija ilegítima de Lucía Norma Pouzo", debe decir: "que es hija ilegítima de LUCIA NORMA POUSO; y donde dice: "y por línea materna de Nicolasa Pouzo". debe decir: "y por línea materna de NICOLASA POUSO" — Rosario. 29 de abril de 1981. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario.

19) N$ 189,00 15|pub. 23379 Ag.31-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario. se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los señores DOMINGO JUAN COLLEDANI y ANA MARIA CONCINA. iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor, llamada María Luisa, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido materno como "Conchina". en lugar de CONCINA, que es lo que corresponde. — Rosario, 31 de julio de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

19) N$ 108,00 15|pub. 23378 Ag.31-v.set.21.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: JUSTINO HECTOR GRASIDE y JULIA MARGARITA ALSUA de GRASIDE, "Rectificación de partida", (Ficha B. 150|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARIA CRISTINA GRASIDE ALSUA, en el sentido de que donde expresa: Comparece "Justino Graside", debe decir: "JUSTINO HECTOR GRASIDE" y donde expresa que es nieta por línea materna de "Ana M. Caillabo" debe decir: "ANA M. CAILLABET". — Durazno, junio 30 de 1981. — Susana C. Berger P., Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 23921 Set.7-v.set.25

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: RICARDO BIDEGAIMBERRY y JUANA RODRIGUEZ DE BIDEGAIMBERRY. "Rectificación de partidas". (Fichas B.343|980), Acta Nº 8 de la Primera Sección Judicial de Durazno, año 1968), en la misma donde expresa el apellido: BIDEGAMBERRY debe decir: BIDEGAIMBERRY y en las partidas de Miriam Beatriz y Ricardo Fabián, (Acta Nº 796 de la Primera Sección de Durazno, año 1968 y Acta Nº 494 de la Primera Sección de Durazno año 1973, respectivamente). — Esc. Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.

19) N$ 135 00 15|pub 23074 Ag.28-v.set.18.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MOISES SILVA de la siguiente forma: donde dice: "nació una criatura del sexo femenino". debe decir: "nació una criatura del sexo masculino", por así corresponder. — Trinidad, 21 de julio de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 23386 Ag.31-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de LUIS ALBERTO GONZALEZ y LUCILA LARREA y de nacimiento de MARIA ESTELA GONZALEZ LARREA en la siguiente forma: donde el apellido figura como "Gonsales". debe decir: GONZALEZ. por así corresponder en las partidas antes mencionadas — Trinidad, agosto 19 de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 19349 Ag.28-v.set.18.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado CARLOS DANIEL DE AMBROSIC BENTANCOR, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio, en las que se padeció error, en el sentido que en las dos partidas mencionadas, en todo dice "D'Ambroios" debe decir "De Ambrosio" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen esas publicaciones. — Florida agosto 18 de 1981. — Nelson Muso Dodera, Actuaria Adjunta.

19) N$ 135.00 15|pub. 24736 Se.11-v.oc.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida. se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA ANTONIA SPINELLI. solicitando la recificación de las siguientes partidas de nacimiento de sus menores hijos legítimos: ALEJANDRO RAMON y SANDRA DANIELA PEREZ SPINELLI. en las que se padeció error, en el sentido que, en la partida de Alejandro Ramon PEREZ SPINELLI, donde dice "comparece don Marcelino Ramón Pérez", debe decir: comparece don HUGO RAMON PEREZ.

Y en la partida de Sandra Daniela Pérez Spinelli, donde dice: "hija legítima del declarante y de su esposa doña María Antonia Espinelli, debe decir: hija legítima del declarante y de su esposa, doña María Antonia Spinelli; que es el verdadero

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 24 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

19) N$ 189.00 15|pub. 22681 Ag.31-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida se hace saber que se ha presentado ane ese Juzgado JOSE ANTONIO PRISCO RAMIREZ, solicitando la recificacion de su partida de marimonio y de las paridas de nacimiento de sus tres hijos legítimos, CONO FRANCISCO JOSE ANTONIO y LEONARDO ALFONSO PRISCO MARTINEZ, en las que se padeció error en el sentido que en las cuatro partidas mencionadas, en donde dice "Brisco" debe decir "Prisco", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 17 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto

19) N$ 135.00 15|pub 24737 Set.11-v.oct.1º.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BONILLA PEREZ. DELIA JOSEFA y ROMERO BELDERRAIN. COSME ANDRES, "Rectificación de Partida" (Ficha 570|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas: a) Matrimonio de Cosme Andrés Romero Belderrain y doña Delia Josefa Bonilla Pérez, donde dice: "hija de desconocido", debe decir: HIJA DE OSCAR BERNARDINO BONILLA; b) Nacimiento de Oscar Andrés Romero Pérez, donde dice: "Delia Josefa Pérez", debe decir: DELIA JOSEFA BONILLA PEREZ. — Minas, agosto 10 de 1981. — Pedro Manuel Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 135.00 15|pub. 23603 Set.3-v set 23

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: BON COCOREL, AVELINA, "Rectificación de Partida de Nacimiento" (Fa. 675|81), se hace saber que se ha presentado Avelina Bon Cocorel, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento en el sentido que donde dice: "nacida el 27 de diciembre de 1934", debe decir: EL 20 DE MARZO DE 1926 — Minas, agosto 28 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 108.00 15|pub. 23602 Set.3-v set.23

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos Encargada de Young, dictada en autos: CARABALLO, RAMON y RODRIGUEZ de CARABALLO, ANTONIA. "Rectificación de Partida" (Ficha Letra B. Nº 150|1981). se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Ramón Caraballo y Antonia Rodríguez de Caraballo, solicitando Rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice que Ramón Caraballo nació el 15 de octubre de 1928 y que Antonia Rodríguez, nació el 29 de mayo de 1904 en Cuchilla de Navarro, 5ª Sección Judicial, debe decir: que RAMON CARABALLO nació el 15 de agosto de 1925 en la 4ª Sección Judicial, y que Antonia Rodríguez, nació el 29 de mayo de 1913, en Mataojo, 6ª Sección Judicial de Río Negro; por ser lo que corresponde.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young. — Julio 29 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) N$ 216.00 15|pub. 22853 Ag.28-v.set.18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Tunro de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de FACUNDO BENAVIDES OLIVERA (B. 185|981),

en el siguiente sentido: donde está escrito "Benavidez" como apellido del padre, del abuelo y al margen del Acta, debe decir: BENAVIDES. — Rivera, agosto 26 de 1981. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 24356 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA NUÑEZ DOS REIS (Ficha B. 179|81), en el siguiente sentido: donde dice "Máximo Nunes" debe decir: MAXIMO NUÑEZ, y donde dice: "Yrma Nuñes" debe decir: YRMA NUÑEZ. — Rivera, 24 de agosto 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 24355 Set.9-v.set.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRAMAR CLOK (Ficha B|33|1971), en el siguiente sentido: donde figura del sexo masculino, debe decir FEMENINO; donde dice hijo legítimo y nieto debe decir HIJA LEGITIMA y NIETA, respectivamente. — Rivera, 7 de junio de 1971. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 24093 Set.8-v.set.28

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimientos de: ALICIA y FERNANDO CARAMBULA RODRIGUES (B 71|81), en el sentido siguiente: a) De Alicia Carámbula Rodrigues: donde dice: "es hija legítima del declarante y María Martha Ilha, debe decir: es hija legítima del declarante y María Martha Rodrigues Ilha; b) y de Fernando Carámbula Rodrigues donde dice: "es hijo legítimo del declarante y de su esposa Martha Ilha. debe decir: "es hijo legítimo del declarante y de su esposa María Martha Rodrigues Ilha — Rivera, 5 de agosto de 1981 — Esc O Magdalena Melgar. Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub 22090 Ag.21-v set.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA BEATRIZ LEAL FERNANDEZ (B. 333|80), en el siguiente sentido: donde dice: "hija legítima de Mary Betty Fernández". debe decir: "hija legítima del declarante y de MARY BETTY FERNANDEZ" — Rivera, 7 de noviembre de 1980. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub 22088 Ag.21-v.set.14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: PEREYRA MARIA GLADYS. "Rectificación de partida" (Ficha 232|81), se cita, llama y emplaza por el término de quince días a todos los que se consideren con interés en esta gestión Numeral 1º) del artículo 73, de la ley Nº 1.430 (falsedad)

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rocha, agosto 21 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub 24011 Set.7-v.set.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: RODRIGUEZ da SILVEIRA CALFANI, JUAN BENJASMIN, "Rectificación de Partida" (B|241|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Juan Benjasmín Rodríguez da Silveira, en el sentido de que donde dice: "Juan Benjasmín Silveira", debe decir: JUAN BENJASMIN RODRIGUEZ da SILVEIRA CALFANI. — Salto, 13 de agosto de 1981. — Manuel Ferreira, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 22552 Ag.27-v.set.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: FONSECA, MARIA ISABEL. "Rectificación de partida" (F. A. 309|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Isabel Fonseca, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "hija natural" debe decir "hija legítima de MARTA ISABEL FONSECA y de RAMON ACOSTA". — Salto, 6 de agosto de 1981. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 24346 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, Subrogante, dictada en autos: TOGNASCIOLI, SILVIO ANDRES. "Rectificación de Partidas" (F|A|311|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Silvio Andrés Tognascioli, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, ya que la que se encuentra en la Intendencia Municipal de Salto donde dice: TOGNSCIOLI debe decir: TOGNASCIOLI, tanto en el contexto como en el margen y la que se encuentra en la Dirección General del Registro de Estado Civil de Montevideo donde dice: TEOGNASCIOLI debe decir: TOGNASCIOLI. — Salto, 6 de agosto de 1981. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.
19) N$ 162.00 15|pub. 22553 Ag.24-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Nacimiento de MABEL UMERES (Ficha B. 237|981), Acta número 248 de la Primera Sección de Salto, en sentido que donde dice: "nací el 9 de abril de 1941", y "que del mismo parto nació otra criatura (mellizos)", debe decir: "nací el 10 de junio de 1932" y "que del mismo parto no nació otra criatura". — Salto. 17 de agosto de 1981. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 24305 Set.9-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: BOTTI, NILA YOLANDA. "Rectificación de partidas". (Ficha B|142|981), se hace saber que se presentó la señora Nila Yolanda Botti de Velázquez, solicitando la rectificación de su partida de Matrimonio con el señor Carlos María Velázquez, en el margen y en cuerpo del acta; en el cuerpo del acta de Nacimiento de Edgardo Daniel Velázquez Botti y al margen del acta de Nacimiento de Nila Yolanda Botti, en el sentido que donde dice: NILDA debe decir: NILA. — Salto, 22 de julio de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto
19) N$ 162.00 15|pub. 22554 Ag.24-v.set.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "FERNANDEZ, HILDA - Rectificación de Partida". (Ficha A. 497|1981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación del acta de defunción de José Olegario Silva, ya que en la misma figura como "José Olegario Silvera", cuando en realidad debe decir: JOSE OLEGARIO SILVA. — San José, 4 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 108,00 15|pub. 23330 Ag.31-v.set.21.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: DIAZ, JUAN LUCAS, "Rectificación de Partida" (F 535|81), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del señor Juan Lucas Díaz, en el sentido que donde dice: "veinte de marzo ppdo." debe decir: 13 DE AGOSTO 1924, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1981. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 22913 Ag.27-v.set.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: "SPAGNOLO POMATTA, LAURA MELITONA - Rectificación de Partida" (Ficha Nº 396-B, año 1981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Melitona Spagnolo Pomatta, en el sentido de donde dice como apellido paterno "Espagnol" debe decir: SPAGNOLO; y como apellido materno "Pomata". debe decir: POMATTA, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 26 de junio de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
19) N$ 135,00 15|pub. 23342 Ag.31-v.set.21.

20 - Remates

MONTEVIDEO

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Mastroiani Barnesconi Alvaro c|R. L. LTDA., "Juicio Ejecutivo", (86|81), el 24 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: máquinas de calcular, de escribir, armarios, sillas, escritorios, heladera y demás bienes embargados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
20) N$ 90.00 10|pub. 24602 Set.11-v.set.24

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Promotora Publicitaria c|TIVOLI LTDA. "Juicio Ejecutivo", (D 144|81), el 24 de setiembre, próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sin base y al mejor postor, artículos de supermercado consistentes en: enlatados, bebidas, artículos de limpieza y tocador, embargados en autos. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 27.00 3|pub. 24589 Set.11-v.set.15

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Frank Surgey S. A. c|SILVA MARQUEZ ROLON, "Ejecución de Prenda", (C 888|80), el 24 de setiembre próximo desde las 17 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 camión "Austin", padrón 772, matrícula Q 6 1772, (de Sarandí del Yí). A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 90.00 10|pub. 24601 Set.11-v.set.24

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, en autos: Dura Yaiza y otros c.|SUCESORES DE ROMULO VIGNOLI. (Ficha 118|78), el día 14 de setiembre de 1981, a las 17 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 camión Dodge diesel año 1973, matrícula de Montevideo 132191 con faltantes y deterioro, tiene carrocería furgón de aluminio para 4 000 kilogramos (Base N$ 40.000.00), embargado e inventariado en autos. — Montevideo, setiembre 3 de 1981. — Esc. Raquel Gatti, Actuaria Adjunta.
20) N$ 387.00 5|pub 24373 Set.11-v.set.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN CARLOS FLORENTIN CALVO y otra. Juicio Ejecutivo" (B. 305|76), se hace saber que el próximo día 20 de octubre a las 15 horas, en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno con edificios y demás mejoras ubicada en la Quinta Sección Judicial de Canelones, zona rural paraje conocido como Cuchilla de Sierra padrón Nº 14.162 con un área de 6 hectáreas 1.072 metros con 18

metros 15 decímetros de frente al O. a Cno. Vecinal.

Se previene: 1) Que los gastos y honorarios de la escritura y comisión de compra serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare respecto a ese bien por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso de que la Institución acreedora fuere la adquirente, en cuyo caso esos honorarios y demás cargas serán de cuenta de los ejecutados; 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que de no hacerlo se prescindirá de su postura y se continuará el remate; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 397.80 17|pub. 23715 Set.7-v.set.29

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Frank Surgey S. A. c./ VILLARES SHEHERLIAN LTDA. "Ejecución de Prenda" (C. 916|80), el 24 de setiembre próximo, desde las 17.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 camión "Austin", padrón 229.132, matrícula 160.725. — Montevideo, setiembre 8 de 1981.

20) N$ 72.00 10|pub. 24304 Set.11-v.set.24

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./ JOSE DUARTE VILLAMIL, "Ejecución de Prenda" (C. 922|80), el 24 de setiembre próximo, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Gustavo Iocco, sin base y al mejor postor: 1 tractor "International", 3 arados, 1 pulverizadora y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, setiembre 8 de 1981.

20) N$ 72.00 10|pub. 24603 Set.11-v.set.24

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos Jorge Arias c.|ISAAC MENDEZ RAU "Juicio Ejecutivo" (C. A. 392|79) se hace saber: Que el próximo 25 de octubre de 1981 a las 15 horas en la A.N.R.C. (Zábala 1328) se procederá por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, sobre la base de N$ 12.666.00 correspondientes a los 2|3 de su tasación del siguiente bien: Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 76.443 con una superficie de 146 metros, 38 decímetros con 8 metros 59 centímetros frente a la calle Santiago Sierra Nº 3588 entre Juan Acosta y Basilio Araújo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serla aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador; c) Que los títulos de propiedad y antecedentes del juicio se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, séptimo piso a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

20) N$ 297.00 15|pub. 24512 Set.10-v.set.30.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Pintos y Strauch Negocios Rurales S. A. c.|ANIBAL ISABELINO ZEBALLOS y otros. "Ejecución de Hipoteca". (C. 1732|80), se hace saber que el próximo día 29 de setiembre, a las 15 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Novena Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje "Migues", parte del padrón Nº 5736 señalado con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Miguel A. Graña, del 1º de diciembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3947, el 7 de enero de 1974, con una superficie de 54 Hs. 6392 mts., con frente al Norte en línea quebrada de 2 rectas que miden 11 mts. 30 cms. y 200 mts. 60 cms. a Cno. Departamental y senda de paso por medio con Suc. José Bentancourt.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 por ciento de su importe en garantía de la misma.

2) Que serán de su cargo todos los gastos y honorarios de escrituración, la comisión de compra del rematador y todos los impuestos que la ley pone de su cargo. 3) Que los títulos —cuyo estudio es de responsabilidad del adquirente y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 27 de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 453.60 17|pub. 23544 Set.2-v.set.24.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Julio Soffer c./ GRIMET S. R. L., "Juicio Ejecutivo" (C. 1940|80), el 24 de setiembre próximo, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, repuestos varios para moto: cigüeñales, faroles, jgo. platinos y demás bienes embargados en autos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981.

20) N$ 21.60 3|pub. 24590 Set.11-v.set.15

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Cromo Import S. A. c./ ORGANIZACION DE FOMENTO AGRICOLA, "Juicio Ejecutivo" (C. 2158|80), el 24 de setiembre próximo, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 14 pulverizadoras de líquidos para frutales y viñedos, marca "Condor". — Montevideo, setiembre 8 de 1981.

20) N$ 72.00 10|pub. 24592 Set.11-v.set.24

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Interagrovial S. A. contra JOSE RAMON DUARTE, "Juicio Ejecutivo" (C. 773|80), el 24 de setiembre próximo, desde las 17.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: tractor "International 434", serie B - 9422, motor BO 154 - 74860 diesel.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % como garantía de su oferta en el momento de serle aceptada y que el saldo deberá entregarlo dentro de los 10 días siguientes; que deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. 2) Que los gastos del remate son de cargo de la ejecución y que la comisión legal del rematador son de cargo del comprador, así como los impuestos y gastos de transferencia que hubieren. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 7 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

20) N$ 144.00 10|pub. 24595 Set.11-v.set.24

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar c/WILSON LUIS DE CASTRO PITA y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha C|125|81), se hace saber que el próximo 21 de octubre a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá en conjunto, al remate público, sin base al mejor postor de los siguientes inmuebles: Tres fracciones de campo, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicadas en la 7ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo Paraje "Rincón de la Urbana", zona rural, y que son las fracciones Nos. 2, 5 y 7, que se describen a continuación: a) Fracción Nº 2, empadronada con el Nº 11.254, antes Nº 184 en m/á., la cual según plano de mensura del Agrim. Alberto Ameztoy, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 1.260 el 29|6|79, se compone de una superficie de 442 Hás. 7.208 mts., y linda así: Al Norte, línea de 1.406 mts. 50 cmts. a Camino Vecinal por medio de la fracción Nº 4 del mismo plano; al Este, línea quebrada formada por 6 rectas de 213 mts. 10 cmts., 17 mts. 20 cmts., 273 mts., 90 mts. 20 cmts., 708 mts., y 548 mts. 80 cmts., separando las dos primeras del expresado Cno. Vecinal y las restantes de la fracción Nº 1 del mismo plano, orientadas la primera y la tercera de Noreste a Suroeste, la segunda y la cuarta de Noroeste a Sureste y las restantes de Norte a Sur; al Sur, lindando con la fracción Nº 1, en dos rectas que miden 925 mts. 50 cmts., y 970 mts. 20 cmts.; al Oeste, separa de parte del Padrón Nº 132 y de la Sra. María E. Salaverry de Moro, en línea de 2.177 mts. y otra recta de 490 mts. 70 cmts., separando del Padrón Nº 186 de Horacio Artagaveytia; y al Norte, separa de la fracción Nº 3 del mismo plano en recta de 712 mts. 60 cmts. Esta fracción luce en su plano Senda de Paso existente desde el Cno. Vecinal hasta el límite con el Padrón Nº 182; b) Fracción Nº 5, empadronada con el Nº 11.255, antes Nos. 184 y 163 en m/á., la cual según el plano del Agrim. A. Ameztoy ya relacionado, tiene una superficie de 242 Hás. 7.995 mts. y linda así: al Norte y Noreste, linda con el Arroyo Frayle Muerto; al Este, separa del Padrón Nº 156 de Santa Angela del Tupambaé Soc. Anón., en dos rectas de 50 mts. y 1.308 mts. 90 cmts.; al Sur, separa de la fracción Nº 6 del mismo plano en 2.404 mts. 5 cmts.; y al Oeste y Noroeste, línea de 1.720 mts. que separa de la fracción Nº 4 del expresado plano. Esta fracción tiene a su favor servidumbre de paso de 10 mts., sin encallar, la que se encuentra señalada en el plano, sobre la fracción Nº 6 del mismo plano; c) Fracción Nº 7, empadronada con el Nº 11.256, antes Nº 184 y 163 en m/á., la cual según plano de mensura ya citado tiene una superficie de 121 Hás 5.996 mts., que lindan así: Al Norte, Noreste y Este, de frente al mencionado Cno. Vecinal por medio con la fracción Nº 6, en línea quebrada formada por cuatro tramos rectos que miden 578 mts. 10 cmts., 78 mts. 70 cmts., 108 mts. 50 cmts., y 941 mts. 30 cmts., orientadas la primera de Oeste-Noroeste a Este-Sureste, la segunda y la tercera de Oeste a Este y la restante de Norte-Noroeste a Sur-Sureste; al Sureste, separa en recta de 648 mts. 50 cmts., del predio Padrón Nº 156 antes mencionado; al Sur-Suroeste, línea de 699 mts. 10 cmts., separando de la fracción Nº 1, de la que también separa al Oeste y Noroeste, en línea quebrada compuesta por cuatro rectas que miden 702 mts. 60 cmts., 546 mts. 80 cmts., 386 mts. 60 cmts., y 196 mts. 40 cmts., orientadas la primera y la última de Sur a Norte, la segunda de Suroeste a Nor-Noreste y la tercera de Sureste a Noroeste, formándose martillo saliente, en líneas tercera y cuarta.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional, el 30 de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de compra del rematador e IVA, etc. 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo Nº 523, Piso 1º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

20) N$ 387.00 5|pub. 24303 Set.11-v.set.17.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c.|SPEROTTO PRADO, FRANCISCO PELONI y otra. "Ejecución de Prenda" (Ficha D 145|81), se hace saber que el próximo 14 de octubre a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala 1328) se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Dante Iocco, sin base y al mejor postor del siguiente bien: inmueble rural sito en la Undécima Sección Judicial del departamento de Río Negro, paraje "Rincón de las Mulas" empadronado con los números novecientos cuarenta y cuatro (944) y tres mil setecientos sesenta y cinco (3765), con una superficie total de dos mil ochocientos ochenta y una hectárea tres mil doscientos cincuenta metros, que se deslinda así: I) Padrón novecientos cuarenta y cuatro y parte de tres mil setecientos sesenta y cinco, según plano del Agrimensor Miguel Lopez Alfonso del quince de abril de mil novecientos sesenta y ocho, inscripto en la Dirección General de Catastro el veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y ocho, con el número novecientos ochenta y uno; constan en conjunto de una superficie de dos mil ochocientos setenta y nueve hectáreas tres mil cien metros que se deslinda así: al Noroeste, dos rectas de dos mil seiscientos ochenta y un metros cincuenta centímetros y dos mil doscientos sesenta y dos metros con padrón número novecientos cuarenta y cinco al Noreste con Arroyo del Sauce; al Este, Noreste, Sureste, Sur, Suroeste, y Sureste por el Río Negro; al Suroeste, Oeste y Suroeste con el Arroyo Molles de Porrúa; y al Oeste con el

Arroyo Sarandí; y II) Resto del padrón tres mil setecientos sesenta y cinco (antes parte del padrón mil ciento diecinueve) según plano del Agrimensor Jesús García Pardo, de mayo de mil novecientos sesenta y siete, inscripto en la Dirección General de Catastro el seis de junio de mil novecientos sesenta y siete, con el número novecientos cuarenta y cuatro, consta de una superficie de dos hectáreas ciento cincuenta metros, que se deslinda así: al Noreste, quince metros sesenta centímetros de frente a carretera de Guichón a Baygorria (ruta cuatro de sesenta metros de ancho); al Sureste, tres rectas de mil ciento sesenta y ocho metros noventa centímetros, sesenta y dos metros cincuenta centímetros, y de treinta y cinco metros con padrón mil ciento diecinueve en mayor área; al Oeste con Arroyo Sauce que lo separa del padrón número novecientos cuarenta y cuatro (hoy padrón número tres mil setecientos sesenta y cinco); y al Noroeste, recta de mil doscientos treinta y dos metros veinte centímetros con padrón número mil ciento diecinueve en mayor área.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; b) Los gastos de escrituración, comisión del rematador e impuestos, serán de cargo del comprador; c) Se hace constar que el certificado del registro de Arrendamientos arroja las inscripciones que lucen de Fs 24 a Fs. 42 del expediente y d) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria a disposición de los interesados (25 de Mayo 523, piso 2º). — Montevideo 20 de agosto de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

20) N$ 252.00 5|pub. 23512 Set.8-v.set.14

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Casa Bancaria Intercontinental c/RODOLFO RODRIGUEZ PIRIZ y otros - Juicio Ejecutivo" e "IRACY-PASA S. A. - Ejecución de Hipoteca" (E|807-80), se hace saber que el próximo día 10 de noviembre, a las 15 horas, en Agraciada 2506, por el martillero Alberto Vanoli, asistido por la señora Alguacil, se procederá al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, Barrio Maris Stella empadronado anteriormente en m/á., con el Nº 2798 y actualmente con el Nº 8519, con una superficie de 888 mts. 23 dms., con 33 mts. de frente al O. a calle Pública de 15 mts. de ancho.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % del importe de la misma; b) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso municipales y comisión de compra del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianerías, vereda, saneamiento, colector, pavimentos y conexión, arrimos, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten el inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, serán de cuenta del comprador c) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse y demás documentos, así como los autos en que se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 3 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 478,80 19|pub. 24313 Set.9-v.oct.5.

HORACIO CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos Hilton Limitada contra PALOMINO GONZALEZ, ROQUE MARIA, "Ejecución de Prenda", (Ficha C 185|81), se hace saber que el próximo martes 15 de setiembre a las 15 horas en el local de Cuareim 1978, se procederá por el Martillero Horacio Castells, asistido de la señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del automóvil marca B M W, sedán 2 puertas, año 1971, padrón 228.195, matrícula de Montevideo 247.345. — Esc María Amalia Berhouet. Actuaria.

20) N$ 90.00 10|pub. 23506 Set 8-v.set.15

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Lamas de Díaz María y otros c/ALBERTO DIAZ LA MAS Partición Judicial" (Ficha C 157|80) se hace saber que el día 18 de setiembre a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido del señor Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de N$ 117.333,33, 2/3 partes de su tasación catastral, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones, empadronado con el Nº 37908, antes mayor área Nº 30632, ubicado en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Joaquín Spinak, de abril/54, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 29985, el 26|1|55, con una superficie de 95 mts. 27 dms., teniendo 7 mts. 48 cmts. de frente al Este, a la calle La Gaceta números de puerta 1275 y 1275 bis.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales y comisión del rematador que le correspondan. 3º) Que los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en este Juzgado (25 de Mayo 523, 3er. piso). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 351.00 15|pub. 23022 Ag.27-v.set.17.

JULIO CESAR OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instania en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ROSANO de ROLDAN, MICAELA. "Herencia Yacente" (Ficha A. 457|70), se hace saber que el próximo 18 de setiembre a las 14 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Julio César Olmedo, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea nuevos pesos 33.333 33, del siguiente bien: Solar de terreno, con edificio y demás mejoras, ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, paraje Nuevo París, empadronado con el Nº 156.711, señalado con el número 8 de la manzana letra A en el plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll de mayo de 1934, inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el Nº 634 el 14|9|1934, según el cual tiene una superficie de 704 metros que se deslindan: 10 metros de frente al Sureste a calle pública de veinte metros (primera paralela al Sureste de la calle Cañas) entre las de Piratas y Carlos de la Vega, distando el punto medio 90 metros 40 centímetros del comienzo de la ochava recta en la esquina con la última; por 70 metros, 40 centímetros de fondo lindando al Suroeste con solar 7, al Noroeste con el resto de la manzana A (hoy parte de los padrones 143.144 y 143.143) y al Noreste con solar 9.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador.

3) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 7º, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que fueron autorizadas cinco publicaciones. — Montevideo, setiembre 8 de 1981. — Humberto A. De León, Actuario

20) N$ 144.00 5|pub. 24574 Set.10-v.set 16.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./ MODERMEN LTDA. y otros, "Ejecución de Prenda" (C. 333|78) el 24 de setiembre próximo, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Dante Iocco, sin base y al mejor postor: máquinas industriales de coser, de pretinar, de cortar telas, de pegar botones, de ojalar 1 compresor de aire, 3 ventiladores, 6 mesas de corte. — Montevideo, setiembre 8 de 1981.

20) N$ 27.00 3|pub. 24591 Set.11-v.set.15

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: A.P.S.A. c./ LUIS A. LADO, "Juicio Ejecutivo" (C. 1655|80) el 24 de setiembre próximo, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 5 máquinas de coser industriales, marca "Juki" y "Pfaff" con motor. — Montevideo, setiembre 8 de 1981.

20) N$ 72.00 10|pub. 24593 Set.11-v.set.24

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos: "Delta Casa Bancaria contra DONAT S. A. Juicio Ejecutivo" (C. 1933|78), se hace saber que el próximo 1º de octubre de 1981, a las 15 horas, en la ANRC (Calle Zabala 1328, por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, sobre la base de N$ 22.666 00 correspondientes a los 2|3 de su tasación del siguiente bien:

Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 194.974, el que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, inscripto en D Gral. de Catastro el 22|6|59 consta de una superficie de 502 metros 50 decímetros, estando señalado con el Nº 3 en el fraccionamiento zonal teniendo un frente de 15 metros a la calle "C" Nº 7181 entre Santander y calle "2" lindando al Noreste con solar 4; al Noroeste con fracción 6; al Suroeste con solar 2. Este bien se encuentra gravado en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Serie 150 Nº 729, Clase 79.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan así como la comisión del rematador; c) Que no se ha presentado documentación relativa a las construcciones existentes, siendo de cuenta del comprador cualquier regularización a que hubiere lugar así como adeudos con organismos estatales si los hubiera; d) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes del juicio en la oficina actuaria a disposición de los interesados

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 20 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.

20) N$ 459.00 15|pub. 22804 Ag.26-v.set 16.

JORGE VANOLI
Juzgado de Paz Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: De Cores Carlos c|BERON CONSTRUCCIONES LTDA., "Juicio Ejecutivo" (2241|80), el 24 de setiembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 2 máquinas de escribir, 3 de calcular y 1 aspiradora embargadas en autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Ana M. Vicentino. Actuaria.

20) N$ 90.00 10|pub. 24605 Set.11-v.set.24

OSCAR DEFAZIO
Juzgado de Paz de la Undécima Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Undécima Sección Judicial de Montevideo, en autos caratulados: "Antonio Jorge c/ADELAIDA OLIVERA y otro - Desalojo y Juicio Ejecutivo" (Fa 1761|79) en la calle Misiones 1366, el 15 de setiembre de 1981, a las 15 horas, el martillero Oscar Defazio, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado, rematará el siguiente bien inmueble: Apartamento propiedad horizontal empadronado con el número 115.205/002, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Felipe Cardoso 003 (Unidad 002), el que consta de una superficie de 34 mts 43 dms. cuadrados, y se ubica en la planta baja más cota vertical 0.25 del edificio levantado en el terreno cuyo deslinde es —según plano del agrimensor Horacio Rebuffel—: 17 mts. 95 cms de frente al N.E sobre la calle señalada entre Avda Italia y Barrientos: 58 mts. 17 cms al S.E., lindando con los padrones 65.110, 65.111 y 65.112: 9 mts. 30 cms. al S.O., lindando con la fracción A, solar 3, del plano referido —padrón 115.205 parte—; y 58 mts 30 cms al N.O. lindando con el solar 1 de dicho plano —empadronado con el Nº 87.950 parte—

Se previene: a) El remate se hará sobre la base de los 2/3 de la tasación y al mejor postor; b) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; c) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del enajenado, serán de cargo del adquirente; d) Se carece de títulos — Montevideo, 20|VIII|1981 — Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

20) N$ 270.00 10|pub. 23019 Ag.31-v.set.14

RUBEN BENECH
Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección de Montevideo, en autos: José Wainer c.|JUANA AGUSTINO MARQUEZ (Ficha 1301|80), el día 14 de setiembre de 1981, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, setiembre 7 de 1981. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
20) N$ 21.60 3|pub. 24575 Set.10-v.set.14.

VICENTE STAJANO WILSON
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Artigas Conzález Gallo c.|NOEL ARTIGAS PEREIRA CURBELO. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 46|81), se hace saber que el próximo 29 de setiembre, a las 15 horas, en el local de la calle Ibirapitá 2722, se procederá por intermedio del martillero Vicente Stajano Wilson, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: a) Tocadisco marca Scott modelo SR 202 con 2 bafles, base N$ 1.333.33; b) 1 televisor Philips de 12 pulgadas con antena rota sin marca, base N$ 800; c) 1 televisor marca Crown con radio incorporada de 3 pulgadas base N$ 666.66.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Susana Puga, Actuaria.
20) N$ 162.00 10|pub. 24457 Set.10-v.set.23.

ALDO FERRARI SARZABAL
JUDICIAL
Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Trabajo de Segundo Turno, en autos: Benavidez Washington c.|EMP TROY S A (Ficha 106|79), se hace saber que el próximo 15 de setiembre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Isabela 3264, se procederá por intermedio de martillero Aldo Ferrari Sarzabal, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 400 000 00, del siguiente bien: una prensa hidráulica marca Wagner Dortmund con las siguientes características: tipo TZ PC 700 fuerza máxima de retención 300 toneladas, carrera máxima 1.100 mm., mesa de 2.000 por 1 250 mm.. cabezal de 2 bombas rotativas de alta presión RNP 40.200, modelo Wic regulación entre 100 y 200 metros, motor Bron Severi Nº B 62 183 de 96 Kw. y 720 RPM bomba de aceite por goteo. 1,1 KW 1450 RPM. número S 30 251.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de agosto de 1981 — Dra. Renée Pessano de Queirolo Actuaria.
20) N$ 162.00 10|pub. 23385 Ag.31-v set.14.

CERRO LARGO

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictada en autos: Ataides Santana Magallanes c|a. ALMERINDO BRUN FALCON. "Juicio Ejecutivo" (Fº 63|81), se hace saber que el 22 de octubre a las 15 horas, en las puertas de esta sede, el rematador Ney Sánchez, rematará el inmueble empadronado con el Nº 8242 de la Primera Sección de Cerro Largo, manzana 375, con una superficie de 298 metros. — Melo, 26 de agosto de 1981 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 108.00 15|pub. 24327 Set.9-v.set.29.

DANUBIO WALTER SOSA
(Matrícula 678)
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos "Santa Ilda Acosta contra ANA MARIA AROZTEGUI Cesación de condominio" (F 514|978) se hace saber que el día 8 de octubre próximo a las 5 horas en las puertas de este Juzgado el martillero don Danubio Walter Sosa en presencia del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública. al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación N$ 80 000.00. de una fracción de terreno ubicado en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo. padrón Nº . 172. de la manzana Nº 140 de la ciudad de Río Branco con una superficie de 1 000 metros cuadrados con construcciones

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos que por ley correspondan; II) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Melo, 18 de agosto de 1981 — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 270,00 15|pub. 23754 Set.9-v.set.29.

COLONIA

SEVERINO R. CAMACHO
Juzgado de Paz Decimocuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Colonia, dictada en autos Banco La Caja Obrera c|CELENTANO BARRETO OMAR ANTONIO, "Juicio Ejecutivo", (F. A. 573|80), se hace saber que el viernes 25 de setiembre próximo a la hora 15 y 38, en la calle Dr. Vachelli Nº 717 de Juan L. Lacaze el Martillero Severino R. Camacho asistido por el señor Alguacil rematará los siguientes bienes sobre las 2|3 partes de sus tasaciones: Propiedad padrón urbano 1055 Base N$ 8.278.00, Camión O.M. año 1961 Matrícula de Montevideo 100.504 Base N$ 32.000.00, Sierra Eléctrica para carnicería Base N$ 4.400.00. Balanza Berkel de colgar para 20 kgs. Base N$ 4.600.00, Picadora de Carne Base N$ 5.800.00. Registradora National Base N$ 800.00, Heladera Siam de 3 puertas Base N$ 3.000.00.

Se previene: Que en la propiedad el mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta y en el Camión y demás bienes el pago será al contado y en efectivo. El comprador abonará al Martillero su comisión e impuestos legales. Los Títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Rosario. — Juan L. Lacaze, setiembre 7 de 1981. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.
20) N$ 198 00 11|pub. 24746 Set.11-v.set.25

RICARDO RODRIGUEZ ARCE
Juzgado Letrado de Primera Instancia DE CARMELO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "Parodi Luis A. c|YUSEFF NEME SERGIO y Otro. Juicio Ejecutivo" (Fº 468|C| 1979) se hace saber que el día 25 de setiembre de 1981, a la hora 15 a las puertas de este Juzgado, por el martillero Ricardo Rodríguez Arce, asistido del Alguacil, se procederá a la pública subasta y al mejor postor de una máquina marca "Michigan", año 1976 modelo 125 - AIF Nº 1.205 con su pala excavadora. Base: Las 2|3 partes de su valor de tasación, lo que resulta la suma de N$ 233.333.33.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a los treinta días; B) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador e impuestos que correspondan y c) Los antecedentes se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 10|pub. 24749 Set.11-v.set.24.

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: Bardín Gibrat Max Enrique y Guy Foster María Isabel c.|TAYLOR BAYNE HORACIO LEONARDO y GARCIA LAGOS PALADINO ANGELA R. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 10|C|81), se hace saber que el día 9 de octubre de 1981 a la hora 14 y a las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido del alguacil, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles ubicados todos en la Sexta Sección Judicial de Colonia: En Paraje Martín Chico: a) Padrón Nº 9.147, de 211 hectáreas, 5.945 metros, 33 decímetros;

b) Padrón Nº 10.104 de 21 hectáreas 9 305 metros.

c) Padrón Nº 9.148 de 40 hectáreas:

d) Padrón 11.519 de 20 hectáreas, 723 metros;

e) Padrón Nº 11.000 de 79 hectáreas, 7 960 metros;

f) Padrón Nº 16 799, de 144 hectáreas, 6 640 metros.

En Paraje Juan González: I) Padrón número 4.702 de 97 hectáreas. 2.950 metros.

II) Padrón Nº 9.477, de 12 hectáreas 1.660 metros.

III) Padrón Nº 9.475, de 12 hectáreas, 1.660 metros.

IV) Padrón Nº 4.703 de 2 hectáreas, 5.744 metros, 80 decímetros.

V) Padrón Nº 11.585 de 4 hectáreas, 5 269 metros, 9.175 centímetros.

VI) Padrón Nº 9.473, de 1 hectáreas 359 metros, 89 decímetros.

VII) Padrón Nº 5.950, de 50 hectáreas, 7 155 metros.

VIII) Padrón Nº 11.587, de 4 hectáreas, 5.269 metros, 9.175 centímetros.

IX) Padrón Nº 11.586. de 4 hectáreas, 5 269 metros, 9.175 centímetros.

X) Padrón Nº 9.789, de 13 hectáreas, 1.939 metros.

XI) Padrón Nº 10.164 de 11 hectáreas. 5 385 metros, 52 decímetros.

XII) Padrón Nº 10.165 de 11 hectáreas. 5 385 metros, 52 decímetros.

XIII) Padrón Nº 9 430 de 9 hectáreas, 5.924 metros, 53 decímetros.

XIV) Padrón Nº 9.476 de 12 hectáreas, 1 660 metros.

XV) Padrón Nº 10.162 de 11 hectáreas, 5 385 metros, 52 decímetros.

Se previene que: a) El mejor postor deberá consignar en el acto una suma no inferior al 30 por ciento de su oferta más la comisión e impuestos del rematador;

b) Que los títulos y demás antecedentes de esta ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de esta Sede.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 7 de setiembre, 1981 — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
20) N$ 540.00 15|pub. 24750 Set.11-v oct.1º.

CARLOS FABIO ALLES SALABERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "COMAS DIGHIERO JAIME c|TRIAY AGNESA TABARE. Medidas Preparatorias (Ficha 51|980) se hace saber que el día 26 de setiembre de mil novecientos ochenta y uno, a la hora 14.30 en el local Las barreras de Rosario se procederá por intermedio del martillero Carlos Fabio Alles Salaberry, a la venta en remate público de una motoneta marca "Churrinche", matrícula L6-197, tasada en nuevos pesos cuatro mil (N$ 4.000 00) moneda nacional.

Se hace saber que este bien saldrá a la venta con las 2|3 partes de su tasación en el estado que se encuentra, siendo de cargo del comprador todos los gastos que ocasionen el retiro de la misma así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. La compra será al contado y en efectivo. — Rosario, 7 de setiembre de 1981.
20) N$ 144.00 10|pub. 24769 Set.11-v.set.24.

LEOPOLDO PIGNATARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
Judicial

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Garat, Raúl Horacio, Davrieux de Garat Juanita E., Gayol, Mario A. y Garat de Gayol Lilette contra SHUSSELLIN CARLOS A. y GRACIELA Ejecución de Hipoteca" (Ficha Nº 223|981), se hace saber que el día 18 de setiembre de 1981 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado. el rematador designado, señor Leopoldo Pignataro, asistido del señor Alguacil sacará a la venta con la base de la suma de N$ 4:504.400,00 el terreno empadronado con el Nº 22, que según el plano del agrimensor Alberto Davyt, de noviembre de 1980 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 3.303, el 11 de diciembre de 1980 tiene una forma irregular compuesta por una superficie de 4.516 metros cuadrados, que se deslinda así al Norte 82 metros 60 centímetros de frente a la Ruta 1 "Brigadier General Manuel Oribe"; al Noreste, recta de 10 metros 61 centímetros con calle J. Pontet. al Oeste ochava recta de 5 metros en la intersección de las calles J. Pontet, y 11 de Junio; al Sureste 85 metros 96 centímetros con calle 11 de junio; al Suroeste tres rectas, la primera de 44 metros 50 centímetros con padrón 23 la segunda de 10 metros 50 centímetros con el Padrón 379 y la tercera de 30 metros 74 centímetros con parte del padrón 378; al noroeste cuatro rectas, la primera de 14 metros 50 centímetros con padrón 23 y con parte del padrón 478, la segunda de 15 metros 15 centímetros con el padrón 378 la tercera de 17 metros 2 centímetros con parte del padrón 378 y la cuarta de 8 metros 50 centímetros frente a la intercección de la carretera Daniel A Ugón con la ruta Nº

Se previene 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada. el 10% de la oferta; II) Que la comisión correspondiente a la parte compradora. impuesto municipal gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del adquirente; III) Que los tí-

tulos y antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, 17 de agosto de 1981. — Esc. Nélida Viera Actuaria.

20) N$ 513.00 15|pub. 22730 Ag.26-v.set.16.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "Banco de Crédito —Sucursal Durazno— contra LUIS ALBERTO HERRERA y otra · Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 50|981), se hace saber que el 22 de setiembre a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia, se procederá por intermedio del martillero, señor Waldemar Machín, asistido del señor Alguacil, a la venta en subasta pública y al mejor postor, de la fracción de terreno con sus mejoras y accesiones situada en la manzana 17 de la ciudad de Durazno, con frente a calle Luis Morquio, cuya puerta de entrada tiene el Nº 467, con una superficie de 60 metros, cuyos límites se establecen en el título respectivo, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (N$ 14.669,32).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle consignada la oferta, el 20 % del precio, así como honorarios del martillero e impuestos; 2º) Que los gastos de escrituración y los gastos que la ley impone serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastar se encuentran en la Oficina del señor Actuario, para que puedan ser examinados los que intenten hacer postura. (Art. 909, inc. final del C.P.C.) — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, agosto 21 de 1981 — Esc. Susana C. Berger R. — Actuaria Adjunta. — Esc. Esteban O. Vieira Collazo. Actuario Adjunto.

20) N$ 324.00 15|pub. 22933 Ag.27-v.set.17.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señor Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja dictada en autos: Alemán Jesús María c.|RAMON TOLOSA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 138|81). se hace saber que el día 12 de setiembre de 1981 a las 16 y 30 horas y con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez, en el local de remates sito en Batlle y Dgo. Pérez de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: 1 cubierta 1100 por 20 14 telas. Transporte 110, 2 cubiertas 750x20 Good Year, 1 cubierta Puma 750x20. 1 cubierta Funsa 750x16. 1 cubierta Funsa 750 por 20.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuesto municipal. — Minas, agosto 21 de 1981. — Dra. Glicería Alzugaray, Juez de Paz.

20) N$ 48.60 2|pub. 24518 Set.10-v.set.11.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco La Caja Obrera c|MENA DE TURKIENITCH MIRIAN por sí y en representación de su menor hija TURKIENITCH MENA, ELENA, "Ejecución de Prenda". (Fa. 469|81), se hace saber que el día 20 de setiembre próximo a las 11 horas en el local de "Remates Montero se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero don Martiniano Montero por precio al mejor postor el siguiente bien: automóvil marca Chevette modelo Rally del año 1979. motor Nº J 14003971, matrícula de Lavalleja Nº P. 12 286, padrón Nº 12 885

Se previene: Que el comprador deberá consignar 20 o|o de su oferta al serle aceptada esta en garantía de la misma y el saldo antes de retirar el vehículo e impuesto municipal. — Minas; 28 de agosto de 1981 — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario.

20) N$ 144.00 10|pub. 23601 Set.3-v.set.16

HILARIO MONTERO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Cardozo Telera Abel y Alvarez Larrosa Antonio María c.|DOMINGUEZ DE LEGARRALDE MARIA NATIVIDAD. "Juicio Ejecutivo" (Fº 904|78) y por diligencia cometida a este Juzgado de Paz (Libertad) Sexta Sección Judicial de San José, se hace saber que el día 16 de setiembre entrante, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado de Paz se procederá a la venta en remate público, por el señor rematador don Martiniano Hilario Montero Fernández, asistido de la autoridad judicial y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes:

Un (1) solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la ciudad de Libertad, Sexta Sección Judicial de San José, empadronado con el Nº 1111, señalado con el Nº 18 de la manzana C y con una superficie de 357 metros. 75 decímetros, siendo su tasación de N$ 30.885.

Un (1) solar de terreno y sus edificios, ubicado en la ciudad de Libertad, Sexta Sección de San Jose, empadronado con el Nº 959, señalado con el Nº 20 de la manzana letra C y con una superficie de 280 metros, siendo su tasación de N$ 17.361.00.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el 20 por ciento de su oferta, al serle aceptada la misma e impuesto municipal. — Libertad, agosto 12 de 1981. — Proc. Juan Carlos Colman, Juez de Paz.

20) N$ 351.00 15|pub. 22145 Ag.21-v.set 14

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: FORTUNATTO, MARIA DOMINGA y otros, "Sucesiones". (Ficha B|109|1981), se hace saber que el día 30 de setiembre de 1981 desde las 14 y 30 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de sus respectivos valores catastrales, de los siguientes bienes inmuebles: I) Con la base de nuevos pesos 27.058.67, la fracción de terreno con las construcciones que contiene, sita en la Primera Sección Judicial de Paysandú Padrón Nº 674, Manzana Nº 120 de esta ciudad, Solar Nº 2 del plano del Agr. Arturo A. Davison, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 6021 el 5 noviembre 1980 con una superficie de 334 mts. 9680 ctms.. con frente de mts. 14.94 al Oeste a calle José P. Varela y mts. 23,60 al Sur a calle Solís, formando esquina; II) Con la base de N$ 19.659.33, el solar Nº 1 del citado plano, con las construcciones que contiene. Padrón Nº 14.972, Manzana Nº 120, Primera Sección Judicial de Paysandú. superficie 372 mts. 0380 ctms., con frente de mts. 15.02 al Oeste a calle José P. Varela: III) Con la base de N$ 3.062.67, el Solar Nº 3 del citado plano, Padrón Nº 14.974, manzana Nº 120, Primera Sección Judicial de Paysandú, superficie 359 mts. 5200 ctms. con frente de mts. 12.00 al Sur a calle Solís: IV) Con la base de N$ 3.062.67 el Solar Nº 4 del citado plano. Padrón Nº 14.975. Manzana Nº 120, Primera Sección Judicial de Paysandú. superficie 359 mts. 5200 ctms.. con frente de 12 mts. al Sur a calle Solís; V) Con la Base de N$ 3.062.67. el Solar Nº 5 del mencionado plano, Padrón Nº 14 976. Manzana Nº 120. Primera Sección Judicial de Paysandú. superficie 359 mts. 5200 ctms.. con frente de 12 mts al Sur a calle Solís; VI) Con la base de nuevos pesos 4.602.00. el Solar Nº 6 del precitado plano, Padrón Nº 14.978. Manzana Nº 120. Primera Sección Judicial de Paysandú, superficie 300 mts. 6705 ctms., con frente de mts. 20.20 al Sur a calle Solís; y mts 14 94 al Este a calle Cerrito, formando esquina: VII) Con la base de N$ 3.988.67, el Solar Nº 7 del mencionado plano Padrón Nº 14.977, Manzana Nº 120. Primera Sección Judicial de Paysandú. superficie 300 mts 0275 ctms. con frente de mts. 15.02 al Este a calle Cerrito; y VIII) Con la base de N$ 51.840.00. la fracción de terreno sin construcciones, con las mejoras que posee. ubicada en la Primera Sección Judicial de Paysandú. Padrón Nº 6257 Quinta Nº 242 de esta ciudad. con una superficie de 15.308 mts. 2710 ctms.. con frente al Norte a calle Soriano: al Sur a calle Cap. Francisco Bicudo (ex Minas): al Este a calle Juncal; y al Oeste a calle Guayabos.

Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto del remate: el 30 o|o del precio como seña. el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3 54 o|o (incluido IVA) de comisión de comprador: B) Que el saldo del precio (70 o|o) deberá pagarse dentro de los noventa días a partir de la aprobación del remate al otorgarse la respectiva escritura: C) Que los gastos y honorarios que demande la escrituración serán de cargo de los respectivos compradores; y D) Que los títulos y antecedentes de los bienes a subastarse están en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú. 21 de agosto de 1981 — Esc. Martha M. Paradiso Actuaria

20) N$ 864.00 15|pub. 24048 Set.10-v.set.30.

ELBIO M. FERNANDEZ
EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: HERNAN ZINNO AMENDOLA. "Cesación de condominio" (Ficha A. 395|1980) se hace saber que el día 24 de setiembre de 1981 a las 15 horas, en el hall de este Juzgado los martilleros Elbio M Fernández y Edison M. Cruz, asistidos del señor Alguacil, procederán a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles:

I) Con la base de N$ 506.666,66 la fracción de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras anexas ubicado en la manzana Nº 133 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el Nº 754 y esta señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Arturo A. Davison, inscripto con el Nº 2120 el 21|2|1962 según el cual tiene una superficie de 347 metros 0950 centímetros, con frente al Sur a la calle Leandro Gómez entre V. de Maua y José P. Varela; y II) Con la base de nuevos pesos 154.666,66 el solar de terreno con el edificio en él construido y demas mejoras anexas ubicado en la quinta Nº 150 de la zona urbana de la ciudad de Paysandu. Decimosegunda Sección Judicial de este Departamento empadronado con el Nº 9.392, señalado con el Nº 2 en el plano del agrimensor Adolfo O. Musso, inscripto con el Nº 42 el 16|3|1951 según el cual tiene una superficie de 966 metros 7.970 centímetros, con frente a la Avda. Dr. Alberto D. Roldán entre Avda. Salto y Pro. Horacio Meriggi.

Se previene: A) Que el o los mejores postores deberán consignar en el acto del remate el 10% del precio como seña, el 3% de impuesto municipal y el 3,54% (incluido IVA) de comisión de comprador; B) Que el saldo del precio (90%) deberá pagarse dentro de los noventa días a contar de la aprobación del remate, al otorgarse la respectiva escritura, C) Que los gastos y honorarios que demande la escrituración serán de cargo de los respectivos compradores; y D) Que los títulos y antecedentes de los bienes a subastarse están en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú 24 de agosto de 1981. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 567.00 15|pub. 23660 Set.3-v.set.23.

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|DAGLIO COLLETTE, JUAN JOSE, "Ej. de Prenda". (Fa. "A" 661|980), se hace saber que el día 18 de setiembre de 1981, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, camino a arroyo Malo, Colonia San José a 16 Kms. de Quebracho, el martillero Walberto Mannise asistido del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial, rematará sin base y al mejor postor las siguientes máquinas: un tractor Fiat 500 diesel levante 3 puntos, un arado Omar de 4 discos, una sembradora Massey Harris de 20 discos rodado de hierro, una cosechadora M. Harris Mod. 21, un rastrojero Mac Cormik Internacional de 10 discos, un arado Oliver de 3 rejas de tiro, ocho cuerpos de rastra dientes c|balanzón, una cabina tractor Fiat 500; toda la maquinaria se venderá en el estado que se encuentra, se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, como así también la comisión del rematador e impuestos que correspondan, serán también de cargo del comprador todo gasto que ocasione el retiro de las mismas. — Paysandú, 28 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 198.00 10|pub. 23565 Set.3-v.set.16

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República O del Uruguay c|GREGORIO ARIEL GONZALEZ LOMAZZI. "Ejecución de Prenda" (B 245|80). el día 18 de setiembre de 1981 a las 15 horas, en el predio contiguo a la Comisaría de la 6ª Sección, el martillero Walberto Mannise, asistido del suscripto Juez de Paz, rematará sin base y al mejor postor. las siguientes máquinas: Un arado Case un tractor J Deere 3010 motor diesel y un arado Minneapolis Moline, en el estado que se encuentran.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión del rematador e impuestos, será de cargo del comprador el retiro de las máquinas. — Quebracho, 24 de agosto de 1981. — Pedro de los Santos, Juez de Paz Comisionado.
20) N$ 144.00 10|pub. 23564 Set.7-v.oct.18

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|ANDRES STANKO GORDIENKO. "Ejecución de Prenda" (Ficha A. 726|80), se hace saber que el día 15 de setiembre de 1981 a la hora 15, en el lugar de su ubicación, Ruta 90, Kilómetro 7 y 1|2, se procederá por intermedio del martillero Edison M. Cruz, asistido por el señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Paysandú, a la venta en remate público, en el estado en que se encuentran al contado y en efectivo, sin base y al mejor postor de la siguiente herramienta agrícola: un Rastrojero John Deere para 13 discos, una Guadañadora John Deere, una Arrancadora de Remolacha de 2 surcos un Arado John Deere para 6 discos, una Sembradora de remolacha para 6 surcos, una Sembradora Oliver para 24 discos, un Carpidor de remolacha Cotame de 6 surcos, una Zorra para 8 TT, una Abonadora Centrífuga, una Rastra John Deere (Syracusa) de dientes flexibles, un Arado de 2 rejas con sembradora de maíz, un Arado John Deere de 4 rejas, un Arado Mineapolis Moline de 2 rejas y seis Cuerpos de Rastras de Dientes.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad de la misma, más comisión e impuestos de ley y que será de cuenta del comprador el retiro de la referida herramienta — Paysandú, 27 de agosto de 1981. — Martha Paradiso, Actuaria.
20) N$ 234.00 10|pub. 23007 Ag.31-v.set.14

RIO NEGRO

LIBER GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionada por la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|MOISES PAYQUE MANDARIN, "Medidas Preparatorias", (Letra A Nº 6|980), se hace saber que el día 13 de octubre 1981 a las 16 horas en calle Rincón y Arizti de esta ciudad, se sacará a la venta por el Martillero Público Líber González, Matrícula 186 R.U.C. Nº 130013740014, asistido del Alguacil Ad-hoc, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Un tractor Case de 4 cilindros a kerosene, rodado hierro; un arado John Deere de mancera; tres cuerpos de rastra diente mediano; un aporcador de mancera; un carro de 2 varas, carrocería de madera dura 1 eje con elástico. Condiciones de ventas: 20 o|o al caer el martillo como seña, más comisión rematador, IVA e Impuesto Municipal al contado y en efectivo. — Fray Bentos, setiembre 3 de 1981. — Moyra De Globbi Rohner de Medina, Juez de Paz.
20) N$ 162.00 10|pub. 24776 Set.11-v.set.24

LIBER GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: José L. Chouhy Terra c|ELIAS LUIS GEZN. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 17|1978), se hace saber que el día 13 de octubre de 1981 a las 14 horas y en puertas de este Juzgado Letrado, se procederá a la venta en subasta pública por el martillero Líber González, Matrícula 186 RUC 130013740014, asistido del señor Alguacil, sobre la base de N$ 25.584, importe que corresponde a las 2|3 partes de su tasación, el inmueble Padrón número 4.054 ubicado en la Manzana Nº 11 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de metros cuadrados 207 y 6.450 centímetros, con un frente de 10 metros, 90 centímetros al Nord Este a calle Rivera, con todas sus edificaciones y mejoras que contiene.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma como seña;

b) Los gastos y honorarios de escritura, como asimismo la Comisión del rematador, IVA e Impuesto Municipal, serán de cargo del comprador;

c) Los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Fray Bentos, setiembre 4 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
20) N$ 297.00 15|pub. 24777 Set.11-v.oct.1º.

RIVERA

RAUL FERNANDO BERRUTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: Banco Comercial c|JULIO ERRODANTE VETTORELLO. "Juicio Ejecutivo" (A|239|80), se hace saber que el día 18 de setiembre de 1981, a las 15 horas en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del rematador Raúl Fernando Berrutti, Matrícula 2942, asistido de la Sra. Actuaria y el Sr. Alguacil, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 135.157) el inmueble Padrón Nº 398, con superficie de 245 Hás. 9110 mc., ubicado en la segunda sección judicial de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá depositar el 30 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma y el saldo al ser otorgada la escritura; B) que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 12 de agosto de 1981 — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
20) N$ 243.00 15|pub. 22886 Ag.27-v.set.17

FRANCISCO MAREQUE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Luis E. Pais c/JULIO C. FAJARDO Juicio Ejecutivo" (Ficha "A" Nº 89 de 1980), se hace saber que el día miércoles treinta de setiembre próximo a la hora 15, en la puerta del Juzgado Letrado, el rematador señor Francisco Mareque (Mat. Nº 954), en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2/3 partes de su tasación el inmueble Padrón Nº 8362, ubicado en la Segunda Sección de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % del precio como seña en el acto del remate; B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
20) N$ 216,00 15|pub. 24357 Set.9-v.set.29.

ROCHA

RAUL HORACIO COIMBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c|MAGRA S.R.L.; MAURENTE PIENDIBENE, JUAN CARLOS; FERNANDEZ DE MAURENTE, NIDIA MABEL - Ejecución Hipotecaria" (F. 403|81), se hace saber que el día 30 de octubre de 1981, de las 16 horas a las 16 y 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Horacio Coimbra, rematará asistido del señor Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble: Solar terreno, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 10ª Sección Judicial de Rocha, Balneario "La Aguada", manzana Nº 23 del Catastro Oficial, padrón Nº 272, señalado en la manzana Letra A Nº 1, con el Nº 4 en el plano del Agr. Nelson Soria, de marzo de 1968, inscripto con el Nº 4.617, el día 27|3|1968, en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha. Superficie: 444 mts. 64 dm.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 10 % del precio en calidad de seña; 2º) Que los títulos de la propiedad hipotecada se encuentran en la Sucursal Rocha del Banco República, y podrán ser examinados por los interesados; 3º) Que la comisión del rematador y los impuestos y tasas que gravaren la operación serán de cargo del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, setiembre 2 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
20) N$ 234,00 10|pub. 24364 Set.11-v.set.24.

RAUL HORACIO COIMBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra TALAYER VICENTE WILSON. Ejecución Hipotecaria" (F. 315|81), se hace saber que el día 30 de octubre de 1931 de las 15 horas a las 15 y 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero señor Raúl Horacio Coimbra, rematará asistido del señor Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor el siguiente inmueble:

a) Seis fracciones de campo, ubicadas en la Décima Sección Judicial de Rocha, Paraje La Palma empadronadas con el Nº 17.932, señaladas con los Nos. 4, 5, 9, 10, 11 y 12 según el cual constan en conjunto de una superficie de 57 hectáreas 6507 metros 22 decímetros; b) Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras, Paraje Punta Rubia, Décima Sección Judicial de Rocha padrón numero 1452 superficie 68 hectáreas 8081 metros y c) Una fracción de terreno de chacra y todas sus mejoras, ubicada en Barrio Londres Primera Sección Judicial de Rocha, zona suburbana, padrón Nº 5144, superficie 1 hectárea 1985 metros 35 decímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de la misma, la comisión del rematador y el IVA, los cuales serán de cargo del comprador

2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador

3º) El saldo deberá consignarse al momento de la escrituración dentro del plazo legal.

4º) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 21 agosto de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
20) N$ 270,00 10|pub. 24010 Set.9-v.set.22.

SALTO

JUAN JOSE VISPO URROZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Baldassini, Andrés con LORENZO TRIPODI. "Juicio Ejecutivo" (Letra A. Ficha Nº 18|980), se hace saber al público que el día 30 de setiembre de 1981 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq., Gral. Artigas), el martillero Juan José Vispo Urroz, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la base de N$ 353.333,34, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto. Manzana Catastral Nº 75, empadronado con el número 10.674, de una superficie de 282 mts. con frente a calle 19 de Abril señalada con el Nº 1337 entre las calles 15 de Noviembre y Teófilo Córdoba.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, como también la comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se hallan de manifiesto ante la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, agregados a los autos: "Banco Comercial con Lorenzo Tripodi, Juicio ejecutivo, (Ficha A. Nº 627|979)"; 4º) Que estos autos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, setiembre 2 de 1981. — Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
20) N$ 351.00 15|pub. 23890 Set.7-v.set.25

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Banco Comercial c/LORENZO TRIPODI PEDROZO - Juicio Ejecutivo" (A-627|979), se hace saber que el día 6 de octubre de 1981, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Benicio S. Cabral, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles: a) La cuarta parte in-

divisa que corresponde al demandado Lorenzo Tripodi Pedrozo en la fracción de campo, edificios y demás mejoras, sita en la 3ª Sección Judicial de Salto, padrón actual urbano número 18.701 (antes padrón rural 1.915), fracción Nº 2 según plano del Agr Walter Margall, inscripto con el Nº 2825 el 24 de febrero de 1967 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta de una superficie de 6 hectáreas 6319 metros 48 decímetros, con frente al Norte a la Avda. Apolón de Mirbeck, y al Este a la Avda. Gautrón (antes Avda. Comercio). Base: N$ 2.400,16; y b) Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras sito en la 2ª Sección Judicial de Salto, Padrón Nº 10.674, señalado con el Nº 5 en el plano del Agr. Ramón Estévez, de abril de 1951, el que se halla inscripto con el número 75 en la Oficina Dptal. de Catastro de Salto, con fecha 8 de mayo del mismo año, y según el cual tiene una superficie de 282 metros 4800 centímetros, con 8 metros de frente al Sur a la calle 19 de Abril. Base: nuevos pesos 30.176,00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente. 3º) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, setiembre 2 de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 486.00 15|pub. 24563 Set.10-v.set.30.

ELBIO I. LLOBET
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto en autos: "Tucci Ferreira Daniel contra GABRIEL FRANCISCO ARRAMBARRI Juicio Ejecutivo" (F 209|80), se hace saber al público que el día 7 de octubre del presente año a las 16 horas, en las puertas del Juzgado (Artigas y Treinta y Tres) el martillero señor Elbio I Llobet procederá a la venta y en remate público y con la base de N$ 30 000.00 el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 298, padrón Nº 3723 con una superficie de 231 metros 5196 centímetros sito en Verocay esquina Candelaria Areta de Amorín

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración certificados e impuestos que legalmente correspondan así como la comisión del rematador son de cargo del comprador: 3) Que los títulos de propiedad están de manifiesto en el Banco de la República O del Uruguay y los autos en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento a disposición de los interesados

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Dra Susana Toscano Juez de Paz

20) N$ 297.00 15|pub. 24016 Set.7-v.set.25.

SORIANO

JUAN N. RISSO BENTANCOR
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Héctor Alberto Britos c/TOMAS ROGELIO SANTOS - Cobro de pesos" (Ficha Nº 906, año 1978), se hace saber que el día martes 15 de setiembre de 1981, a la hora 15, en las puertas del Juzgado de Paz de la 13ª Sección Judicial de Soriano, sito en la ciudad de Cardona, el señor rematador Juan N. Risso Bentancor, con matrícula Nº 1244, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180024400011, sacará a la venta en pública subasta, el siguiente inmueble: Una fracción de campo, sita en la 13ª Sección Judicial de Soriano, Paraje "Monzón", empadronada con el Nº 8409, señalada con el Nº "3" en el plano del agrimensor Gilberto Roberts, de diciembre de 1970, inscripto con el Nº 4467 el 22 de enero de 1971, en la Oficina de Catastro de Soriano, de una superficie de 9 Hás. 4494 mts 70 dmts., que así se deslindan 592 m. 18 al N con la fracción Nº "2"; 121 m. 04 al E. con Mario W Espinosa y otros; Padrón Nº 3614, 587 m. 63, al S con la fracción Nº "4"; y al W. una línea quebrada en dos rectas que miden 91 m. 24 y 114 m. 53, lindando con Luis Carmelo Dibot Cardona. Padrón Nº 7578.

Se previene: A) Saldrá a la venta con la base de las 2/3 partes de su tasación, que según Cédula Catastral es de N$ 8.506,00; B) El mejor postor deberá consignar el 30 % en el momento de serle aceptada su oferta; C) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 26 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 144,00 5|pub. 24342 Set.9-v.set.15.

TACUAREMBO

JULIO CESAR FUENTES PEREIRA
PEDRO ERNESTO ESTEVES GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Nery Pírez Sánchez de Ramos, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/a. COOPERATIVA AGROPECUARIA ARROCERA LIMITADA Acción Ejecutiva Hipotecaria" (Ficha 1361|1980), se hace saber que el día 15 de setiembre de 1981 a la hora 15, en el inmueble y local de Coparroz, por intermedio de los martilleros Julio César Fuentes Pereira (Mat 1037) y Pedro Ernesto Esteves González (Mat. 810) asistidos por la señora Actuaria y el señor Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1) Fracción de terreno y construcciones, sita en la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, parte de la manzana Nº 12 de esta ciudad. Padrón Nº 160, compuesta de una superficie de 2.511 mts 5352 cmts.; y 2) Una fracción de terreno de chacra con sus construcciones, comprendiendo la planta industrial, inmueble y todos los muebles por accesión, sita en Barrio "San Antonio" 1ª Sección Judicial de Tacuarembó Padrón Nº 37 compuesta de una superficie de 6 Hás. 2.166 mts

Se previene: a) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 % al contado y en efectivo, y el saldo deberá ser cancelado en el plazo de noventa días, contados desde la fecha del remate, y en los primeros treinta días podrá solicitar los créditos especiales que otorgaré el Banco de la República Oriental del Uruguay, gestionan do los mismos en cualquier dependencia; b) Los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; c) En todos los casos el mejor postor deberá depositar en el acto, el 3,54 % por concepto de comisión e impuestos; y d) Que la titulación de los inmuebles a subastarse se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, agosto 20 de 1981 — Esc Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto

20) N$ 459.00 14|pub 22846 Ag.26-v.set.15.

TREINTA Y TRES

PEDRO OXLEY PELLEJERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento en autos: Ortiz Francisco c|ALBERTO LAUZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha 308|1980) se hace saber que el día 19 de setiembre y por el martillero señor Pedro Oxley Pellejero en su local ubicado en Basilio Araújo 218 a la hora 15, se sacará a la venta en pública subasta sobre la bas de las dos terceras partes de su tasación que asciende a la suma de N$ 29.130.00 (nuevos pesos veintinueve mil ciento treinta) los siguientes bienes: 4 estanterías de metal, 1 escritorio cármica 2 cortadoras césped, 9 relojes Silvania, 10 ollas 3 hornos para primus, 12 caset 12 portátile 4 planchas eléctricas, 2 servidores 9 tachos varios tamaños, 1 caserola, 1 heladera Bridge 1 balanza 130 kilos, 12 artefactos eléctricos, 4 sartenes 1 radio cte. y pilas, 4 casilleros refrescos, 1 exhibidor 30 tasas c|platillos, 5 artefactos luz 5 juegos panqueques, 7 asaderas, 12 espumaderas, 9 cucharones.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuesto Municipal — Treinta y Tres 14 de agosto de 1981 — Esc Aníbal A. Bentos Escribano Actuario

20) N$ 198.00 10|pub. 22910 Set.2-v.set.15.

JOSE FRANCISCO PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: Italsud Sociedad Anónima Casa Bancaria c|HONORIO ALBERTO ZULUAGA y otros. "Juicio Ejecutivo" (Ficha 799|1980), se hace saber que el día 14 de octubre de 1981 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado Letrado y por el martillero señor José Francisco Pereira Das Neves diligencia que será presidida por el señor Alguacil asistido del señor Actuario se procederá a vender en pública subasta con la base de las dos terceras partes del valor de sus tasaciones los siguientes bienes: Ubicados en la Tercera Sección: Padrón 4.844: Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Tercera Sección Judicial de este departamento, padrón cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro y que según plano del Agrimensor Emilio Boix Larriera de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto con el número ciento cincuenta y cinco el primero de junio de mil novecientos cuarenta y cinco en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, tiene una superficie de mil ciento cincuenta y dos hectáreas, con ocho mil doscientos dieciocho metros y limita: al Nor-Este camino de cuarenta metros de ancho que lo separa de campo de Arrozal Treinta y Tres Sociedad Anónima; al Este camino de veinticinco metros de ancho que lo separa de Arrozal Treinta y Tres Sociedad Anónima; al Sur y Sur-Oeste el Arroyo Ayala por medio con Juan G Robaina y Natividad Ramos; y al Nor-Oeste don Bernardo Zuluaga.

Padrón 4.643: Una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de este departamento, padrón cuatro mil seiscientos cuarenta y tres con todas las mejoras que contiene y que según plano del agrimensor José Pedro Núñez, inscripto con el número trescientos dieciocho el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, en cuyo plano está señalado con la letra "A", plano inscripto en la fecha referida en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres, tiene una superficie de trescientos veintidós hectáreas, seis mil setecientos setenta y un metros y limita según el plano citado: al Norte camino de acceso al Arrozal Treinta y Tres por medio con Bernardo Zuluaga; al Sur Arroyo Ayala; al Este fracción "B" del plano citado; y al Oeste Wenceslao G Zuluaga

Padrón 2.328: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicado en la Tercera Sección Judicial de este departamento, empadronada con el número dos mil trescientos veintiocho, en mayor área, y que según plano del Agrimensor José Pedro Núñez, de junio del año actual, inscripto con el número mil ciento dieciséis, el diez de agosto del año actual, en la Oficina Departamental de Catastro, en cuyo plano está señalada con el número uno, tiene una superficie de cuatrocientos sesenta y tres hectáreas doscientos veintitrés metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados y limita: al Norte camino de acceso al Arrozal Treinta y Tres; al Sur, Arroyo Ayala; al Este Nicolás Zuluaga; y al Oeste, tracción dos de dicho plano, de Estefanía Zuluaga de Silvera.

Padrones ubicados en la Segunda Sección: Padrones: 905 y 618: Dos fracciones de campo y sus mejoras, ubicado en la Segunda Sección Judicial de este departamento, padrones novecientos cinco y seiscientos dieciocho y que según títulos y plano de mensura del agrimensor Peopasio Machado, de noviembre de mil novecientos treinta y seis, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número ciento doce, el diecisiete de diciembre de mil novecientos treinta y seis, tienen una superficie total de, —las dos fracciones que son linderas entre sí,— de trescientos cuarenta hectáreas seis mil doscientos treinta y ocho metros setenta y ocho decímetros y se deslindan en conjunto así: al Norte Juan Ramos y Arroyo "EL Oro"; al Este Raimundo Mirabálles y Elena P. Mederos; al Sur: Elena P. Mederos y Calixto Téliz; y al Oeste, en parte Calixto Teliz, sucesión Julio María Sanz, Justiniana Viana de Urán y Juan Ramos.

Padrón 621: Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Segunda Sección Judicial de este departamento, padrón seiscientos veintiuno y que según plano de los agrimensores José Francisco Saravia y Juan Francisco Ros, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, hoy en la Oficina de Catastro local, el veintisiete de mayo de mil novecientos veinte, tiene una superficie de novecientos cuatro hectáreas dos mil seiscientos veintitrés metros sesenta y tres decímetros y limita: al Norte Susana Saravia de Díaz y Cecilio Saravia; al Este Sensata Saravia; al Sur Ciriaco y Cristiano Saravia y al Oeste Elena Saravia y Susana Saravia de Díaz.

El valor de las tasaciones es el siguiente: Padrón 4.844: N$ 509.799; Padrón 4.643: nuevos pesos 116.193; Padrón 2.328: N$ 178.431; Padrón 905: N$ 17.240; Padrón 618: N$ 137 930 y Padrón 621: N$ 422.731.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20 %), de la misma; b) Serán de su cargo los gastos de escrituración, comisión del rematador e Impuesto Municipal, salvo aquellos que graven a los enajenantes; c) Que los títulos y demás antece-

dentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, donde podrán ser consultados. — Treinta y Tres, 21 de agosto de 1981. — Esc. Griselda Culela Madeu, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.269.00 15|pub. 23343 Ag.31-v.set.21.

RUBEN BARRETO EGUREN
Juzgado de Paz de la Novena Sección Judicial de Vergara
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Novena Sección del departamento de Treinta y Tres, recaída en los autos del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres: Cardozo, Iracema c|SUCESORES DE JOSE CARDOZO, "Partición Judicial". (Ficha 226c 1976), se hace saber al público que el día 30 de setiembre de 1981 a las quince horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la Novena Sección de Treinta y Tres, y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de N$ 2.781.66 (dos mil setecientos ochenta y uno con sesenta y seis centésimos de nuevos pesos) por intermedio del Sr. Martillero don Ruben Barreto Eguren asistido del Suscrito, don Jorge Rodríguez Madarro, se procederá a rematar el siguiente bien inmueble: una casa con terreno. Padrón Nº 944 con una superficie de Mts. 372,40 y limita: al Noreste calle Lucas Urrutia con 13.30 mts. entre las calles Militon Muñoz y Carolino Vergara distando su punto medio mts. 19.95 de la esquina formada con ésta última; por mts. 28 de fondo limitando al Sureste con el solar Nº 4, todos estos de un mismo plano, ubicados en esta sección, Villa Vergara.

Se previene que: a) el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía en el acto de ser aceptada, en efectivo: b) que los gastos de escrituración serán del cargo del adquirente como así también la comisión del rematador y los gastos de impuestos que la ley pone a su cargo; c) que los autos se encuentran de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde pueden ser consultados dentro del horario Judicial. — Villa Vergara, agosto 17 de 1981. — Jorge L. Rodríguez Madarro. Juez de Paz.
20) N$ 432.00 15|pub. 22912 Ag.27-v.set.17

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "ROSA BLANCA QUIROGA DE MENDEZ. "Segunda Copia" (Ficha E. 546|81). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Bianca Quiroga de Méndez, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 19 de enero de 1950 ante el escribano Osvaldo Boggiano, por la cual José María Méndez Braces adquirió por compraventa de los señores Dora Donamari de Pietra y Luis Alberto Donamari Méndez la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial de Salto. —Paraje Arapey Grande— empadronado con el Nº 912 compuesto de una superficie de 300 hectáreas. 6.187 metros, 6.199 centímetros. inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención — Montevideo. agosto 21 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 162 00 10|pub. 24695 Set.11-v.set 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: BAQUE DE PINTOS, ESTEFANIA CLELIA "Sucesión" (número 2176. libro 64. folio 536 actual Ficha S. 228|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Clelia Guillermo Horacio y Mario Hermelino Pintos Baqué solicitando la expedición de segundo certificado de resultancias de autos de la sucesión referida, en la que se formuló relación jurada de bienes con inclusión de la mitad indivisa de un solar ubicado en "La Paz" Quinta Sección Judicial del departamento de Canelones empadronado con el Nº 332 compuesto de una superficie de 2.688 metros 51 decímetros, con 15 metros 5 centímetros de frente al Sur a la calle Comercio (hoy Batlle y Ordóñez).

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo 5 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
21) N$ 162.00 10|pub. 23744 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: STABROS GIALERAKIS BUCKLY, "Expedición de Segunda Copia" (Ficha C.|204|81), se hace saber que se ha presentado Stabros Gialerakis Buckly, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Esc. Atilio Rafael Dall' Orso, el 26 de febrero de 1969, por la cual los esposos Juan Manuel Cote Troncoso y Josefiña Ouviña de Cota vendieron al señor Stabros Gialerakis Buckly, soltero el solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Vigésimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el Nº 114.983, que según plano del Agr. B. Silva Diez, de 29 de abril de 1930, inscrito en la Dirección de Topografía el mismo día, está señalado con la letra "a" y consta de un área de 172 m. 2658 cms. que se deslindan así: 10 m. 88 cms. de frente al S. a Avda. Ramón Anador; 6 m. 94 cms al Sureste de frente al Br. Presidente Oribe, siendo esquina; al N. 6 mts.; al E. 4 mts ; Noreste 11 mts. 70 cms., lindando con el solar "b" del mismo plano y al Oeste 16 mts. 75 cms., confinando con Luis Walker. La primera copia de dicha escritura fue inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Lº 628 al Fº 185, Nº 596.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo a los diecisiete días del mes de agosto de 1981 — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
21) N$ 270.00 10|pub. 24641 Set.11-v.set 24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: ENZIO JORGE RIZZARDINI CORREA "Segunda copia" (F. C. 752|80), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enzio Jorge Rizzardini Correa solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que el 24 de agosto de 1954 autorizó Cosmos Fon Amor por la cual Enzio Jorge Rizzardini Correa y Remigia González adquirieron el inmueble empadronado con el Nº 146.065 ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Catania entre Av. Italia y Mesina; que consta de una superficie de 552 metros 63 decímetros señalado con el Nº 9 de la manzana letra "B" en el plano del ingeniero Donato Gaminara, de agosto de 1929.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir su trámite sin su intervención. — Montevideo, 4 de febrero de 1981. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
21) N$ 162.00 10|pub. 24194 Set 8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: EDIFICIO BAGE, "Segunda Copia" (V.|292|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Aurelio Ricardo Palma, en carácter de Presidente de la Comisión Administradora del "Edificio Bagé", solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública celebrada el 7 de setiembre de 1970 ante la Esc Elena Raggio. con respecto a dicho edificio ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón 31 326. con una superficie de 1.257 m. 33 dm y consta de además, de los bienes comunes. 56 unidades de propiedad horizontal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derecho a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención — Montevideo, 14 de agosto de 1981 — José M Cestau Dopeso, Actuario
21) N$ 144 00 10|pub 23770 Set 4 v set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "FERRER VAZQUEZ DE SCHETTINI. JOSEFA IRIS - Segunda Copia" (Ficha F-812|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Martín Tornaria Maglio en nombre y representación de Josefa Iris Ferrer Vázquez de Schettini solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura otorgada el 12|3|68, ante el Esc. Pedro R. Schiavone, en Montevideo, por la cual doña Josefa Iris Ferrer Vázquez adquirió de los señores José Germán y Graciela Beatriz Schettini Guillauma: a) las cuotas partes indivisas que a estos les correspondían en los derechos y obligaciones emergentes del compromiso de compraventa del siguiente terreno: ubicado en la 7ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario "Parque del Plata", solar 20 de la manzana 530, padrón 7270 (antes 35.954) superficie 498 m2 75 dm2, con 15 metros de frente al N.O. a la calle "R1" entre las calles Nº 22 y 24. b) Las cuotas partes indivisas en el edificio en construcción en el terreno citado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 216.00 10|pub. 24302 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ASTOVIZA, MABEL "Segunda copia" (Ficha F. 902|81) se hace saber que ante este Juzgado se presento Mabel Astoviza solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad autorizó la escribana Angélica Graciela Atella el 15 de setiembre de 1980 y por la cual Nicolás Colombino Marco vendió a Mabel Astoviza el inmueble sito en Colinas de Solymar, Septima Sección Judicial de Carelones, padrón Nº 30.966 (antes 28 110 mayor área), con una superficie de 951 metros cuadrados 33 decímetros con 16 metros al Sureste con frente a la calle Nº 16.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) N$ 144.00 10|pub. 24124 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "RODRIGUEZ WILSER RAFAEL y otros. "Segundas copias" (Ficha C. 1282|81), se hace saber que se solicitó la segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Hilda Marina San Martín, el día 23 de marzo de 1969, referente al bien de la calle San Gabriel 4072, padrón Nº 72.462 de Montevideo.

Y a los efectos legales de su publicación expido el presente, en Montevideo a 18 de agosto de 1981. — María Emilia Gleiss Actuaria.
21) N$ 90.00 10|pub. 23990 Set.7-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LAMBRECHTS CARMEN, "Expedición de Segunda Copia" (Ficha 2C. 694|80), se hace saber que se presentó Carmen Lambrechts, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por la Escribana María Esther Yinsky el 25 de marzo de 1958 referente al bien, un solar de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padron Nº 77.872, señalada con el Nº 60 del plano de subdivisión levantado por el Agr. Juan Mier, de agosto de 1913. con un área de 336 metros, 75 cms. con 10 metros al frente, al Noroeste a calle Burgues señalada con el N. 4036 entre las calles Tacuaremoc y Florida (hoy Francisco Plá y Guenoas) inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 159, Fº 90 del Libro 511 Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que se crean con derechos, a deducirlos en forma — Montevideo, setiembre 10 de 1980 — María Emilia Gleiss, Actuaria
21) N$ 180 00 10|pub 23810 Set 4-v set 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARTIN ALBERTO, BRENDA MARGARITA y MARIA IRENE AGUERRE, "Segunda Copia". (Ficha E| 787|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Martín Alberto Brenda Margarita y María Irene Aguerre, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de Partición otorgada el 16 de abril de 1946 ante el

Escribano Carlos Alberto Bruquetas por la cual procedieron a partir los bienes quedados al fallecimiento de María Natividad Aguerre de Valencia, en la que se adjudicó a Martín Aguerre Valencia el inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 23.554, compuesto de una superficie de 2763 mc. 73 dmc. inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, agosto 27 de 1981. — H Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

21) N$ 162.00 10|pub. 24225 Set.9-v.set.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos caratulados: "RONCHETTI SECONDI, ELIDA ROSA y otros - 2da. Copia" (1623|81), se solicitó la expedición de 2da. copia de la escritura que autorizara en esta ciudad el día 10 de noviembre de 1898 el Esc. Eduardo Simón, y por la cual Julián Ruiz vendió e hizo tradición en favor de Ambrosio Ronchetti, casado con Josefa Secondi, la propiedad y posesión de una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que posee, situada en la Sección del Pantanoso de Montevideo, actual 11ª Sección Judicial compuesta de una superficie de una hectárea, seis mil novecientos cuarenta y siete metros con treinta y seis decímetros, con frente al hoy Camino Ganaderos.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, que se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523 P 4), a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Montevideo, agosto 20 de 1981. — Dra. María H. Podestá. Actuaria.

21) N$ 180,00 10|pub. 24459 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. "Segunda copia" (Ficha 167|81) se hace saber que se solicitó expedición de segunda copia de la escritura de partición extrajudicial de bienes, autorizada el 6 de mayo de 1965 por el escribano Abel Domínguez en esta ciudad, otorgada por los señores Julio y Ruben Bello Fernández, para servir de título de los derechos de Ruben Justo Bello Fernández relativa a los siguientes bienes inmuebles:

I) Solar de terreno y construcciones, padrones N.os 87 522 y 110 194; sitos en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo; superficie 150 metros cuadrados 50: 14 metros 50 de frente al Oeste, a la calle Juan Ramon Gomez 2588|92; II) Solar de terreno y construcciones, padrón Nº 87.415, sito en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo superficie 68 metros cuadrados 41; 7 metros 93 al Noroeste de frente a la calle Carlos Anaya 2614; III) Solar de terreno y construcciones: padrón número 87 416; sito en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, superficie 72 metros 70; 8 metros 46 al Noroeste con frente a la calle Carlos Anaya 2608: IV) Solar de terreno y construcciones: padrón Nº 96 971: sito en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo: superficie 80 metros 34; 3 metros 82 al Suroeste de frente a la calle Presidente Giró 2455; V) Solar de terreno y construcciones. padrón Nº 20 139 sito en la Decimonovena Seccion Judicial de Montevideo superficie 401 metros cuadrados 06: 15 metros 25 de frente al Sureste a la calle Gral Paroia 2201-2205.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interes en oponerse a la expedicion de la segunda copia solicitada que se presenten ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 cuarto piso a deducir sus derechos dentro de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho — Montevideo. 28 de agosto de 1981 — Dra María H Podesta Actuaria

21 [illegible] 10|pub 42457 Set 8-v set 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: TEOFILO RODRIGUEZ DE LEON "Expedición de segunda copia" (Ficha C 605 80). se hace saber que ante esta sede se presentó el interesado solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compra venta de 2? de noviembre de 1967, ante María A. Bartesaghi del inmueble sito en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, Paraje Villa Argentina, padrón 3.884, solar Nº 4, manzana 30; área 510 metros cuadrados.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestion bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

21) N$ 126.00 10|pub. 24122 Set.8-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: CASCIANI SERE DE VANNI, MARIA FRANCISCA ALEJANDRA. "Expedición de segunda copia" (Ficha 1C|1407|81), se hace saber que solicitó expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 23 de junio de 1959 por el Esc. Antonio Rovira, por la cual Compañía Inmobiliaria Edificios y Tierras S. A vendió a José Marcelo, María Francisca y a Máximo Augusto Casciani y a Nelly Laguardia, los locales 002, 003 y 004, hoy padrones 1024|002, 1024|003 y 1024|004 con superficies de 194 metros 2981 centímetros 98 metros 8.194 centímetros y 74 metros 6.868 centímetros respectivamente y que forman parte del bien padrón matriz 1024, ubicado en la Primera Sección Judicial de Montevideo, con frentes a Av. 18 de Julio y a calle Gaboto. La primera copia de esta escritura se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 565 al folio 296 del libro 524.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlo dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 198.00 10|pub. 24164 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo [illegible], en autos: DIAZ PEDUZZI JORGE VICT[illegible] y otros. "Exp. 2das. Copias Cancelación Hipotecaria" (Ficha C 1103|81), se solicitó la segunda copia de la Escritura de Cancelación Hipotecaria que fue cancelada por sus acreedores, cónyuges Iride Facello y Enrique Saint Martín y Nilda Facello y José Sagarra, por escritura que autorizó en Montevideo, el 28 de junio de 1966, la Escribana María Mañay.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) N$ 108.00 10|pub. 23337 Ag.31-v.set.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "HERNANDEZ AIDA ESTHER - Segundas Copias" (F|B|174|1981), se hace saber que se presentó Aída Esther Hernández solicitando la expedición de segundas copias de escritura pública referente a la cesión de derechos hereditarios otorgada por sus hermanos Froilana. María Victoria: Vicente Julio; Patricio José y Emilio Dante Hernández Tejera, ante el Escribano Washington Fernando Ubiría Guadalupe con fecha 21 de agosto de 1959, de los bienes quedados al fallecimiento de su madre Isabel Tejera de Hernández.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión para que comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Pando, 29 de julio de 1981 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria

21) N$ 126.00 10|pub 23173 Set.2-v set 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, el señor Clemente Daniel Carle (FMP en Ficha 288 C|bis|80) (Ficha C. Nº 310|C|81), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que en la ciudad de Nueva Palmira (Octava Sección Judicial del Departamento de Colonia) autorizo el escribano Luis Banfi Cerizola el día 1º de febrero de 1963, por la cual los esposos Justo Jesús Alza e Isolina Nicolasa Guinovart de Alza, enajenaron a Julio Luján Sánchez Lafercada (casado con Betty Olga Alza - Gómez) el siguiente bien:

Un solar baldío y sus accesiones dominiales ubicado en la manzana 10, zona urbana de dicha ciudad empadronada con el Nº 32 en más área, indicado con el Nº 3 en el plano del agrimensor Teófilo R. Osorio, inscripto en la Oficina de Catastro de Colonia con el número 2257 el 15 de julio siguiente, con una superficie de 457 metros 4175 centímetros, lindando con 10 metros 65 centímetros de frente al Norte a calle Ibicuy, por 42 metros 95 centímetros de fondo, limitando al Sureste y Noroeste con solares 4 y 2 del mismo plano y al Suroeste con padrón Nº 33.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 7 de agosto de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

21) N$ 234.00 10|pub. 24032 Set.7-v.set.18.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CALVO, ERNESTO - Segunda Copia de Escritura" (Fa. 45|81), se hace saber que se ha presentado Ernesto Calvo, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura del siguiente bien: Fracción de terreno y demás mejoras, situada en la ciudad de Minas, 1ª Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el Nº 2.370 (antes 1.550), que es el solar Nº 22 del plano del Agr. Benito Bonasso, del veintinueve de enero de 1907, según copia expedida con fecha 17 de abril de 1947, por el Agr. Dardo R. Barceló Santurino, copia inscripta en la Oficina Dptal. de Catastro de Lavalleja el 18 de ese mes y año con el Nº 70, compuesta de una superficie de 429 m. 96 dm., y que se deslinda así: 35,60 mts. de frente al Suroeste a la calle José B. y Ordóñez; 27,50 mts. al Norte, lindando con el solar 21 de Feliciano Reyes; y 33 mts. al Este linda con Sucesión Luis Zocchi. Dicho bien lo adquirió por compraventa y tradición a Pedro Mesa Bermúdez y otros en escritura que el 29 de noviembre de 1969 autorizó en Montevideo, el Esc. Walter Urtiaga Patrón, cuya primera copia fue inscripta con el Nº 658, Fº 378 vt., Lº 46.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 30 de marzo de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

21) N$ 252,00 10|pub. 24546 Set.10-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MIRABALLES de CASTRO, MARIA ELENA - Segunda Copia de Escritura" (Ficha 503|80), se hace saber que se ha presentado María Elena Miraballes de Castro, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana Nº 422 de la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronado con el Nº 1210, que según plano del agrimensor Arturo Silva Mestre, del 13 de octubre de 1954, aprobado por la Intendencia Municipal de Lavalleja e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1613 el 4 de noviembre de 1954, consta de una superficie de 155,60 metros, que linda: 24,60 metros al Noroeste, frente a la Av. Aparicio Saravia; 17,50 metros al Sureste, frente a la calle Domingo Pérez, formando esquina con la anterior y 18 metros al Suroeste, con Raymondo F. Esnín. Este bien lo hubo de Josefa Ximénez de Ramos y otros, por compra según escritura que autorizó el Esc. Pedro Zabalza el 16 de setiembre de 1969.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Mi-

nas, 23 de junio de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
21) N$ 198,00 10|pub. 24545 Set.10-v.set.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OTEN VIERA, DIVER EULALIO y otra - 2da. Copia de Escritura" (Fa. B|115|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Diver Eulalio Oten Viera y María del Carmen Muntzell de Oten, solicitando la expedición de segunda copia de escritura que el 24 de octubre de 1978 autorizó el escribano Eugenio Walter Medina, por la cual Domingo Pascual y Elida René Buono Guariglia, casados respectivamente con Elia Aurora Pizzichillo y Eduardo Ramón Cardozo, vendieron a Diver Eulalio Oten Viera, siendo casado con María del Carmen Muntzell, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronado con el Nº 8331, fracción Nº 19 de la quinta 240, según plano del agrimensor Eugenio Reinoso, inscripto con el Nº 66 en la Inspección Técnica Departamental el 9 de setiembre de 1912, cuya 1ª copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio local con el Nº 927, al Fº 280, del Lº V, el 31|10|978, y se compone de una superficie de mts. 768.1212.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Paysandú, 22 de julio de 1981. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
21) N$ 216,00 10|pub. 24559 Set.10-v.set.23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó ADELAIDA PINTOS MACHADO (Ficha B 238|80) solicitando expedición de segunda copia de abril de 1978, ante el escribano Daniel García Pachiarotti, por la cual Adelaida Pintos Machado adquirió por título compraventa de José Noe Acebal Muñoz María Susana Vera, José Miguel Acebal Hierro y Gregoria Muñoz la propiedad y posesión del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Octava Sección Judicial de Rivera, parte de la manzana 24 de la planta urbana del Pueblo Vichadero, Padrón Nº 456, el que según plano del Agrimensor Tito V Roland inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera el 23 de marzo de 1965, con el Nº 2897, esta señalado con el Nº 1, tiene una superficie de 933 mts. 56 dm. y linda así: 12 mts al Sureste de frente a la calle J. F. Kennedy, hoy General Artigas; al Suroeste 85 mts 55 dm con la fracción 2 del plano, al Noroeste 9 mts. 70 cm. con el Padron 152 y al Noroeste 85 mts. 34 cm. con el Padrón 153.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en autos. — Rivera, 17 de setiembre de 1980 — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
21) N$ 234.00 10|pub 22155 Ag.19-v.set 27.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: ASOCIACION FOMENTO RURAL DE LASCANO. (F. 714|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el gestionante solicitando la expedición de segundas copias de la escritura pública otorgada en fecha 4 de noviembre de 1946 ante el escribano Pedro del Barrio en la ciudad de Lascano, la Asociación Fomento Rural de Lascano adquirió de la ex-Sociedad de Fomento de Lascano, por título de compra venta modo tradición, la propiedad y posesión del inmueble situado en el departamento de Rocha Tercera Sección Judicial Lascano, empadronado en mayor área con el Nº 1312.

Dicha escritura matriz le fue expedida primera copia, en función del título, por el escribano autorizante, la que fue inscripta con el Nº 152, folio 39 el 12 de noviembre de 1946 en el Registro de Ventas de Lascano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 21 agosto de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
21) N$ 198.00 10|pub. 24009 Set.7-v.set.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: LIMA MORAES ADAN con JUAN JOSE LAGREGA y otra. "Incidente de segunda copia" (F. A. 180|1981), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada ante el escribano Roberto De Los Santos el día 30 de octubre de 1967, la señora Justina Teresita Volpi, casada con Juan José Lagrega adquirió la propiedad y posesión de una fracción de terreno ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto zona suburbana, manzana catastral Nº 999, empadronada con el número 15.127, señalada con el Nº 19 de la manzana A del plano del agrimensor Juan Pedro Jaureche, de setiembre de 1952 con el Nº 324 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, la que consta de una superficie de 751 metros 4926 centímetros que se deslindan así: al Oeste Noroeste, curva de 30 metros 60 centímetros de desarrollo, de frente a la calle Nº 6 entre las calles Nº 7 y Avda. Paraguay; 39 metros 40 centímetros al Noreste, linda con el solar Nº 18 y al Sur dos rectas la primera de 26 metros 52 centímetros confina con el lote Nº 2 y la segunda de 28 metros 47 centímetros; lindando con el solar Nº 20, todos del mismo plano.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Salto, 24 de agosto de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
21) N$ 234.00 10|pub. 24015 Set.7-v.set.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: BULLA DE GARCIA, MARIA LEONOR "Segundas Copias" (Ficha A. 419|1981), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Letrado, María Leonor Bulla de García, solicitando la expedición de Segundas Copias de la escritura que el 27 de diciembre de 1963 autorizara el Escribano Juan Angel Menéndez, y por la que Leonor Arias Quintana vendió a la gestionante el inmueble Padrón Nº 2511 de la Primera Sección del departamento de San José, mitad indivisa, parte de los solares 3 y 4 de la manzana 51 del 4º Cuartel, hoy manzana catastral Nº 159 y la que según plano del Agrimensor Luis A. Passano Caggiani del 24 de octubre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 2594 el 10 de diciembre del mismo año, tiene un área de 596 metros, lindando: al Norte, en 35 metros 30 centímetros; al Sur, en 35 metros 40 centímetros y al Oeste en 17 metros, todos con propiedad de Bautista Etcheverry, y al Este, en 16 metros, 70 centímetros con frente a calle Prudencio Montagne.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, julio 31 de 1981 — Juan José Garmendia, Actuario.
21) N$ 216.00 10|pub. 24476 Set.10-v.set.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "ALBERTO RICARDO MARTORANO VENER - Segunda Copia de Escritura" (Ficha Nº 352 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Ricardo Martorano Vener, solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo, extendida el 17 de febrero de 1977 y autorizada el 14 de mayo siguiente, por el Esc. Manuel Andrés Diéguez, por la que el señor Alberto Ricardo Martorano Vener, casado en únicas nupcias con Beatriz Saratsola Mela separados de bienes por capitulaciones matrimoniales, adquirió por título compraventa y modo tradición de Manuel Flores Silva, el siguiente inmueble: Dos fracciones de campo que forman una unidad física, con sus construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicadas en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro zona rural, Paraje "Pantanoso", empadronadas ambas con el Nº 44 las que según Plano del Agr. Román R. Varela de mayo de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1055 el 18 de junio de 1980, tienen una superficie total y conjunta de 643 hás. 8.171 mts. y que se deslindan por separado de la siguiente forma: Fracción 1: Superficie 566 hás. 2.871 mts. 7.380 cmts; limita: al S. el Río Negro, al S.W. y W., Arroyo Pantanoso; al N-N.E. 1.924 mts. 60 con Rosa Simaldoni de Banchero y otros y al E. en 2.750 mts. 10 con la Fracción Nº 2 que se describe a continuación.

Fracción Nº 2: Superficie 77 hás. 5,300 mts. que se deslinda: al S. el Río Negro, al W. 2.570 mts. 10 con la Fracción Nº 1 por el N-N.E. en 510 mts. 70 con Miguel Rodríguez Telechea y otros, constituyéndose en toda su extensión una servidumbre de paso de 10 metros de ancho en favor de la Fracción Nº 1; por el E. 10 mts. 85 con Fracción Nº 4 (librada al uso público); al S-S.E. en 220 mts y al E. en 2.240 mts. 70 lindando en ambos casos con Fracción Nº 3 del mismo plano. La primera copia de dicha escritura se inscribió en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Río Negro con el Nº 276 al Fº 105|106 del Lº 39.

En consecuencia: se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 31 de agosto de 1981 — Martín Irisarri, Actuario.
21) N$ 414.00 10 pub. 24330 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ERNA DETJEN BRATSCHI y GERMAN ROMANO DETJEN. "Segunda copia de escritura" (Ficha Nº 766, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Erna Detjen Bratschi y Germán Romano Detjen, solicitando se les expida segunda copia de la escritura de compra venta celebrada en Cardona, Decimotercera Sección Judicial de Soriano el 7 de setiembre de 1963, ante el Esc. Hugo Ramela Fernández en la Nava adquirió por compraventa a doña Pascuala que comparecieron por una parte Carlos Alberto Romano Benítez y Teresita Ventura de Romano Benítez y por la otra, Luis Alfonso Romano Benítez, casado en únicas nupcias con Erna Detjen Bratschi y en dicha ocasión, Carlos Alberto Romano Benítez y Teresita Ventura de Romano Benítez, vendieron a Luis Alfonso Romano Benítez el inmueble que a continuación se describe:

Una fracción de terreno sita en la manzana 49 de Cardona, Decimotercera Sección Judicial de Soriano padrón 785 designado con el número 20 en el plano del Agr. Joaquín W Campelo, de octubre de 1940, inscripto con el número 141 en la Dirección Gral. de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 4 del mismo mes y año, con un área de 550 metros y se deslinda así: 11 metros de frente al W. a la calle Pascual Ferrara (antes Santa Isabel) y en igual medida al E. con Eugenio Cazeaux; 50 metros al N. con el citado Cazeaux y en igual medida al S., solar 21. La primera copia de dicha escritura, fue inscripta en el Registro Deptal. de Traslaciones de Dominio de Soriano con el Nº 264 al folio 179 vto. del libro 51 año 1963.

En consecuencia se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de continuación de los trámites sin su intervención.

A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 14 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
21) N$ 306.00 10|pub. 23372 Ag.31-v.set.14.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

LA BOYADA LTDA.

Contrato firmado 1º de junio de 1981.

Inscripto Registro Público 10 julio 1981 con el Nº 37 al Fol. 116 del Libro Nº 11 de Contratos.

Socios: ANDRES BENTANCOURT NOCERA, MARIA ESTHER PEREZ CAMAROTE y GUSTAVO BENTANCOURT PEREZ.

Capital: N$ 50.000.00; Andrés Bentancourt nuevos pesos 30.000.00, María E. Pérez N$ 15.000.00, Gustavo Bentancourt N$ 5.000.00.

Objeto: Avicultura, Fábrica de Raciones, Importación y Exportación.

Administración: Los tres socios indistintamente.

Domicilio: La Boyada Km. 93,300 Ruta 1 (San José).

Plazo: Cinco años prorrogables.

22) N$ 225.00 10|pub. 23616 Set.3-v.set.16

MARAJ LIMITADA

Reg. Com. Nº 673 Fº 2485 Lº 3 el 10 agosto 1981.

Socios: CORITA LAURIDO SILVERA y LEA ZENGIN HAIM.

Objeto: Artículos de tienda.

Plazo: 1 año prorrogable.

Capital: N$ 5.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Conjunta.

22) N$ 90.00 10|pub. 24223 Set.9-v.set.22

TUCAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 30 de julio de 1981.

Socios: ENRIQUE GHIRINGHELLI CANESSA y ADRIANA IDA LOMBARDI BERRIO de GHIRINGHELLI.

Objeto: Comercialización y/c distribución de cubiertas nuevas y reconstruidas.

Domicilio: Avda. Sarmiento 2542, Montevideo.

Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.

Capital: N$ 50.000,00, aportado por partes iguales.

Administración: Indistinta.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 734, Fº 2650, Lº Nº 2 de Contratos, el 5 de agosto de 1981.

22) N$ 225.00 10|pub. 23509 Set.2-v.set.15.

SANITARIA DEL PLATA S.R.L.

Contrato: 13 agosto 1981.

Registro: Nº 723, Fº 2729, Lº 1.

Socios: LUIS ARQUIMEDES RODAO y MIRTHA GLORIA RODRIGUEZ.

Administración: Indistinta.

Objeto: Explotación comercio, industria, etc.

Capital: N$ 40.000.00.

Plazo: Un año prorrogable

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 90.00 10|pub. 23777 Set.4-v.set.17

MA NU S.R.L.

Constituido el 13 de julio de 1981 e inscripta Registro Público y General de Comercio.

Socios: CARLOS EMILIO NUÑEZ RODRIGUEZ y JULIO CESAR MARTINEZ NOVA.

Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.

Administración: Indistintamente.

Plazo: 5 años, con prórrogas iguales hasta 50 años.

Objeto: Venta de comestibles, ropa, Lencería Importación y Exportación.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 23848 Set.4-v.set.17.

ARUBA LIMITADA

Contrato: 13 de agosto de 1981.

Inscripción: Nº 736, Fº 2768, Lº 1.

Socios: MARIA LILIAN GARIBALDI y CLARA SILVANA GALLO.

Objeto: Importación, exportación y representación Servicio integral.

Plazo: 3 años, prorrogable.

Capital: N$ 3.000,00. por partes iguales.

Administración: María Lilián Garibaldi y Clara Silvana Gallo, conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135,00 10|pub. 23263 Ag.31-v.set.14.

HOTEL AMERICANO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: julio 25|979. Registro: Nº 490; Fº 1769 Lº 2 de Contratos.

JOSE BARROS SILVA - GENOVEVA EULOGIA MATOS y EMILIO BUSTOS VILLAR a Pedro Martínez Velo y Amadeo Fraga Liñares. 18 de Julio 1212. Montevideo.

22) N$ 90.00 10|pub. 24624 Set.11-v.set.24.

LA MINUANA S.R.L.

Objeto: Elaboración productos porcinos, industrializar y comercializar, cualquier operación con inmuebles, importación, exportación, representaciones y comisiones.

Socios: LUIS EDUARDO del PUERTO MONTESDEOCA y ROQUE OMAR DELGADO ARELLANO.

Administración: Ambos socios indistintamente.

Domicilio: Ciudad de Minas, pudiendo establecer sucursales en el país o en el extranjero.

Plazo: 2 años renovables automáticamente y sucesivamente por 2 años.

Capital: N$ 20.000.00.

Minas, 1º de marzo de 1980.

22) N$ 180.00 10|pub. 24544 Set.10-v.set.23.

FRAGMA S.R.L.

Contrato: 24 agosto 1981.

Inscripción: Nº 821, Folio 2982, Libro 2.

Fecha: 26|8|81.

Socios: SALVADOR FORTUNATO PERDOMO BENTANCUR, HEBER NELSON DAMIAN CORUJO, WALTER OSCAR ANDRADE RODRIGUEZ, GUSTAVO GERARDO GOECKLER GARCIA, OSCAR PEDRO RUIZ CEDRES.

Objeto: Asesoría, auditoría y organización de empresas y afines, servicio e implementación de equipos de procesamiento electrónico de datos.

Plazo: Diez años prorogables por períodos de dos años.

Administración: Salvador Fortunato Perdomo Bentancur

Capital: N$ 5.000.00.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180.00 10|pub. 24509 Set.10-v.set.23.

CARIBE LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de constitución, 24 de junio de 1981 (se modificó la fecha de iniciación de la Sociedad).

Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones con el Nº 188, Folios 608|609 de 1981.

22) N$ 90.00 10|pub. 24504 Set.10-v.set.23.

MOL LTDA.

Contrato: 17 de agosto de 1981.

Inscripción: Nº 820 al Folio 2877 del Libro 2.

Socios: OROSMAN JAVIEL LUGANO FOURMENT y NANCY MABEL DA SILVA LONGHI.

Capital: N$ 50.000.00.

Objeto: Compra y venta de carne, distribución y transporte de ganado, y mercaderías en general, importaciones, exportaciones.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: Orosmán Javiel Lugano Fourment.

22) N$ 135.00 10|pub. 24505 Set.10-v.set.23.

BONET TELEVISION LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 17 noviembre 1978.

Inscripto: Reg. Público y General Comercio Nº 153, Fº 567|568 Libro Nº 20 de Contratos del Juzgado Primera Instancia de Maldonado

Cedente: JUAN ANTONIO BONET CABRERA.

Cesionario: Luis Fernando Bonet Cabrera.

22) N$ 90.00 10|pub. 24407 Set.10-v.set.23

ORENSANA S.R.L.

Contrato: 2 mayo 1979 insc. Registro Comercio Nº 411, Fº 1445 Lº 3 el 9 mayo 1979.

Socios: ROBERTO CAL PADIN, ANA MARTHA ROIG GONZALEZ.

Objeto: Panadería y confitería.

Capital: N$ 10.000.00 50 o|o c|u.

Plazo: 30 años.

Administración indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 24453 Set.10-v.set 23

CURVA DE ORO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contratos: 5 agosto 1981.

Inscripción: Nº 841, Folio 3.046, Libro 2.

Cedentes: Adolfo Gil Sarraseca y Miriam Echeverría Casi.

Cesionario: Ricardo García García, Mirtha Blanca Melo. José Ramón Caballero López y Shirley Rodríguez Maglio.

22) N$ 90.00 10|pub 24666 Set.11-v.set.24.

K'APROS S.R.L.

Contrato: 1º de agosto de 1981.

Inscripción: Nº 695 Fº 2560, Lº 3 del Registro Público y General de Comercio.

Socios: LUIS CONSTANCIO FLUGEL LAZO, UBALDO SOSA REYES y RAUL ALBERTO SPERANZA MIGLIONICO.

Capital: N$ 45.000.00 por partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Objeto: Reparación y venta de automotores en general y demás anexos.

Administración: Los tres socios, debiendo actuar dos de ellos conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 180.00 10|pub. 24295 Set.11-v.set.24.

SUMINISTROS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento de fecha 23|1|80, inscripto en Registro Público de Comercio el 9 de mayo de 1980 con Nº 344, Folio 1.236, Libro 3 de Contratos, Hilda Roma Barlocco Chiappe, María Cristina Fascioli Borrelli, cedieron su cuota social a Héctor Alfonso Larrosa y Gustavo Victor Díaz Rothermel, quienes adquirieron partes iguales.

22) N$ 135.00 10|pub. 24552 Set.10-v.set.23.

MADERERA MORONI S. R. L.

Fecha constitución: 8|7|981.

Inscripción: Nº 633 al Folio 2293 del Libro 2 de Contrato.

Socios: ROMULO VICTOR CABRERA de MELLO y SERGIO JUAN RILLA REY.

Objeto: Comercialización de maderas en general.

Capital: N$ 5.000.00.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Domicilio: Avenida Eugenio Garzón 2180, Montevideo.

Administración: Rómulo Víctor Cabrera de Mello.

22) N$ 135.00 10|pub. 24478 Set.10-v.set.23.

HORA S.R.L.

Contrato: 17 julio 1981.

Inscripción: Nº 700, Fº 2576, Lº 3.

Capital: N$ 2.000.00.

Socios: SERGIO RAJCHMAN KOHN y SANDRA BEATRIZ HOFMAN NIBORSKI partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.

Objeto: Importación, exportación, representación, consignación, compra y venta de mercaderías en gral.

Administración: Sergio Rajchman Kohn.

22) N$ 135.00 10|pub. 24411 Set.10-v.set.23

VICTOR PAULLIER Y CIA. LIMITADA

Contrato: 13|8|81.

Inscripción: 18|8|81 Nº 758 Fº 2853 Lº 1.

Socios: VICTOR y PABLO PAULLIER MARTINEZ.

Objeto: Agente de viajes, operaciones con bienes inmuebles, representaciones, comisiones, corretajes, importaciones y exportaciones, etc.

Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.

Administración: Ambos socios indistintamente.

Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 24410 Set.10-v.set.23

GAFAIM LIMITADA

Contrato: 21|8|1981.

Inscripción: Nº 780 Fº 2871 Lº 3.

Socios: EDUARDO DENIS FALCON FILGUEIRA, JUAN CARLOS GALINDO SILVA y RODOLFO IMBRIANI.

Administración: Dos socios conjuntamente.

Capital: N$ 30.000.00.

Objeto: Explotación de Comercios y|o Industrias.

Plazo: 50 años.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 90.00 10|pub. 24393 Set.10-v.set.23

GAMI LTDA.

Contrato: 27 de julio de 1981.

Socios: SERGIO MICUCCI HEREDIA, HEBER MICUCCI HEREDIA y FERNANDO GARRIDO DOCE.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Reparación de vehículos automotores en general, en mecánica, chapa, pintura, electricidad, tapicería, tornería, lubricación, alineaciones de direcciones, compra y venta de vehículos de repuestos para los mismos, cubiertas, importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones y comisiones.

Plazo: Veinticinco años.

Capital: N$ 48.000 (nuevos pesos cuarenta y ocho mil)

Administración: Indistinta, salvo para toda clase de operaciones por un monto superior a tres mil dólares americanos, para lo cual se requerirá la firma conjunta de los tres socios.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el Nº 726, Fº 2632, del Lº Nº 2 de Contratos, el día 5 de agosto de 1981.

22) N$ 270.00 10|pub. 24464 Set.10-v.set.23

ALFESA CUEROS LTDA.

Contrato: Agosto 7, 1981.

Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 702, al Folio 2582 del Libro Nº 3.

Socios: JULIO DANIEL FEROLLA GALAN, LUIS EDUARDO ALONSO ROSITO y HENRY SALOSO GERVASIO.

Capital: 10.000.00.

Objeto: Almacenamiento, compra, venta e industrializ. de cueros. Exp. Imp.

Plazo: años, prorrogables en periodos de igual duración.

Administración: Los 3 socios indistintamente.

Domicilio: Blandengues 1634.

22) N$ 135.00 10|pub. 24491 Set.10-v.set 23.

SAN PANCRACIO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 23|1|81. Registro: Nº 748, Fº 2747, Lº 3 de Contratos.
Cedente: ANGEL MARTORELL FLORES y MYRIAM MACEDONIO.
Cesionaria: María Muzas Montoro.
Cuota cedida: 50 o|o de cuotas sociales.
22) N$ 90.00 10|pub. 24623 Set.11-v.set.24.

DELTAGRAF S.R.L.
Contrato: 9 de julio de 1981.
Registro: Nº 624, Folio 2.257, Libro 2.
Objeto: Composición, impresión y encuadernación todo tipo publicaciones e impresos de carácter general, prestación de cualquier servicio vinculado a industria gráfica; comercialización, fabricación, reparación, conservaciones, e instalación de cualquier tipo maquinaria o herramienta utilizable en artes gráficas; comercialización de productos finales de dicha industria, afines y similares, edición de libros, folletos o revistas de carácter periódico o no.
Socios y Aportes: ISABEL ALBA BISIO CALCAGNO, N$ 5.000.00 - 2 cuotas; MARIA TERESA MORA CASTRO, N$ 2.500.00 - 1 cuota; HORACIO LUIS TEJERA MARTINEZ, N$ 2.500.00 - 1 cuota.
Capital: N$ 10 000.00 dividido en 4 cuotas, N$ 2.500.00 cada uno.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Los tres socios. Obliga a la Sociedad: Isabel Alba Bisio y otro.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 315.00 10|pub. 24702 Set.11-v.set.24.

GALEMB LTDA.
Contrato: 7|8|81.
Inscripción: Nº 788, Folio 2.855, Libro 2.
Socios: MARIA TERESA ROSA BIANCHI ESPOSITO y MARIA DEL CARMEN GARCIA OLIVERA.
Administración: María Teresa Rosa Bianchi Espósito.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Fabricación y venta artículos de limpieza, explotaciones industriales y comerciales, operaciones manufactura e intermediación en todas sus etapas de materias primas, importación y exportación explotar marcas, privilegios, patentes y concesiones.
Plazo: 2 años, prórroga automática.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24697 Set.11-v.set.24

DIAMAT LIMITADA
Contrato del 16|7|81, inscripto con Nº 132, Folios 489 a 492, Libro 20 del Registro de Comercio de Maldonado.
Socios: MARTIN RUPERTO AQUINO TEJERA y cónyuges JORGE EDGARDO AQUINO RODRIGUEZ y MYRIAM JEANETTE RODRIGUEZ ABELLA.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Distribución de Moro.
Domicilio: San Carlos.
Plazo: 20 años, prorrogables.
Administración: Martín Ruperto Aquino Tejera y otro socio.
22) N$ 135.00 10|pub. 24765 Set.11-v.set.24.

LOS OLIVOS LTDA.
Contrato: 19|agosto|1981.
Inscripción: Nº 241, Folios 781|786, Libro Contratos, Registro Comercio Canelones.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios: JOSEFINA MERCEDES FRANCO COLLA, MARIA NATIVIDAD NAVAS LAMILLA y MELVA RUTH MARTINEZ DE ARMAS.
Domicilio: Ruta 33, Km. 22, 6ª Sección Canelones.
Objeto: Taller de Confecciones y Anexos, exportación, importación, comercialización, consignación distribución e industrialización, por cuenta propia o de terceros de todo tipo de mercaderías, materias primas, productos semielaborados o elaborados de textiles, vestimenta, cuero, plástico y Anexos; la gestión, prestación, e intermediación en toda clase de servicios, representaciones y comisiones en general.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta, salvo algunos actos en que actúen 2 conjuntamente.
22) N$ 270.00 10|pub. 24787 Set.11-v.set.24.

VICTAAL LTDA.
Contrato: 6 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 225, Folios 735|739, Libro de Contratos.
Socios: IRMA GLADYS CARRO DIRINGUER, JUAN ALBERTO GUTIERREZ BORSETTO y ANDRES CEDRES MARTINEZ.
Objeto: Fundición de metales y transformación de los mismos; explotación del comercio en el ramo de artículos de fundición, electrodomésticos, ciclomotores, compra, venta, importación y exportación de maquinarias, repuestos y accesorios en general para la construcción y el agro. Anexos y afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Irma Gladys Carro Diringuer y Juan Alberto Gutiérrez Borsetto.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Santa Lucía.
22) N$ 225.00 10|pub. 24786 Set.11-v.set.24.

SUPERMERCADO CAMELLO S.R.L.
Contrato: 10 agosto 1981.
Inscripción: Nº 775, Fº 2915, Lº 1.
Socios: ALBERTO GUTERMAN KRENGEL y NELSON EMOR LACAMBRA MARUCA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización al por menor por el sistema de autoservicio y al por mayor; productos alimenticios, de uso personal y afines, etcétera.
Capital: N$ 40.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Alberto Guterman.
Escribano interviniente. Isaac Goldman.
22) N$ 180.00 10|pub. 24074 Set.11-v.set.24.

INUR LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 28|11|79.
Modificación: 11|2|80.
Nueva Modificación: 22|6|81.
Inscripciones: Nº 515, Fº 1885 Lº 4; Nº 253, Fº 910, Lº 3; Nº 754, Fº 2731, Lº 2 de Contratos.
Modifica: Ampliación de objeto social agregando:
IV) La explotación, producción e industrialización de la madera en general forestación, jardinería y desforestación en todas sus formas pudiendo licitar obras relativas a dichas actividades con oficinas públicas y|o privadas.
22) N$ 180.00 10|pub. 24293 Set.11-v.set.24.

MORROS LIMITADA
Contrato: 25 junio 1981
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. Comercio, Nº 764, Fº 2.874, Lº 1 Contratos, el día 19|Ag.81.
Socios: JULIO CESAR MORROS VEIRO y STELLA MARIS MORROS VEIRO.
Objeto: Comercialización de todo tipo de vehículos, maquinaria, implementos y productos relacionados con la agricultura y la ganadería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prrorogable.
Capital: N$ 50 000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 185.00 10|pub. 24628 Set.11-v.set.24.

PILMAR LTDA.
Contrato: 1º de agosto de 1981.
Socios: FERNANDO POLO CONDE, MARIO PEREZ MEIRETTER y JACINTO GARCIA BENAUL.
Objeto: Administración, Compra-venta y arrendamieinto de Inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Administración: Dos de los tres socios en forma conjunta e indistintamente.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 24627 Set.11-v.set.24.

RUIZ HNOS. S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 1º julio 1981.
Registro: Nº 147, Folios 543 al 545, Tomo 20 del registro de Contratos de Maldonado.
Capital cedido: 20 cuotas de N$ 1.000.00.
Cedentes: Tomás Marcos Ruiz Iparraguerre (8 cuotas), María Aurora Cuadrado de Reyes (8 cuotas), María Silvia Ruiz Cuadrado (4 cuotas).
Administración: Teófilo A. Ruiz y María Aurora Cuadrado, indistintamente.
Objeto: Explotación de camiones.
Contrato originario: 27 de junio 1977, Registro Nº 60, Folios 202 al 205 del Tomo 16 del contrato de Maldonado.
22) N$ 225.00 10|pub 24793 Set.11-v.set. 24.

LARRAÑAGA LTDA.
Contrato: 15 agosto 1980.
Registro: Nº 941, Folio 3.436, Libro 3.
Socios: ANTONIO FERNANDEZ MONTERO y MARIA CRISTINA DELBONO MACIEL.
Capital: N$ 40.000.00, partes iguales.
Plazo: 5 años a partir de la fecha.
Objeto: Estación de servicio, estacionamiento, garaje.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24719 Set.11-v.set.24.

A. VACCARO E HIJOS S.R.L.
Contrato: 16|5|1981.
Inscripción: 29|7|1981, Nº 129, Folios 477 482, Tomo 20.
Socios: ALBERTO BENITO VACCARO FABIAN y ALBERTO JUAN JOSE VACCARO PEREIRA.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Objeto: Comercialización e industrialización de bienes muebles, comercialización de muebles, realización de actos de Importación y Exportación.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Pan de Azúcar.
22) N$ 180.00 10|pub. 24792 Set.11-v.set.24.

JAEN LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 16|3|79.
Inscripción: 19|8|80, Nº 944, Folio 3.448. Libro Nº 3.
Cedentes: Juan José Misak Silva y Zulma Silva Ventura.
Cesionarios: Ana María Barreiro Sagaspe y María Esther Barreiro Sagaspe.
Modificación: Artículo 5, Administración y uso de la firma social a cargo de las dos socias, María Esther y Ana María Barreiro Sagaspe; actuarán conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 24698 Set.11-v.set 24.

MONTERO Y ESPINOSA LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y OTROS
Documento privado del 26 agosto 1981.
RUBEN MONTERO cedió a Manuel Espinosa Sanz y Antonio José Pons Colombo las cuotas sociales que le correspondían en "Montero y Espinosa Limitada" en la proporción de: 270 cuotas al primero y 30 cuotas al segundo.
Nueva Razón Social: "Aluminio del Litoral S.R.L.". Sigla: A.L.I.T. S.R.L.
Administración: Unico Administrador: Manuel Espinosa Sanz.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Paysandú: Nº 72, Folios 287 a 289, Libro LII, el 27 agosto 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 24588 Set.11-v.set.24.

SAM CLEMENTE S.R.L.
Contrato: Agosto 1º de 1981.
Inscripción: Nº 740, Fº 2783, Libro Nº 1.
Socios: ANTONIO MARTIN LOPEZ y MARIA LUISA BALDERRABANO CANO.
Objeto: I) Compra, venta, expedición de bebidas alcohólicas, refrescantes y jugos de frutas, servicio de cafetería en gral., sandwichería, heladería, rotisería, restaurante y parrillada; II) Negociación e intercambio de productos con comercios de plaza o del extranjero.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 24633 Set.11-v.set 24

RIGUEIRO LTDA.
Contrato: Agosto 15 de 1981.
Inscripción: Nº 803, folio 2914, Libro Nº 2.
Socios: JULIO CESAR LEZUE y WALKIRIA LORELEY RIGUEIRO CROCCO.
Objeto: I) Fabricación, industrialización, distribución, compra, venta, importación, exportación, representación y en general, comercio en y con artículos de ferretería, materiales de construcción, sanitarios, maderas, productos metálicos, eléctricos y plásticos, electrodomésticos y artículos de bazar; II) Negociación e intercambio de productos con comercios de plaza o del extranjero.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Dos socios conjuntamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 24634 Set.11-v set.24

PADAR REPRESENTACIONES LTDA.
Contrato: 28 de agosto 1981.
Inscripción: Fecha 31|8|81 Folio 2 867.
Socios: JOSE ROBERTO MALLMANN DA SILVA, PAULO JOSE ROSSETTI.
Administración: José R. Mallmann Da Silva, Paulo J. Rossetti y José A. López Goyena indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Montevideo.
Capital: N$ 1.000 00 (mil nuevos pesos).
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Representación. Comisiones Importación. Exportación.
22) N$ 135 00 10|pub. 24723 Set.11-v.set 24.

COMPUCENTER S.R.L.
Contrato: 7 de marzo de 1980.
Registro: 12 de marzo de 1980. Nº 136 al Folio 482 del Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: TABARE RIBAS PENINO y ENRIQUE WILINSKY.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Programación y arrendamiento de Computadoras. Academia de programación y en general toda clase de operaciones comerciales e industriales.
Domicilio: Montevideo, Millán 2341.
22) N$ 180.00 10|pub. 24703 Set.11-v.set.24.

ELECTRONICA NORTE LTDA.
Contrato: 16 de diciembre de 1977.
Inscripción: Nº 997, Folio 3.396 Libro 2 de Contratos.
Socios: WALTER ISMAEL BENTANCOR MORALES y NYBIA MARINA MARENGO CABRERA de BENTANCOR.
Objeto: Compraventa de repuestos y accesorios electrónicos y el armado, venta y service de aparatos electrónicos.
Administración: Walter Ismael Bentancor Morales.
Plazo: 10 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24669 Set.11-v.set.24.

ADAMAR LTDA.

Contrato: 3 agosto 1981
Inscripción: Nº 735, folio 705 libro 3.
Socios: ADALBERTO SAUL HIPOLITO GIMENEZ POSADAS, DANILO GARIAZZO LARA y MARIO ANIBAL CARVIDON MARTINEZ.
Capital: N$ 10.000,00, aportado: 50 o|o Adalberto Giménez; 25 o|o Danilo Gariazzo y 25 o|o Mario Carvidón.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Administración: Danilo Gariazzo y Mario Carvidón conjuntamente.
Objeto: Importaciones exportaciones, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 23234 Ag.31-v.set.14.

CONTROLES, EQUIPOS Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL LTDA.

Constituida por documento privado del 6 de agosto de 1981.
Socios: WINSTON JOAQUIN PUÑALES MORENO y OFELIA NODA.
Domicilio: Dulcinea 2989, Ap. 4, Montevideo.
Objeto: Representaciones comisiones importación, exportación.
Capital: N$ 10.000,00 aportados así: Puñales, N$ 2.500,00 y Noda N$ 7.500,00.
Plazo: cinco años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 697, folio 2.567, libro Nº 3 de Contratos, el 12 de agosto de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub 23235 Ag.31-v.set.14.

BAIRES LIMITADA

Contrato: 28|7|1981.
Registro: Nº 735, folio 2.664, libro 2.
Socios: BERNARDO BORITZ DRUKER, GERARDO GABRIEL IGLESIAS SANTINI y NEIFFE JOSEFA MENDEZ VENCE.
Capital: N$ 50 000.00
Objeto: Whiskería. Discoteca Bar afines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Neiffe Josefa Méndez Vence.
Domicilio: San José 874, Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub 23294 Ag.31-v.set.14.

MENENDEZ Y FASSANI S. R. L.

Contrato: 6|8|1981
Inscripción: Nº 44, folio 142 tomo XI
Objeto: I) Compra, venta arrendamiento, importación y|o exportación de toda clase de bienes; II) Comercializar y|o industrializar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes; III) Contraer toda clase de arrendamientos de obras o servicios por cuenta propia o de terceros.
Socios: NESTOR EFREN MENENDEZ MADERA y ROBERTO FASSANI CABRERA.
Capital: N$ 10.000,00
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: ambos socios conjuntamente.
Domicilio: San José de Mayo
22) N$ 225.00 10|pub. 23332 Ag.31-v.set.14.

DADDY LTDA.

Contrato: 29|6|1980
Inscripción: Nº 528, Fº 1926, Lº Nº 3.
Capital: N$ 50.000,00.
Aporte: Por partes iguales.
Socios: ERNESTO GONZALEZ REZA y SUSANA MARIA CAGNONE PEYROULOU.
Objeto: Realización de actos de comercio y/o industria en general, involucrando todo tipo de bienes y prestaciones sin distinción alguna, etc
Administración: Ernesto González Reza.
Domicilio: Montevideo (actualmente Maldonado Nº 1050)
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 23269 Ag.31-v.set.14.

RELAY LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 522 folio 2 249 libro 2.
Cedentes: Alfredo Rath Rebeca Rozenblum de Rath y Jaime Rozenblum, Celina Trosman de Rozenblum Leonardo Rozenblum Mirta Gorei de Rozenblum, Walter Potasnik y Hala Gilda Rozenblum de Potasnik
Cesionaria: Magela Susana Martorell
La totalidad de sus cuotas
22) N$ 135 00 10|pub. 23232 Ag.31-v.set.14.

ROMADEF S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento de 16 de marzo de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 643 al Fº 2431 del Lº 1 de Contratos, AGUSTIN DEFERRARI TORRES cedió la totalidad de sus 20 cuotas en favor de los consocios Ruben Aníbal Romaniello Cameselle y Daniel Deferrari Vázquez, que las adquirieron por partes iguales.
22) N$ 135.00 10|pub. 22950 Ag.31-v.set.14

DORA MORENO LIMITADA

Contrato privado del 8|7|1981; inscripta en el Registro Público y General de Comercio número 647 al Fº 2388 del Lº 3 de Contratos.
Socios: YAMANDU, JUAN BAUTISTA y MARIA del ROSARIO GONZALEZ MORENO.
Objeto: Asistencia de ancianos, convalecientes y crónicos y prestación de toda clase de servicios. Operaciones con bienes inmuebles y muebles, representaciones, mandatos, etc., y servicios de toda índole.
Capital: N$ 21 000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Cada socio indistintamente.
Plazo: 20 años
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 22952 Ag.31-v.set.14

RIGEL S.R.L.

Contrato: 10|VIII|1981.
Inscripción: Nº 770, Folio 2897, Libro 1.
Socios: NUBAR JULIAN BAZOGLAIAN y HAMPARZUM JULIAN NERGUIZIAN.
Capital: N$ 50.000 00.
Objeto: Fabricar, comercializar e industrializar artículos de cuero, importar, exportar, fabricar, construir y comercializar toda clase de bienes y servicios
Plazo: 10 años prorrogables por períodos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 23835 Set.4-v.set.17.

RODRIGUEZ ABELLA S.R.L.

Razón social: "Rodríguez Abella S R L."
Contrato firmado el 27 de julio de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 21 al Fº 65|69 del Libro Nº 28 de Contratos
Socios: EDUARDO ILMO RODRIGUEZ ABELLA, HILDA ANGELICA ALZOGARAY GONZALEZ y JORGE RODRIGUEZ ALZOGARAY
Capital: N$ 30 000 00 m.nal
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Transporte de semovientes, encomiendas y cargas en general (exportación importación, consignación, representación y|o fabricación de todo tipo de bienes efectuar comisiones, inversiones e integrar otras sociedades.
Domicilio: Ciudad de Treinta y Tres.
Administración: Eduardo Ilmo Rodríguez Abella.
22) N$ 270.00 10|pub. 22911 Ag.31-v set.14

AUTOREPUESTOS S.R.L.
CESION DE CUOTA

Fecha: 21|2|79.
Inscripción: Nº 57, Folio 205, Libro 1.
Rafael Varela Berlingieri cedió el total de sus cuotas a George Vignoles y Juan W. Fulco.
22) N$ 90 00 10|pub. 22208 Ag.20-v.set 4.

Contrato: 25|06|81. Registro de Comercio de Rivera Nº 26 Fº 83 a 86 vto.
Socios: GENARO SOSA y CARLOS BERLIS MORA ROSAS
Capital: N$ 50 000.00 aportes partes iguales.
Domicilio: Rivera.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Objeto: Carnicería, productos y derivados de carne, chacinería.
22) N$ 135.00 10|pub. 23423 Set.2-v.set.15.

TORIBIO LTDA.

Contrato: 30 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 678, Folio 2452, Libro 2 de Contratos.
Socio: SAUL GARCIA DA ROSA SCHENCK, MARIO FORNARIA CARDOZO, WLADIMIRO HODOROZKY GELFENBEN, JUAN JOSE MANARO ALVAREZ, MARIO SILVA NOBRE, ALEJANDRO BIELLI SASSI, ROBERTO GIBERT RICHIERD, NELSON SUAYA KMAYD, JUAN SIMONELLI TORNATORE, WALTER PUPPO SANDRI, ROBERTO PEIRANO DIAZ, MIGUEL ANGEL DEBELLIS SANTAMARTA, ANDRES PIGATTO PERUZZO, ENNIO PIGATTO PERUZZO, ROBERTO LEMOS GAUTRON
Capital: N$ 45 000.00.
Administración: Walter Puppo Sandri, Wladimiro Horodosky y Roberto Lemos Gautrón, debiendo actuar dos de ellos en forma conjunta.
Objeto: A) Arrendamiento de equipos para uso médico y odontológico;
B) Arrendamiento de máquinas y equipos de oficinas:
C) Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos: bar, restaurante, automotores, construcción, marroquinería, zapatería, artículos deportivos en general, mimbrería, cueros, vestimenta, etc.:
D) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente
Domicilio: Montevideo, Castillos 2571
22) N$ 360.00 10|pub. 23199 Set.2-v.set.15

MECAR S.R.L.

Contrato: 4 agosto 1981.
Inscripción: Nº 221, folio 723|724 el 10 agosto 1981.
Socios: ELBIO OLIVERA y CALOGERO DONZE.
Administración: indistinta.
Objeto: Mecánica de vehículos y máquinas, producción y venta de repuestos y accesorios; venta y gestoría automotores.
Domicilio: Las Piedras.
Capital: N$ 5.000 00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable iguales períodos.
22) N$ 135.00 10|pub. 23743 Set.3-v.set.16.

AITAI LIMITADA
Cesión cuotas y modificación contrato

Contrato: 10|VIII|1981
Inscripción: 14|VIII|1981, Nº 725, Fº 2666, Lº 3.
Cedente: ARCHALUS PORTUGALIAN.
Cesionario: Hagop Erganian Portugalian.
Modificación. — Administración: Será ejercida por 2 socios en forma especial.
22) N$ 90,00 10|pub 23260 Ag.31-v.set.14.

JOWA S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 10 de marzo de 1980.
Inscripción: 6 de julio de 1981 con el Nº 542, al folio 1.981 del libro 3 de Contratos
Cedente: José María López Justo.
Cesionario: José María López Bordazar.
Cesión: 25 o|o del capital social equivalente a N$ 5 000,00.
22) N$ 135 00 10|pub. 23374 Ag.31-v.set.14.

ABULAFIA AUTOMOVILES S R L
CESION DE CUOTAS

Por documento privado del 26 de setiembre de 1980, los señores Ruben Abulafia Habif, Julio Abulafia Salinas Eduardo Abulafia Salinas y la señora Esther Abulafia Salinas cedieron 2 500; 833,33; 833,33 y 2 499 35 cuotas sociales respectivamente que les corresponden en la sociedad al señor Bernardo Berenstein
Inscripción: en el Registro Público y General de Comercio con fecha 18 de agosto de 1981 con el Nº 752, folio 2.828 del libro 1.
22) N$ 180.00 10|pub 23242 Ag.31-v.set.14.

GARRIDO, VOLPE y ARIGON S. R L.

Contrato: setiembre 1º, 1976
Inscripto: Registro Público General Comercio: Nº 610, folio 2.165 a 2.167 v. libro Nº 1 Contratos
Socios: PEDRO WALTER GARRIDO BRUNO, EMILIO VOLPE MARMORA y JULIO CESAR ARIGON CASTEL.
Objeto: Explotación del bar cafetería, restaurante y quiosco de revistas y cigarrillos que girará en el domicilio social.
Capital: N$ 30.000.00 aportado por partes iguales
Domicilio: en Montevideo, Avda. Italia 2905, pudiendo cambiarse y establecer sucursales en el país.
Administración: Indistinta exigiéndose la firma de los tres socios para enajenaciones, adquisiciones, arrendamientos, mandatos.
Plazo: 5 años, prorrogable 5 años más automáticamente.
Director Gerente: Pedro Walter Garrido Bruno
22) N$ 270.00 10|pub. 23271 Ag.31-v.set.14.

PALACIO DE LA CARNE LIMITADA

Contrato: 29 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 27 Fº 87 a 90.
Objeto: Carnicería.
Domicilio: Rivera.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Socios: JORGE CARLOS POMAR OLIVERA y EDUARDO ZENON GARCIA PACHIAROTTI.
Administración: Jorge Carlos Pomar Olivera.
22) N$ 135.00 10|pub. 22883 Ag.27-v.set.10

AGUILAR HNOS. S.R.L.

Constituida por documento privado del 13 de agosto de 1981.
Socios: OSCAR ALFREDO AGUILAR, JULIO ALDO AGUILAR, JUAN ARIEL AGUILAR y OMAR ALBERTO AGUILAR.
Domicilio: Celiar 3065, Montevideo.
Objeto: Compra y venta de productos alimenticios; explotación de todas las ramas de operaciones comerciales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 20.000,00, aportados por partes iguales.
Administración: Todos los socios, actuando indistintamente.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 728, Fº 2675, Lº Nº 3 de Contratos, el 14 de agosto de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 23617 Set.3-v.set.16

"RUEDAS LTDA."

Contrato: Fecha 5|8|81.
Inscripción: Nº 659, Fº 2438, Lº 3.
Socios: YOLANDA LILA PIZZORNO TRAVERSO y DANIEL PEDRO RIVADAVIA FERNANDEZ
Objeto: Arquitectura, ingeniería y agrimensura. Comercialización, fabricación, administración y enajenación de toda clase de bienes muebles e inmuebles, derechos y acciones. Explotación de industrias, comercios y exportaciones.
Capital: N$ 50.000.00
Administración: Conjunta de ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub. 24096 Set.8-v.set.21

DECOR MUEBLES
Soc. de Resp. Ltda

Constituida el 18 de agosto de 1981, e inscripta en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio con el Nº 808, al Fº 2933 del Lº Nº 2 de Contratos por MAURICIO STUCZYNSKI EPSZTEJN y WALTER SILER SCHVARTZER.
Objeto: Venta de artículos para el hogar, decoraciones, importaciones exportaciones, etc.
Domicilio: En esta ciudad.
Plazo: 2 años prorrogables
Capital: N$ 20.000.00
Administrador: Ambos socios conjuntamiente.
22) N$ 180.00 10|pub. 24083 Set.8-v.set.21

ORIENTE LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1981.
Inscripción: Nº 462. folio 1763. del Libro Nº 1 de Contratos
Socios: GLADYS ELDY REISSIG PUNAL DE CARBON, ELDY RITA CARBON REISSIG, GUSTAVO MARIA CARBON REISSIG, ANA MARIA LEMOS DE BARROS DE BEJAR. DIEGO CELESTINO BEJAR
Objeto: Supermercado de comestibles.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta por los socios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00.
22) N$ 135 00 10|pub. 24069 Set.8-v.set.21

ESPO EXPORT S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Documento 5|6|981.
Inscripto 21|8|981, Nº 793, folio 2877, Libro 2 de Contratos.
LUIS ALBERTO LANFRANCO DIAS. — NORMA PINO, ceden sus cuotas sociales a CARLOS ALBERTO MILANS BELLINI, JULIO CESAR CANO LUJANBIO y FRANKLIN GRANJA YARDINO que adquieren en las siguientes proporciones: 50 %; 25 o|o y 25 o|o respectivamente.
MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL
I) Capital N$ 1.000.00. dividido en mil cuotas de N$ 1.00.
Correspondiendo a Carlos A. Milans 750 cuotas. A Julio C. Cano 125 cuotas. A Franklin Granja 125 cuotas.
II) Administración: La tendrán dos socios actuando conjuntamente.
Objeto: Prestación de servicios en general, intermediación en la prestación de dichos servicios, representaciones para importación y exportación, tramitación de exportaciones e importaciones, cobranzas, viajes y todo tipo de promociones y servicios en general.
22) N$ 315.00 10|pub. 24199 Set.8-v.set.21.

VICTOR LIMITADA

Contrato: 26 de agosto de 1981.
Socios: VICTOR ANGEL QUINTANA MENDIVERRE y MIRTHA CAVIA.
Capital: N$ 20.000.00 m|n.
Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente.
Administración: Victor Angel Quintana Mendiverre.
Objeto: Representaciones, comisiones, distribución de artículos de almacen, alimentación, bebidas, bazar, ferretería y anexos y compraventa de frutos del país y su intermediación, compraventa de vehículos automotores, maquinaria, importación, exportación
Domicilio: Pueblo José Enrique Rodó, Soriano
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano Nº 55. folio 214 al 217 del Libro de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 24141 Set.8-v.set.21.

EL TRIANGULO LTDA.
CESION DE CUOTA

Antonio Eli Vera Camacho cede su cuota a Diver Armand Pilón de Castillo. Contrato de 11 de agosto de 1981 inscripto en Registro Público de Comercio Nº 95, folio 332 a 333 tomo año 1981.
22) N$ 90.00 10|pub. 24175 Set.8-v.set.21.

PRINT LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 30 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 727, Fº 2740. Lº 1.
Cedente: SERGIO ARRIOLA IBARRA.
Cesionaria: María Carmen Puig Canabal.
22) N$ 90,00 10|pub. 23507 Set.2-v.set.15.

SAMECA S. R. L.

Contrato: 22|12|80.
Inscripción: 9|1|81, Nº 24, Fº 83, Libro 1 Contratos.
Socios: RAFAEL MEROLA RAMBALDI. MAURO GIUSEPPE CAPUTO MEROLA
Capital: N$ 40.000.00, partes iguales.
Objeto: Almacén por mayor y menor y demás operaciones comerciales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistintamente los socios.
22) N$ 135.00 10|pub. 24049 Set.8-v.set.21

TAPER JET LIMITADA

Contrato: 7|8|1981.
Registro: Nº 742, Folio 2.790, Libro 1.
Capital: N$ 10.000.00.
Socios: LUIS ALBERTO GALIETTI CASAS y ARIEL EDUARDO AVELLINO PERNAS.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 20 años.
Objeto: Venta artículos varios. Importación, exportación y afines.
Administración: Conjunta.
22) N$ 90,00 10|pub. 23473 Set.2-v.set.15.

COSTA AZUL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 31 de marzo de 1977.
Inscripción: Nº 715, Fol. 2627, Lº Nº 3, el 13 de agosto de 1981 en el Registro Público y General de Comercio.
Cedentes: LIONARDO CABRERA DUBARRY y BEATRIZ ANUNCIADA DURAN DE COLA.
Cesionarios: Telmo Canabarro Eula y Juan Da Silva Da Silva.
22) N$ 135,00 10|pub. 23497 Set.2-v.set.15.

LEATHER MASTER LTDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 30 de abril de 1981
Inscripción: Nº 782, folio 2.939, Libro 1.
Cedentes: Moises Wiloga, Victor Szafran y Elsa Wiloga.
Cesionarios: NORBERTO y LEON SALO NATANZON WILOGA.
22) N$ 90.00 10|pub. 24101 Set.8-v.set.21.

ESCRITORIO TABARE RODRIGUEZ S.R.L.

Contrato: 22 de agosto de 1981.
Registro: Nº 847, folio 3067. del libro 2 de Contratos.
Integrantes: ATILIC BERNARDO LIMA SANDOBAL, PEDRO SOUST AYZAGUER, JOSE TESORIERO FERRO y TABARE RODRIGUEZ MARGHIERI.
Objeto: Actividad rematadora, administración de locales ferias y estancias, organización de las mismas, así como todo tipo de actividades vinculadas a la intermediación en la comercialización de frutos del país, consignación de ganados y lanas, campos y todo de tipo de muebles e inmuebles, importación y exportación de ganados, explotación de fletes en camiones y actividades conexas.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de un año.
Administración: A cargo de Tabaré Rodríguez Marghieri, actuando conjuntamente con cualquiera de los socios José Tesoriero o Pedro Soust.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 315.00 10|pub. 24107 Set.8-v.set.21.

ORPAC. LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento de fecha 1º de agosto de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 823, al folio 2987 del Libro Nº 2 de Contratos, el señor Fernando Ruben Oréfice cedió su cuota social a los señores: FERNANDO PAPP y PEDRO ENRIQUE CUROTTO.
Capital Social actual: 50 o|o señor Curotto y 50 o|o señor Papp.
22) N$ 135.00 10|pub. 24102 Set.8-v.set.21.

GRILL CENTER LTDA.

Contrato: 26|6|81.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 605, Fº 2286, Lº 1 Contratos.
Socios: JOSE RAMON DIEGUEZ, NILDA RAQUEL SANCHEZ ARCIERI
Objeto: Café, bar y minutas.
Capital: N$ 40 000 00. aportado partes iguales.
Plazo: 2 años con prórrogas iguales.
Administración: José Ramón Dieguez.
Domicilio: Florida 1201 (Montevideo).
22) N$ 135.00 10|pub. 23806 Set.4-v.set.17

LASTA LTDA.

Contrato: 27 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 783. Folio 2943. Libro 1.
Socios: HECTOR NELSON STAGNARI y DOUGLAS HUMBERTO LACO STAGNARI
Capital: N$ 50.000 00 integrados partes iguales entre los socios.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación y fabricación maquinaria agrícola, comercialización.
22) N$ 135.00 10|pub. 23458 Set.2-v.set.15.

TOMAS DUTRA S.R.L.

Contrato: 5 agosto 1981.
Socios: TOMAS JOSE DUTRA AMOROS y GRISELDA SOSA DA SILVEIRA.
Objeto: Actos de remate de bienes muebles, semovientes e inmuebles, comisiones, consignaciones y afines.
Domicilio: Rocha.
Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Tomás José Dutra.
Registro: Nº 13 Libro Nº 2
22) N$ 135.00 10|pub. 23392 Set.2-v.set.15

GRABADORA URUGUAYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado del 31 de diciembre de 1980.
Socios: BENJAMIN BIANCO TESTA y MARIA DEL PILAR PAZ de BLANCO.
Objeto: Grabados en acero, timbrados, impresión de etiquetas y trabajos de imprenta en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 50.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 467, Fº 1780, Lº Nº 1 de Contratos, el cinco de junio de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 23510 Set.2-v.set.15.

LOS VETERANOS S. R. L.

Contrato: 19|8|981
Inscripción: Nº 781, Fº 2831, Lº Nº 2.
Socios: MIGUEL ANGEL BORGES BELENDA y CLAUDIO CACHARRON PEREZ.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00
Administración: Indistinta
Objeto: Explotación comercio café, bar, parrillada, afines y anexos. Compraventa y arrendamiento, bienes muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 23805 Set.4-v.set.17

BUAL LIMITADA

Contrato: 13 agosto 1981.
Inscripción: Número 797 folio 2891 libro 2.
Socios: CARLOS ALBERTO BUSCHIAZZO BENTO y JOSE MARIA ALFARO REYES.
Objeto: Industria textil y derivados - exportación, importación, comisiones, consignaciones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24224 Set.9-v.set.22

CAMP PROPIEDADES LIMITADA

Contrato de 11 de agosto de 1981.
Registro de Maldonado Nº 142 Fo. 528 Tº 20.
Socios: ROBERTO HUGO CAMP y MARIA TERESA OFELIA PEREZ
Objeto: operaciones inmobiliarias en general.
Plazo 50 años con derecho de renuncia.
Capital: N$ 2 000 00 dividido en 20 cuotas de N$ 100 cada una, aportes iguales.
Domicilio: Dpto. Maldonado.
Administración: cualquiera de los dos socios indistintamente
22) N$ 180.00 10|pub. 23411 Set.2-v.set.15.

ALTER LTDA.

Contrato: 17 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 777 al Folio 2.922 del Libro Nº 1.
Objeto: Compra - Venta de Mercaderías.
Socios: ARMANDO NELSON DE LEON RAMOS, MARIA TERESA FERNANDEZ GONZALEZ
Administración: Socios conjuntamente.
Capital: N$ 20 000 00.
Plazo: 1 año.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 23406 Set.2-v.set.15.

FERMETAL LIMITADA

Contrato: 10 agosto 1981 insc. Registro Comercio Nº 678 Fº 2502 Lº 3 el 11 agosto 1981.
Socios: GLORIA MON DE ESPINOSA y SUSANA ESPINOSA MON.
Objeto: Taller de fundición y ramas conexas; actividad metalúrgica en general y todo lo relacionado a la misma.
Capital: N$ 30.000.00 50 o|o c|u.
Plazo: 4 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 24454 Set.10-v.set.23

PRIMAK LTDA.
Contrato: 27 de julio de 1981.
Registro. Nº 729, folio 2.747, libro 1.
Socios: MARIO HUGO y DANIEL EDGARDO SANCHEZ CHAGAS.
Objeto: Comercialización máquinas y artículos de oficina, importación, exportación y servicio de mantenimiento.
Capital: N$ 10.000 00.
Domicilio: Montevideo
Plazo: dos años renovable.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente
22) N$ 135,00 10|pub. 23295 Set.3-v.set.16.

ARMENIA S.R.L.
Contrato: 1|7|981.
Inscripción: Nº 706, Folio 2.558, Libro 2.
Socios: PABLO ADJEMIAN APIKIAN; DIKRAN ADJEMIAN CHULIAN y VANIK ADJEMIAN CHULIAN.
Capital: N$ 6 000 00 aportado N$ 2.000 00 cada uno.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Elaboración y comercialización de "Lesmayún", masas de hojaldre y afines de rotisería. Importar y exportar
Administración: Dikran Adjemian Chulian.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135 00 10|pub 23642 Set.3-v.set.16.

URUGUAY PLACARES S.R.L.
Contrato: 21|7|81.
Inscripción: Nº 632, Folio 2.287, Libro 2.
Socios: EDGAR DEBELLIS MARTINEZ y ARMANDO SCHIPANI BRIAN.
Objeto: Fabricación y venta de muebles, carpintería en general, explotación de bosques venta de madera, importación, exportaciones.
Capital: N$ 20 000 00.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Manuel Herrera y Obes 4466 apartamento 2
Administración y representación: Armando Schipani y Edgar Debellis conjuntamente.
22) N$ 135 00 10|pub 23641 Set.3-v set.16.

FERROTOMAR S.R.L.
Inscripción: 1135 Fº 4140 Lº 3 contratos.
Contrato: 26 de setiembre de 1979.
Socios: JOSE MARTINEZ ALFONSO, GONZALO RAUL TORRES MUÑOZ, ADOLFO RODRIGUEZ DOMINGUEZ y JORGE DIONISIO FERNANDEZ LOPEZ.
Capital: N$ 24.000.00 por partes iguales
Administración: Dos socios cualesquiera conjuntamente.
Domicilio: San José 774. Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por período de 2 años.
Objeto: Hotelería y|o pensiones.
22) N$ 135 00 10|pub 23580 Set.3-v.set.16

MAPIGUS LIMITADA
Contrato: 9 abril 1981.
Inscripción Registro Público de Comercio Nº 394 Fº 1503 Lº 1 Contratos. 19 mayo 1981.
Socios: MARIO CESAR EDUARDO GIORZA FIORITO, MATILDE DELIA DAL MONTE de GIORZA GUSTAVO JAVIER DAL MONTE MACAGNO
Denominación "Mapigus Limitada"
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: A) Explotación servicio de transporte, cargas y pasajeros en todas sus modalidades y medios de realización. B) Explotación de servicios complementarios al transporte, a vía de ejemplo: talleres mecánicos, garajes, abastecimiento combustibles y lubricantes.
Administración: Dos de los socios conjuntamente. Salvo para disponer actuarán todos conjuntamente. Antepondrán firmas "Mapigus Limitada"
Plazo: 2 años a contar de la fecha prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo; pudiendo establecer agencias o sucursales dentro o fuera país.
22) N$ 270 00 10|pub. 23618 Set.3-v.set.16

MARPA LTDA.
Contrato: 9|3|1981. Inscripción: Reg. P. y General Comercio: Nº 692 folio 2510 libro 2.
Socios: LUCIANO CHIEREGHIN o CHIEREGHINE GIRARDI y ROBERTO ANCHETA o ANCHETTA FABRA
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamnete por igual período.
Capital: N$ 45 000.00: Chiereghin N$ 40 000 00 Ancheta N$ 5 000
Administración: Luciano Chiereghin o Chiereghine Girardi
Objeto: Taller mecánico, chapa, pintura, rectificados de motores rellenados de metales, rectificados árboles de leva, fabricación, comercialización y distribución bienes muebles.
22) N$ 180.00 10|pub. 23650 Set.3-v.set.16.

BRANDZEN LTDA.
Contrato: 1º de agosto de 1981.
Registro: Nº 723, folio 2.659 libro 2 de Contratos.
Objeto: Tapicería, cortinados, moqueteados y equipamiento en general.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: ANGEL ROQUE de los SANTOS, AURA PEREZ, HUGO DELGADO y MARIA BRENDA PASADORES.
Administración: Hugo Delgado y Angel de los Santos conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 23233 Set.3-v.set.16.

POWER LTDA.
Contrato: 18 agosto 1981.
Inscripción: Nº 786 Fº 2847 Lº 2. 20 agosto 1981.
Socios aportes: JUAN MARIÑO, mitad; WALTER MARIÑO y OSCAR MARIÑO partes iguales.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, Exportación.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 23578 Set.3-v.set.16

TAUSA LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 4 de mayo de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 449, Fº 1631, Lº 2 de Contratos.
Plazo: 1 año a partir del 1º de agosto de 1980, prorrogable.
22) N$ 90.00 10|pub. 23577 Set.3-v.set.16

CANTINA DEL PUERTO S.R.L.
Contrato: 1º junio 1981.
Registro: Público de Comercio de Maldonado, Nº 120, Fº 442, Lº 20.
Socios: AMERICO RENé FOULLIER LOPEZ y JORGE WALTER OGARA MAWAD.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Explotación de todo tipo de establecimientos comerciales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
22) N$ 135.00 10|pub. 23563 Set.3-v.set.16.

HOR. SE S. R. L.
Contrato: 17 julio 1981.
Registro Comercio: Nº 773 folio 2.908, libro 1
Socios: ALFREDO RAMON OLAVE SANCHEZ y BEATRIZ LEONOR DIEZ GALENDE.
Administración: Indistinta por los socios.
Objeto: Fabricación y venta materiales eléctricos.
Capital: N$ 10.000 00
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub. 23259 Set.3-v.set.16.

COUTO DEPORTES S.R.L.
Contrato: 18 junio 1981.
Inscripción: Nº 546, Fº 2053, Lº 1.
Socios: EDUARDO COUTO, GRACIELA PIGOLI y TEOFILO BANCHERO.
Capital: N$ 18.000,00.
Administración: Uno de ellos, elegido de acuerdo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Operaciones inmuebles, muebles, mercaderías, construcciones, arrendamientos, alimentación, bazar, juguetería, deportes etc
22) N$ 135.00 10|pub. 22580 Set.3-v.v.set.16.

LA LAINA y LEAL LTD.
CESION CUOTA Y MODIFICACION CONTRATO
Contrato: 14 julio 1981.
Inscripción: Nº 761 Fº 2036 Lº 1 (Contratos), 19 de agosto 1981.
Cedente: RINA ANTONIETA LA LAINA SCHETTINI, cedió la totalidad de su cuota social.
Cesionario: Jorge Oscar Bonini Lambert.
Modificaciones: A) Capital Social N$ 50.000.00 correspondiendo por mitades a los actuales socios señores Milton Ernesto Leal D'Onofrio y Jorge Oscar Bonini Lambert, B) La razón social será "Leal y Bonini Limitada" y actuará con la denominación de "Barraca La Nueva" y C) La administración estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta
22) N$ 225.00 10|pub. 23585 Set.3-v.set.16

ORGANIZACION SANITARIA S.R.L.
Contrato de fecha 14|5|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 393 al Folio 1442 del Libro 2 de Contratos.
Socios: ALICIA NIN, CARLOS CESPEDES.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Jorge Cachovsky
Plazo: 15 años
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Reparación sanitaria en general.
22) N$ 135.00 10|pub. 23643 Set.3-v.set.16.

VIASCON S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Contrato: 1º|6|981.
Registro: Nº 468. Folio 1697, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: ENRIQUE EUGENIO ALVAREZ LOPEZ, MANUEL DOLDAN PET y JOSE TOMAS LOSADA CORBO.
Cesionarios: GERVASIO ANDRADE ANDRADE y JOSE SANTIAGO ROJO LOPEZ
22) N$ 135.00 10|pub 23194 Set.2-v set 15

PANADERIA CUARTA ARTIGAS S.R.L.
Contrato: 18 agosto 1981.
Socios: EMILIO RODRIGUEZ CALVO y SARITA GARCIA.
Objeto: Industrialización y|o comercial. afines Panadería, etc.
Domicilio: Paysandú Nº 1392.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Emilio Rodríguez.
22) N$ 90.00 10|pub. 23407 Set.2-v.set.15

RYE Ltda
Contrato: 18 agosto 1981.
Inscripción: Nº 776. Fº 2918, Lº 1; 19 agosto 1981.
Socios aportes: SYLVIA ULTRA, NELIDA MIRANDA por partes iguales.
Capital: N$ 40.000 00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación.
Plazo: 1 año prorrogable; iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 90.00 10|pub 24067 Set.8-v.set 21

FRABO S.R.L.
Contrato: 15|7|981.
Registro: Nº 696, Folio 2.564, Libro 2 de Contratos.
Socios: FRANCISCO REIMUNDO BOEZIO SEPULVEDA y AGUSTINA VIDAL CUIMBRA.
Capital: N$ 50 000 00. por partes iguales
Plazo: 40 años
Objeto: Principalmente construcción y reformas de bienes inmuebles y todo lo anexo a ese ramo.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 23122 Set.3-v.set.16.

MARPE LIMITADA
Modificación del Contrato Social y Cesión.
Por documento privado del cuatro de setiembre de 1980, los socios WASHINGTON VICTOR TORTEROLO AMBROSONI, PABLO PEREZ MAREXIANO FADE, CESAR CARLOS CIVETTA RETUNDO y WALTER GUILLERMO NIETO AEMILIUS, deciden modificar la cláusula sexta del Contrato Social, dividiendo el capital de N$ 2.000,00, en cuarenta cuotas de N$ 50,00 cada una, correspondiéndoles diez cuotas a cada uno de los socios.
Los nombrados ceden por partes iguales, veinte de las cuotas que les pertenecían en la sociedad, a los señores Jorge Eduardo Castro Scarabelli, Enrique Albert Soriano y José María Llorente, quienes las adquieren respectivamente, en la siguiente proporción: doce, seis y dos.
Administración: Indistintamente. cualesquiera de los socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 694, Fº 2517, Lº Nº 2 de Contratos, el 28 de julio de 1981
Este aviso anula las publicaciones de "Marpe Limitada", realizadas en "Diario Oficial" y "Gaceta Comercial" desde el 14 al 28 de agosto del corriente año.
22) N$ 405.00 10|pub. 23511 Set.4-v.set 17

BELLO S.R.L.
Contrato: 11 agosto 1981.
Registro Nº 815 Fº 2958 libro 2.
Objeto: Elaboración, exportación, venta de productos de goma, latex, etc.
Socios: MARIA DELSA CARTAGENA MARTINOL, ANGEL BELLO CARTAGENA y MARIO BELLO CARTAGENA
Capital: N$ 5.000 00 m|n
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: María Delsa Cartagena Martinol
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 23769 Set.4-v.set.17

TALLERES PEPE LTDA.
Constituida 1º junio 1981 e inscripta Registro Público y General de Comercio Nº 431 Folio 1639, Libro 1
Socios: MIGUEL ANGEL LARROSA PELLONI y MARIA del CARMEN COSTA VAZQUEZ.
Capital: N$ 50.000 00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años: con prórrogas iguales hasta 50 años.
Objeto: Taller de reparaciones automotores.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 135.00 10|pub. 23849 Set.4-v.set.17.

SYLMAR LTDA.

Contrato: 14|8|1981.
Registro: Nº 835, Folio 3028, Libro 2 de Contratos.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios: SYLVIA STELA BUZETA PEREIRA y JULIO CESAR DRANUTA.
Objeto: Comercialización de artículos de almacén, fiambrería y productos de granja; aprovisionamiento de buques; importación y exportación; representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sylvia Stela Buzeta Pereira.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 23879 Set.4-v.set.17.

UNION AUTOMOVILES LIMITADA

Contrato: 1º de julio de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto con el Nº 43 Fº 168|171 Lº 1981.
Socios: HUGO CAVALLO IRAÑETA y ELBIO CAVALLO IRAÑETA.
Plazo: 1 año prórrogas automáticas de igual duración.
Domicilio: Salto.
Administración: Los socios indistintamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta e intermediación de tipo de vehículos automotores, tractores y maquinaria agrícola repuestos y todos sus anexos, representaciones, consignaciones de los mismos y toda negociación que sean consecuencias directa o indirecta de estos bienes.
22) N$ 270.00 10|pub. 23791 Set.4-v.set.17

CAGGIANI S.R.L.

Contrato: 15 de julio de 1981.
Inscripción: R. P. y G. de Comercio Nº 707 Fº 2668 Lº 1 de Contratos.
Socios: JORGE JOSE CAGGIANI ODDO y GUSTAVO WASHINGTON CAGGIANI ODDO.
Capital: N$ 5.000.00 aportados por partes iguales
Objeto principal: Estudio Fotográfico,Fotografía Publicitaria, Publicidad, Cinematografía, Galería de Arte y todo lo relacionado o anexo con dichas materias.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios conjunta e indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 23774 Set.4-v.set.17

FORET LTDA.

Contrato: 14 mayo 1981.
Inscripción: Nº 711, Folio 2682, Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: CARLOS E. GONZALEZ PLANCHON. LUIS ARCOS SUNDBERG.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Estudio y/o realización de proyectos de forestación
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 135.00 10|pub. 23797 Set.4-v.set.17

OPCION S.R.L.

Contrato: 5|8|981.
Inscripción: Reg. Público y Gral. de Comercio el 20|8|981, con el Nº 780, al folio 2827 del libro 2 de Contratos.
Socios: TOMAS EUGENIO BREÑA NADOTTI y FRANCISCO JOSE OTTONELLI CASTELLA.
Objeto: Industrialización, comercialización, compra venta, arrendamiento administración importación, exportación, representación, comisiones, intermediaciones en cualquier clase de bienes y servicios, especialmente en el ramo y anexos de edición de periódicos, revistas, libros, impresos en general y publicidad.
Capital: N$ 4.000,00.
Aporte: partes iguales de los socios.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por similares periodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 23687 Set.3-v.set.16.

MARGARITA LTDA.

Constituida por documento privado el 6 de agosto de 1981.
Socios: JORGE ROBERTO AGUSTIN ARANA ANDRE y MIRTA ESTHER FERREIRO SANTAMARIA
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de artículos del calzado y en general de la industria del cuero y afines
Plazo: Cinco años, prórrogas automáticas anuales
Capital: N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil)
Administración: Conjunta.
Inscripción Registro Público y Gral. de Comercio: con el Nº 768 al Fº 2890 del Lº Nº 1 de Contratos, el día 19 de agosto de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 23789 Set.4-v.set.17

ENVASES PLASTICOS LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 18 de junio de 1981.
Comercio: Nº 733 Fº 2655 Lº 2 Contratos.
Cedente: RAUL CARRERAS MACHADO.
Cesionarios: Enrique Lafon y María Nelly Hughes.
22) N$ 90.00 10|pub. 23898 Set.7-v.set.18

C.O.T.M.I. S.R.L.

Constitución: 3 de mayo de 1976.
Inscripción: Libro Nº 1 de Contratos Folio Nº 1316 con el Nº 366.
Modificación Artículo 9º del Contrato Social, por el cual la Administración estará desempeñada por un Directorio integrado por tres socios: Presidente: VALENTIN ALFONSO BERTOLINI; Secretario: OSCAR ANSELMO CASTRO PERDOMO y Vocal: PEDRO OSMAR FERNANDEZ LUSARDO.
En su primer sesión por acta, se establecerán las atribuciones de los integrantes.
22) N$ 180.00 10|pub. 23905 Set.7-v.set.18

IMPRESORA COLOR S.R.L.

Socios: AMELIA TERESA BANDERA DE PEREZ y RAUL PEREZ.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Imprenta.
RPC: Nº 726 al Fº 2670 del libro Nº 3 de Contratos.
Domicilio: Sarandí Nº 510 Esc. 104.
Administradora: Amelia Teresa Bandera.
22) N$ 90.00 10|pub. 23897 Set.7-v.set.18

EL LANCE LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento de fecha 14|10|1980 inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 662 al Fº 2503 del Lº 1 de Contratos, los señores VICTOR CASTRO RODRIGUEZ y RICARDO GANDUGLIA, cedieron a los señores Pascual Almérico Pompei Polcino Macci y Delcy Eloy Pintos Scaletti, quienes las adquieren en común y proindiviso la totalidad de sus cuotas en esta sociedad.
22) N$ 180.00 10|pub. 23971 Set.7-v.set.18.

EST-PEN LIMITADA

Fecha del documento: 6 de mayo de 1981.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Com. con el Nº 418, Fº 1523. Lº 3 de Contratos.
Se adjudicó la cuota de Germán Risler Esteves a Noemí Saizar Lorieto.
22) N$ 90.00 10|pub. 23931 Set.7-v.set.18.

SISTECO S.R.L.

Contrato: 2 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 652, folio 2350, Libro 2.
Capital: N$ 1.000.00.
Socios: LUIS BURONI FORNARI, ROQUE TAURISANO ATELLA, WALTER JOSE GALAN CAETANO y EDGARD DOMINGO TABARES.
Domicilio: Calle Carlos M. Maggiolo Nº 492, Montevideo.
Objeto: Reparación y mantenimiento de equipos electrónicos, máquinas de oficina en general, compra venta de accesorios y repuestos, fabricación y representación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta a cargo de 2 socios.
22) N$ 180.00 10|pub. 23906 Set.7-v.set.18

KALISA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 14|agosto|1981.
Reg. Pco. y Gral. de Comercio: Nº 789, Fº 2959 Lº 1 de Contratos.
ENRIQUE FRIDER cede la totalidad de su cuota a Ester Schenowitz o Scheinowitz.
22) N$ 90.00 10|pub. 23970 Set.7-v.set.18.

H. OTEGUI Y CIA. S.R.L.

Contrato del 23|7|81.
Registro de Comercio: Nº 30, Folio 87, Libro 16.
Socios: JOSE IGNACIO PEÑA OTEGUI, HILDA del CARMEN OTEGUI PRIETO, MARIA HILDA PEÑA OTEGUI.
Objeto: Barraca de frutos del país y maderas.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por iguales periodos.
Domicilio: Minas.
Capital: N$ 48.000.00.
Administración: José Ignacio y María Hilda Peña Otegui, indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 22138 Set.7-v.set.18

J.Y.B. S.R.L.

Contrato: 19 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 826, Fº 2995 Lº 2.
Domicilio: Montevideo.
Socios: NELSON RIVERO y MERCEDES ROSALES.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 3 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Servicios publicitarios y decoración comercial.
22) N$ 90.00 10|pub. 23940 Set.7-v.set.18.

SAINT PATRICK'S COLLEGE LIMITADA

Contrato: 8 junio 1981.
Registro: Nº 623, Fº 2358, Lº 1 de Contratos.
Socios: GILMA MODERNEL SILVERA, MARIA CRISTINA BURNETT MOUSQUES, MARIA CELINA BOSCH JAUME, DIANA MARIA GERCAR ALLEN, CARMEN GALAN SUSVIELA, MARIA MERCEDES PEÑALBA COLOMINAS, ROSARIO OLIU CARBONELL.
Capital: N$ 7.000.00, por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Un Directorio compuesto por todos los socios firmantes del contrato en su versión original.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Impartir enseñanza en todas sus formas; fundar, organizar y dirigir institutos de enseñanza de toda clase; el desarrollo de manifestaciones culturales, artísticas y deportivas y toda otra actividad conexa o afín.
22) N$ 225.00 10|pub. 23944 Set.7-v.set.18.

OCEANO S.R.L.
DISTRIBUIDORA DEL LIBRO ESPAÑOL S.R.L.

Contrato: 17 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 784, Fº 2947, Lº 1 de Contratos.
Denominación: Distribuidora del Libro Español S.R.L.
Razón social: Océano S.R.L.
Socios: ALBERTO MAXIMO ASTENGO SUAREZ y GUILLERMO CESAR FERNANDEZ MARTINEZ.
Plazo: 5 años. Prórrogas automáticas de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta de cualquiera de los socios.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de librería, juguetería, papelería, artículos de oficina, material audiovisual, distribución y comercialización de bienes, materias primas y servicios en general y anexos.
22) N$ 225.00 10|pub. 23932 Set.7-v.set.18.

RENIN LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato de 30 de junio de 1981.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto el 31 de julio de 1981 con Nº 44 Fos. 172|175 y Lº 1981.
Cedente: OSCAR PEDRO MIGLIARO GUIMARAENS.
Cesionarios: Mario Alberto Pizzarossa Ochoa y Eduardo Invernizzi Mazzarino.
22) N$ 135.00 10|pub. 23946 Set.7-v.set.19.

HOSTAL LA CLE LIMITADA

Contrato de fecha 15|6|81 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 510 al folio 1845 del libro 3 de Contratos.
Socios: YACO KORYTNICKI GERBER y LEONOR BRETTHOLZ BEMAOR.
Capital: N$ 50.000,00.
Administración: Yaco Korytnicki.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Hospedaje.

22) N$ 135.00 10|pub. 23974 Set.7-v.set.18.

MONIC LIMITADA
CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION

Contrato: 31|12|78.
Inscripción: Nº 525 folio 1981, libro 1.
Cedentes: Israel Mayo Sabaj y José Iriarte Vázquez.
Cesionarios: Israel Glejberman Luchtan, Noemí Lindenbaum Stadler y Dora Lindenbaum Stadler.
Administración: los 4 socios indistintamente.
22) N$ 90.00 10|pub. 23973 Set.7-v.set.18.

EL GALEON LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Cedentes: Juan Kononovas Zatkoy y Sara Carmen Arago Lilanilla, Ana Demarco y Nelso Luis Arago.
Cesionarios: Sergio Díaz Da Silva y Reina Isabel Díaz de Peña.
Registro P. de Comercio, inscripta con el Nº 711, folio 2612 libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 23972 Set.7-v.set.18.

HYGIES S.R.L.

Contrato: 11 de junio de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto con el Nº 38 a Fos. 150|153 v. del Libro 1981.
Socios: JOSE MARIA CANO SALGADO, ENRIQUE CHACON LA MANNA, WILSON ANGEL GONZALEZ RODRIGUEZ SANT'ANNA.
Capital: N$ 45.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 4 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Salto, calle Treinta y Tres número 374.
Objeto: Prestación, intermediación y comercialización de servicios en todas sus formas, especialmente en lo relativo a la exterminación de insectos, roedores y toda clase de plagas; compraventa por sí o en carácter de representante, agente o consecionario de toda clase de bienes o derechos; importar, exportar, enajenar y gravar toda clase de bienes o derechos, explotarlos y administrarlos; celebración de contratos en general con personas físicas o jurídicas como sujeto activo o pasivo; intervenir en licitaciones públicas; en general realizar todos los actos de lícito comercio, por sí o por terceros.
22) N$ 360.00 10|pub. 23830 Set.4-v.set.17.

FUMAN LTDA.

Contrato: 1º de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 817, folio 2.564, Libro 2.
Socios: EDUARDO MANZINO (75 o|o) y LETICIA DE SOUZA (25 o|o).
Administración: Eduardo Manzino.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: fabricación, venta y distribución de muebles y accesorios de mimbre, caña y madera. Importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24123 Set.8-v.set.21.

STUDIO SCANNER LIMITADA
CESION DE CUOTA

Montevideo, 23 de julio de 1981.
Los cónyuges NELIO CASTOR DEL HOYO NAVARRO y BERNARDINA GONZALEZ e IMPRESORA FOLO LTDA., ceden la totalidad de sus cuotas sociales a JULIAN SAFI MISCHLER y ELINOR SOCIEDAD ANONIMA, quienes adquieren en la proporción de 90 o|o y 10 o|o respectivamente con efectos a esa fecha.
Registro Público y General de Comercio número 745, folio 2.803, Libro Nº 1.
22) N$ 180.00 10|pub. 24130 Set.8-v.set.21.

GEMELLI LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 1º de agosto de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 822, al folio 2985 del Libro Nº 2 de Contratos, el señor Fernando Rúben Oréfice cedió su cuota social a los señores PEDRO ENRIQUE CUROTTO y FERNANDO PAPP.
Capital Social actual: 50 o|o señor Curotto y 50 o|o señor Papp.
22) N$ 135.00 10|pub. 24103 Set.8-v.set.21.

SANTIAGO'S LTDA.
CESION DE CUOTA

Fecha: 13 de setiembre de 1979 (Efecto Retroactivo 06.02.79).
Inscripción: Nº 494 al Fº 1800 del Libro Nº 4 de Contratos.
Cedentes: MYRIAM D. RECARTE, JOSE MARIA RECARTE.
Cesionarios: Santiago Castro Senobio G. Aires.
22) N$ 90.00 10|pub. 24292 Set.9-v.set.22.

TURISMO DEL ESTE LTDA.

Inscripción: Libro 2 Nº 11 - Rocha.
Contrato. 1º de julio de 1981.
Socios: MARIO OLIVERA MARTINEZ y JULIO MACHADO VALDEZ.
Capital: N$ 50 000.00
Administración: Indistinta hasta la suma de N$ 50.000 00
Domicilio: 25 de Agosto Nº 73 - Rocha.
Plazo: Cinco años.
Objeto: Transporte por tierra de personas, encomiendas, cartas, mercaderías y en general cualquier tipo de cargas.
22) N$ 135.00 10|pub. 24363 Set 9-v.set.22.

SYT S.R.L.

Contrato: 27|7|81.
Inscripción: Nº 723, Fº 2620, Lº 2 de Contratos.
Socios: HORACIO DAVID TABORDA RUMI y SIMON WALTER SIMICIC PERDOMO.
Objeto: Importación y exportación de repuestos y demás accesorios de vehículos automotores; representaciones, comisiones.
Capital: N$ 40.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 23538 Set.2-v.set.15.

AERO SUR LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 16 de febrero de 1981. Inscripción Nº 616 Fº 2241 Lº 3, 21 de julio 1981.
Cedentes: ENOE RUTH MUÑOZ DE DEL POZO y CONSTANTINO DEL POZO RIESCO.
Cesionaria: Sara Dea De la Fuente Leis.
22) N$ 90.00 10|pub. 24222 Set.9-v.set.22.

AMITIE S.R.L.

Contrato: 5 de agosto de 1981.
Inscripción: R. G. Comercio Nº 741, Fº 2684. Lº 2.
Socios: ELSA PARDO PEREZ DE GARELLI e HILDA VENUS RODRIGUEZ DE MIRAGLIA.
Objeto: Industrializar y comercializar todas sus formas mercaderías, etc.
Capital: N$ 10.000.00 aportes iguales.
Domicilio: Michigan 1565.
Plazo: 1 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
22) N$ 135.00 10|pub. 24314 Set.9-v.set.22.

METALES PRECIOSOS LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado del 28 de julio de 1981, el socio Juan Manuel Fernández Amy cede la cuota de capital de N$ 300.00, que le correspondía en dicha sociedad, a Susana Strauch Morales y a Sylvia Strauch Morales, quienes la adquieren por partes iguales.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 764, Fº 2813, Lº Nº 3 de Contratos el 28 de agosto de 1981.
22). N$ 180.00 10|pub. 24294 Set.9-v.set.22.

YAUGURU LTDA.

Contrato de fecha 11 de agosto de 1981 insc. el 18|8|81 con el Nº 741 al Fº 2786 del Lº 1 de Contratos.
Socios: JOSE WALTER INVERNIZZI DA COSTA, ANTONIO GUALBERTO BACHI SCARPITTA y JULIO CESAR COBAS CAZABONNET.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos de un año cada uno.
Administración: José Walter Invernizzi y Antonio Bachi actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de café, parrillada, restaurante etc.
22) N$ 180.00 10|pub. 24296 Set.9-v.set.22.

PILIMAR LIMITADA

Contrato: Agosto 7, 1981.
Socios: JUANA HAYDEE BONINO PAROLI, MARTIN REZK BONINO y JOSE LUIS REZK BONINO.
Capital: N$ 25.000.00.
Plazo: 6 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Comercio Nº 792, Fº 2973, Lº 1 Contratos.
Objeto: Producción, explotación, comercio de mercaderías en general y en especial ramos: Panadería, confitería, fiambrería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24452 Set.10-v.set.23

MONSALIT LTDA.

Contrato y declaratoria: 15|8|81 y 20|8|81.
Inscripción: 17|8|81, Nº 784, Fº 2761, Lº 1 y 26|8|81, Nº 824, Fº 2989, Lº 2.
Socios: JOSE LUIS BAUTES VIERA y ROBERTO GIAMPIETRO DUARTE.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Equipamientos de hogares venta importación, exportación de electrodomésticos, muebles e iluminación.
Domicilio: Montevideo, según contrato era 8 de Octubre 3086, y según declaratoria es: Cufré 2351.
22) N$ 225.00 10|pub. 24200. Set.9-v.set.22.

LUIS NUNEZ e HIJOS S.R.L.

Contrato de fecha 1º agosto 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 796 al Fº 2867 del Lº 2 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO NUNEZ SANCHEZ y JOSE LUIS NUNEZ TRUEBA.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Luis Alberto Núñez Sánchez.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior del país o en el exterior.
Objeto: Compostura y arreglo de calzados en general y todo acto civil o comercial relacionado con el objeto.
22) N$ 225.00 10|pub. 24226 Set.9-v.set.22

FERREMAR LTDA.

Contrato: 6 julio 1981.
Registro: Nº 654, folio 2416, Libro 3.
Socios: JULIO CESAR MARTINELLI CAGGIANO y SERGIO DANIEL MARTINELLI CAGGIANO.
Capital: N$ 50.000,00, partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Ferretería, Pinturería, Barraca, Bazar y afines. Importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 23530 Set.2-v.set.15.

AUTOMOTORA MORANO LTDA.

Contrato: 20 febrero 1980.
Registro: Nº 533, folio 1990, Libro 3.
Socios: DOMINGO ROMANO LAGANA y LEONARDO ROMANO LAGANA.
Capital: N$ 40.000,00, partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Consignación y venta de automotores y Afines. Importación y Exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 23531 Set.2-v.set.15.

ORGANIZACION Y METODOS S.R.L.

Contrato: 12 marzo 1981.
Inscripción: 20 marzo 1981 Nº 149, Fº 560, Lº 2.
Socios: SERAFIN ULFE YEBRA y LUIS ALBERTO ABOYO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Todo tipo de trabajo y asesoramiento materia contable, fiscal, laboral y auditoría, y toda tarea inherente a estudio contable.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 aportados por partes iguales.
Duración: 4 años, prorrogables por períodos de 1 año.
22) N$ 180.00 10|pub. 23616 Set.3-v.set.16

OROPLAT LTDA.

Contrato: 22 de mayo de 1981.
Inscripción Registro de Comercio: Nº 401, Folio 1463, Lº 3.
Socios: MARIA SUSANA GOLDARACENA ZABALEGUI de IBARRA, SUSANA GRACIELA IBARRA GOLDARACENA y ADRIANA IBARRA GOLDARACENA.
Objeto: Compra, venta, importación, exportación, elaboración de productos y materias primas en general.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 12.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualesquiera de las socias fundadoras.
22) N$ 135.00 10|pub. 23579 Set.3-v.set.16

CASIL S.R.L.

Contrato: 29 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 672, Fº 2542, Lº 1.
Socios: SILVANA AMALIO GINI LARGHERO y LUISA ELENA CERON ASENJO.
Capital: N$ 20.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Compra, venta y distribución de productos comestibles en general; artículos escolares, de bazar, bijouterie y bienes muebles en general.
22) N$ 135,00 10|pub. 23508 Set.2-v.set.15.

BARRACA SAN JORGE S.R.L.

Contrato: 20|julio|1981.
Inscripción: Reg. Púb. de Comercio de Flores Nº 14, Folios 66|68, Libro 4 de Contratos.
Socios: LUIS ALBERTO CHAVES BONILLA, NESTOR JESUS CHAVES BONILLA.
Objeto: Explotación ramo de barraca de artículos para la construcción y anexos, intermediación en venta de viviendas prefabricadas, bazar, ferretería.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 50.000.00 totalmente integrados.
Administración: Conjunta o indistinta.
Domicilio: 25 de Agosto 703, Trinidad
22) N$ 180.00 10|pub. 23485 Set.2-v.set.15.

LIBERTAD LTDA.

Contrato: 12 de agosto de 1980.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: Nº 222, Fol. 540/543, el 21 de agosto de 1980.
Socios: EDUARDO TOMAS SALDIVIA SILVA, NELSON ORTIGOSA FIGUEROA y WILSON OMAR MARTINEZ CAÑETE.
Objeto principal: Café y Bar, Cervecería, Pizzería.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 24.000,00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135,00 10|pub. 23498 Set.2-v.set.15.

RUTAS DEL LITORAL LTDA.
Socios: MIREYA AURORA BONORA GOICOECHEA, JOSE SOTELO DOLDAN, JORGE WALTER SUAREZ PEREZ, SATIRO PEÑA REGO.
Objeto: Transporte de Personas y cosas.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: José Sotelo Doldán, Jorge Walter Suárez y Sátiro Peña, indistintamente, dos de ellos en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 670, Folio 2.475, Libro 3 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 24740 Set.11-v.set.24.

PASO PARAGUAY LIMITADA
Contrato: 20 de julio de 1981.
Inscripción: Registro de Florida, Nº 43, Folios 180|184, Legajo Nº 10.
Socios: CARLOS MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y MILTON LEONARDO ACOSTA PERRONE.
Capital: N$ 6.000.00, partes iguales.
Administración: Carlos María Rodríguez Rodríguez.
Domicilio: A. Saravia Nº 735, Florida.
Plazo: 1 año, prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 24734 Set.11-v.set.24.

SARLA Y CIA.
Contrato: 22 de junio de 1981
Inscripción: 26 de junio de 1981, Nº 35, Folios 151|154, Legajo Nº 10.
Cedentes: Walter Ramón Sánchez Témpone y Carlos Ignacio Torres Vique.
Cesionario: Humberto Ramón Rodríguez.
Administración: Indistinta.
Nueva Razón Social: "Sarla y Ramón".
22) N$ 135.00 10|pub. 24735 Set.11-v.set.24.

EDY LTDA.
Contrato: 5 agosto 1981.
Inscripción: Nº 753, Folio 2.832, Libro 1 de contratos 18|8|81.
Socios y aportes: JULIO C. PUGLIA FERNANDEZ, GRACIELA MABEL TONELLI MARTINEZ, por partes iguales.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Julio C. Puglia Fernández y Graciela Mabel Tonelli Martínez en forma conjunta e indistinta.
Objeto: Fabricación, elaboración y venta de productos alimenticios.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 24553 Set.11-v.set.24.

ROSNES LTDA.
Contrato: 13 de julio, 1981.
Inscripción: Registro Nº 864, Folio 2.511, Libro 1 de contratos 30|7|81.
Socios: NESTOR WILLIAMS PENAS MARSICANO y MARIA DEL ROSARIO YAURRECHE ASTEGGIANTE.
Capital: N$ 2.000.00. En partes iguales.
Administración: Néstor Williams Penas Marsicano.
Objeto: Fabricación, elaboración y venta de productos porcinos y de granja.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24654 Set.11-v.set.24.

DISTRIBUIDORA CAPUCHO LIMITADA
Contrato: 1º de julio, 1981.
Inscripción: Registro Nº 663, Folio 2.507, Libro 1 de contratos 30|7|81.
Socios: FRANCISCO CAPUCHO ROMANO y CLEMENCIA MARIA FELIZARDO MORALES.
Capital: N$ 2.000.00. En partes iguales.
Administración: Francisco Capucho Romano y Clemencia María Felizardo Morales en forma conjunta o indistinta.
Objeto: Compra, venta y distribución de artículos de almacén por mayor y menor.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 24655 Set.11-v.set.24.

---

23 Trámites de Marcas

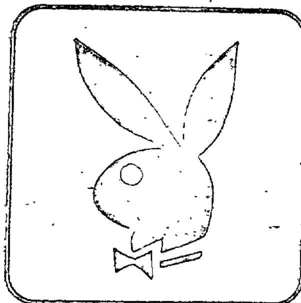
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 182.722 — Montevideo, setiembre 4, 1981. — Billy Fox por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca: IQUAL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24309 Set.9-v.set.22.

ACTA 182.723. — Montevideo, setiembre 4, 1981. — Billy Fox por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca: EQUAL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24310 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 182.633. — Montevideo, agosto 27 de 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Playboy Enterprises, Inc. (U. S. A.) solicita marca:



clase: 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 292.50 10|pub. 24493 Set.10-v.set.23

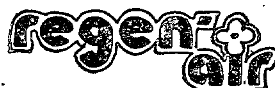
23) N$ 90 00 10|pub. 24482 Set.10-v.set.23.
ACTA Nº 182.745 — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Con esta fecha, Técnica S.R.L. (Uruguay), solicita la marca BOMA, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24483 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 182.758. — Montevideo, setiembre 7, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Melitta Werke Bentz & Sohn (Alemania), solicita marca: RONNING. clase: 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24487 Set.10-v.set.23.

ACTA 182.736. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf A. G. (Alemania), solicita marca TESAPRINT, clases 6º, 15º. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24433 Set.10-v.set.23

ACTA Nº 182.604. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Con esta fecha Alejandro De León, de Uruguay, solicita la marca KING de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23527 Set.2-v.set.15

ACTA Nº 182.587. — Montevideo, agosto 21 de 1981. — Marcarim Ltda. (Montevideo), solicita marca

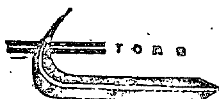


clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 23993 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 182.634. — Montevideo, agosto 27, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Playboy Enterprises, Inc. (U.S.A.) solicita marca: PLAYBOY, clase: 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24489 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 182.757. — Montevideo, setiembre 7, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por: Melitta Werke Bentz & Sohn (Alemania) solicita marca: VOX, clase: 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24488 Set.10-v.set.23.

ACTA 182.755. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Eduardo Medina Yila por Heber Viana Méndez (Uruguay), solicita marca:



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 24751 Set.11-v.set 24.
ACTA Nº 182.682. — Montevideo, setiembre 2, 1981. — M. Dubourg por Círculos T.V. Color S.R.L. (Montevideo), solicita marca: MARONAS clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24659 Set.11-v.set 24.

ACTA Nº 4.911. — Montevideo, setiembre 8, 1981. — Dubourg por Waper S. A. (Montevideo), solicita marca: SAN MARTIN clases 26, 27, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24660 Set.11-v.set.24.

ACTA Nº 182.675. — Montevideo, 31|8|981. — Miguel Freira por Quincke S. R. L. (Uruguay), solicita la marca JAKSON, clases 4, 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24155 Set.8-v.set.21.

ACTA 4.886. — Montevideo, agosto 26, 1981. — Héctor Lusich, por Jackson S.R.L. (Montevideo), solicita marca "EL GRAN HORNO", clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24085 Set.8-v.set.21

ACTA 182.654. — Montevideo, agosto 31, 1981. — Héctor Lusich, por Baron Philippe de Rothschild S. A. (Francia), solicita marca "CHATEAU MOUTON BARONNE PHILIPP", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub 24087 Set.8-v.set.21

ACTA 182.651. — Montevideo, agosto 28, 1981. — González Ruiz por Compañía Roca Radiadores S. A. (España), solicita marca



clases 6º, 8º, 11º, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 23784 Set.8-v.set.21

ACTA Nº 182.676. — Montevideo, 31|8|981. — Miguel Freira por Micro-Com Ltda. (Uruguay), solicita la marca DATAGRAPHIX, clases 12 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24156 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 182.664. — Montevideo, agosto 31 de 1981. — Wilson Morgade, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca: EX'AIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23871 Set.9-v.set.22.

ACTA 182.718. — Montevideo, setiembre 4, 1981. — Héctor Lusich, por Institut Merieux (Francia) solicita marca TETAGLOBULINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24244 Set.9-v.set.22.

ACTA 182.719. — Montevideo, 4 setiembre, 1981. — Héctor Lusich por Institut Merieux (Francia), solicita marca SEROCOQ, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24245 Set.9-v.set.22.

ACTA 182.698. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Eduardo Medina Yila por Mercado Deportivo S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



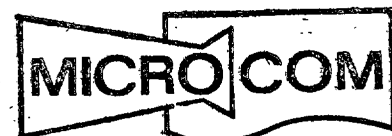
clases 6, 17, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub 24378 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 182.734. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Con esta fecha Gladys Busca de Ghione de Uruguay, solicita la marca:



de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 24377 Set.9-v.set.22.

ACTAS Nros. 182.704 - 4.906. — Montevideo, 3|9|81. — Miguel Freira por Micro-Com Ltda (Uruguay), solicita la marca:



clases 12, 25 y 37. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 24340 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 182.627. — Montevideo, agosto 27, 1981. — M. Dubourg, por Bladix S. A. (Montevideo), solicita marca: CLAUDE GERARD, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutvios. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23456 Set.2-v.set.15.

ACTA 182.535. — Montevideo, agosto 18, 1981. — Héctor Lusich, por Victor Company of Japan, Limited Japón. solicita marca



clases 12, 21 s|a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 22400 Set.2-v set.15

ACTA Nº 181.231. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Con esta fecha, Jaime Lassevich Buracoff, de Uruguay, solicita la marca:



de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 23757 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 181.385. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Con esta fecha, José Waisrub Bojlin, de Uruguay, solicita la marca:



de las clases 4 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 315,00 10|pub. 23758 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 4.894. — Montevideo agosto 28, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Schenker & CO. GMBH (Alemania) solicita marca:

SCHENKER

clase 30a. — Publíquese conforme ley 9|956. — La Dirección.
23) N$ 112.50 10|pub. 23787 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 182.468. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Con esta fecha Miguel Freira por Santor Ltda. (Uruguay), solicita la marca DELFIN de las clases 4. 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 23560 Set.2-v set.15.

ACTA Nº 182.605. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Con esta fecha Alejandro De León, de Uruguay, solicita la marca KIMKOL de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 23528 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 182.606. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Con esta fecha Alejandro De León, de Uruguay, solicita la marca MARCH de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 23529 Set.2-v set 15.

ACTA 4.903. — Montevideo setiembre 2, 1981. — Norman Fox, por Jacobo Alberto Bergazin (Montevideo), solicita marca: MOVIRITMO. clase 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45 00 10|pub. 24000 Set.7-v.set.18.

ACTA Nº 182.586 — Montevideo agosto 21 de 1981. — César Sande (Montevideo). solicita marca: TAXIMATE. clase 18 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 23992 Set.7-v.set.18.

ACTA Nº 172.742. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Con esta fecha, Técnica S.R.L., (de Uruguay), solicita la marca MONTE-CARLO de la clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24480 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 182.743. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Con esta fecha, Técnica S.R.L., (Uruguay), solicita la marca CUSIO, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24481 Set.10-v.set.23

ACTA Nº 182.744. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Con esta fecha, Ténica S.R.L., (Uruguay) solicita la marca LARIO,. de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA Nº 182.602. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Con esta fecha Alejandro De León, de Uruguay, solicita la marca SANDAK de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23525 Set.2-v.set.15.

ACTA 182.599. — Montevideo, agosto 26, 1981. — Norman Fox, por Tejeduría Flores Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Argentina), solicita marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 23319 Ag.31-v.set.14.

ACTA 4.888. — Montevideo, agosto 26, 1981. — Norman Fox, por Banco de la Nación Argentina (Argentina) solicita marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135,00 10|pub. 23318 Ag.31-v.set.14.

ACTA Nº 182.663. — Montevideo, agosto 31 de 1981. — Wilson Morgade, por Uniroyal Inc. (EUA), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 23989 Set.7-v.set.18.

ACTA Nº 182.696. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Con esta fecha, Elefante Blanco S.R.L., de Uruguay, solicita la marca:



de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,50 10|pub. 23988 Set.7-v.set.18.

ACTA Nº 182 612. — Montevideo, agosto 26 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Laboratoires du Dr N.G Payot Etablissement (Liechtenstein), solicita marca HEMERA. clase 10. — Publíquese conforme ley Nº 9 956. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23780 Set.8-v.set.21

ACTA Nº 182.695 — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Con esta fecha. Elefante Blanco S.R.L., de Uruguay, solicita la marca:



de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 23987 Set.7-v.set.18.

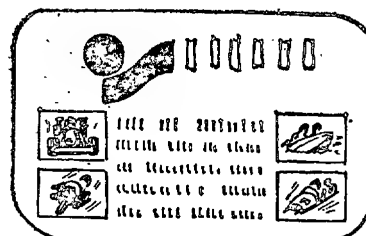
ACTA Nº 182.608. — Montevideo, agosto 26 de 1981. — Maryal SRL. (Montevideo), solicita marca HERCULES, clases 4-5-23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24566 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 182.607. — Montevideo, agosto 26 de 1981. — Maryal SRL. (Montevideo), solicita marca SAMURAI, clases 4-5-23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24565 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 182.741. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Con esta fecha, Técnica S.R.L. (de Uruguay), solicita la marca SAINT ROMAN, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24479 Set.10-v.set.23.

ACTA 182.720. — Montevideo, setiembre 4 1981. — Héctor Lusich por Institut Merieux (Francia), solicita marca GAMMA 16 clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24246 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 182.609. — Montevideo, agosto 26 de 1981. — W. Baliño y C. Stezano (Montevideo), solicita marca



clases 4-5-23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 24567 Set.10-v.set.23.

ACTA Nº 182.660. — Montevideo, agosto 31 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Protamar S. A. (Suiza), solicita marca



clase 23. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 24432 Set.10-v.set.23

ACTA Nº 175.334. — Montevideo, junio 22 de 1980. — Erna Siegmund, por Compañía Española de Petróleos S. A. —CEPSA— (España), solicita marca



clases 6, 9, 11, 13 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 24564 Set.10-

ACTA Nº 182.701 — Montevideo, setiembre 3 de 1981. — Con esta fecha, Laboratorio Nobel S A. de Montevideo - Uruguay, solicita la marca: FENILTAZONA B 1, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 24004 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 182.653. — Montevideo, agosto 31 de 1981 — Rodolfo Pilas por Héctor Rodríguez, (Uruguay), solicita marca GALAXIA. clase 1. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23608 Set.9-v.set.22.

ACTA 182.717. — Montevideo. setiembre 4, 1981. — Héctor Lusich por Institut Merieux (Francia), solicita marca ALERGLOBULINA, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 24243 Set.9-v set.22

ACTA 182.590. — Montevideo agosto 24. 1981. — Billy Fox, por Sandoz S A (Suiza). solicita marca: REMITTIN clase 9 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23317 Ag.31-v.set.14.

ACTA Nº 182.539. — Montevideo, agosto 18, 1981. — Walter Jones, por Viscardi & Alvarez (Canelones), solicita marca: GRAINDFRUT, clases 1, 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23676 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 182.650. — Montevideo, agosto 28 de 1981. — Erna Siegmund, por Jovan Inc. (EUA), solicita marca: ANDRON, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23674 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 182.649. — Montevideo, agosto 28, 1981. — Erna Siegmund, por Jovan Inc. (EUA), solicita marca: JOVAN DIAL-A-TAN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23673 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 182.648. — Montevideo, agosto 28 de 1981. — Erna Siegmund, por Jovan Inc. (EUA), solicita marca: SCULPTURA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23672 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 182.658. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Con esta fecha, Trajano Pereira De Oliveira Verissimo, de Uruguay, solicita la marca: TRIBUNA DIPLOMATICA, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 23671 Set.3-v.set.16.

ACTA 4.898. — Montevideo agosto 31, 1981. — Gonzalo Fernández Secco, por Avanzada S. A. (Uruguay), solicita marca: RONDA, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23658 Set.3-v.set.16.

ACTA 4.897. — Montevideo, agosto 31, 1981. — Gonzalo Fernández Secco, por Avanzada S. A. (Uruguay), solicita marca: PLAN RONDA, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23657 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 4.899. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Con esta fecha, Alejandro García Quintana, de Uruguay, solicita la marca: URUPORT, de las clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 23712 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 182.618. — Montevideo, agosto 27 de 1981. — Billy Fox, por La Cellophane S. A., que gira bajo la denominación comercial "La Cellophane" (Francia), solicita renovación: MAURYLENE, clase 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90 00 10|pub. 23694 Set 7-v set 18

ACTA 182.637. — Montevideo, agosto 28, 1981. — Norman Fox, por Avon Products Inc. (USA), solicita marca: AVON COLOR CREME, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23695 Set.3-v.set.16.

ACTA 182.638. — Montevideo, agosto 28, 1981. — Norman Fox, por Avon Products Inc. (USA), solicita marca: NURTURA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23696 Set.3-v.set.16.

ACTA 182.639. — Montevideo, agosto 28, 1981. — Norman Fox, por Avon Products Inc. (USA), solicita marca: DURATION, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23697 Set.3-v.set.16.

ACTA 182.640. — Montevideo, agosto 28, 1981. — Norman Fox, por Avon Products Inc. (USA), solicita marca: HELLO SUNSHINE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23698 Set.3-v.set.16.

ACTA 182.641. — Montevideo, agosto 28, 1981. — Norman Fox, por Avon Products Inc. (USA), solicita marca LOTS OF LASH, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23699 Set.3-v.set.16.

ACTA 182.642. — Montevideo, agosto 28, 1981. — Norman Fox, por Emery Industries Inc. (USA), solicita marca: EMERY, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23700 Set.3-v.set.16.

ACTA 182.643. — Montevideo, agosto 28 de 1981. — Norman Fox, por Supernova s.n.c. di Marastoni Primo & C. (Italia), solicita marca:



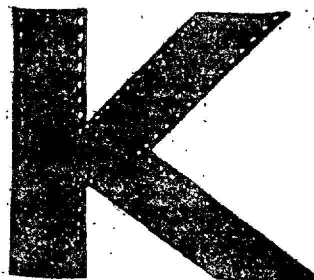
clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 23701 Set.3-v.set.16.

ACTA 182.644. — Montevideo, agosto 28 de 1981. — Norman Fox, por GTE Service Corporation (USA), solicita marca:



clases 6, 8, 9, 12, 18, 21 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 23702 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 182.513. — Montevideo, agosto 14, 1981. — Diego Quiles Navarro - José Quiles Navarro (España) solicita marca:



clases 14 - 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 270.00 10|pub. 23360 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 182.514. — Montevideo, agosto 14, 1981. — Diego Quiles Navarro - José Quiles Navarro (España) solicita marca:



clases 14 - 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 23361 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 182.546. — Montevideo, agosto 18 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Toyota Jidosha Kogyo K.K. (también como Toyota Motor Co. Ltd. (Japón) solicita marca:

CELICA SUPRA

clase 24. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 157,50 10|pub. 23427 Set.3-v.set.16.

ACTA 182.645. — Montevideo, agosto 28, 1981. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: SURE & NATURAL, SEGURA & NATURAL, clases 4 - 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 23703 Set.3-v.set.16.

ACTA 182.646. — Montevideo, agosto 28, 1981. — Billy Fox, por Temeca S. A. (Montevideo), solicita marca: EUROCOLOR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23704 Set.3-v.set.16.

ACTA 182.647. — Montevideo, agosto 28, 1981. — Billy Fox, por Temeca S. A. (Montevideo), solicita marca: PENDOLINA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23705 Set.3-v.set.16.

ACTA 182.575. — Montevideo, agosto 21, 1981. — Héctor Lusich, por Agromáquinas Charrúa S. A. (Montevideo), solicita marca: VITALSENG, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23096 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 4.883. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Con esta fecha Top Radio Comunication, de Uruguay, solicita la marca VIDEO-CLUB de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23516 Set.2-v set.15.

ACTA Nº 4.884. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Con esta fecha Top Radio Comunication, de Uruguay, solicita la marca CINE CLUB de la clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23517 Set.2-v set.15.

ACTA Nº 4.885. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Con esta fecha Top Radio Comunication, de Uruguay, solicita la marca CINE-CLUB de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23518 Set.2-v set.15.

ACTA Nº 4.893. — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — Con esta fecha Matilde Gutiérrez, de Uruguay, solicita la marca MAGU de las clases 30 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23519 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 4.880. — Montevideo, agosto 24, 1981. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca COLOR VISION clases 26, 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23447 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 4.881 — Montevideo, agosto 24, 1981. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca ZOOM PUBLICIDAD clases 26, 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23448 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 4.889. — Montevideo, agosto 26, 1981. — M. Dubourg por Perikles Ltda. (Montevideo), solicita marca: ESPETO CORRIDO clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45 00 10|pub. 23449 Set.2-v set.15.

ACTA Nº 182.580. — Montevideo, agosto 21, 1981. — M. Dubourg por BMCC S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases 11, 12, 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 23450 Set.2-v.set.15.

ACTAS Nros. 182.622 - 4.890. — Montevideo, agosto 27, 1981. — M. Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca: SHOWGOL clases 4, 5, 15, 23, 26, 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23451 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 182.623. — Montevideo, agosto 27, 1981. — M. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca: CHOCOPOP clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23452 Set.2-v.set.15

ACTAS Nos. 182.624 - 4.891 — Montevideo, agosto 27/1981. — M. Dubourg, por Bladix S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 26, 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225,00 10|pub. 23453 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 182.625. — Montevideo, agosto 27, 1981. — M. Dubourg, por Bladix S. A. (Montevideo), solicita marca: LIGNE NOIR, clases 4, 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23454 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 182.626. — Montevideo, agosto 27, 1981. — M. Dubourg, por Maber Ltda. (Montevideo), solicita marca: SALVAJE, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23455 Set.2-v.set.15.

ACTA 182.716. — Montevideo, setiembre 4, 1981. — Héctor Lusich por Institut Merieux (Francia), solicita marca LIRUGEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24242 Set.9-v.set.22.

ACTA 4.904. — Montevideo, 3 setiembre 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Agencia Periodística Publicitaria Uruguaya S.R.L. (Uruguay), solicita marca: A.P.P.U. sublema AGENCIA PERIODISTICO PUBLICITARIA URUGUAYA clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 24046 Set.9-v.set.22.

ACTA 4.887. — Montevideo, agosto 26, 1981. — Héctor Lusich, por Jackson S.R.L. (Montevideo), solicita marca "LA POLEMICA" clase 33. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24086 Set 8-v.set 21

ACTA Nº 182.615. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Con esta fecha, Herminda Villa Madoz y Nora Villa Madoz, de Uruguay, solicita la marca: SANTA RITA, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 23374 Ag.31-v.set.14.

ACTA Nº 182.614. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Con esta fecha, Eduardo F. Miranda, de Uruguay, solicita la marca: MASTER, de las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 23276 Ag 31-v.set.14.

ACTA Nº 182.702. — Montevideo, setiembre 3 de 1981. — Con esta fecha Laboratorio Nobel S. A. de Montevideo - Uruguay, solicita la marca: PEPTONA YODADA de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24005 Set.7-v.set.18.

ACTA Nº 182.692. — Montevideo, setiembre 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca BABYDERM, clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24167 Set.8-v.set.21.

ACTA Nº 182.616. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Con esta fecha, Herminda Villa Madoz y Nora Villa Madoz, de Uruguay, solicita la marca: PAWLOW, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 23375 Ag.31-v.set.14.

ACTA Nº 182.700. — Montevideo, setiembre 3 de 1981. — Con esta fecha Laboratorio Nobel S. A. de Montevideo - Uruguay, solicita la marca: ENTEROFTALIL de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24003 Set.7-v.set.18.

ACTA 182.656. — Montevideo, agosto 31, 1981. — Norman Fox por Sanofi (Francia), solicita marca: PULSAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23995 Set.7-v.set.18.

ACTA 182.657. — Montevideo, agosto 31, 1981. — Billy Fox, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: ZOVIRATAB, clase 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23996 Set.7-v.set.18.

ACTA 182.678. — Montevideo, setiembre 2, 1981. — Norman Fox, por Enitex S. A. Montevideo), solicita marca: MINI-MYTE clases 18 - 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23998 Set.7-v.set.18.

ACTA 182.679. — Montevideo, setiembre 2, 1981. — Norman Fox, por Enitex S. A. de Montevideo, solicita marca: QUADRONIX, clases 15 - 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 23999 Set.7-v.set.18.

ACTA Nº 182.603. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Con esta fecha Alejandro De León, de Uruguay, solicita la marca AL VINAGRA de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23526 Set.2-v.set.15.

ACTA Nº 182.545. — Montevideo, agosto 18 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Blendax-Werke R. Schneider GmbH & Co. (Alemania), solicita marca: BLENDI, clases 4, 9 y 10. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 23162 Ag.28-v.set.11.

ACTA Nº 182.668. — Montevideo, agosto 31, 1981. — M. Dubourg por Reveque Vainer (Montevideo), solicita marca BECKY'S. clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23825 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 182.669. — Montevideo agosto 31, 1981. — M. Dubourg por Reveque Vainer (Montevideo) solicita marca VAINER, clases 4, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23826 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 182.670. — Montevideo, agosto 31, 1981. — Dubourg por Reveque Vainer (Montevideo), solicita marca ESTEE LAUDER. clases 4, 6, 10, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23827 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 182.671. — Montevideo, agosto 31, 1981. — M. Dubourg por Graciela Couto (Montevideo), solicita marca KAUNAS, clases 4, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23828 Set.4-v.set.17

ACTA Nº 182.611 — Montevideo agosto 26 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Laboratoires du Dr N.G Payot Etablissement (Liechtenstein), solicita marca AMNIODERM clase 10. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23779 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 182.613. — Montevideo, agosto 26 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Laboratoires du Dr N.G Payot Etablissement (Liechtenstein), solicita marca AUBELIA clase 10. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23781 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 182.630. — Montevideo. agosto 27 1981. — Guzmán González Ruiz por Elinor Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca: PRIMERAS NOTICIAS, clase 15a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23872 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 182.631. — Montevideo, agosto 27, 1981. — Guzmán González Ruiz por Víctor Domingo Plumari (Argentina), solicita marca:

Plumari

clase 10a. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 23783 Set.4-v.set.17.

ACTA 182.595. — Montevideo, agosto 24 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Kyko Internacional Sociedad Anónima (España), solicita marca

KYKO

clase 16. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 23778 Set.4-v.set.17

ACTA Nº 182.659. — Montevideo agosto 31 1981. — Guzmán González Ruiz por ZYMA S.A. (Suiza) solicita marca: BIALCOL, clase 9a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23785 Set.4-v.set.17.

ACTA 182.661. — Montevideo, agosto 31, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Bicicletas del Uruguay S. A. (Uruguay). solicita marca: ORION clase: 19a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23786 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 182.672. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Con esta fecha Alejandro De León, de Uruguay solicita la marca GAME de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23866 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 182.662 — Montevideo, agosto 31 de 1981. — Wilson Morgade por Uniroyal Inc. (EUA), solicita marca FASTRAK clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23870 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 182.665 — Montevideo, agosto 31 de 1981. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (EUA), solicita marca BORRAMETRICO clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23872 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 182.666 — Montevideo agosto 31, 1981. — Wilson Morgade por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca BOMBARD clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23873 Set.4-v.set.17.

ACTA Nros. 182.652 y 4.896. — Montevideo, agosto 28, 1981. — Manfredo Cikato por Distrioer S.R.L. (Montevideo), solicita marca: MUY INTERESANTE, clases 15 y 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23843 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 4.895. — Montevideo, agosto 28, 1981. — Manfredo Cikato por Marfilín S. A. (Uruguay), solicita marca: CLUB DE COMPRA clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23842 Set.4-v.set.17.

ACTA Nº 4.882. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Con esta fecha Top Radio Comunication de Uruguay, solicita marca VIDEO-CLUB de la clase 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23515 Set.4-v set 17

ACTA 182.589. — Montevideo, agosto 24, 1981. — Billy Fox, por Sandoz S. A. (Suiza), solicita marca: SANTAR, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 23316 Ag.31-v.set.14.

ACTA Nº 181.230. — Montevideo, 8 de junio de 1981. — Con esta fecha, Hugo Luis Jarovsky Blejer, de Uruguay. solicita la marca:

ORION

de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180,00 10|pub. 23756 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 182.597. — Montevideo. 26 de agosto de 1981. — Con esta fecha, Buopade Ltda., de Uruguay, solicita la marca: BUONAGURA, de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23133 Set.2-v set 15

ACTA 182.532. — Montevideo, agosto 18. 1981. Héctor Lusich, por Norah Martha Benas, Montevideo, solicita marca: HILOLUXE, clase 4 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 22397 Set.2-v set 15

ACTA Nº 182.536. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Con esta fecha Técnica S.R.L. de Uruguay solicita la marca OLIVARI, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 23393 Set.2-v.set.15

ACTA 182.655. — Montevideo, agosto 31 1981. — Norman Fox, por Sanofi (Francia) solicita marca: ISOPULSAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 23994 Set.7-v set.18.

ACTA Nº 182.632 - 4892 — Montevideo. 27 de agosto de 1981. — Miguel Freira por Bikan Limitada (Uruguay), solicita la marca DANCAN, clases 6, 7, 15 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 90.00 10|pub. 24157 Set.8-v.set.21.

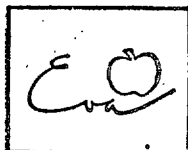
ACTA Nº 182.674. — Montevideo. 31|8|981. — Miguel Freira por Bikan Ltda. (Uruguay), solicita la marca ABRASIVOS ARGENTINOS, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24154 Set.8-v.set.21.

ACTA 182.709. — Montevideo, setiembre 4 1981. — Héctor Lusich por Hevea Industria de Plásticos Ltda. (Brasil) solicita marca



clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.00 10|pub. 24235 Set.9-v.set.22.

ACTA 182.710. — Montevideo setiembre 4, 1981. — Héctor Lusich, por Hevea Industria de Plásticos Ltda. (Brasil) solicita marca



clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 24236 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 182.681. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Con esta fecha Importur S.R.L. de Uruguay, solicita la marca AMOR de la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24258 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 182.732. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Erna Siegmund, por Ed. Geistlich Söhne A. G., Für Chemische Industrie (Suiza), solicita marca: GELIPERM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24331 Set.9-v.set.22.

ACTA 182.690. — Montevideo, setiembre 3, 1981. — Norman Fox por Mach Veterinary Products GmbH (Alemania), solicita marca: FL-300 clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24308 Set.9-v.set 22.

ACTA 182.724. — Montevideo, setiembre 4, 1981. — Billy Fox por G. D. Searle & Co. (USA), solicita marca: IGUAL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24311 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 182.691. — Montevideo, setiembre 3 de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca BEBEDERMIS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24166 Set.10-v.set.23.

ACTA 182.711. — Montevideo, setiembre 4, 1981. — Héctor Lusich, por Institut Merieux (Francia) solicita marca RUDIVAX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24237 Set.9-v.set.22.

ACTA 182.715. — Montevideo, setiembre 4, 1981. — Héctor Lusich por Institut Merieux (Francia), solicita marca VAXIGRIP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24241 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 182.689. — Montevideo, setiembre 3, 1981. — M. Dubourg por Raquel Vainer (Montevideo), solicita marca: LE PETIT clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24658 Set.11-v.set 24.

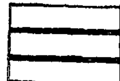
ACTA Nº 182.697. — Montevideo, setiembre 3, 1981. — Manfredo Cikato por Risso y Antelo Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 24745 Set.11-v.set 24.

ACTA 182.790. — Montevideo, 7 setiembre, 1981. — Eduardo Medina Ylla por Lander Ltda. (Uruguay), solicita marca SCALDINO clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24753 Set 11-v set.24.

ACTA Nº 182.673. — Montevideo, agosto 31, 1981. — Manfredo Cikato por Halson S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202.50 10|pub. 24744 Set.11-v.set.24.

ACTAS Nros. 182.703 - 4.905. — Montevideo, 3|9|81. — Miguel Freira por Variant S.R.L. (Uruguay), solicita la marca:



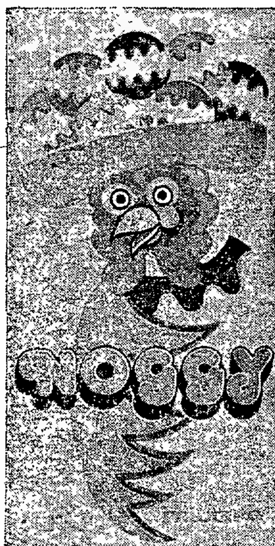
clases 12 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 24339 Set.11-v.set.24.

ACTA Nº 4902. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. Con esta fecha María Fanny Casco Rojas de Derman y Gladys Dotta Bottino de Castro Navarro de Uruguay, solicita la marca:



de las clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 24362 Set.11-v.set.24.

ACTA Nº 182.731. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Erna Siegmund, por Ferrero S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 450.00 10|pub. 24710 Set.11-v.set.24.

ACTA 182.789. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Eduardo Medina Ylla por Lander Ltda. (Uruguay), solicita marca: PIFCO clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24752 Set.11-v.set.24.

ACTA 182.762. — Montevideo, setiembre 8, 1981. — Norman Fox, por Pharma Investi S. A. (España), solicita marca: DINAMOTONIC PHARMAINVESTI clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24718 Set.11-v.set 24.

ACTA 182.791. — Montevideo, 7 setiembre, 1981. — Eduardo Medina Ylla por Lander Ltda. (Uruguay), solicita marca: VIVA clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24754 Set.11-v.set 24.

ACTA 182.792. — Montevideo, 7 setiembre, 1981. — Eduardo Medina Ylla por Lander Ltda. (Uruguay), solicita marca: LUTRON clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24755 Set.11-v.set.24.

ACTA 4.910. — Montevideo, setiembre 4, 1981. — Eduardo Medina Ylla por Agencia Periodístico Publicitaria Uruguaya S.R.L. (Uruguay), solicita marca: N.U. sublema NOTICIAS URUGUAYAS clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24756 Set.11-v set 24.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 21.508. — Montevideo, agosto 27 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Aníbal Pereira (Uruguay), solicita invención: "Sistema de armado de armazones de barriletes y elemento para lograrlo". — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 23314 Ag.31-v.set.14.

ACTA U - 1.307. — Montevideo, 3 setiembre 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Arquitecto Carlos Acheriteguy (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Nuevos paneles prefabricados aislantes y constructivos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 24045 Set.7-v.set.18.

ACTA Nº U. 1.250. — Montevideo, junio 29 de 1981. — Yervant Jorge Melkissetian (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo productor de sonido". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 23359 Ag.31-v.set.14.

ACTA Nº 21.486. — Montevideo, agosto 10, 1981. — Manfredo A. Cikato, por Pablo Schkolnik (Montevideo), solicita patente invención: "Lecho Biológico Depurador". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 21606 Set.4-v.set.17.

ACTA 21.290. — Montevideo, diciembre 2, 1980. — Billy Fox por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de 2, 3 Indoledíona y procedimiento para su elaboración", reivindicando prioridad solicitud inglesa Acta 79.42324, de fecha 7|12|79. — De acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 135.00 10|pub. 21443 Ag.31-v.set.14

ACTA Nº 21.509. — Montevideo, agosto 27, 1981. — Manfredo A. Cikato por Onorio Anzani (Italia), solicita patente de Invención: "Procedimiento para la Fabricación de Plantillas para el calzado", reivindicando reválida de la patente peruana Nº 002149, concedida el 11 de setiembre de 1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 23899 Set.7-v.set.18

ACTA Nº 21.493. — Montevideo, agosto 17 de 1981. — Erna Siegmund, por Thermal Systems Limited (Islas Occidentales Británicas), solicita patente de invención para: "Motor térmico de vaivén", denunciando prioridad solicitud australiana, Acta Nº PE 5.094, de fecha agosto 18 de 1980. — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 135,00 10|pub. 22288 Ag.31-v.set.14.

ACTA 21.505. — Montevideo, agosto 26, 1981. — Norman Fox, por Porvenir Sociedad Anónima (Argentina), solicita patente para: "Procedimiento para obtener una membrana impermeable y membrana resultante de dicho procedimiento". — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 23320 Ag.31-v.set.14.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a "Verma S.R.L. —en formación— boutique sita en Germán Barbato 1365, Local 12, Montevideo. Acreedores a la misma. — NELSON TECHERA ECHEVARRIA. — FELISA ALONDRA BARAJUAN SAURA
25) N$ 180,00 20|pub. 22237 Ag.20-v.set.18.

ACTA Nº U-1.304. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Con esta fecha, Francisco Faviere (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Lijadora mecánica". — Y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 23681 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 1.781. — Montevideo, agosto 26, 1981. — Walter Jones por Alberto Corbellini S.R.L. (Montevideo) solicita patente sobre: "Sandalia" por 5 años. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 23677 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 1.785. — Montevideo, agosto 28, 1981. — Manfredo A. Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita Modelo Industrial: "Triciclo Moto de juguete". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 23900 Set.7-v.set.18

ACTA Nº 1.784. — Montevideo, agosto 28, 1981. — Manfredo A. Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita Modelo Industrial: "Cachila de juguete". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 23901 Set.7-v.set.18

ACTA Nº 1.783. — Montevideo agosto 28 de 1981. — Manfredo A. Cikato por Supertoy S. A. (Montevideo), solicita Modelo Industrial: "Caballito de juguete". — Publíquese conforme ley 14.549 — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 23902 Set.7-v.set.18

ACTA Nº U-1.301. — Montevideo agosto 26, 1981. — Walter Jones por Hermenegildo Cattáneo (Montevideo) solicita patente sobre: "Dispositivo de encastre para estantería" por años — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 23678 Set.7-v.set.18

ACTA Nº 21.488. — Montevideo, agosto 10, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente invención: "Procedimiento para la producción de nuevos isomeros ópticamente activos de Trans-3-(2-Cloro-2-(4-Cloro-Fenil)-Vinil)-2,2-Dimetil-Ciclopropano-1-Carboxilato de C Ciano-4-Fluor-3-Fenoxi-Bencilo y composiciones ectoparasiticidas que contienen dichos compuestos" (denunciando prioridad alemana P. 30, 33, 158 5 del 3|9|80) — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 180,00 10|pub. 23166 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 21.362. — Montevideo, marzo 18 de 1981. — Erna Siegmund, por Monsanto Company (EUA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la producción de 2-Halogenoacetamidas Terciarias". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 23867 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 21.361. — Montevideo, marzo 18 de 1981. — Erna Siegmund, por Monsanto Company (EUA), solicita patente de invención para: "Transeterificación en amidas", denunciando prioridad solicitud EUA Acta Nº 133.752, de fecha 25 de marzo de 1980. — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 23868 Set.9-v.set.22.

ACTA Nº 21.363. — Montevideo, marzo 18 de 1981. — Erna Siegmund, por Monsanto Company (EUA), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de 2-Halogenoacetamidas Herbicidas", denunciando prioridad solicitud EUA Acta Nº 133.763, de fecha marzo 25 de 1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 90,00 10|pub. 23869 Set.9-v.set.22.

ACTA U-1308. — Montevideo, 7 setiembre, 1981. — Eduardo Medina José Figueiras (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Almanaque comercial y publicitario". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 45 00 10|pub. 24379 Set.11-v.set.24.

ACTA Nº U-1.309. — Montevideo, setiembre 8 de 1981. — Erna Siegmund, por Alberto Beira Limitada (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Dispositivo colector para fraguado de plástico". — Publíquese conforme ley número 14.549 — La Dirección
N$ 90.00 10|pub. 24711 Set.11-v.set.24.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — Prometí vender despensa Agraciada número 2727 a Eduardo Altman Kanalenstejn y otra. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 24425 Set.10-v.oct.7.

Ley 26|9|1904. — Cedimos compromiso de compraventa a "Vázquez y Vázquez Ltda." carnicería sita en Mateo Cortés 4618, Montevideo. Acreedores a la misma. — ROBERTO LEONARDO VELAZQUEZ y MABEL IRENE NUÑEZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 24412 Set.10-v.oct.7.

Prometí vender a María Mercedes Garaza de Fernández y otra, Boutique venta de ropa para damas y Niños y Mercería, de Santiago Gadea 3162. Ley de 1904. Acreedores en la misma. — MARCOLINA GADEA DOMINGUEZ.
25) N$ 90,00 20|pub. 24409 Set.10-v.oct.7.

Cedimos promesa compraventa Farmacia "Inglesa", Leandro Gómez 1200, Paysandú, a Sergio Eduardo Lafourcade. Acreedores al comercio. — ADOLFO JULIO HEINZEN FELIPPONE, NYL GONZALEZ de HEINZEN. Ley 26|9|1904.
25) N$ 180,00 20|pub. 24558 Set.10-v.oct.7.

Ley 26|9|1904. — Pablo Silverio Herrera González prometió vender a Wilder Báez Molina, el 3|8|1981, el comercio en el ramo de Bar, instalado en Treinta y Tres y Williman de Minas. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 180,00 20|pub. 24547 Set.10-v.oct.7.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Basilio Heriberto Briano González, casa de Reventa de Pan y Venta de Comestibles varios "Andes", sita en Andes 1290. Acreedores al mismo. — ANTONIO LOPEZ CASTRO. — MARIA REGINA ESTEVEZ.
25) N$ 180,00 20|pub. 23300 Set.3-v.set.30.

Prometí aportar Carnicería La Negra a Sociedad Resp. Ltda Sosa y Mora Limitada por contrato 25 junio 1981. Acreedores Brasil 909, Rivera. GENARO SOSA.
25) N$ 90.00 20|pub. 23424 Set.2-v.set.29

Ley 26 setiembre 1904. — Prometí vender a los señores Menelva Andrade Pereira y Julio César Rodríguez Decuadro, quiosco ubicado en Camino Carrasco Nº 4118. Acreedores presentarse en Soriano 796 escr 4, Montevideo. LORELEY JOAQUINA GONZALEZ BESSIO DE LORE.
25) N$ 180.00 20|pub. 23394 Set.2-v.set.29

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Welmar Carmelito Ovelar Ganarret y Manuel Miranda Lema, comercio sito en Avda. Sayago 1548. Acreedores al mismo. — HUGO RICARDO GUERRERO y NELIDA ROCIO CANAPA.
25) N$ 180,00 20|pub. 22953 Ag.27-v.set.24.

Ley 26|9|1904 — José López Varela y Josefa Pérez Pérez, prometieron vender el 20|11|75 a Ernesto Fernández Villar la panadería "San Cono", Bernardina Fragoso de Rivera 1440
Ernesto Fernández Villar y Gladys Nelly Fernández, cedieron el 29|3|78 a Alejandro Iglesias Rodríguez y Cándido Villanova Barros la promesa relacionada.
Cándido Villanova, Carmen Alonso. Alejandro Iglesias, Blanca Lira López, cedieron el 30|3|81 dicha promesa a Panadería "San Cono S.R.L.". Acreedores al mismo.
25) N$ 360.00 20|pub 18938 Set.2-v set 29

CAMBADU, prometimos vender a Sirio Fernández, comercio en Cufré 1752. Ley 26|9|1904. Acreedores: Magallanes 1412 — JESUS PET FREIRE. — GRACIELA ESTHER CALLOIA MURAGLIA.
25) N$ 90,00 20|pub 22787 Ag.26-v.set.23.

CAMBADU prometimos vender Fany Margot Quevedo comercio Camino Corrales 3587 bis. Ley 26|9|1904 Acreedores Magallanes 1412. — ENELIA RUBI HERNANDEZ MARTINEZ. — CARLOS WARNER GONZALEZ POSSE
25) N$ 90 00 20|pub 22786 Ag.26-v set.23.

Ley 26|9|1904 — Prometí vender comercio sito en M. Barreiro 3031, a Yolanda Valdés. Acreedores al mismo. — HUMBERTO NOVELLINO.
25) N$ 90,00 20|pub 22578 Ag.24-v.set.22.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender comercio calle Rivadavia 1850 Acreedores al comercio FRANCISCO JOSE GAMARRA CARREA.
25) N$ 90.00 20|pub. 22379 Ag.21-v.set.21

Ley 26|9|904. — Prometí vender quiosco "Belén", sito en Líbano 1498, a doña Ana María Sciuto de Heider. Acreedores al mismo. — MARIS GOMEZ de GRANT.
25) N$ 90,00 20|pub. 22171 Ag.20-v.set.18.

Ley 26|9|904. — Prometido vender Carnicería Santa Ana 3546 Montevideo a Roberto Lima. Acreedores: al mismo. — ROSE MARY BASILE y EMILIO, ENRIQUE y GUSTAVO GROBA.
25) N$ 90.00 20|pub. 21990 Ag.19-v.set.17.

Ley 26|9|1904. — Rescindimos promesa de compraventa de comercio sito en Maldonado, calle 18 de Julio Nº 953. — Acreedores al mismo. — ABEL TEJERA. — ANA MARIA CRAVEA y RENE TEJERA.
25) N$ 180.00 20|pub 21743 Ag 19-v set.17

Ley 26|9|1904. — El 15 de julio de 1981, JOSE PEDRO ASIAIN cedió todas sus cuotas sociales de "Clima Limitada" a Ricardo Oliver Fernández. — Registro de Comercio Nº 721, folio 2612 libro 2.
25) N$ 180.00 20|pub. 21985 Ag.19-v.set.17.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Arnaldo Rodríguez Martínez Carnicería de abasto en Pueblo Manuel Artigas, 4ª Sección Judicial de San José. — Acreedores: en el mismo. — GUALBERTO ACEVEDO.
25) N$ 180.00 20|pub. 22152 Ag.19-v.set.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Eugenio César Fernández, Carnicería "El Mercadito", sita en Pueblo Solís. — Acreedores en dicho comercio. — MARINO CALCERRADA. — ANA MARIA JAURENA DE CALCERRADA.
25) N$ 180.00 20|pub. 22140 Ag.19 v set 17.

Prometimos vender "Almacén Cabrera", avenida Varela y Oficial 82, Minas; a Juan A. Cabrera Silva. Acreedores al mismo. — FAUSTINO MARIA CABRERA OLGA SILVA DE CABRERA
25) N$ 90.00 20|pub. 22139 Ag.19-v.set.17.

Prometí vender a Luis Alberto Lamaurid Fernández almacén de 25 de Mayo Nº 356 de esta ciudad de Tacuarembó. Acreedores en 25 de Mayo Nº 370. — JORGE MARQUEZ RODRIGUEZ.
25) N$ 180 00 20|pub. 21729 Ag.17-v.set 14.

Ley 26 de setiembre de 1904 — DURI LTDA. cedió derechos de promitente comprador en el Bar Café y Parrillada ubicado en la calle Uruguayana Nº 3297. Acreedores al mismo. — HORACIO RISO. — ORLANDO D'ANGELO.

Ley 26 setiembre 1904. — PETER PAUL STIEGERT y MAGDALENA FERREIRA han prometido vender a Rubén Grand y Nelly García la Farmacia Calmette instalada en la calle Galicia Nº 2299 de Montevideo Acreedores ocurrir al mismo comercio.
25) N$ 180.00 20|pub 21604 Ag.17-v.set.14

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Jose Pedro Catalogne Esteves "Farmacia Licandro", sita en calle Dr. Domingo Catalina 174. Tacuarembó Acreedores al mismo. — RAMON NICOLAS CATALOGNE. — FRANCISCA YOLANDA LICAMDRO de CATALOGNE
25) N$ 180 00 20|pub 21723 Ag.17-v.set.14.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Nilton Halgibey el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles y Fermentadas Embotelladas gira en esta plaza en Alférez Real 2780 (Puertas 5 y 6). Acreedores en el mismo.
25) N$ 180 00 20|pub 21683 Ag.17-v.set.14.

Ley 26|IX|1904. — El 31 de julio de 1981, prometí en venta a Alvaro Ramos Rolan, el taller de tapicería que gira en Montevideo, calle Guaycurú 2950. Acreedores presentarse en el mismo. — ISIDRO RAMOS FERREÑO.
25) N$ 180.00 20|pub 22218 Ag 20-v set.18

Ley 26|9|1904. — Prometí vender mi panadería sita en Ruta 23, Pueblo Capitán Manuel Artigas Acreedores en el mismo. — JOSE MARIA SOSA.
25) N$ 90.00 20|pub 23329 Ag.31-v.set.28.

CAMBADU — Prometimos vender a José Elbio Ferreira Calixto y a Rafael Hernández Boerr, comercio en Gerónimo Piccioli 3198. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — Washington Carlos Cibils Barceló. — Ana Clarinda Rodríguez Muniz. — Carlos Humberto García Santos. — Mirtha Raquel Pintos Hernández.
25) N$ 180,00 20|pub. 24001 Set.7-v.oct.5.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — GUALBERTO JACINTO GONZALEZ HERNANDEZ y MARIA CELIA MARTIRENA DE GONZALEZ, prometimos vender a don Ademar García González; "Molino Las Palmas", en Villa Rosario. — Acreedores: En Esc. Bonelli.
25) N$ 180.00 20|pub. 23605 Set.7-v.oct.2

Ley 26 de setiembre de 1904. — Finoamor Domínguez Rodríguez, Luis Jesús Gómez Arosteguiberry y Emilio Jorge Machado Ungo, prometimos vender a José Antonio Durán Pérez y Eduardo Ariel Díaz Maldonado, la panadería y confitería denominada "Panadería Arem" (Agraciada 3642) y estos dos cedieron los derechos de la promesa a "Arem Limitada" (en formación). Acreedores en el mismo.
25) N$ 270.00 20|pub. 24724 Set.11-v.oct.8.

CAMBADU. — Prometimos vender María Julia Dopico Volonté, comercio Joaquín Suárez 3398. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — Elsa Esther Cedrés Rodríguez. — Pedro Lucas Ruiz Bacallado.
25) N$ 90,00 20|pub. 23969 Set.7-v.oct.2.

CAMBADU. — Prometimos vender María Pérez y Mirsa Rodríguez, comercio Mateo Cabral 3449. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — Juan José Lares Fernández. — Anabella López Murissich.
25) N$ 90,00 20|pub. 23968 Set.7-v.oct.2.

Ley 26|9|1904. — Prometi vender Salón Sud América, sito en Yatay 1405 a SARA RONCHI MARCHESANO y TERESA GILARDI VIERA. Acreedores en el mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 24090 Set.8-v.oct.5

Ley 26|9|1904. — NELIDA GOÑI RUSSO, prometió vender el 30 de junio de 1974, a SUSANA FERNANDEZ GOÑI, comercio de Ariel 5025. Regularización, 30|11|79, por ley 14.746. Acreedores en el mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 24105 Set.8-v.oct.5.

Ley 26|9|1904 — Prometimos vender comercio en Vilardebó 1633, acreedores al comercio — ANDREA LEACILDA SANCHEZ MOLINELLI. — ANDRES PEREZ VICO.
25) N$ 90.00 20|pub. 24276 Set.9-v.oct.6.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Eduardo Miguel González Olmedo, comercio sito en calle Tiburcio Gómez Nº 1704 en ramo de Juguetería, Cigarrillos, Revistas, Almacén, comestibles, etc. Acreedores en el mismo. — JUAN BARCIA. — CARMEN HERNANDEZ CARDOSO.
25) N$ 180.00 20|pub. 24297 Set.9-v.oct.6

Ley 26|9|1904. — Cedí derechos comercio sito Camino Carrasco 4451, Montevideo, Farmacia San Diego a Lili Smith de Leguisamo y Esmeralda Grasso. Acreedores presentarse Esc. Riviere, San José 825, Esc. 504. — ISIS F. CORUJO MENCHACA.
25) N$ 180.00 20|pub. 24298 Set.9-v.oct 6.

Ley 26 setiembre de 1904. — Eduardo Batalla Spilman y María de Lourdes Goncalvez Fonseca prometieron vender a José Heriberto Perez Fernández, la Carnicería "Batalla" sita en calle E. Fanal s|n., de la ciudad de Río Negro. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 24329 Set.9-v.oct.6.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender, a Humberto Fernández Sequeira, comercio en el ramo de Panadería, sito en Pando, calle Santiago Laurnaga, esquina Oficial. Acreedores al mismo. Posesión: 3|8|1981. — RAMON EDMUNDO FERNANDEZ. — JUAN PETRONA FERNANDEZ.
25) N$ 180.00 20|pub 24370 Set 9-v.oct.6.

27 Varios

MONTEVIDEO

CONAE

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, en la fecha 31 de agosto de 1981, dictó la siguiente resolución: "Declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte de la Profesora MARIA TERESITA MACHIN FAJARDO (Exped. 5426|81 — RC. 91|41|81)".
27) (C.C.) 3|pub. 42489 Set.10-v.set.14.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes:

Resolución del 30 de junio de 1981

Ayala Faval, José Antonio, C. I. 25.461 (Artigas)
Bustelo Couto, Héctor Walter, C. I. 438.513
Cintra S. A.
Echeverriarza Ardanz, José Pedro, C. I. 428.914
Estévez Lembo, Felipe Santiago, C. I. 21.382 (Florida)
Fernández Benedetto, Juan Pablo, C. I. 1:354.914
Ferrer Gutiérrez, Sergio Fernando, C. I. 1:377.811
González de Fernández, Sofía Irene, C. I. 39.908 (Lavalleja)
Hernández Pérez, Rafael Daniel, C. I. 14.697 (Maldonado)
Lerete Yáñez, Javier Humberto, C. I. 1:341.018
Mastrascusi Da Silva, Pedro Horacio, C. I. 1:085.154
Pagnussat Rodríguez, Héctor Walter, C. I. 462.722
Picasso Rotundo, Néstor Gastón, C. I. 1:278.548
Pobor Angelero, Juan Roberto, C. I. 34.349 (Maldonado)
Reigia Scilinguo, Freddy Gerardo, C. I. 1:449.555
Rodríguez José Uberfil, C. I. 50.959 (Artigas)
Rubino Puig, José Luis, C. I. 538.613
Silvera Latorre de Patrón, María Elena, C. I. 1:565.023
Vanzulli Freire, Enrique José, Credencial Cívica CMA 17.523
Viñales & Martínez de Herrera S. C.

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de dos años de las siguientes cuentas corrientes:

Bufante Sanabria, Santiago Roberto, C. I. 20.014 (Florida)
Rodríguez Durán, Ney, C. I. 54.729 (Salto)
Saint Hubert Cazes, Jean Roger Francois, C. I. 778.935
Urés Bayardo, César Ramón, C. I. 979.436
Valls Bonifacino, Guillermo Gerónimo, C. I. 1:077.146

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el sistema bancario de las siguientes cuentas corrientes:

Bozzolasco Cancela, Luis Eusebio, C. I. 687.301
Escande Aznarez, Edmundo Carlos, C. I. 1:006.794
Isasmendi González, Marcelino Nelson, C. I. 1:230.825
Nicola Horonoz de Echevarriarza, Norma Elvira, C. I. 1:155.328-8
Pérez Freire, Jorge Eduardo, C. I. 1:534.379
Vázquez Netto, Carlos Alfredo, C. I. 745.164

27) (C. C.) 3|pub. 42419 Set.11-v.set.15.

DGSS
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º) Declárase cesante al haberse producido la renuncia tácita del funcionario de la Dirección General de la Seguridad Social, Sr. Oscar Ituarte, quien presta servicios en la Oficina de Administración y Servicios, a partir del 1º de octubre de 1980. — Fdo MENDEZ. — MALVASIO.
27) (C. C.) 3|pub. 42497 Set.11-v.set.15.

O.S.E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 21|4|981, R|D. Nº 1280|81:

Dar por finalizada la contratación de los servicios del Fontanero 1, señor DOMINGO AL VEZ MOREIRA, Nº 9266, a partir del 27|IV|81.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones — Oficina Personal en Actividad
27) (C.C.) 3|pub. 42488 Set.10-v.set.14

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 8 de setiembre de 1981.

Avisos

Expediente 813.737. — Se notifica al inscripto de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 9 de julio de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Armando Lanfranconi para ocupar el cargo de Asistente para la Enseñanza de Anatomía de la Escuela de Tecnología Médica (Paysandú) (P.G. 37, G° 2, 5 horas semanales) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y a partir del 1° de agosto de 1981 y no más allá del 31.12.81, a financiar con rubros de Facultad de Medicina.

Expediente 813.092. — Se notifica al inscripto de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 21 de julio de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Rodolfo Bottero Luscher y Dra. Alicia Delgado para ocupar los cargos de Asistentes en Régimen de Residencia del Depto. de Radiología (N° 1290 y 1291, G° 2, Esc. Be2), (a financiar con rubros del Hosp. de Clínicas), con carácter interino a partir del 1° de agosto de 1981, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.81.

Expediente 813.356. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 21 de julio de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a las Dras. Marina Caggiani y Clara Jasinski para ocupar los cargos de Asistentes Honorarias del Inst. de Clínica Pediátrica Hosp. Pedro Visca (a nivel de grado 2) con carácter honorario y no más allá del 31.12.81.

Expediente 813.740. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 9 de julio de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Pablo Crossa para ocupar el cargo de Asistente de la Clínica de Nutrición y Digestivo (esp. en Endoscopía Digestiva) (Esc. Be2, G° 2, 24 horas), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y a partir del 1° de agosto de 1981, y no más allá del 31 de diciembre de 1981, a financiar con rubros de Facultad de Medicina.

Expediente 814.173. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 23 de julio de 1981.

Atento: a lo informado por la Comisión de Concursos designar a las Dras. Rosa Catalano Falero y Elaisa Gómez Storace para ocupar 2 cargos de Asistentes Honorarios de Reumatología (Ins. de Reumatología) a nivel de G° 2, y no más allá del 31.12.81.

Expediente 813.608. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 21 de julio de 1981.

Atento: a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Jorge Cola Cancela, Lucía Aragone Salveraglio, Martha Pérez Rodríguez, Alvaro García Delfante, Jorge Zuasnabar y Roosevelt Gnazzo para ocupar los cargos de Asistentes del Depto. de Anestesia y Gasoterapia (N.os 1337, 1454, 1458, 1460, 1775 y 1776, G° 2, Esc. Be2, 24 horas) (a financiar con rubros del Hospital de Clínicas), con carácter interino, a partir del 1° de agosto de 1981, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.81.

Expediente 813.605. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 13 de julio de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Alvaro Ramírez Rocca, para ocupar el cargo de Asistente Psicoterapeuta de Clínica Psiquiátrica (G° 2, Esc. Be2, P.G. 34, 12 horas) a financiar con rubros de Facultad de Medicina, con carácter interino, a partir del 1°.8.81 y hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.81.

Expediente 813.896. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 9 de julio de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Carlos Bertolini para ocupar el cargo de Asistente de la Clínica de Nutrición y Digestivo (esp. en Endoscopía Digestiva) (Esc. Be2, G° 2, 24 horas, P.G. 38) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y a partir del 1° de agosto de 1981 y no más allá del 31.12.81, a financiar con rubros de Facultad de Medicina.

Expediente 811.717. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 10 de julio de 1981.

Atento: a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. Miguel Baranzano, Dulca Herrero y Daniel Larrosa para ocupar tres cargos de Asistentes Honorarios de la Clínica Psiquiátrica para desempeñar funciones en el Depto. de Hemoterapia del Hospital de Clínicas (G° 2), con carácter honorario y no más allá del 31.12.81.

Expediente 814.013. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 21 de julio de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Ricardo Voelker para ocupar el cargo de Asistente del Centro de Tratamiento Intensivo (P.G. 32, Esc. Be2, G° 2, 48 horas) con carácter interino a partir del 1° de agosto de 1981, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.81, a financiar con rubros del Hosp. de Clínicas.

Expediente 813.233. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 21 de julio de 1981.

Atento: a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Daniel Lorenzo Otero para ocupar el cargo de Asistente del Laboratorio de Electroencefalografía y Neurofisiología Clínica del Instituto de Neurología (N° 1794, G° 2, 24 horas) (a financiar con rubros del Hosp. de Clínicas) con carácter interino, a partir del 1° de agosto de 1981, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Expediente 814.008. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del señor Decano Interventor de fecha 21 de julio de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Carlos Rosasco para ocupar el cargo de Asistente Anestesista Honorario (a nivel de G° 2) del Dpto. de Anestesiología, con carácter honorario y no más allá del 31|12|81.

Expediente 813.604. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 21 de julio de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Br. Ana María Rodríguez para ocupar el cargo de Ayudante del Dpto. de Histología y Embriología (P. G. 5, Esc. Be2, G° 1, 10 hs.) (a financiar con rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino, a partir del 1° de agosto de 1981, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|81.

Expediente 813.608. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 21 de julio de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar a los Dres. Jorge Cola Cancela, Lucía Aragone Salveraglio, Martha Pérez Rodríguez, Alvaro García Delfante, Jorge Zuasnabar y Roosevelt Gnazzo para ocupar los cargos de Asistentes del Dpto. de Anestesia y Gasoterapia (Nos. 1337, 1454, 1458, 1460, 1775 y 1776, G° 2, Esc. Be2, 24 hs.) (a financiar con rubros del Hospital de Clínicas), con carácter interino, a partir del 1° de agosto de 1981, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|81.

Expediente 811.888. — Se notifisia a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 21 de julio de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Jorge Haroldo Luciân para ocupar el cargo de Ayudante de Investigación Docente responsable Prof. Dr. Mario Olazabal (20 horas semanales) a efectos de colaborar en el trabajo de investigación sobre el

tema "Estudio de los factores cervicales relacionados con la esterilidad femenina y microcirugía tubaria en la Clínica Ginecotocológica "B", con carácter interino por un período reglamentario.

Expediente 814.168. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 31 de julio de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, declarar desierto el llamado a aspirantes para la provisión de 2 cargos de Ayudantes para el Curso de Técnicos en Psicología Infantil de la Escuela de Tecnología Médica con carácter honorario, y efectuar un nuevo llamado.

Expediente 812.874. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 6 de julio de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a las personas que que se citan a continuación para ocupar 30 plazas para un cuadro de suplentes Cirujanos del Dpto. de Emergencia: Dres. Bladimir Ghicheff, Mario Lanza, Edgardo Torterolo, Luis Perrone, Nisso Gateño, Washington Liard, Roberto Estrugo, Ruben Portos, Franklin Aliano, Gustavo Bobliaccini, Martín Harretche, Luis Yametti, Rogelio Belloso, Juan Rossi, Daniel Olivera, Gûillermo Mesa, Jorge Pomi, Oscar Balboa, Nicolás Davidenko, Luis Carriquiry, Alicia Lucinschi, Ricardo Voelker, César Armand Ugon, César Pereyra, Mario Bounous, Héctor Geninazzi, Fernando Delgado, Alberto Lyonnet, Hugo Maglione y Horacio Pitamiglio, no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Expediente 812.965. — Se notifica al inscripto que por resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 21|7|81, ha sido designado el siguiente Tribunal para juzgar la Tesis de Doctorado, presentada por el Dr. Hugo Vidal titulada "Prueba de tolerancia fetal a la disminución del retorno venoso materno" Prof. Dr. Mario Olazábal, Prof. Dr. Alejandro Bozzolo y Prof. Agdo. Dr. Ricardo Topolansky.

Expediente 813.606. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 13 de agosto de 1981.

1) Anular la resolución Nº [illegible] de fecha 4 de agosto de 1981 por la cual se designó al Dr. Gastón Turcatti, para ocupar interinamente un cargo de Profesor Adjunto del Dpto. de Anestesia y Gasoterapia a partir del 1º de agosto de 1981.

2) Designar al Dr. Fernando Gastelú para ocupar el cargo de Profesor Adjunto del Dpto. de Anestesia y Gasoterapia (Nº 2201, Esc. Be2, Gº 3, 24 hs. a financiar con rubros del Hospital de Clínicas), con carácter interino a partir del 1º de setiembre de 1981, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|81.

Expediente 813.473. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 29 de julio de 1981.

Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en los trabajos presentados por los aspirantes inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión titular de un cargo de Profesor Agregado de Medicina del Dpto. de Emergencia (Nº 1471, Esc. Be2, Gº 4, 30 hs.): Profs. Dres. Guaymirán Ríos, Eva Fogel de Korc y Jorge Torres.

Expediente 813.612. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 5 de agosto de 1981.

Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en el estudio de los trabajos presentados por los aspirantes inscriptos en el llamado a aspirantes para la provisión titular del cargo de Profesor Agregado de Cirugía del Dpto. de Emergencia (Nº 1470, Gº 4, Esc. Be2, 30 horas): Profs. Dres. Guaymirán Ríos, Alberto Aguiar y Luis Praderi.

Expediente 813.094. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 11 de agosto de 1981.

Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en el estudio de los trabajos presentados por los aspirantes inscriptos en el llamado para la provisión titular del cargo de Profesor Agregado de Medicina (Nº 1327, Esc. Be2, Gº 4, 12 horas) con funciones en la Clínica Médica "1".

Comisión Asesora: Prof. Dr. Gonzalo Lápido, Prof. Dr. Carlos Oehninger y Prof. Dr. Fernando Muxi.

Expediente 813.743. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 11 de agosto de 1981.

Designar la siguiente Comisión Asesora para entender en el estudio de los trabajos presentados por los aspirantes inscriptos en el llamado para la provisión titular del cargo de Profesor Agregado del Dpto. de Fisiopatología (Nº 1224, Esc. Be2, Gº 4, 20 hs.): Prof. Dr. Raúl Ruggia, Prof. Dr. Celso Silva y Prof. Dr. Washington Vignolo.

Expediente 814.171. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 23 de julio de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Julio César González Beroqui para ocupar el cargo de Profesor Agregado de la Clínica Médica "B" (P. G. 81, Esc. Be2, Gº 4, 24 hs.) con carácter interino, a partir del 1º de agosto de 1981, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|81, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas.

Expediente 814.427. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 3 de agosto de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Héctor Piriz Abib para ocupar el cargo de Profesor Adjunto del Dpto. de Fisiopatología (P.G. 50, Esc. Be2, Gº 3, 20 hs.) (a financiar con rubros de Facultad de Medicina) con carácter de interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|81 (toma de posesión 1º|9|81.

Expediente 813.463. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 10 de julio de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Humberto Andreoli para ocupar el cargo de Profesor Adjunto Honorario del Serv. de Ginecotología de la Escuela de Graduados (Gº 3) Serv. Prof. Arturo Achard, con carácter honorario y no más allá del 31 de diciembre de 1981.

Expediente 814.429. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 6 de agosto de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Ary Tejedor para ocupar el cargo de Profesor Agregado de la Cátedra y Clínica de Enfermedades Infecciosas (Nº 106, Esc. Be2 Gº 4, 24 hs.) con carácter interino, a partir del 1º de setiembre de 1981, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|81 y a financiar con rubros de la Facultad de Medicina.

Expediente 812.154. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 4 de agosto de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar al Dr. José Luis Martínez Apezteguia para ocupar el cargo de Profesor Adjunto (Cirujano de Tórax) del Inst. de Tisiología y Cátedra de Clínica Neumológica (P.G. 51, Esc. Be2, Gº 3, 20 hs.) (a financiar con rubros de Facultad de Medicina) con carácter interino, a partir del 1.o de setiembre de 1981, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|81.

Expediente 813.354. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 27 de julio de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Nelson Beltran Varela para ocupar el cargo de Profesor Agregado Cirugía del Dpto. de Emergencia con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1981 (Nº 1470, Esc. Be2, Gº 4, 30 hs.) a financiar con rubros del Hospital de Clínicas.

Expediente 812.511. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 12 de julio de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. Juan Rossi

Spera para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de Clínica Semiológica (Gº 3, Nº 1222, Esc. Be2, 24 hs. cirugía) con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|81.

Expediente 813.474. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 31 de julio de 1981.

Visto: la aspiración presentada al llamado para la provisión titular de un cargo de Profesor Agregado del Dpto. de Medicina Nuclear (Esc. Be2, Gº 4, 24 hs.) (a financiar con rubros del Hospital de Clínicas)

Atento: a lo previsto por el inciso a) del artículo 62 del Estatuto del Personal Docente.

Se resuelve: Designar al Dr. Pedro Gaudiano para ocupar un cargo de Profesor Agregado del Dpto. de Medicina Nuclear (Esc. Be2, Gº 4, 24 horas a financiar con cargos a rubros del Hospital de Clínicas) con carácter titular, por un período reglamentario.

Expediente 811.097. — Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 31 de julio de 1981.

Visto: las aspiraciones presentadas al llamado para la provisión titular de un cargo de Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "1".

Atento: 1) al informe de la Comisión Asesora oportunamente designada para entender en el estudio de los trabajos presentados por los inscriptos en dicho llamado.

2) a lo previsto por el inciso a) del artículo 62 del Estatuto del Personal Docente.

Se resuelve: Designar al Dr. José Trostchansky para ocupar un cargo de Profesor Agregado de la Clínica Quirúrgica "1" (Nº 1414, Esc. Be2, Gº 4, 24 hs.) por un período reglamentario y con carácter interino no más allá del 31|12|81 (a financiar con rubros de Facultad de Medicina).

Expediente 806.612. — Se notifica al inscripto de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 26 de agosto de 1981.

Atento a lo informado por la Comisión de Investigación Científica y Dedicación Total, designar el siguiente Tribunal para entender en la Monografía presentada por el Dr. Enrique Sojo Durán titulada "Diagnóstico y Tratamiento de los Adénomas de Colón": Prof. Dr. Jorge Pradines, Prof. Dr. Alberto Aguiar y Prof. doctor Moisés Wasertein.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42496 Set.11-v.set.15

ALSOR S. A.
ACLARACION AL PUBLICO

Comunicamos que nuestro balance al 31 de agosto de 1980 publicado en el "Diario Oficial" Nº 21.023 del 8 de julio de 1981 en la página 321-C salió bajo el nombre de ECUR S. A. cuando corresponde a la firma ALSOR S. A.

27) N$ 18.00 2|pub. 24722 Set.11-v.set.14.

COMISION LIQUIDADORA DE LA COOPERATIVA MUTUA HUNGARO URUGUAYA DE AHORRO Y CREDITO
AVISO AL PUBLICO

La Comisión Liquidadora de la Cooperativa Mutua Húngaro Uruguaya de Ahorro y Crédito, avisa a los tenedores de Participaciones Sociales (Acciones), que hasta el 30 de setiembre de 1981 pueden rescatarlos en nuestra oficina, 25 de Mayo 568 Piso 2, de 17 a 18 horas.

27) N$ 27,00 3|pub. 24513 Set.10-v.set.14.

CONCORDATO PRIVADO
(Art. 7, Ley 8.045)

El 17 de agosto de 1981, la escribana Mirta Kolberg protocolizó el Concordato Privado celebrado por LIRIO DIOMAR CABRERA y HEBER VALES MACHADO, con los acreedores de la empresa "Mecol Sport" (calle Rivera Nº 605, Las Piedras, Canelones), sobre las siguientes bases:

1º) Pago del 100 % del pasivo en cuotas mensuales equivalentes al 14,44 % de las ventas totales deducido el I.V.A.

2º) Reajuste del pasivo concordatario a partir del 1º de enero de 1981, de acuerdo al índice de aumentos de precios al consumo para el rubro vestimenta, publicado por la Dirección General de Estadísticas y Censos.

3º) Presupuesto fijo de funcionamiento para el establecimiento comercial. de N$ 44.000,00 mensuales el primer año. Anualmente se podrá incrementar como máximo en un 45 %. Incluye los retiros de los deudores concordatarios.

4º) Comisión Fiscalizadora del cumplimiento del concordato integrada por los siguientes acreedores: Costa Brava (Sr. A. Abud); Lanca S. A. (Dr. J. Apoj); Burstyn y Was (Dr. S. Burstyn). La comisión tiene facultades para disponer pagos por encima del porcentaje ordinario, intervenir y liquidar el negocio y para supervisar la marcha del mismo e informar mensualmente a los demás acreedores.

5º) Pagos: del 1º al 10 de cada mes en Municipio 625 (Las Piedras), y Andes Nº 1432 Esc. 601 (Montevideo).

27) N$ 990,00 20|pub. 24497 Set.10-v.oct.7.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "ALVAREZ, JUAN - Herencia Yacente" (Ficha V|1442|980), se hace saber la apertura de la sucesión de Juan Alvarez Calvo, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se realizan de acuerdo con el artículo 1.125 del Código Civil. — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 90,00 10|pub. 23505 Set.2-v.set.15.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que por resolución 7.492, de fecha 11 de agosto de 1975, dictada en autos: "GARRIDO LOIS, EMA - Herencia Yacente" (Ficha V|450|975), se decretó la apertura de la sucesión de Ema Garrido Lois de Da Costa, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del C.P.C. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 90,00 10|pub. 23292 Ag.31-v.set.14.

EXONERACION DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Se cita, llama y emplaza a doña ALESANDRA GUBIK a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Sin. Francisco c.|GUBIK ALESSANDRA "Pieza separada s|Exoneración de Pensión" (Ficha D 20|81) — Montevideo, 20 de abril de 1981 — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 21696 Ag.17-v.set.28.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos tramitados en este Juzgado, caratulados: "Galbán, Julio Romeo c/LEONOR TESTA - Cese de Pensión Alimenticia" (Ficha C|194|81). se emplaza a Leonor Testa a fin de que comparezca a estar a derecho en autos. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 270,00 30|pub. 22219 Ag.20-v.oct.2.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: VERDE DE DIAZ, ESCLAVITUD y DIAZ TOJEIRO, JOSE ANTONIO. "Sucesiones" (Ficha S. 556|970), se cita, llama y emplaza por sesenta días a los herederos de José Antonio Díaz Tojeiro, para que se presenten con los justificativos del parentesco, bajo apercibimiento de ser declarada yacente la herencia. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 72.00 10|pub. 18471 Jul.21-v ag 3. Set.11-v set.24.

ADOPCION
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: MARTINEZ ALEJANDRO Adopción. República Argentina. Provincia de Buenos Aires, La Plata, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 20. exhorto Lº 1 Nº 2 Fo. 1, se cita. llama y emplaza Hortensia Martínez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209) — Montevideo 5 de mayo de 1981 — Nelly García de Cestau. Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 42153 30|pub. Ag.20-v.oct.2

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Ilda Devita y otro c.|SUCESORES de ELISEO FERRERO SALA, "Escrituración de Oficio" (Ficha A. 226|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Ilda Devita y Benito Esmerode, solicitando la Escrituración de Oficio de los siguientes bienes: a) Promesa de compraventa inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sec. Promesas, con el Nº 4.435, Folio 16.245, Libro 158, por la cual los comparecientes adquirieron el 16 de febrero de 1979 el siguiente bien: Terreno con edifico y demás mejoras, padrón Nº 1.646 sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, que según plano del Agrimensor Abilio E. Curbelo de julio de 1959 inscripto en Catastro con el Nº 38.282, tiene una superficie de 203 33 metros con 9,19 metros de frente al Sur a la calle Maldonado, Nº 1727|29, y b) Compromiso de compraventa, del 16 de febrero de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 32 al Folio 130 del Libro 2, referente al comercio denominado Emporio de las Galletas, del ramo panadería, sito en la calle Maldonado 1727|29.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los sucesores a título universal o particular de Eliseo Ferrero Sala, a la Dirección General de la Seguridad Social, Caja de Industria y Comercio y Dirección General Impositiva. para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de escriturarse de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, agosto 27 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 10|pub. 23776 Set.4-v set.17.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en autos: CARBALLAL Y CIA. "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha A. 432|81), se hace saber que por auto Nº 10.360 del 31 de julio de 1981, fue concedi-

seis meses a Carballal y Cía., dejándose constancia que el balance y demás documentos, así como el informe del Cr. designado, Cr. Gustavo A. Uranga una vez producido, podrán ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 5º. Asimismo se convoca para la Junta de Acreedores a realizarse en la sede del Juzgado, el día 2 de octubre de 1981, a las 16.30 horas, dejándose constancia que las observaciones a que se refiere el artículo 1.5[illegible]

del Código de Comercio, pueden formularse dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha del auto de convocatoria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de agosto de 1981 —María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

27) N$ 243.00 15|pub. 23656 Set 3-v.set.23.

PARTICION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Francisco Anselmo Girardi Canaparo y Francisco Fidel Henry Girardi Gutiérrez c/MARIA ESTHER GIRARDI y otros - Partición (Ficha A. 906|80), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ciriaca Mónica y Ramona Girardi Canaparo, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 11 de 1981. — Dra Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

27) N$ 324.00 30|pub. 23132 Ag.28-v.oct.9.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a Noemí del Carmen Ludueña, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio, en los autos caratulados. "Corbo Alvarez, Raúl Ruben c/NOEMI del CARMEN LUDUEÑA Divorcio" (F. A. 384|81). — Montevideo 21 de julio de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 21064 Ag.12-v.set.23.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: LOPEZ JUAN ANTONIO y LOPEZ GIRONA JUAN A. "Sucesiones" (Libro 61. Nº 2140, Folio 240, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Angela López. María Angélica Torres y Elsa Renée López, para que comparezcan a estar a derecho y a acreditar su vocación Hereditaria y manifestar si aceptan o repudian la herencia de su presunto padre natural, Juan Antonio López Girona, y a todos los que se crean asistido de cualquier derecho en esa sucesión, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de agosto de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.

27) N$ 378.00 30|pub. 21688 Ag.17-v.set.28.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Intendencia Municipal de Montevideo c/ PACHECO de REQUENA, ANA MARIA y otros. "Escrituración de Oficio" (Ficha H 563|981), se cita y emplaza a los sucesores de Jorge Pacheco: Manuel V. Pacheco, Matilde Pacheco de Stewart y Ana María Pacheco de Requena García por el término de noventa días. así como también a las demás personas que tengan derecho sobre el inmueble padrón 75.390 a fin de dar cumplimiento a la obligación de escriturar con plazo de diez días en favor del Municipio de Montevideo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort Actuaria Adjunta.

27) (C. C.) 30|pub. 42454 Set.10-v.oct 22.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA MIRANDA DE FREITAS - Herencia Yacente (Ficha E|629|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 12 de junio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 108.00 20|pub. 18393 Jun.21-v.ag.3 Set.2-v.set.15

SUCESIONES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos caratulados: IRINEO o IRENEO JUAN JOSE URIARTE, ROBERTO o IRENEO JUAN JOSE URIARTE, JUAN PEDRO o GUMERCINDO JUAN PEDRO URIARTE VIERA o JUAN PEDRO URIARTE y PETRONA VIERA ARROYO o PETRONA VIERA de URIARTE (Ficha C Nº 741|979) - Sucesiones — Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gilberto Juan José. Susana Mabel y Ana María Esther Uriarte Varela, a presentarse en estos autos para deducir sus derechos — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 30|pub. 24106 Set.8-v.oct.20.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos "Sagarzazu de Cruz, Gladys y otros c/ FRANCISCO NOVAS PIÑEIRO y otras - Cesación de Condominio" (Ficha C. Nº 345|81), se hace saber que se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Esmeralda Sagarzazú Curuccini de Demarco, para que comparezca en este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta

27) N$ 216.00 30|pub 22794 Ag.26-v.oct.7.

CITACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Santos, María Ofelia c/BASUALDO TOMAS" (Ficha D|227|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Tomás Basualdo para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. 29 de julio de 1981 — Esc Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 30|pub. 20627 Ag.7-v.set.18.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos caratulados: Fernández García, Jorge c/PEREYRA TOMMASINO, Walter y otros. "Cesación de Condominio" (Ficha C. Nº 531|81), se hace saber que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Carmen, Julio Néstor y Juan Carlos Pereyra Tommasino, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 10 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.

27) N$ 324.00 30|pub. 24165 Set.10-v.oct.22.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "CAPELAN, FRANCISCO AGUSTIN - Yacencia" (Ficha S|231|81), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1.125 del C.P.C., se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 20|pub. 20481 Ag.7-v.ag.20. Set.9-v.set.22.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. se hace saber que en los autos caratulados: "Bardier, Jorge Luis Alejandro c/Sucesores de JORGE VINITZKY LEVINSON - Investigación de la Paternidad y Petición de Herencia" (Ficha A. 505|80). se cita, llama y emplaza a Carlos Vinitzky Zebrak por el término de noventa días. a estar a derecho en dicho juicio. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo. agosto 17 de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta

27) N$ 216.00 30|pub. 23128 Ag.28-v.oct.9.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Legaspi Carrara Alfonso c/ SUCESORES DE ALEGRE SASSON VICTOR YATTAH, TUFIC SASSON. LAZARO HALFON, SELIM PINTO Esc. de Oficio" (Ficha C|1.257|80). se intima a los señores Alegre Sasson, Víctor Yattah, Tufic Sasson, Lázaro Halfon, Selim Pinto y a sus sucesores a título universal y singular por el término de noventa días a proceder a la escrituración del siguiente inmueble: un solar sin construcción sito en el Dpto de Canelones, hoy 18º Sección Judicial Balneario "Fortín de Santa Rosa" (Atlántida) empadronado con el Nº 278 antes mayor área con el Nº 36.430. señalado con el Nº 13 de la manzana 23 que se deslinda así: 15 mts. de frente al Sur a plaza. por 37 mts. 50 cms de fondo lindando al Oeste con solar 12 al Norte con 16 y al Este con 14

Y a los efectos legales de su publicación expido el presente — Montevideo 28 de julio de 1981 — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 486.00 30|pub 22894 Ag.27 v.oct.8.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERENCIA YACENTE DE MARIA COLOMÉ ALONSO (Ficha A. 517|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, veinte días y veinte días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

27) N$ 54.00 10|pub. 23768 Set.8-v.set.21

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictada en autos: A.C.S.A. c/ POSADA DE RAMOS T. y C. y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO. "Rescisión de Contrato" (Ficha B 500|81), se cita y emplaza a las señoras TEODORA POSADA DE RAMOS, CLARA POSADA DE RAMOS, sucesores a cualquier título y/o a todos los interesados, a fin de estar a derecho en autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub. 22422 Ag.27-v.oct.8

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION

Cancelación de Hipoteca

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos Roberto Rivas Calvo y Gladys Lorente c/EDUARDO RAIZ y JOAQUINA GUARDIOLA. "Cancelación Judicial de Hipoteca", (Ficha 14|981), se intima a los herederos de Eduardo Raiz y Joaquina Guardiola, la cancelación de la hipoteca que grava el padrón Nº 95833 (sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, antes 17º), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de efectuarse de oficio. — Montevideo, agosto 12 de 1981. — Daniel Vigo Paz, Actuario.

27) N$ 90.00 10|pub 23639 Set.7-v.set.18

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCUARTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en los autos caratulados: "Pilas Bello, Violeta c/ANTONIO y MANUEL LUSSICH Escrituración Judicial" (Ficha Nº 1562 de 1980), se cita, llama y emplaza a Antonio y Manuel Lussich para que procedan a escriturar a favor de Violeta Pilas Bello, el solar de terreno sito en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 117.080. en el plazo de veinte días hábiles. bajo apercibimiento de escriturarse de oficio.

En fe de ello y de mandato judicial. expido el presente en tres ejemplares que signo y firmo en Montevideo. el veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Helena Braun Minelli Actuaria.

27) N$ 324 00 30|pub 21260 Ag.17-v.set.28

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION

RESCISION DE CONTRATO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, dictada en autos "Inmobiliaria Braglia c| SUCESORES DE ANA PEPE de BOGLIACCINI, "Rescisión de contrato". (Ficha Nº 2499|80). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ana Pepe de Bogliaccini

a que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 270,00 30|pub. 23909 Set.9-v.oct.21.

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: "Andreoli, Víctor Hugo c/Sucesión de JOSE SAN ROMAN y ALBA BLANCO VALVERDU - Escrituración Judicial" (Ficha 836|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Víctor Hugo Andreoli, solicitando la escrituración judicial del inmueble que se dirá, en virtud de promesa de compraventa suscrita el 6 de junio de 1961, inscripta en el Registro G. de Inhibiciones, Sección Unica de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el Nº 4411, al Fº 12.310 del Lº 125, el 21 de julio de 1961, por la cual el Banco Continental, en representación de los esposos José San Román y Alba Blanco Valverdú, prometió vender a Víctor Hugo Andreoli el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 162.195, señalado con el Nº 28 en el plano del agrimensor M. Casciani Seré, de febrero de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1º de abril de 1955, con el Nº 30.274, según el cual tiene una superficie de 1.279 metros con 46 decímetros, con 14 metros al Nor Noroeste, de frente a Camino al Paso de la Española.

Los promitentes vendedores se encuentran fallecidos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de José San Román y Alba Blanco Valverdú, para que comparezcan dentro del citado término a estar a derecho, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura solicitada. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Zenaida Luján, Actuaria.

27) N$ 756,00 30|pub. 24037 Set.7-v.oct.19.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, dictada en autos: "Bertucci Bonora, Luis Alberto c/Herederos del Sr. LUIS DEMARCHI TRAVERSA Escrituración de Oficio" (Ficha 1023|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Luis Alberto Bertucci Bonora, solicitando la escrituración judicial del inmueble que se dirá, en virtud de promesa de compraventa suscrita el 23 de octubre de 1972, inscripta en el Registro G. de Inhibiciones, Sección Unica de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 6134 al Fº 21.905 del Lº 146 el 16 de agosto de 1973, por la cual el señor Luis Demarchi Traversa, prometió vender a Luis Alberto Bertucci Bonora, los siguientes bienes: Dos solares de terreno con construcciones y demás mejoras sitos en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 99.372 y 99.373, que según plano del agrimensor Horacio Calcagno de agosto de 1947, inscripto con el Nº 19.168 el 19 de abril de 1948, en la Dirección de Catastro, se componen de una superficie de: Solar Nº 3: 3 hectáreas, 7.707 metros; y Solar Nº 4: 3 hectáreas, 7.471 metros contiguos, correspondiendo al Solar Nº 3, 100 metros 03 cm de frente al Sureste a Camino Vecinal, de 20 m de ancho; y al Solar Nº 4, 100 m. 03 cm. al Sureste de frente a Camino Vecinal de 20 m. de ancho.

El promitente vendedor falleció el día 28 de agosto de 1973.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los sucesores de Luis Demarchi Traversa, para que comparezcan dentro del citado término a estar a derecho bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura solicitada. — Montevideo, 11 de agosto de 1981 — Zenaida Luján, Actuaria.

27) N$ 270,00 10|pub. 23273 Ag.31-v.set.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "Hernández, Gerardo y Chessio de Hernandes María Esther c/DIAZ, PAULINA P P P" (C 6|81) se cita llama y emplaza a Paulina Díaz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, mientos sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) N$ 324 00 30|pub. 24165 Set.8-v.oct 20.

P.P.P.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez Michea, Boheme y García de Rodríguez, Blanca c.|BALBUENA, ISIDRO RAUL y BRUN, NORMA AIDA. "P.P.P." (C. 315|80), se cita, llama y emplaza a: Isidro Raúl Balbuena y Norma Aida Brun, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, diecisiete de febrero de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (R. 13.209) 30|pub. 42462 Set.9-v.oct 21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Abenia María Cristina c.|BERGAMIN, MARIO HEBER. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 85|81) se cita, llama y emplaza a: Mario Heber Bergamin, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 27 de julio de 1981 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42427 Set.8-v.oct.20.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Vázquez Luis Alberto y García, Felipa Haydée c.|BARREIRO, ERMINDO y GONZALEZ, MARIA MACABEL. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 46| 81), se cita, llama y emplaza a: Ermindo Barreiro y María Macabel González, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42261 Ag.21-v.oct.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Bouyrie, Sonnia Lilian c.|CHAVEZ, ROBERTO ENRIQUE. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C 91 81), se cita, llama y emplaza a: Roberto Enrique Chavez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42400 Set.4-v.oct.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Hernández, Gerardo y Chessio de Hernandes, María Esther c/DIAZ, PAULINA - P. P. P." (C. 6|81), se cita, llama y emplaza a Paulina Díaz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209. — Montevideo, veintitrés de febrero de 1981. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 30|pub 42100 Ag.?-v set 18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno dictada en los autos caratulados: "Viana María de los Angeles c BELLOTTI OSCAR Pérdida de la Patria Potestad" (C-267|80), se cita, llama y emplaza a Oscar Bellotti, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209 — Montevideo, ? de noviembre de 1980 — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42042 Ag.4-v.set.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores Podalerio Fonseca y María Gloris Bandera, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Valarín, Miguel Angel y Malvárez de Valarín, Francisca c/FONSECA, PODALERIO y BANDERA, MARIA GLORIS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 232, año 1981), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, julio 31 de 1981. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 17|12|63) 10|pub. 42487 Set.10-v.set.23.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a AURORA GLADYS GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: DURAN CABALAR, MANUEL y PENEDO DE DURAN, BLANCA DELIA c.| GOMEZ AURORA GLADYS, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 249 año 1981), dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, agosto 26 de 1981 — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42365 Ag.31-v.oc.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Da Silva Boggia, Hugo y Melo Furtado, Elsa c/LOPEZ, HECTOR JULIO - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 58|81), se cita, llama y emplaza a López, Héctor Julio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 28 de julio de 1981 — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 42414 Set.7-v.set.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Barceló De Suárez, Julio y Suárez, Vicente Fermín c/BASUALDO, ANA MARIA y LUIS PEREIRA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 80|81), se cita, llama y emplaza a Basualdo, Ana María y Pereira, Luis, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42380 Set.2-v.oct.14.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Da Silva, Marta c/STOLFI, CARMELO Investigación de Paternidad" (Ficha TC 407|80) se cita, llama y emplaza a Stolfi, Carmelo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209) — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42341 Ag.27-v.oct.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: "Fránquez Belda c/LUBA JUAN Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 69|81), se cita, llama y emplaza a Luba Juan, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo 21 de julio de 1981. — Esc. Juan A da Misa Rial, Actuario

27) (Ley 13.209) 30|pub. 41981 Ag.3-v.set.14

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Correa, Julio Eduardo y Domínguez, María de las Mercedes c/NAVARRO, JUAN NICOLAS y PASTOR, LIDIA - P P P." (Ficha B|255|81), se cita, llama y emplaza a Juan Nicolás Navarro y a Lidia Pastor, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, catorce de agosto de 1981. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42379 Set.2-v.set.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados "García de Robaina, Ofelia c/CACERES, MARIA ROSA - P. P. P." (Ficha B|78|81), se cita, llama y emplaza a María Rosa Cáceres, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de novent.. días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº. 13.209). — Montevideo. 17 de agosto de 1981. — María Cristina Gatti Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42286 Ag.24-v.oct.6.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Barreto Eduardo Roberto y Nélida Ester Dorado de Barreto contra GERONIMA SOFIA VIERA. "P P P", (Ficha B 616|81), se cita, llama y emplaza a Gerónima Sofía Viera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. Nº 13 209) — Montevideo, 14 de agosto de 1981 — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
27) (ley 13 209) 30|pub. 42234 Ag.20-v.oct.2.

REDUCCION PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Suárez, Miguel Angel c/OLMEDO, MERCEDES DEL CARMEN - Reducción de Pensión Alimenticia" (F. A|189|81), se cita, llama y emplaza a Mercedes del Carmen Olmedo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, 10 de junio de 1981. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 216,00 30|pub. 22117 Ag.19-v.oct.1º.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Ghioldi María del Carmen c.|JULIO STEFAN SVIEGODA. "Pérdida de la Patria Potestad" (B 391|81), se cita, llama y emplaza a: Julio Stefán Sviegoda, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209). — Montevideo, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub 42182 Ag.17-v.set 28.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "Cohen Elena contra CLAUDIO NORBERTO STANCOV. - "Pérdida Patria Potestad" (Ficha B 554|81) se cita, llama y emplaza a Claudio Norberto Stancov para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13 209) — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13 209) 30|pub 42163 Ag.14-v.set.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Martínez Herminia Edelvi c., RICARDO ENRIQUE SOIZA. Pérdida de la Patria Potestad (Ficha B 535|81), se cita, llama y emplaza a: Ricardo Enrique Soiza Martirena, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
27) (Ley 13 209) 30|pub 42165 Ag.14-v.set 25.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Centurión María Raquel c.|JOAQUIN DE GOUVEIA JOAQUIN. "Pensión Alimenticia" (F A 321|81), se cita, llama y emplaza a JOAQUIN DE GOUVEIA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13 209. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — En fe de ello, de mandato judicial, siento, signo y firmo en Montevideo a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y uno. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42101 Ag.7-v.set.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Fiorenza Ramón Salvador y Rosa Mary Silvera Olivera c.|IDELFONSO VARGAS y ERNESTINA VIERA. "P P P" (Ficha B 574|81), se cita, llama y emplaza a Idelfonso Vargas y Ernestina Viera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 42059 Ag.5-v.set.16.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Martínez Vismar y Beluchi Sirley Mary c.|ORTIZ ISOLINA INES. "Pérdida de la Patria Potestad" (B. 404|81), se cita, llama y emplaza a: Isolina Inéz Ortiz, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo 1º de junio de 1981. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 42453 Set.8-v.set.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EXPROPIACION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: El Estado c./ los sucesores de RAMON TORRADO. "Expropiación" (F. C 92|78), se cita, se intima, se llama y emplaza a los herederos a cualquier título de don Ramón Torrado y de Gumersinda o Gumercinda Márquez, y/o, a los actuales propietarios del inmueble Padrón Nº 1833, ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones, a otorgar la definitiva escritura del citado inmueble en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de procederse a ello judicialmente. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 42456 Set.9-v.set.22

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Soca de Larroca Delia Teresa y Juan Silvano Duarte Peña contra INDUSTRIAS SAN RAMON S. A. Juicio Ejecutivo" (F. C. E. 99|79), se cita llama y emplaza por el término de treinta días a Industrias San Ramón S. A. para que comparezcan a estar a derecho en el término legal bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones 24 de junio de 1981 — César D. Menoni Sarti. Actuario Adjunto.
27) N$ 90.00 10|pub. 23370 Ag.31-v.set.14.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones dictada en autos: "Sánchez Rodríguez Emir, Juana Freire de Ubal, Zoila A. de Saona, María Esther Mosci y Natividad Estela A. de Olaniaga contra INDUSTRIA SAN RAMON S A. Juicio ejecutivo" (F C E 100|79), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Industria San Ramón S A para que comparezcan a estar a derecho dentro del término legal bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 24 de junio de 1981 - César D Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
27) N$ 108.00 10|pub 23371 Ag.31-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PERDIDA PATRIA POTESTAD
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, dictada en autos: Guillén Miguel Angel y Martha Teresa Risso por la menor María Patricia Cabrera c./ NELLYS MABEL CABRERA, "Pérdida Patria Potestad" (Ficha Civil M 91|1981), cítese y emplácese a la demandada por noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones 27 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 162.00 30|pub. 24197 Set.9-v.oct 21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Rivero Nelba Mabel, por los menores Carlos H y Nelba J c/LINDOLFO MARTINEZ Pérdida Patria Potestad" (Ficha Civil M|233|80), cítese y emplácese al demandado por noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 19 de noviembre de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 162,00 30|pub 20018 Ag 4-v.set.15.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: ROLFO FARIO JOSE "Concurso Voluntario" (Ficha A. Nº 303 año 1981), se hace saber al público que por providencia de fecha 5 de agosto de 1981, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 958 y 959, del Código de Procedimiento Civil se decretó el concurso voluntario del señor José Rolfo Fario convocándose a la Junta de Acreedores para cuya celebración se señala el día 30 de setiembre de 1981 a la hora 14 en el local de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546, Las Piedras) citándose a los acreedores con la prevención del artículo 960 del Código de Procedimiento Civil es decir, con la justificación de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, que resolverá con los concurrentes. — Las Piedras, 27 de agosto de 1981. — Graciela V González López. Actuaria.
27) N$ 288 00 20|pub 23739 Set 3-v set 30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
Por disposición de la señora Juez Letrado de Las Piedras de Primer Turno Dra. Hortensia Raños Mañe se cita llama y emplaza a Don CESARIO PEREIRA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: BRUM BASILIO y ALIDA FERNANDEZ c CESARIO PEREIRA y MARIA SILVEIRA Pérdida de la Patria Potestad (Ficha C Nº 101|981) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Las Piedras — Junio 1º de 1981. — Graciela V González López Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub 21319Ag.13-v.set.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos caratulados: "Rodríguez, Valentín y Esnilda Vázquez c/BONNIN ARTURO y RAMONA RODRIGUEZ. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 165|C|81), se cita llama y emplaza a Arturo Bonnin y Ramona Rodríguez, para que comparezca a estar en derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Pando mayo cinco de mil novecientos ochenta y uno — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
27) N$ 216,00 30|pub. 21145 Ag.13-v.set.24.

COBRO DE CUOTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Pando, en autos: "Santiago, Juan Antonio c/ARIAS TORRES DE GUTIERREZ, ORISIA - Cobro de pesos por cumplimiento contractual" (F. A. 328/1981) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Orisia Arias Torres de Gutiérrez, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 30 de junio de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 216,00 30|pub 24376 Set.9-v.oct.21.

CERRO LARGO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MOREIRA, JORGE y RODRIGUEZ, YENI GLORIA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. 109|81), se cita, llama y emplaza en autos a Margarita Edith Chávez, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 3 de setiembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 72,00 10|pub 24325 Set.9-v.set.22.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: "Goettens. Raineli Bárbara c/a. BARACY, LAURO - Investigación de Paternidad" (Fa. 351|81), se cita y emplaza a Lauro Baracy, por el plazo de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Auxiliatoria de Pobreza. — Melo, 27 de julio de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 42222 Ag.19-v.oct.1º.

COLONIA

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: SAINS, MATEO. "Posesión notoria de hijo natural". (Fa. 132|81) se hace saber que se presentó el compareciente a los efectos de que judicialmente se declare su calidad de hijo natural de Mateo Saini o Sains; se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se designará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, julio 29 de 1981. — Rodolfo Benzano Actuario Adjunto.
27) N$ 270.00 30|pub. 24181 Set.9-v.oct.21.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: "FORETS GIMENEZ, MIRTHA B. y otros - Posesión Notoria de Estado Civil" (Fa. 342|C|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
27) N$ 270,00 30'pub. 24028 Set.7-v.oct.19.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Ferraro de Pérez, Josefa Sofía c/ FERRARO MARTINEZ, PLACILO ISMAEL y otros - Partición" (Ficha Civil Nº 30|1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de Casiana Ferraro de Revetria, a comparecer en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Rosario, 23 de julio de 1981. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 21861 Ag.18-v.set.30.

MALDONADO

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: MOLINO SCHIAVONE S. A. "Concordato Preventivo" (Ficha Nº 454|81), se cita a los acreedores con las prevensiones del artículo 1.532 in fine del Código de Comercio, a la Junta a realizarse en este Juzgado que se prorrogó para el día 9 de octubre de 1981 a las 15 horas, sito en calle 24 y 28 de Punta del Este.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 30 de julio de 1981. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 180.00 20|pub. 23652 Set.3-v.set.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
CONCORDATO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: MOREIRA CANO, ALFREDO ERNESTO, "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha 437|81), se convoca a los acreedores para la reunión que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 15 de octubre de 1981 a las 14.00 horas.

Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina; los acreedores podrán presentar sus observaciones sobre los créditos hasta el 5 de octubre próximo.

De acuerdo con el artículo 1545 del Código de Comercio se concedió moratoria provisional al deudor. — Paysandú, 2 de setiembre de 1981 — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.
27) N$ 216 00 20|pub. 24095 Set 8-v oct [illegible]

CESE DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Federico Orihuela Pazzizza y otros c/ RITA CRISTINA ORIHUELA ACOSTA y YOLANDA ORIHUELA. Cese de Condominio". (Ficha B. 35|981), se cita, llama y emplaza a YOLANDA ELINOR ORIHUELA, para que comparezca dentro del término de 120 días, a ésta a Derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 5 de marzo de 1981. — Mirka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 360.00 40|pub. 17355 Jl.21-v.set.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a AHAMAD ABD AHMAD HANINI, a que reconozca como puesta de su puño y letra la firma que luce al pie del documento fotocopiado que, debidamente certificado, luce a fojas 2 y 3 del expediente caratulado: "Intendencia Municipal c| AHMAD ABD AHMAD HANINI Juicio ejecutivo". (Ficha "A" Nº 130|81), bajo apercibimiento de tenérsela por reconocida. — Rivera 11 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 42433 Set.9-v.oct.21.

REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera en autos: "Haydée Trindade de Silva c| OLIVIO DOS SANTOS MACEDO Reivindicación". (Ficha A.66|81), se cita a Gladys Mulattieri Benítez, conforme a lo establecido por artículo 1.705 del C. C., para que dentro del término de 120 días (Art. 317 C.P.C.), comparezca a este juicio a defender los derechos del comprador señor Olivio Dos Santos Macedo, sobre el inmueble Padrón Nº 2.840 parte del solar 4 de la manzana 290 de la Primera Sección de Rivera. — Rivera, 17 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre Actuaria Adjunta.
27) N$ 432.00 40|pub. 22887 Ag.27-v.oct.23.

SALTO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se ha presentado MARIO JORGE SAVIO CANZIANI, promoviendo gestión de concurso voluntario (F. A. 228|981), que por resolución Nº 2107, del 10|8|981, se cita, llama y emplaza a todos los acreedores a la junta que se realizará el día 30 de setiembre del cte. año, a la hora 14.

Se previene a los acreedores que la misma se realizará de acuerdo a lo establecido por el Art. 960 del C.P.C. — Salto, 20 de agosto de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) N$ 183,60 17|pub. 24347 Set.9-v.oct.1º.

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado don ANGEL LACAVA CARDARELLO y ANGELA PIÑEYRO PANERO, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón Nº 6003, situado en la Primera Sección Judicial de San José, con frente a la calle Ituzaingó. A los efectos de la ley Nº 9.770 de fecha 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, junio 25 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) (Ley 9.770) 30|pub. 41933 Ag.27-v.ag.14. Set.10-v.set.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: "Bruccoleri, Ennio c/RAPETTI BENZANO, ORTELIO - Juicio Ejecutivo" (F. A. 448-1980), se cita y emplaza a los herederos de Nelly Manancero, para que comparezcan dentro de treinta días a estar y/o deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el proceso con el defensor de oficio que se designará en caso de no comparecencia. — San José, 24 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) N$ 90,00 10|pub. 23445 Set.2-v.set.15.

SORIANO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ISABELINO WILFREDO BRUN - Concurso Voluntario (Ficha Nº 785, año 1981), se hace saber que por decreto Nº 4403, de fecha 6 de agosto de 1981, se declaró en estado de Concurso Voluntario al señor Isabelino Wilfredo Brun, a quien se designa depositario de los bienes hasta el día de la Junta de Acreedores, convocándose ésta para el día 23 de setiembre de 1981 a las 16 horas, en el Centro Comercial e Industrial de Soriano, sito en esta ciudad de Mercedes, 1ª Sección Judicial de Soriano. — En consecuencia: se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, previniéndoles que la Junta resolverá con los que concurran. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 19 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 144.00 10|pub. 23322 Ag.31-v.set.14.

TREINTA Y TRES

INVESTIGACION DE MATERNIDAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "SCORZA DE DIAZ, MARIA ROSA y JUAN DIAZ HERNANDEZ, MARIA DIAZ ROSA - Investigación de Maternidad Natural (F. 28|79), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de María Díaz Rosa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

27) N$ 270,00 30|pub. 22916 Ag.27-v.oct.8.

27 - Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Supermercados Disco del Uruguay S. A.

2) Carpeta Nº 1070|81|a 1378.

3) Especificación detallada de la mercadería: Carritos metálicos con ruedas para servicio en supermercados.

4) Denominación comercial de la mercadería: La misma.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 73.40.89.99.

Tasa global arancelaria vigente: 90 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 24185 Set.9-v.set.15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1º) Razón Social: Nochimas Stolovas.

2º) Carpeta Nº 1070|81|a 1375.

3º) Especificación detallada de la mercadería: Candados de bronce de 20 y 25 mms.

4º) Denominación comercial de la mercadería: Idem.

5º) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 83.0. 02.01. Tasa global: 65 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 24089 Set.9-v.set.15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, setiembre 3 de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Fantasías S. A.

2) Carpeta Nº 1070|81|a 1376.

3) Especificación detallada de la mercadería: Autoadhesivos Reflectivos.

4) Denominación comercial de la mercadería: Autoadhesivos Reflectivos.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.07.89.99.

Tasa global arancelaria vigente: 90 o|o.

27) N$ 112.50 5|pub. 24186 Set.9-v.set.15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 4 de setiembre de 1981.

Para publicar en el Diario Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: Félix Montans Vidal S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1981|1379.

3) Especificación detallada de la mercadería: Gas licuado de petróleo. Mezcla de propano, butano y sus isómeros; excentos de hidrocarburos aromáticos y derivados del azufre. Desodorizado, para ser utilizado como propelente de aerosoles en partidas no menores de 2.500 kgs.

4) Denominación comercial de la mercadería: Gases de petróleo, desodorizados, para propelentes.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: N.A.D.I. - 27.11.01.00.

Tasa global arancelaria vigente: 90 o|o.

27) N$ 157.50 5|pub. 24088 Set.9-v.set.15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY S. A.

2) Carpeta Nº 1070|81|a 1377.

3) Especificación detallada de la mercadería: Preparados de Bonito Enlatados.

4) Denominación comercial de la mercadería: "Bonito Grated".

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 16.04.01.09.

Tasa global Arancelaria Vigente: 90 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 24184 Set.9-v.set.15

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo 4 de setiembre de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón Social: ISMA S. A.

2) Carpeta Nº 1070|1981|1380.

3) Especificación detallada de la mercadería: Film de polipropileno biaxtalmente orientado tratado en una cara para fabricación de cinta adhesiva.

4) Designación comercial de la mercadería: Film de polipropileno biaxialmente orientado tratado en una cara para fabricación de cinta adhesiva.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 39-02-03-99 — Conglobado 90 o|o.

27) N$ 135.00 5|pub. 24157 Set.9-v.set.15.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 9 de setiembre de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,58500	N$ 4,60250	2,4140
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,65170	" 0,65410	16,9800
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,27950	" 0,28040	39,6000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 9,19750	" 9,22500	1,2040
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,46250	" 1,47000	7,5600
España	Pesetas	2100	" 0,11270	" 0,11310	98,2000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 11,07900	" 11,10700	1,0000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,91000	" 1,91750	5,7925
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,12750	" 4,14500	2,6810
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 19,85250	" 19,92250	U$S 1,7935
Italia	Liras	3500	" 0,00913	" 0,00917	1.211,0000
Japón	Yens	3600	" 0,04746	" 0,04761	233,2500
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,83250	" 1,84000	6,0400
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,16830	" 0,16900	65,7000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,12250	" 2,13250	5,2100
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,30000	" 5,32000	2,0880

OTROS ARBITRAJES

Argentina	Pesos Ley	0500	—	—	7.400,0000
Australia	Dólares Australianos	0105	—	—	0,8759
Brasil	Cruceiros	1000	—	—	104,1200
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandés	1490	—	—	1,2180
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	—	—	0,9560

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00150	N$ 0,00155	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,08950	" 0,09050	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 11,09200	" 11,09700	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 11,09500	" 11,10000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 11,09000	" 11,09500	—

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 30|9|81	N$ 11,16700	N$ 11,19500	Al 31|12|81	" 11,56000	" 11,59400
Al 30|10|81	" 11,29800	" 11,32600	Al 29|1|82	" 11,69900	" 11,72900
Al 30|11|81	" 11,43000	" 11,46000	Al 26|2|82	" 11,83600	" 11,86600

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	—	—	18 1/2
Londres Oro	Oro	9000	—	—	U$S 437,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. **(C.C.) 1 pub. 42515. v.set.14.**

Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la aperutra de la sucesión de JUAN CARLOS FIGALLO D'ALBORA (F? V|770|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24839 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL YAFRANCESCO (Ficha V. 652|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24851 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTIGAS SALOME BARBOZA, (Ficha V. Nº 746|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24936 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA FELICIA CIGANDA CONDE DE GUIDO, (Ficha V|742|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24937 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ULISES ZEBALLES, (Ficha: V|Nº 452|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24941 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SUAREZ VAZQUEZ, (Ficha V Nº 708|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24993 Set.14-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELAYO JOSE GUILLERMO de MIQUELERENA ROSELLO, (Ficha E|456|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 agosto 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24887 Set.14-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA CABRERA MARMORA, (Ficha S|492|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24890 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO ADRIANO DELLEPIANE D'ASTE, (Ficha S|476|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24894 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA FRANCISCA CASTILLOS de PALMER o CASTILLO CUADRO de PALMER y de RODOLFO PALMER o PALMER PALMER, (Ficha S|431|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 7 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24893 Set.14-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL NEIRA BLANCO y OTILIA GARCIA LOYA, Sucesiones, (Ficha 1464|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24888 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO PEREZ BARRAN, (Ficha S|1866|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24917 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AMERICO PERRATONE DEFAZIO, (Ficha S|2206|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24929 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno, dispuso la

apertura de la sucesión de: BLANCA MARIA REBOUR de GALLART (S|1558|81|M6), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 22621 Set.14.-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO HUMBERTO CRUZ o CRUZ GUERRA (Ficha 1820|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 22653 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CANO PADIAR, (F. A. 422|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24347 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES PEREZ LOPEZ de SILVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días, a deducir, en forma, sus derechos. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24943 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JULIAN SOSA o SOSA SOSA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24575 Set.14.-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PRAXEDES OSCAR VARELA BARTOLOME, (Ficha S. Nº 248|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24889 Set.14-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO PIRRI, (Ficha: S|396|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24995 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA FERMINA MITJAVILA PITTO de PELUFFO, (Ficha: S|380|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24938 Set.14-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTA o MARIA MARTA FERRARI CARRION (Ficha F. 832|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24896 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SOLANO BORDO GARRETA (Ficha F. 1006|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 2 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24935 Set.14-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA PEREZ FEIJO de COSTAS (Ficha E.|953|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 setiembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24885 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GALDINO NORBERTO MASCARI RICO (Ficha E.|909|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 agosto 1981. — Esc. Andrés Parelle, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24939 Set.14-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO SIEGLER o SIEGLER FONTANA (Ficha S|427|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24212 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES ISABEL PIEDRAS CONTE de CABAÑAS o INES ISABEL PIEDRAS de CABAÑA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24897 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS VIDELA BENITEZ (Ficha 701|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24927 Set.14-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMABILIA BUSTOS SMITH o AMABILIA FELICIA BUSTOS SMITH o AMABILIA BUSTOS de BRANDON o AMABILIA BUSTOS SMITH de BRANDON (F. A. 589|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24945 Set.14-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILYAN BORDEROLLA GONZALEZ o LILYAN BORDEROLLA DE BERMUDEZ (Ficha S. número 387|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24882 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ARMANDO MACHINENA OLARIAGA (Ficha S. Nº 255|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24892 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS REYES JAEN-BORREGO (Ficha S. Nº 229|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24898 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR o NESTOR JESUS LUZARDO o LUZARDO BARRETO (Ficha S. Nº 399|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24931 Set.14-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAURO PEIRANO (Ficha S.|317|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24883 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONOR EIROA PARGA de POSE (Ficha S.|281|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24899 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES SANCHEZ FARIÑA de FONTENLA o FONTELA o FONTELLA, DOLORES FONTENLA SANCHEZ o FONTELA SANCHEZ o FONTELLA SAÑCHEZ, ADOLFO FONTENLA SANCHEZ o FONTELA SANCHEZ o FONTELLA SANCHEZ, VICTOR BATISTA ACOSTA, JOSE RAMON FONTENLA SANCHEZ o FONTELA SANCHEZ o FONTELLA SANCHEZ y MARIA ESTHER FONTENLA SANCHEZ o FONTELA SANCHEZ o FONTELLA SANCHEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 324.00 30|pub. 24918 Set.14-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLEDAD FERNANDEZ DE BELLO (Ficha S.|319|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24932 Set.14-v.set.25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA CARMEN NICOLASA SUGO GIRBAO DE BULLA (Ficha S.|411|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 24933 Set 14-v set 25

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL HAYDEE CEJAS FERNANDEZ o CEJAS FERNANDEZ de MARINO (Ficha S. 417|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 24944 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo

Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO RUBEN CAFFERA ABADIE (Ficha F-799|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24884 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA VARELA de VAZQUEZ (Ficha F. 917|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 24900 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LOPEZ MAÑE de ROVERANO (F. A. 409|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24928 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON NEGREIRA PORTEIRO (F. A. 433|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24930 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA ROSA BUENO (F. A. 455|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24934 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNA MASSARADJIAN MEKTEBDJIAN (F. a. 411|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24940 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA PIETRAFESA SANTANGELO de COPPOLA (A. 613|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 21 de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 24942 Set.14-v.set.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DORADO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Durazno, Mayo 28 de 1981. — Esc. Estéban O. Viera Collazo, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub 25028 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARY BIBIAN SANDRO FALERO de NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Durazno, agosto 10 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25029 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PEREZ ASCARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 23 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 1|pub. 25030 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MARGARITA ZALDUONDO LERENA de NUÑEZ y CARLOS ALBERTO NUÑEZ o NUÑEZ BALIERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 17 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25031 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS GONZALEZ CASOU o GONZALEZ CAZAUX, citandose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 17 de 1981. — Escriban Sausana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25034 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA OLIVERA SILVA de LAZO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 17 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25035 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OMAR VIERA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de junio de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Acuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25036 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENIGNO DESIDERO TORENA CAZAUX o BENIGNO DESIDERIO TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 12 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25037 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GREGORIO DIEGO FONTES BENTANCOR y RAMONA ELEUTERIA FONTES VIERA de FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 17 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25038 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIA GILDA TAFURA TAFURA o TAFURA de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 12 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 25040 Set.14-v.set.25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELBIA PETRONA FERNANDEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 24 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 23531 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEFANA INZAURRALDE de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 3 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24533 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADALBERTO DELEON MENCHACA DE CHIRIBAO o ADALBERTA de LEON MENCHACA de CHIRIBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, agosto 31 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24539 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARACIOLO GONZALEZ y CEBERINA o LEOPOLDINA MEDINA de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Minas, agosto 11 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24540 Set.14-v.set.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS FERNANDEZ MARTINEZ (Sucesión Ficha: A.|86|1981), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de julio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria
1) N$ 72.00 10|pub. 24853 Set.14-v.set.25.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA ZACARIAS PEDROZO CENANDEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de julio de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 22877 Set.14-v.set.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIANA SUAREZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 28 de 1981. —

Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24830 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GERARDA LAXALDE LEAL de DA SILVA y SILVANO CASTILLO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 28 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24831 Set.14-v.set 25

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE ARNALDO SEGUI GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 28 de 1981 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24832 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVANGELISTA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ IRIARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 28 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24833 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO SEGUI GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 28 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24834 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANSELMO ANASTACIO CARDOZO URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 28 de agosto de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24835 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALICIA BALESTIE de WALDIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó agosto 28 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24836. Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIA LUNA CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 28 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 24837 Set.14-v.set.25.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION PINEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24810 Set.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL PEREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24811 Set.14.-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA HERNANDEZ DE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1981 — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24812 Set.14-v set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIDES LARROSA POSADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 24813 Set.14-v.set 25

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAUL CLAVIJO o RAUL CLAVIJO MAYNARD y de MAXIMA GUTIERREZ de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24814 Set.14-v set 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RUPERTA MEDINA de de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de junio de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24815 Set.14-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN PREVISTERO o PREBISTERO o PRESBITERO MIER MIRABALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24816 Set.14-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA BELEN PEREYRA PEREYRA o JUAN EVANGELISTA BELEN PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24817 Set.14.v set 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de BOOZ o BOOS LABARTHE FONTE y AMADA o AMANDA BERTA PINHO DIAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de agosto de 1981. — Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 24818 Set.14.v set 25

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

LOS PROPIETARIOS: EMILIO, NICOLAS Y ELIAS COLOMBINO, HECTOR Y OMAR ZUNINO, RINAMAR S. A., HECTOR Y MARTHA GIORGI

ARTICULO Nº 10 DE LA LEY Nº 9.099

Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a Título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho, a los inmuebles, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan: A) Ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. Carlos Hughes inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13.214 el día 30 de agosto de 1966:
1º) Solar Nº 12 Manz. Nº 402 padrón Nº 31.040, nombre Walter González Píriz.
2º) Solar Nº 13 Manz. Nº 402, padrón número 31.041, nombre Walter González Píriz.
3º) Solar Nº 21 Manz. Nº 402, padrón número 31.049, nombre Elba González Méndez.
4º) Solar Nº 21 Manz. Nº 403, padrón anterior m|área 28.110, padrón actual Nº 31.071, nombre Juan Francisco Domínguez Cáceres.
Promesa inscripta con el Nº 7.127 el 8 de setiembre de 1975.
5º) Solar Nº 39, Manz. Nº 403, padrón número 31.089, nombre Hugo Alberto Andrade Ramírez.
6º) Solar Nº 6 Manz. Nº 404, padrón Nº 31.097, nombre Anselmo Báez Orrego.
7º) Solar Nº 22, Manz. Nº 404, padrón número 31.113, nombre José Raúl Delgado.
8º) Solar Nº 8, Manz. Nº 406, padrón anterior Nº 28.111, padrón actual Nº 30.311, promesa inscripta con el Nº 6.388 el 23 de agosto de 1973, nombre Basilicio Ipes Motta y Yolanda Fortunata Chami de Ipes.
9º) Solar Nº 17, Manz. Nº 406, padrón número 30.320, nombre María Ramona Ocampo Fernández de Grimaud.
10º) Solar Nº 7, Manz. Nº 409, padrón número 30.414, nombre Osvaldo Yamandú Rodríguez Melgarejo y Ana María Fidelis.
11º) Solar Nº 14, Manz. Nº 412, padrón anterior m|área Nº 28.111, padrón actual Nº 30.485, nombre Velma Eloísa Miranda De Dios y José Angel Suárez Bonelli, promesa inscripta con el Nº 9.141 el 26 de noviembre de 1973.
12º) Solar Nº 20, Manz. Nº 413, padrón número 30.517 nombre Ana María Castro Lombardi.
13º) Solar Nº 20, Manz. Nº 415, padrón anterior m|área Nº 28.111, padrón actual Nº 30.554, nombre Raúl Jesús Pastrana Pacheco, promesa inscripta con el Nº 2.514 el 29 de marzo de 1974.
14º) Solar Nº 28, Manz. Nº 415, padrón número 30.562, nombre Peri Ribero Viera.
15º) Solar Nº 27, Manz. Nº 416, padrón número 30.591 nombre Luis Alberto Balsamo.
16º) Solar Nº 26, Manz. Nº 420, padrón número 30.712, nombre Federico Alejandro Stalker Remedi.
17º) Solar Nº 20, Manz. Nº 421, padrón número 30.735, nombre Artigas Franco Olivera.
18º) Solar Nº 30, Manz. Nº 424, padrón número 30.890, nombre Yuliana Elvira y Sandra Myriam Echazarreta Gatti.
19º) Solar Nº 19, Manz. Nº 425 padrón anterior m|área Nº 28.110, padrón actual número 31.010; nombre Juana Anastasia Rodríguez de Vázquez, promesa inscripta con el Nº 6.442 el 14 de agosto 1974.
20º) Solar Nº 27, Manz. Nº 425. padrón anterior m|área Nº 28.110, padrón actual número 31.018, nombre Herbin Ruben Gutiérrez Suárez, promesa inscripta con el Nº 3.775 el 14 de mayo de 1974.
21º) Solar Nº 36, Manz. Nº 425 padrón número 31.027, nombre Daniel Tabaré De León Harder
22º) Solar Nº 8, Manz. Nº 427, padrón anterior m|área Nº 28.110, padrón actual Nº 30.936, nombre Enrique Martínez Silveira, promesa inscripta con el Nº 5.650 el 15 de julio de 1974.
23º) Solar Nº 27, Manz. Nº 427, padrón número 30.955, nombre Walter Norberto Acosta Invernizzi.
24º) Solar Nº 6, Manz. Nº 428, padrón número 30.897, nombre Antonio Ferritti Vacca.
25º) Solar Nº 14, Manz. 428, padrón Nº 30.905, nombre Blanca Rosa Bentancor de Hernández.
B) Ubicados en la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, ex Séptima, según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 10.[illegible] el 7 de mayo de 1959.
1º) Solar Nº 17, Manz. Nº 33, padrón número 2.541, nombre Iloel Víctor Pereyra, promesa inscripta con el Nº 2.021 el 22 de marzo de 1968.
2º) Solar Nº 16, Manz. Nº 92, padrón Nº 2.284, nombre Walter Siutto Botti, promesa inscripta con el Nº 9.289 el 3 de noviembre de 1964.
C) Ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 17.945 el 11 de [illegible]mbre de 1970.
1º) Solar Nº 6, Manz. Nº 6B, padrón número 31.620, **nombre Eva Eulalia Rodríguez de López.**

2º) Solar Nº 10, Manz. Nº 6B, padrón número 31.624, nombre Isidro Perdomo Pérez.
3º) Solar Nº 5, Manz. Nº 6D, padrón Nº 31.599, nombre Antonio Aquilino Hernández.
4º) Solar Nº 20, Manz. Nº 6D, padrón número 31.614, nombre Antonio Aquilino Hernández Hernández.
5º) Solar Nº 1, Manz. Nº 6C, padrón Nº 31.595, nombre Walter Do Canto Vargas.
6º) Solar Nº 2, Manz. Nº 6C, padrón número 31.596, nombre Juan Carlos López Dell'Arno.
D) Ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. R. Ballefín Galeano, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 12.558 el 16 de marzo de 1965.
1º) Solar Nº 14, Manz. Nº 7B, padrón número 24.346, nombre Doroteo Enrique Molina.
2º) Solar Nº 2, Manz. Nº 23, padrón Nº 24.447, nombre Gladys Esther Benítez de Sosa.
E) Ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 792 el 21 de febrero de 1957.
1º) Solar Nº 19, Manz. Nº 22, padrón número 18.116, nombre Miguel Angel González.
F) Ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 14.409 el 21 de marzo de 1969.
1º) Solar Nº 7, Manz. Nº 80, padrón Nº 25.566, nombre María Del Carmen Martínez de Busto.
2º) Solar Nº 13, Manz. Nº 80, padrón número 25.572, nombre Never Moisés González Labandera.
3º) Solar Nº 22, Manz. Nº 81, padrón número 25.603, nombre Elver Acosta Beorlegui, promesa inscripta con el Nº 5.653 el 15 de julio de 1974.
4º) Solar Nº 18, Manz. Nº 84, padrón Nº 25.862, nombre Jorge Adán López.
G) Ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, según plano del Agr. Walter Roy Harley, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 14.236 el 11 de octubre de 1968:
1º) Solar Nº 5, Manz. Nº 35, padrón Nº 26.039, nombre Juan José Silva Alvarez.
Los propietarios constituyen domicilio contractual, en la ciudad de Montevideo, calle Colonia Nº 1577.
2) N$ 3.780.00 15|pub. 25048 Set.14-v.oct.2.

3—Convocatorias Comerciales

BELLOWS VALVAIR FABOSA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Bellows Valvair Fabosa S. A. para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 25 de setiembre de 1981 a la hora 14 en el local de Plaza Independencia 842 Piso 6 Esc. 605, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1980.
2) Consideración de los Estados Contables Uniformes Analíticos y los Resumidos correspondientes, según las disposiciones de los Decretos 827|976 y 198|978.
3) Elección de miembros del Directorio.
4) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3) N$ 81.00 3|pub. 24886 Set.14-v.set.16

FABRICA NACIONAL DE PAPEL S. A.
Convocatoria
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Directorio de Fábrica Nacional de Papel S. A. de conformidad con las disposiciones estatutarias, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a efectuarse el día 29 de setiembre de 1981 a las 17 horas, en su local social, Avda. Gral. Rondeau 1799, Montevideo a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1º Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981.
2º Informe del Síndico al 30 de junio de 1981.
3º Capitalización de Fondos de Reservas.
4º Retribución del Síndico.
5º Elección del Directorio (Titulares y Suplentes) para el período 1981|85.
6º Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio 1981|82.
7º Autorización para constituir gravámenes especiales sobre inmuebles.
8º Venta parcela de terreno Subestación UTE (hasta 1.000 mts.2 del Padrón 4.132).
9º Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.
NOTAS
1) Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán registrar sus acciones (o certificados bancarios) en la Gerencia de la Sociedad, con una antelación mínima de tres días de la fecha fijada para su celebración, venciendo dicho plazo el 26 de setiembre de 1981 a las 17 horas (art. 31 de los Estatutos).
2) De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, y con el Capital integrado actual, para tener derecho a un voto se requiere poseer o representar un capital accionario por un monto mínimo de N$ 8.000.00 V|N. No se tomarán en cuenta las fracciones. — Montevideo, setiembre de 1981. — El Directorio.
3) N$ 126.00 2|pub. 25022 Set.14-v.set.15

TREINTA Y TRES HOTEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Treinta y Tres Hotel S. A., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de setiembre de 1981 a la hora 20.00, en su local social de Juan A. Lavalleja 688, para tratar la siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance de Situación y Resultados al 30|6|1981, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.
2) Elección de tres Directores, Síndico y Suplentes.
3) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta. — El Directorio.
3) N$ 45.00 2|pub. 24809 Set.14-v.set.15

COLONIA REFRESCOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 11 de los Estatutos vigentes de Colonia Refrescos S. A., se convoca a los señores Accionistas para una Asamblea General Ordinaria, a efectuarse en las oficinas de la empresa, J. C. González Moreno 771, Colonia, el día diecinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y uno a las 15 horas para considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas, al 30 junio 1981 y distribución de utilidades.
2º) Elección de tres miembros del Directorio y suplentes.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas, que para tomar parte de la Asamblea General Ordinaria, deberán depositar sus acciones, certificado provisorio o certificado de depósito bancario de las mismas, hasta el momento de iniciarse la Asamblea. (Artículo 13). — Colonia, setiembre de 1981. — El Directorio.
3) N$ 36.00 1|pub. 24996 Set.14-v.set.14

COLONIA REFRESCOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de los estatutos sociales, convócase a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local social sito en J. C. González Moreno 771, de la ciudad de Colonia, el día diecinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y uno a las 15.30 horas con el siguiente Orden del Día:
1º) Modificación del artículo 3º de los estatutos de la sociedad. Aumento del Capital Autorizado.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas, que para tomar parte de la Asamblea General Extraordinaria, deberán depositar sus acciones, certificado provisorio o certificado de depósito bancario de las mismas, hasta el momento de iniciarse la Asamblea. (Artículo 13). — Colonia, setiembre de 1981. — El Directorio.
3) N$ 31.50 1|pub. 24995 Set.14-v.set.14

4—Dirección de Necrópolis

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
DIRECCION DE NECROPOLIS

Aviso Nº 88|81

Emplazamiento

MARIA ELISABET HITA SERVETTI DE MAYOBRE, MARIA TERESA HITA SERVETTI DE AGUIRRE y JUAN CARLOS y FERNANDO HITA AGUIRRE, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 49 fila derecha "bajo" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, setiembre 7 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 20|pub. 42509 Set.14-v.oct.9

Aviso Nº. 90|81
Emplazamiento

FRANCISCO DUBINI DOMINGUEZ, FERNANDO y MARTA IRENE DUBINI DEL PINO, CARLOS MARIO y MARIA GRACIELA DUBINI VIERA y JOSEFINA LABEQUE COUSTE DE DUBINI, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 67 fila izquierda "bajo" del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. — Trinidad, setiembre 7 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
4) (Cta. Cte.) 20|pub. 42511 Set.14-v.oct.9

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: ROTUNNO RUBENS y MARIA PURA MONTADO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha V 638|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Pura Montado y Rubens Rotunno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pe..., Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24922 Set.14-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEÑA PEREZ, MARIA SUSANA y CALLEJON, AMERICO y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|350|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 9 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 25012 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAUREGUI ORIOL, JUAN MARIA y ALMEIDA UBAL, OLGA MARIA y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|120|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24957 Set.14-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: BORRAZAS RIVERO, RICARDO y LAURA MARIA GIUDICE CARRASCO, (Ficha 1206|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Borrazas Rivero y Laura María Giúdice Carrasco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 24901 Set.14-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes

integrada por ULISES JORGE PATRONE RISSO y HELDER BESSIO TRONCOSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 520|81). — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24958 Set.14-v.oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ELISEO ALVARENQUE y AMERICA ESTHER RIVERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 444|81). — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24962 Set.14-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASIANO, ANIBAL PEREIRA y MARIA ESCOLASTICA COSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|414|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24961 Set.14-v oct 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BERRUTI, MARIO y AGUILERA, ELINOR (Ficha D.|412|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Nelson Berrutti y Elinor o Elinor Laura Aguilera citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub 24902 Set.14-v.oct 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre SANSONE NOVAS, RODOLFO c./ MARIA BEATRIZ BARRETO, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 502|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24981 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN JOSE DUBRA TAFERNABERRY y MARGARITA PIÑEIRO PALERMO, y que se cita a todos aquellos que tengan interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 424|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 24967 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MORA MARTINEZ, NESTOR c./ PARENTELLI, SONIA ARACELIS, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 402|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24903 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre BLANCO, BERNARDO c./ MARIA DEL PILAR OTERO, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 506|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24921 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FERNANDO PEREDA c./ VIRGINIA ROCES CABRERA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|526|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24919 Set.14-v.oct 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERLA GLADYS BERNARDO y ALCIDES JULIAN ZARATE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. E. 920|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24904 Set.14-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: DE SANTIAGO, ERNESTO RAFAEL y GURRUCHAGA, RENEE MARIA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1071|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Rafael De Santiago y Renée María Gurruchaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24968 Set.14-v.oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MONTAUTTI, JORGE c./ MARIA ESPERANZA CAPURRO (Ficha V.|1069|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Antonio Montautti y María Esperanza Capurro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24971 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: KAITAZOFF, EMMA TANIA c.|POHLE NELSON EDDIE, Disolución y Liq. de Soc. Conyugal, (Ficha V|1011|981), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Nelson Eddie Pohle, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien proseguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 270.00 30|pub. 24585 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "CERCHIARO, ITALO ALBERTO c|LOPEZ, CLARA SIMEONA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V Nº 1.037|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Italo Alberto Cerchiaro y Clara Simeona López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24905 Set.14-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS SERGIO MARA y GRACIELA ALICIA SAGUES (Ficha V|1.571|980) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24955 Set.14-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAPANO, ALFREDO RICARDO y GONZALEZ, BEATRIZ NAHIR (Ficha D|559|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 24956 Set.14-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "MARTINEZ RAUL ERNESTO y PICARDO, GLADYS RENEE. Disolucion y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Ernesto Martínez y Gladys Renée Picardo citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 24906 Set 14-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO DOMINGUEZ SANDOVAL y ROSITA INES PERALTA GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24920 Set.14-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MODESTO de los SANTOS CARRASCO y MAGDALENA ELIZABETH BAZZARDI SAVIELOVAS o SAVIDOVAS (Ficha C|1.165,980), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 24972 Set.14-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: IGUINI LUIS ALBERTO y MARTINEZ AMELIA, (Ficha: D|393|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Iguini Taño y Amelia Gulnara Martínez Iglesias, (Ficha: D|393|81), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 24992 Set.14-v.oct.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre REINOSO MARTA ESTER y NELSON RUBEN ANTUNEZ, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 633|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24959 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO CORNES c| JESUSA BOQUETE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en el expediente respectivo, (Fich. E|329|80). dentro de los sesenta días. — Montevideo, 13 de junio de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24960 Set.14-v.oct.9

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: FILOMENA ELENA OCAMPO contra RAMON DEVITTA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A. 176| 981), se hace saber al público que con fecha abril 28 de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Filomena Elena Ocampo Godoy y Ramón Devitta, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 30 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25032 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ZENON PANTALEON RIOS MODERNEL y DELIA MABEL MENDEZ MOREIRA de RIOS, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 170|981). se hace saber que por resolución Nº 7.057 de fecha julio 23|981. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Durazno, agosto 4 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 25042 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: ANGELICA MATILDE INFANZON DE DEVOTO contra LUIS RUBENS DEVOTTO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A. 306|981). se hace saber que con fecha julio 21|981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Angélica Matilde Infanzon de Devotto y Luis Rubens Devotto. citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 3 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 25041 Set.14-v.oct.9

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: FRASCH, GEORG WALTER y CRAVANSOLA, MARIA ROSA Ficha Nº 530|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Georg Wálter Frasch y María Rosa Cravanzola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este. 18 de agosto de 1981. — María Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 25047 Set.14-v.oct 9

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MONTERO, JUANA EDELMA contra DE LOS SANTOS, VICENTE. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.|363|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente De Los Santos y Juana Edelma Montero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta dias, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 24 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 24854 Set.14-v oct.9

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CASIANO CARMONA SILVERA y TERESA MARTINEZ CARDOZO, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 18 de agosto de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub. 24820 Set.14-v oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN BAUTISTA MARTIRENA OLMOS y CARMEN FAFAELA ROMAN AQUINO, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de agosto de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub. 24821 Set.14-v.oct.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre HIPOLITO ALVEZ RESENDE y MABEL CARMEN BATISTA ALMEIDA (Ficha Nº 333, año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 2 de junio de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub 24823 Set.14-v oct 9

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Bazzano, Luis María c./ HERNANDEZ, MORIANA, "Divorcio" (Ficha B |212| 81), citar y emplazar a Moriana Hernández para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo. 7 de setiembre de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 24907 Set.14-v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Pierrette Grabos, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Bedrossian, Paul c./ GRABOS, PIERRETTE, "Divorcio" (Ficha D.|97|981). — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 162.00 30|pub. 24964 Set.14-v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Julio César López para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Pallas, Edith c./ LOPEZ, JULIO CESAR, "Divorcio Causal" (D.|181|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 8 de 1981. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 24970 Set.14-v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Ana María Alfonso c./ CARLOS COLLAZO, "Divorcio" (Ficha E.|463|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Collazo, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 324.00 30|pub. 24908 Set.14-v.oct.26

8—Emplazamientos

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

AVISO Nº 89/81

Emplázase al señor LUIS ALBERTO FIERRO a evacuar la vista conferida en Expediente Municipal Nº 811873 dentro del término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la última publicación. — Trinidad, setiembre 7 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 42510 Set.14-v.set.16

9—Expropiaciones

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal c./ PADRON 8130, "Expropiación" (Ficha Nº 339|78), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que consideren con derechos reales o personales sobre el bien inmueble Padrón 8130, manzana 325 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, el cual designó la Intendencia Municipal de Maldonado, para ser expropiado. a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Maldonado, veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno — Esc. María Teresa García, Actuaria.

Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del tenor que antecede. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. — Maldonado, 27 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 42506 Set.14-v.set.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Intendencia Municipal c./ PADRON 8131, "Expropiación" (Ficha Nº 341|78), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos reales o personales sobre el bien inmueble Padrón 8131, manzana 325 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, el cual designó la Intendencia Municipal de Maldonado para ser expropiado, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán los trámites. — Maldonado, veintisiete de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del tenor que antecede. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. — Maldonado, 27 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 42508 Set.14-v.set.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Intendencia Municipal de Maldonado c./ DARTAYETTE, OSCAR y otro (P. 9205), "Expropiación" (Ficha 520|79), Nº 1571 del 19 de mayo de 1981, se dispuso llamar y emplazar a quien o quienes justifiquen ser propietarios o aquellos que aleguen tener derechos reales y|o personales sobre los siguientes inmuebles de la ciudad de Maldonado: Padrones 9205, 9206, 9207, 9208, 9209, 9210, 9211 y 9212 de la manzana 113; 9223 de la manzana 115; 9228, 9229, 9233 y 9234 de la manzana 116; 9236, 9237, 9238, 9239, 9240, 9241 y 9242 de la manzana 114; 15895 y 15896 de la manzana 115, sobre los cuales la Intendencia Municipal de Maldonado inició juicios de expropiación; que se individualizan, en esta sede, de la siguiente manera: Expedientes - Fichas Nos: 520|79, 528|79, 224|79, 194|79, 208|79, 216|79, 210|79, 220|79, 458 bis|79, 462 bis|79, 480|79, 474|79,

484|79, 512|79, 504|79, 500|79, 492|79, 496|79, 466|79, 508|79, 516|79 y 470|79 respectivamente.
El presente emplazamiento es bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuarse con los mismos procedimientos.
El término del presente emplazamiento es de treinta días de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 24 de la ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912. — Maldonado, 10 de agosto de 1981 — Esc. María Teresa García, Actuaria.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 42504 Set 14-v.set.25

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: DOLY MABEL OLIVERI COPPOLA, "Incapacidad, (Ficha E. Nº 120|80), se hace saber que por auto Nº 5222 de fecha 11 de mayo de 1981, fue declarada en estado de incapacidad Doly Mabel Olivera Cóppola, nombrándose curadora de la misma a Raquel Elvira Oliveri Cóppola de Farías, sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
10) N$ 90.00 10|pub. 24948 Set.14-v.set.25

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó ante este Juzgado, ISABEL MONTES, constituyendo domicilio en Magallanes 1647 Apto. 201, optando al título de Procurador, ofreciendo la declaración de los testigos Lorelev Opertti y Elsa Pais sobre su vida y costumbres. — Isabel Montes. — Elsa Rivanera de País, Abogado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Julia A. Oliver Actuaria Adjunta. — Arturo Iglesias Perolo Actuario Adjunto.
11) N$ 90.00 10|pub. 24275 Set.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó ARROQUI PIETRAFESA, SELVA, con domicilio en Sambucetti 1875, optando el título de Escribana y ofreciendo las declaraciones de Raquel López y Adriana Nasta, siendo los firmantes del escrito, la solicitante Selva Arroqui Pietrafesa y Selva Arroqui, Abogada. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 72.00 10|pub. 24909 Set 14-v.set.25

JUZGADO L5TRADO D5 PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó el siguiente escrito: MARIA DEL ROSARIO LAITANO constituyendo domicilio en la calle Mercedes 1464 Esc. 302, al señor Juez digo: "Que optando al título de Procurador, solicito se tome información de mi vida y costumbres a Reina M. Navarrete y Jorge Luis Aia. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 24946 Set.14-v.set.25.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA

Concurso de Proyectos, Precios y Construcción para 3.000 Viviendas - Categorías I y II A
Conjunto Habitacional N.o 80 - Cap. Boiso Lanza
Conjunto Habitacional N.o 81 Ricardo Detomasi

1er. y 2do. llamados
Prórroga de apertura

El Banco Hipotecario del Uruguay, comunica a los interesados en la Licitación Pública del Concurso de Proyectos, Precios y Construcción para 3.000 viviendas de la Categoría I/II A, Conjuntos Habitacionales Nº 80, Cap. Boiso Lanza y Nº 81, Ricardo Detomasi, que fuera fijada para el miércoles 30 de setiembre del corriente año, que la fecha de apertura de la misma se prorrogó para el día viernes 30 de octubre de 1981, manteniendo las mismas horas de 14 y 15 para el primer y segundo llamado respectivamente. — Montevideo, setiembre de 1981. — La Gerencia General.
12)(Cta. Cte.) 1|pub. 42517 Set.14-v.set.14

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Primer y Segundo Llamados

Artículos:
Hasta — 3.000 pares de botas de goma largas.
Valor del Pliego: N$ 40.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer Llamado ,día 7 de octubre a 1981 a las 08:30 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 7 de octubre 1981 alas 09:00 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 42501 Set.14-v.set.16.

Licitación Pública Nº 743 (Plaza)
Primer y Segundo Llamados

Artículos:
Hasta — 50.000 metros de paño verde para sacones, según muestra.
Valor del Pliego: N$ 40.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08:00 a 13:00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer Llamado ,día 7 de octubre 1981 a las 10:00 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 7 de octubre 1981 a las 10:30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 42502 Set.14-v.set.16.

I. L. P. E.

INDUSTRIA LOBERA Y PESQUERA DEL ESTADO

Industria Lobera y Pesquera del Estado llama a Licitación Restringida para la adquisición de hasta 50.000 cajas de cartón.
Los Pliegos de Condiciones respectivos, al precio de N$ 200,00 podrán ser retirados en el Departamento de Proveeduría de ILPE (Rambla Baltazar Brum y Cnel. Fco. Tajes) de 9 a 17 horas.
Las ofertas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 18 de los corrientes en las oficinas del Terminal Pesquero de ILPE, primer llamado: 15.30 horas, segundo llamado: 16 horas.

Depto. de Proveeduría

12) (C.C.) 2 pub. 45520 Set.14-v.set.15.

MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA G5NERAL DE POLICIAS
Licitación Pública Nº 2|81
Carpeta Nº 177|81

Llámase a Licitación Pública por Primera y Segunda vez CIF Montevideo o Plaza por el suministro de 19.300 pantalones, 46.000 camisas, 600 camperas y diversos materiales de confección con destino a la Policía de la República según Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes Nº 1478 todos los días hábiles de 12.30 a 18.30 horas. La apertura de este primer llamado se realizará el día 6 de octubre próximo a las 14.40 horas. De fracasar este primer llamado este aviso es válido para el segundo que se realizará el mismo día a la hora 15.00. Valor del Pliego de Condiciones: N$ 100.00. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 42500 Set 14-v set.18.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

CARTA CREDENCIAL S. A.

Con motivo de la enajenación del establecimiento comercial, se cita a acreedores de Carta Credencial S. A., a comparecer dentro del plazo legal a verificar sus respectivos créditos en Coronel Lorenzo Latorre 1295, Esc. 101
13) N$ 180.00 20|pub. 24874 Set.14-v.oct.9

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 14 de setiembre de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ARTURO ACOSTA, 31 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 1

Nº 4186 (La Cruz) y ANA LUISA LEMOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 Nº 4186 (La Cruz).

WALTER ALVEZ, 39 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2710 y MIRTA BAZZI, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2710.

DANIEL RICARDO ALMADA, 18 años, soltero, empleado, domiciliado Pernas 2924 y MARISA MONTERO, 20 años, soltera, empleada, domiciliada Evaristo Ciganda 1810.

OFICINA Nº 2

WILLIAM KENNETH BOLGER, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4500 bis Apto. 102 e HILDA ADRIANA ALDERTON, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Príamo Nº 1521.

JULIO ROBERTO ESPERANZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaraní 1264 y MARIA DEL ROSARIO PELIZZARI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1264.

VICTOR HUGO BERARDI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 2940 Apto. 13 y MIRYAM MACHADO, 32 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada Gabriel Pereira 2940 Apto. 13.

JOSE LUIS BRUNETTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulgaria 4267 y LIDIA DOLORES FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 5611 (Pajas Blancas).

MIGUEL ANGEL BERRIEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 17 Metros Nº 4614 (Cerro) e IRIS ELIZABETH MALLADA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sanfuentes 3266.

OFICINA Nº 3

JULIO CESAR CLAVIJO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Zola 4825 y ADRIANA de los SANTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Salustio 4009.

JORGE ANIBAL CORDOBES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 2937 y EVA YOLANDA ARGÜELLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cádiz 3162.

LUIS CZERWONAGORA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3141 y CRISTINA JUDITH WAJSWOL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar España 2565.

ARTURO JORGE CHIRIBAO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida 17 Metros Nº 3357 (Barrio Municipal) y DEOLINDA de FATIMA de OLIVEIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ombú 3074.

OFICINA Nº 4

JULIO CESAR LAYES, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Mercedes 1785 Apto. 1 y JUANITA ESTHER BOTTA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Mercedes 1785 Apto. 1.

PELAYO FONTECIELLA, 50 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 1815 y AURORA SENA, 47 años, divorciada oriental, domiciliada Pedernal 1815.

DANIEL MAURICIO FILLAT, 29 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Rimac 1705 y SILVIA BEATRIZ GONZALEZ, 23 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Comodoro Coé 3986.

OFICINA Nº 5

WALTER ANTONIO HERNANDEZ, 37 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Módena 3733 Apto. 4 y ORGELIA TORRES, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Módena 3733 apartamento 4.

AUGUSTO GONZALEZ, 42 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Menorca 2897 y MARIA HORTENSIA AUDICIO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 8 Nº 7626 (Los Bulevares).

GERMAN DANIEL GONZALEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burgues 4099 y ADRIANA MARIA GRISOLI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2662 apartamento 104.

JUSTO GONZALEZ, 75 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado Agraciada 2529 y HERMINIA TERESA PALACIOS, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2529.

JUAN CARLOS GRAZIOLI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta Nº 19 y MARIA ARGENTINA PITA, 26 años, soltera, odontóloga, española c/legal, domiciliada Bulevar Artigas 4331.

BRAULIO SEGUNDO GAMARRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chimborazo Calle 10 Apto. 201 y MIRTHA ELIZABETH BLANCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Etchegoyen 4684.

CARLOS DANTE GUARINONI, 31 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 3123 Apto. 5 y LUCIA ESPERANZA OCTAVIA ARDITO, 26 años, soltera, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada Emilio Raña 2968.

OFICINA Nº 6

JORGE ARISTIDES MUÑOZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. Lamas 3000 y MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lepanto 1470.

ATILIO MARESCA, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Ejido 1209 Apto. 16 e IRENE CAROLINA TERESA MAZZINI, 60 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3682.

ENRIQUE JULIAN MARCHESE, 51 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2597 Apto. 402 y MARIA ODILA ALVAREZ, 51 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avenida Brasil 2597 Apto. 402.

HECTOR GUALBERTO MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Delgado 1937 bis apartamento 1 y LAURA LOUDES QUARTINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mariscala 1866.

OFICINA Nº 7

WALTER MARTOY, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bulevar España 2921 Apto. 201 y ROCIO URROZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José E. Rodó 2053 Apto. 24.

RICARDO MARTINEZ, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino de la Redención 10793 y ZULMA LEONOR AGUIRREZABAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza 12 de Octubre 6263.

ADAN MIRANDA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 9988 y CLAUDIA MARY ANGELINI, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Newton 1574.

RODOLFO PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Yrigoyen 2087 y SUSANA BEATRIZ MONTEIRO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mones Roses 5920.

EDUARDO MARIA PIGNATA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Libertad 1377 Apto. 105 y SILVANA MARLENE MIRAGLIA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José H. Figueira 2777 Apto. 101.

NORBERTO RAMON PEREYRA, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Ana 4036 Apto. 5 y MARIA ESTHER ACKERMAN, 55 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 4036 Apto. 5.

ANIBAL WALTER PRIETO, 29 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Democracia 2081 y MARTHA LIDIA SILVEIRA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada 20 de Febrero 3017.

HECTOR PADIN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1933 y MARTHA ESTHER MOLINA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1917.

LUIS ALEJANDRO PIGNOLO, 32 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Misiones 1557 Apto. 3 y AMANDA ISABEL D'AMBROSIO 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Güemes 3014.

HECTOR FRANCISCO PEREZ, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 4600 y ALEJANDRINA da SILVA, 31 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1298 Apto. 102.

OSCAR PEDRO PICASSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3232 y MARIA de LOURDES FERNANDEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4125.

JOSE OMAR PENA, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1138 Apto. 1 y MARIA CRISTINA LUZARDO, 18 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Rivera 2341.

GABRIEL PERUTTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Orsini Bertani 4006 y PETRONA ISABEL ALFARO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2233 Apto. 2.

OFICINA Nº 8

JOSE PEDRO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 3884 y SANDRA ELSA RAVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi 1592 Apto. 17.

RAUL MARIO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Bulevar España 2926 Apto. 802 y MARIA JOSE MOREL, 27 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3606.

HUGO ALBERTO ROSAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Rodríguez 6623 y MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 1396.

ORIOL ANIBAL RIVERO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Sanfuentes 2440 Block M Apto. 005 y GRACIELA MARGARITA SOSA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Sanfuentes 2455.

RAFAEL REVELLO, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Sarmiento 2233 Apto. 102 y ALICIA ERNESTINA ACHE, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Río de la Plata 1781.

OFICINA Nº 9

IVER NER SORIA, 34 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1351 Apto. 5 y MARIA CRISTINA ARNIZ, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1351 Apto. 5.

JAIME SANCHEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Celiar 3951 y SUSANA MIRALLES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Celiar 3168.

OFICINA Nº 10

MANFRED DANIEL ADELLA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guazunambí Nº 40 bis y ELSA YANET AGUILERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guazunambí Nº 40 bis.

JUAN MARCELO UMPIERREZ, 66 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Oficial 6 Nº 5324 (Barrio Lourdes) y BLANCA ROSA RODRIGUEZ, 61 años, divorciada oriental, domiciliada Oficial 6 Nº 5324 (Barrio Lourdes).

HUGO JILMAR NUÑEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rincón 654 y NELSA TERESA MEDERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colombes 1345.

14) N$ 7.50 3|pub. v.set.16.

16—Prescripciones

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, en autos Videla de Ferrás Blanca c.|SUC. DE BARTOLO LARROSA. "Presc. Adq. Treintenaria" (F. 354|81), se emplaza a los sucesores de Bartolo Larrosa y a todos los que se consideren con derecho con plazo de noventa días y contestar la demanda de Prescripción adquisitiva de una fracción de terreno con construcciones ubicada en la 1ª Sección Judicial de Durazno, empadronada con el Nº 2405, manzana 332 y que consta de una superficie total de 297 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Durazno, 17 de agosto de 1981. — Dr. Roberto Hugo Molinari, Juez de Paz.

16) N$ 324.00 30|pub. 25044 Set.14-v.oct.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez tada en autos: BERRUETA JOSE MIGUEL. "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 564|81), se hace saber que se ha presentado José Miguel Berrueta promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Solares 40 y 41 situados en el barrio Bodin empadronados actualmente con el Nº 326 en conjunto, están ubicados en Minas Primera Sección Judicial de Lavalleja manzana 4 y según plano del agrimensor José L. Cavallo, de abril de 1929 tienen una superficie de 776 metros cuadrados. 05, el solar número 40 y 500 metros cuadrados el solar número 41 que se deslindan así:

Solar 40: 16 metros, 80 centímetros al Oeste de frente a calle Nº 5; 46 metros 80 centímetros al Norte lindando con solar Nº 39; 16 metros 40 centímetros al Este con Julio García y 46 metros 70 centímetros al Sur con solar Nº 41.

Solar 41: 10 metros 70 centímetros al Oeste de frente a calle Nº 5; 46 metros 70 centímetros al Norte con solar Nº 40; 10 metros 70 cms. al Este, con Rosa García de Castiñeira; 46 metros 70 centímetros al Sur con solar Nº 42.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos: Tomás Maidana, Domingo Crispín Estévez y Victoriano E. Ferreira para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Minas, 17 de agosto de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario

16) N$ 756.00 30|pub. 23057 Set.14-v.oct.26.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: WALTER HORACIO CASSAZZA DESIMONE y MARIA CELIA DESIMONE PROVERA de CASSAZZA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A.|83|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Walter Horacio Cassazza y otra promoviendo prescripción adquisitiva respecto del inmueble Padrón Nº 2.784, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 417, con una superficie de 644.25 m., según plano del Agrimensor Manuel Piaggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de junio de 1979, y Padrón número 2.771, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú, manzana Nº 416, con una superficie de 699 m., 6332 cmts., según plano del Agrimensor Thevenet, inscripto en la Inspección Técnica Departamental el 20 de abril de 1914. Emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, 30 de junio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 486.00 30|pub. 24859 Set.14-v.oct.26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: AYALA, MARIA ANGELICA. "Prescripción" (Ficha A. 257|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos del inmueble empadronado con el Nº 3 358 de la Primera Sección Judicial del departamento de San José, el que según plano del agrimensor Julio Fco. Teijeiro de noviembre de 1979, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el Nº 5505, con una superficie de 769 metros cuadrados y se deslinda: al Norte con los Padrones Nos 3.346 y 3.347; al Este en 38 metros, 40 cms. con frente a la calle Cándido Marím y al Oeste en 38 metros, 50 cems. con el Padrón Nº 3.357; al Sur, en 19 metros 80 cms. con el Padrón Nº 3.359; a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — San José, 27 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 540.00 30|pub. 24475 Set.14-v.oct.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: MARQUEZ GONZALEZ, RAUL. "Prescripción Treintañal" (F. 527|81), se hace saber que ante esta sede se presentó Raúl Márquez González promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble, empadronado anteriormente con el Nº 582 (hoy Nº 582 y 6.478), ubicado en la manzana Nº 57 de la ciudad de Treinta y Tres, Primera Sección Judicial, de una superficie total de metros cuadrados 638, centímetros cuadrados 7.918, sobre la calle Pablo Zufriategui; b) De dicho inmueble, por la Cesión de Derechos Posesorios, suscripta el 29 de abril de 1932, la señora Ondina Joaquina Iza Batista me cedió los derechos posesorios que le correspondían sobre una fracción de superficie 371 metros cuadrados, 1.849 centímetros cuadrados, que se deslinda: 13,50 metros al Este, con la fracción dos del mismo inmueble (que completa el referido antiguo Padrón Nº 582), y que posee la enajenante; 13,40 metros al Norte, con Nilo R. Márquez (Padrón Nº 585); 27,60 metros al Oeste, con Elena García de Lago (Padrones Nos. 584 y 583).

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descrito, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1981. — Esc. Aníbal A. Bentos - Guimaraes Hirsiger, Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 24825 Set.14-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos caratulados. MARTINEZ J. LOPEZ, WASHINGTON J. "Prescripción Treintañal". (F. 645|81), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Washington Jesús Martínez López promoviendo acción de Prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, en la manzana cuarenta y cuatro (44) de esta ciudad, empadronado con el número cuatrocientos veintitrés (Nº 423), la que está señalada en el plano del Agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi, inscripto con el número tres mil sesenta y siete (3.067), el cinco de setiembre de 1968 en la Oficina Departamental de Catastro, que tiene una superficie de mil ochocientos noventa y dos metros, ochocientos sesenta y cuatro centímetros, y que se deslinda: cuarenta y un metros sesenta y dos centímetros al Este frente a calle Avelino Miranda; igual extensión al Sur frente a calle Atanasio Sierra por ser esquina; cuarenta y tres metros sesenta y siete centímetros al Oeste, con padrón cuatrocientos veinticuatro, e igual medida al Norte con padrón cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. A los efectos efectos legales se hace esta publicación. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario.

16) N$ 702.00 30|pub. 24826 Set.14-v.oct.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL BELLO: "Entretiempos" (Tango).

LIDIA SANDMAN: "¡Qué regreses!" (Canción) y "El y Ella" (Canción)

PABLO LUCAS: "Reflexión, Amor". (Son).

WALTER ARANDA GRASSO: "Candombe a Juan Lacaze" (Candombe).

PABLO LUCAS: "Tú, yo y el tiempo" (Bolero); "Hasta el final" (Bolero) y "Para mis hermanas" (Candombe).

ALVARO HERMIDA: "Quisiera saber" (Cumbia).

JUAN BOVEDA MELENDEZ: "Bajo el cielo de Gerona" (Album Musical).

JUANA GRACIELA BARBOZA: "Gracielita" (Vals).

CARLOS COMAS: "Un destino" (Tango).

FEDERICO GARCIA VIGIL y YAMANDU BEOVIDE: "Sola en el agua" (Candombe).

MARIO CABRAL: "El Sombrero Blanco" (Candombe).

JOSE LUIS LOPRETTI PAIVA: "Pintando el espacio" (Album Musical).

JOSE JULIO CATALDI: "Llegamos al final" (Vals).

LUCIANO ROSANO: "Polaquita" (Balada).

MONICA CAVALLARO: "Sabor terruñero" (Zamba); "Grito de Porongos" (Gato); "Buscando nido" (Cueca).

RUBEN LENA: "Areguaá 6M" (Canción); "De mi querer" (Canción).

EDUARDO MARRONE. "Tomo 2" (Album Musical)

RENE MARINO RIVERO: "2 Piezas para violín, guitarra y bandoneón" (Divertimento) (Móviles en homenaje a Enrique Guarnero). Tango V).

RUBEN RODRIGUEZ BOYER: "Madre, quiero cantarte" (Album Musical).

ERNESTO NEGRIN y TITO MARTINEZ: "La entrevista". (Porro)

ERNESTO NEGRIN: "Por mi lado" (Plena), "El matador soñador" (Cumbia).

ENRIQUE PRESA: "El Sureño" (Candombe).

ORLANDO JESUS PRELIASCO: "Fuimos tan solo dos amantes" y "Denissé" (Melodías).

JUAN JOSE DE MELLO: "Repiquela" (Canción)

ANTONIO ANDRADE SANTOS: "Barquiña de Puente Ceso" (Muiñeira).

PEDRO O. ESPINOSA: "Las Copas" (Album Musical).

SANTIAGO CHALAR, SANTOS INZAURRALDE, R. RISSO, ELIAS REGULES: "Costumbres" (Album Musical).

SANTIAGO CHALAR: "Bordoneando" (Album Musical) con Romildo Risso y Santos Inzaurralde.

SANTIAGO CHALAR, SANTOS INZAURRALDE, ROMILDO RISSO, JOSE ALONSO y TRELLES, WENCESLAO VARELA: "Una pena y un cariño" (Album Musical).
SANTIAGO CHALAR, SANTOS INZAURRALDE, R ARELLANO, ORTEGA: "Aros de humo" (Album musical).
SANTIAGO CHALAR, WENCESLAO VARELA, SANTOS INZAURRALDE, RUBEN LENA y H. UMPIERREZ: "Del vivir" (Album Musical).
SANTIAGO CHALAR, WENCESLAO VARELA, RICARDO ARASIL, LIBORIO TELLECHEA, JOSE LUIS GUERRA, GADEA, RUBEN LENA y ROMILDO RISSO: "Al hombre bueno" (Album Musical).
SANTIAGO CHALAR y SANTOS INZAURRALDE: "Minas y Abril" (Album Musical).
SANTIAGO CHALAR, WENCESLAO VARELA, RUBEN LENA, SANTOS INZAURRALDE, LUCIO MUNIZ, ROMILDO RISSO: "Rumbeador" (Album Musical).
JORGE O. FATTORUSO, HUGO FATTORUSO y RUBEN RADA: "Mind Proyects" (Canción).
JORGE O FATTORUSO, HUGO FATTORUSO, RINGO THIELMAN y RUBEN RADA: "Camino" (Canción).
JORGE O. FATTORUSO y HUGO FATTORUSO: "Opa" (Album Musical.

CARLOS GARCIA, LEONEL LEYMONIEE y JUAN JOSE FERRAGUT: "César y Cleopatra" (Música Original para la obra de G. Bernard Shaw).
FEDERICO GARCIA VIGIL: "Prometeo Encadenado" (Música Original para la obra del Dominio Público).
ELBIO RODRIGUEZ BARILARI: "Fahrenheit 451" (Música Original para la obra de Ray Bradbury; Versión Horacio Buscaglia).
LUIS GUARNERIO: "La entrevista" (Diálogo Humorístico)
DELIA CAZARRE de ALVEZ y MIRTHA E. GARAT: "El otro" (Cuento).
DELIA GAZARRE de ALVEZ: "Poemas" (Libro)
FERNANDO VAZ y RAFAEL VAZ: "El Boliche" (Letra).
WALTER SILVERA: "Los Tamberitos" (Coreografía Carnaval|81).
JOSE CERPA: "A veces el viento" (Album de Poemas).
ANA ISABEL ALVITE y ANA MARIA CABEZAS: "El bosque se prepara para que le laves la cara" (Obra de Teatro para niños).
AMILCAR MAIDANA: "Humor, Turf" (Humorístico Radial).
MARGARET GRAHAM: "El burgués gentilhombre" (Coreografía para la obra del Dominio Público).
LUIS CERMINARA: "Prometeo Encadenado" (Versión y traducción de la obra del Dominio Público).
JUAN RAMON CABRERA: "Poemas de un solo tiempo" (Album de Poemas).
AUGUSTO DE CASTRO: "Los Joker's" (Libretos Carnaval|81).
JOSEPHINE WARE: "Evocación" (Poema); y "La Luz" (Album de Poemas).
JOSE ENRIQUE RIMBAUD: "Soy blanco y lo canto así" (Album de Poemas).
NESTOR DE SOUZA: "Despertar de corazones" (Letra).
RUBEN LENA: "Como una lata vacía" (Letra)
JUVER SALCEDO: "El Tío Vania" (Versión de la Obra de Antón Chéjov).
EDUARDO MARRONE: "Carpeta 2" (Album de Letras).
LUIS GUARNERIO: "El humor de Guarnerio" (Monólogo Cómico).
JUSTO SELLANES DIAZ: "Yo le canto a mi morena" (Letra).
ALBA CLEMENTINA GONZALEZ PAREDES: "El Libro de Patria" (Album de Poemas).
CONCEPCION DRAGONETTI: "A la Luna"; "Por las calles de mi barrio" y "Esperaré tu regreso" (Poemas).
ALVARO AHUNCHAIN: "La felicidad está en las cosas simples"; "Cómo vestir a un adolescente; "¿Se encuentra un tal Dios en la platea?"; "Nuestra amante"; "El Séptimo Domingo" (Obras para Teatro).
MARI VAZQUEZ: "La noche de las equivocaciones (Traducción y Adaptación de la Comedia de Oliverio Goldsmtih).
JUVER SALCEDO: "Un tranvía llamado Deseo" (Traducción de la obra de Tennesse Williams).

RICARDO SCARTACCINI: "Pablo Lucas" (Seudónimo).
DELIA CAZARRE de ALVEZ: "Lita Cazarré" (Seudónimo).
OSVALDO D. RODRIGUEZ PEREYRA: "Osvaldo Tango" (Seudónimo).
AUGUSTO DE CASTRO: "Tuta" (Seudónimo).
JOSE FRANCISCO BLANCO: "Juan De Los Palotes"; "El pinche de la oficina" y "Juan de la Calle" (Seudónimos).
RUBEN RODRIGUEZ BOYER: "Ruben Boyer" (Seudónimo).
SERGIO SOSA BONAVITA: "Juan... de la Unión" y "Nostalgioso" (Seudónimos). — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 855.00 10|pub. 24477 Set.14-v.set.25.

ELLEN SEGALL de APOLANT y ELLEN R. APOLANT, solicitan la inscripción de la obra titulada "Génesis de la Familia Uruguaya, 2da. edición ampliada, tomos I, II, III y IV; de la cual se declaran sucesores. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 67.50 10|pub. 25019 Set.14-v.set.25.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CARLOS ALBERTO CASARES SIENRA. "Rec. de Partida" (Ficha E. 634|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de defunción de Carlos Alberto Casares Sienra, en el sentido de que donde en la misma figura como "Sexo femenino", debe decir SEXO MASCULINO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 9 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 24952 Set.14-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, expediente caratulado ROSA MONTICO PERAZZO (Ficha V. 84|81), se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de defunción de Rosa Montico Perazzo, pues en la misma, donde la occisa figura como de estado civil "viuda" debe decir DIVORCIADA, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 24951 Set.14-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: FARAGO, MARGARITA. "Rec. de Partida" (F. C. 1248|81), se solicitó la rectificación de partida de matrimonio Acta Nº 175, del 24 de setiembre de 1958, de la Adjunta A de Montevideo, en el sentido que donde el apellido paterno de la contravente figura como Faraco, debe decir: FARAGO, por así corresponder.
Y a los efectos legales, se hace esta publicación. Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42485 Set.14-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron JANA BENKIEL OBARZANEK de GRUNMAN y ABRAHAM GRUNMAN SCKECK, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo SERGIO ZALMAN GRUNMAN BENKIEL, (Ficha E. Nº 689|81), pues en la misma donde el inscripto figura en su apellido paterno como "Gruman", debe decir: GRUNMAN, y donde el apellido de la abuela paterna figura como "Gruman" debe decir: SCHECK.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 24965 Set.14-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: RIVERA DE TECHERA, MAIS ESTHER. "Rectificación de Partida (Ficha F. 373|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Mais Esther Rivera y Juan Ramón Techera. pues donde el nombre de la contrayente figura como:. "Moises. Esther Rivera" debe decir: MAIS ESTHER RIVERA. — Montevideo, 29 de junio de 1981. — Griselda Barofio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 24506 Set.14-v.oct.2.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: NELYS CORDERO y MARIA ESTHER MEDINA. "Rectificación de Partidas" (Ficha B. 185|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ANGEL JAVIER CORDERO y la de matrimonio de los comparecientes en el sentido de que donde dice: Acta Nº 343: "hijo legítimo de María Esther Ramírez" debe decir: DE MARIA ESTHER MEDINA y Acta Nº 13 de matrimonio, donde dice al margen Nº 13 "Cordero Nelys y Ramírez María Esther" debe decir: Y MEDINA MARIA ESTHER y donde dice: "doña María Esther Ramírez", debe decir: MARIA ESTHER MEDINA y donde dice "hija de desconocido", debe decir. HIJA DE LORENZO MEDINA. — Durazno, agosto 10 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 189.00 15|pub. 25043 Set.14-v.oct.2.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "LIVE OLDEMAR BALDERRAMO y FLORDELICIA MARTINEZ. Rectificación de partida" (Ficha "A" Nº 137|80), se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Live Oldemar Balderramo y Flordelicia Martínez, y de nacimiento de Elsi Yudit, Miriam Elizabeth, Oldemar Ismael, Silvia Nair, Líber Daniel, Mario René, Robinson Danubio, Gustavo Alvarito, Susana Marlene, Carina Valeria y Orlando Gonzalo Balderramo, que donde dice: "Líber o Líver Balderramos", debe decir: LIVE BALDERRAMO; y donde dice: "Flor Delicia Fantoni", debe decir: FLORDELICIA MARTINEZ, en todos los casos por ser el correcto. — Este trámite está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 12 de febrero de 1981. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42503 Set.14-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER ENRIQUE RIEGER MULLER (Ficha B-204|1981) en el sentido que en todos los casos donde dice: RUGER o RUGER debe decir: RIEGER por ser lo correcto. — Paysandú, 21 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 24857 Set.14-v.oct.2.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente: CORRALES DECENA, ROBERTO ALCIDES y AMABELIA OLIVERA TECHERA. "Rectificación de partida" (Ficha Nº 332-B Año 1981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mary Jeannette Corrales Olivera (Acta Nº 67 del 13|12|1968 de la Decimosegunda Sección de Lavalleja), en el sentido que donde dice: HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE Y DE DOÑA AMABELIA TECHERA TECHERA, debe decir: AMABELIA OLIVERA TECHERA por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 2 de junio de 1981. — Esc. Aníbal Bentos, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 24822 Set.14-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber que en el expediente IRIGOIN LUCAS, ANGEL LUCAS y ANA MARIA FLEITAS SOSA. "Rectificación de Partida. (F. 543|81), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Carlos Irigoin. en el sentido de que donde dice: JUAN CARLOS IRIGOIN debe decir: ANGEL LUCAS IRIGOIN por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 18 de agosto de 1981. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes. Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 24819 Set.14-v.oct.2.

20—Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Importante local industrial ubicado en Joaquín Requena 2735 entre Echaurri y Lorenzo Fernández, área terreno: 460 mts., área edificada: 529 mts., galpón amplio, instalaciones para oficinas en planta baja y entrepiso, 2 baños, entrada para camiones, amplios ventanales.

En su ubicación

24 DE SETIEMBRE DE 1981
HORA 15

Base: N$ 856.500,00 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Juan Bouza (Mat. 305 - R.U.C. 210382180011). venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo padrón Nº 30.899. de 460 mts. de superficie, con 12 mts. de frente a calle Joaquín Requena.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6511 Nº 28 Serie 200, a nombre de Juan Vicente Presta Fernández y Nelly María Pérez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación. no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 % de la misma y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude, al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El saldo de precio se abonará actualizado, tomando en cuenta la relación entre el índice base y el índice de reajuste vigente al momento del o de los pagos, fijados por el Banco Central para este tipo de créditos.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo de N$ 451.042,22. suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Cresno 1508. — Montevideo. 7 de setiembre de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 42518 Set.14-v.set.18.

EDUARDO I. CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. dictada en autos: "Mello de Suárez, Nency por sí y por Suárez Mello, Ricardo c/SUAREZ MARTINEZ: FERNANDO - Partición Judicial" (Ficha D|325|80). se hace saber que el próximo 22 de setiembre a las 15 horas, en el local de "Remates Corbo". ubicado en 25 de Mayo 560. se procederá por intermedio del martillero Eduardo I. Corbo. asistido del señor Alguacil del Juzgado. a la venta en remate público. sobre la base de N$ 150.000,00, del siguiente bien: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras existentes ubicado en la 9ª Sección Judicial del Dpto de Montevideo. padrón Nº 51300, según plano del agrimensor Juan J. Sarli. de noviembre de 1944, inscripto en la D. Gral. de Catastro el 9|12|1944, con el Nº 11937, constando de una superficie de 304 m. cuadrados 8250 cm., con un frente de 8 m. 90 a la calle Pedro I, distando su extremo más próximo 206,90 m. a esquina Cno. Millán; 8,90 m. al noreste linda con parte padrón 131642

Se hace constar que: a) No hay copia agregada del permiso de construcción; b) El remate se efectúa sobre los derechos de promitente comprador con promesa inscripta. cuyo saldo de precio está totalmente integrado; c) El mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; d) Que serán de cargo del comprador todos los gastos del remate e impuestos que la ley pone a su cargo; e) Los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado (25 de Mayo 523, 2º piso). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 144,00 5|pub. 25026 Set.14-v.set.18.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos. "Roberto González Novas c/WILMER OLIVERA - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 201|81), el día 28 de setiembre de 1981, desde las 15 hs., en el local de la Av. Uruguay Nº 1027, se rematará por intermedio del martillero Alfredo Martínez Oliva y sobre las 2/3 partes de su tasación. los bienes muebles embargados e inventariados a fs. 4 y 4 vta. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo 8 de setiembre de 1981.

20) N$ 90,00 10|pub. 24925 Set.14-v.set.25.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado de Paz de la Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Montevideo, en autos: "Myriam Magdalena Piria y otro c/SANTOS EULOGIO GARCIA FREIRA - Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 999|79), se hace saber que el próximo 29 de setiembre de 1981, a las 15 hs., en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Oliva (Mat. Nº 324), asistido de las señoras Actuaria y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 108.000,00 (2/3 partes de su tasación), la cesión de compromiso de compraventa del siguiente bien inmueble: Casa en P.H. ubicada en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, calle Havre Nº 2443 bis, empadronada con el Nº 190.890 Unidad 003, que consta de un área de 67 m.2 30 dms.

Se previene: 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 25 % de la misma a cuenta del precio, debiéndose continuar el remate si se negara a ello. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura, comisión de compra e I.V.A. del rematador e impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que los autos que se decretó la venta se hallan de manifiesto así como la documentación del bien, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. calle Zabala Nº 1367 4º piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Esc. Ana M. Vicentín, Actuaria.

20) N$ 126,00 5|pub. 24926 Set.14-v.set.18.

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
SUBASTA PUBLICA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c/ FLORES ARBELO, ORLINDO FELIX Ejecución de prenda" ("A" Nº 739|980), se hace saber que el día 29 de setiembre de 1981, a la hora 15, en el predio contiguo a la Comisaría de Quebracho. se procederá por intermedio del Martillero Edgar S. Valiente, asistido del señor Juez de Paz de la Decimoprimera Sección, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado, en el estado en que se encuentra, de 1 sembradora EGAM de 23 discos simples, con cajones para semilla y fertilizante, modelo LMA 23L.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión del Rematador e impuestos. Que será de cargo del comprador el retiro de la máquina. — Paysandú, 27 de agosto de 1981 — Esc. Martha Paradiso, Actuaria.

20) N$ 144 00 10|pub. 24352 Set.14-v.set.25.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ MARTINEZ DE PASTORINO, MARIANA - Segunda Copia" (Ficha V-699|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mariana Rodríguez de Pastorino, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el día 30 de octubre de 1979 ante la Esc. Milka Maisonnave de Abu Arab, referente a la unidad de propiedad horizontal padrón 408.853|002, con una superficie de 49 mts. 70 dms., que forma parte de un edificio construido en un solar de terreno situado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 408.853, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 21 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

21) N$ 162,00 10|pub. 24966 Set.14-v.set.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "DOROTEO RAMON MELO ALBORNOZ - Segunda copia de escritura" (Ficha B. 135|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Doroteo Ramón Melo Albornoz. solicitando la expedición de segunda copia de escritura, que autorizó el escribano Carlos E. Alvariza el siete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la planta urbana de la Villa del Carmen, manzana Nº 72, Cuarta Sección del Dpto. de Durazno, padrón Nº 143 que se compone de una superficie de 1011 metros, teniendo 20 metros de frente al Oeste sobre la calle Oribe y que linda: Al Norte. con inmueble del Estado; al Este, con terreno de Carmelo Guillén; y al Sur, con terrenos de Daniel Arias Champion y de Saturnino Clemente. Inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Durazno, con el Nº 647, Fº 352 v

En consecuencia. se cita. llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes se consideren con derecho a oponerse en esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse sin su intervención. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, junio 30 de 1981. — Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.

21) N$ 198,00 10|pub. 25033 Set.14-v.set.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado en autos: "DIAZ e HIJO Soc. Colectiva - Segunda Copia" (Ficha B. 137|81), se hace saber que se ha presentado en este Juzgado Juan Modestino Díaz Preziosi, en representación de la Sociedad Colectiva "Díaz e Hijo" solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública que el nueve de febrero de mil novecientos sesenta autorizó el escribano Uberfil Larrosa. del siguiente bien: Solar de terreno con las mejoras que le acceden sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado. manzana 24 de la ciudad del mismo nombre. padrón 1157. señalado como solar 6 en el plano del agrimensor Jaime Pou. de 1938. inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el Nº 37. según el cual tiene un área de **490 m. 90 dm. y deslinda: 10 m. 50 cm. de**

frente al Sur a calle Ituzaingó; 45 m. 30 cm. al Este con más propiedades de la Empresa; 11 m. 33 cm. al Norte con Sucesión de Antonio Parodi; y 44 m. 73 cm. al Oeste lindando con Emiliana Rodríguez de Ruiz.
De dicha escritura se expidió primera copia, siendo la misma inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado el 22 de febrero de 1960 con el Nº 330 al Fº 158 v., del Tº 1.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Maldonado, 21 de julio de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
21) N$ 252,00 10|pub. 24978 Set.14-v.set.25.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LABORATORIO DENTAL CIENTIFICO LADECI S.R.L.
Contrato: 12 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 743 Fº 2.795, Lº 1 de Contratos.
Socios: JOSE DACUT LEVY JONES y LUIS CARLOS TENAGLIA ALONSO.
Capital: N$ 50 000.00.
Objeto: Laboratorio Dental en todas sus formas y variedades. Importación y ventas.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 24860 Set.14-v.set.25.

WALAL S.R.L.
CESION DE CUOTA
Cedentes: HECTOR WILLIAM PIRIZ TELIZ, ANTONIO HECTOR PIRIZ ZABALEGUI y LIRA TELIZ.
Cesionaria: Lira Pérez Teliz.
Registro P. de Comercio. Inscripta con el Nº 510 Folio 1.781, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 90.00 10|pub. 24808 Set.14-v.set.25.

BRASILIA EXPORTACION E IMPORTACION LTDA.
Contrato: 27 de junio de 1981.
Registro: Nº 598, Fº 2.152, Libro 1 de Contratos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Socios: MIGUEL ELEAZAR BUSTOS MANGINELLI y REINALDO ELEAZAR BUSTOS.
Administración: Miguel Eleazar Bustos Manginelli.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: exportaciones e importacionees en general; representaciones y comisiones.
22) N$ 135.00 10|pub. 24873 Set.14-v.set.25.

ROCAR S.R.L.
CESION DE CUOTA
Por documento privado de fecha 31 de marzo de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 799 al Fº 2.933 del Lº Nº 3 de Contratos, el señor JUAN CARLOS BRAVO D'ATRI cedió su cuota social a la señorita Delia Damiana Labandera Sorio.
22) N$ 135.00 10|pub. 24871 Set.14-v.set.25.

MATRI PLAST S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: Fecha 1|10|1980.
Inscripción: Nº 1053, Folio 3.841, Libro 2 de Contratos.
Cedente: Horacio Souza Goñi (todas sus cuotas).
Cesionario: Leonel Alberto Isabella Castro y María Inés Isabella Castro.
22) N$ 90.00 10|pub. 24910 Set.14-v.set.25.

AMARU LTDA.
Constituida por documento privado del 10 de agosto de 1981.
Socios: NELSON RUBENS ABELLA GALVAN, MARIA HERBON IGLESIAS y CARMEN DOLORES HERBON IGLESIAS.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Papelería, juguetería y bazar.
Plazo: Dos años, prorrogables por períodos de igual duración, automáticamente.
Capital: N$ 10 000.00, aportado así: Nelson Abella y María Herbón, N$ 4.500 cada uno; y N$ 1 000. Carmen Herbón.
Administración: Nelson Rubens Abella y María Herbón Iglesias.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 814, Folio 2.953, Libro Nº 2 de Contratos, el 24 de agosto de 1981.
22) N$ 225.00 10|pub. 24878 Set.14-v.set.25.

LAS ACACIAS S.R.L.
Contrato: 7 febrero 1975.
Inscripto: Nº 44, Folio 152, Libro Nº 2 de contratos.
Socios: MARIA DEL CARMEN, MARIA CELIA, MARIA ISAURA y JOSE MANUEL REBOLO SOUTO.
Capital: N$ 4.000.00 ($ 4:000.000.00 m|n. según contrato) aportado en partes iguales cuatro socios.
Objeto: Explotación casa comercial panadería "Las Acacias", en José A Possolo 4128 y todo relacionado con la misma.
Domicilio: José A. Possolo 4128 (Montevideo), pudiendo establecer sucursales.
Plazo: 30 años.
Administración: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) N$ 225.00 10|pub. 24879 Set.14-v.set 25.

DEL PLATA LTDA.
Constituida por documento privado del 20 de agosto de 1981.
Socios: DANIEL LAGUNA LOPEZ; FERNANDO ZAWADSKI VESPORINI; y WITOLD ALEXANDER LATECKI DE LOS SANTOS.
Objeto: Distribución de alimentos en todas sus etapas y formas; compra y venta de objetos varios.
Domicilio: Belastiqui 1399 ,apartamento 201, Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00, aportados así: Daniel Laguna López el 40 por ciento; y 30 por ciento cada uno de los otros socios.
Plazo: Un año, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Daniel Laguna López, con cualquiera de los otros socios.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 802, Folio 2.946, Libro Nº 3 de Contratos, el dos de setiembre de 1981.
22) N$ 270.00 10|pub. 24880 Set.14-v.set.25.

AEROTUR LTDA.
Constituida por documento privado del dieciocho de agosto de 1981.
Socios: GLADYS MIREYA LAGROTTA MARTINEZ; HELLE DE LEON PEREZ; y VILMA PINTOS LAMATH.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de turismo en todas sus áreas, agencia de viajes, compra, venta, y reservas de pasajes, excursiones, hoteles, y, en general, todas actividades y operaciones inherentes a este sector.
Plazo: Cinco años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Capital: N$ 20.000.00, aportados así: Hellé de León Pérez, N$ 2.000.00; y N$ 9.000.00, cada una de las otras dos socias.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 818, Folio 2.968, Libro Nº 2 de contratos, el veintiséis de agosto de 1981.
22) N$ 270.00 10|pub. 24881 Set.14-v.set.25.

HUALCE LTDA.
Cesión de Cuota Social y Mod. de Contrato Social
Cedentes: ROBERTO LUIS TABACCHI CURBELO, ALBERTO ROBERTO FAVA GONZALEZ y NANCY CABRIOT RUBINO.
Cesionario: Simón Deutsch.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta cualquiera de los socios.
Contrato de fecha primero de julio de 1981 insc. en el Reg. Púb. y Gral. de Comercio el 13 agosto 1981 con el Nº 710 al Fº 2609 del Lº 3 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 24861 Set.14-v.set.25

ARTESIAN S.R.L.
Contrato: 1º de agosto de 1981.
Registro: Nº 70, Fº 280 al 283, LII.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Paysandú.
Socios: RICARDO ERNESTO YAPUR y WILLIAM ASDRUBAL DE los SANTOS.
Administración: Conjunta.
Objeto: Fabricación, venta, alquiler, dibujos y carteles publicitarios, pintura de inmuebles y muebles, importación, exportación y representaciones.
22) N$ 135.00 10|pub. 24858 Set.14-v.set.25

PUNTO AZUL S.R.L.
Contrato: 18 de agosto de 1981.
Inscripción: 24|8|81, Nº 805, Fº 2922, Lº 2 de Contratos.
Socios: JORGE CLIMENT y NELSON ESPINOSA.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación, exportación, comercialización e industrialización en uno o más ramos de actividad y en especial farmacia, perfumería y afines.
22) N$ 135,00 10|pub. 24953 Set.14-v.set.25.

CONCESIONARIOS UNIDOS LTDA.
Inscripción: Nº 687; Fº 2534; Lº Nº 3.
Socios: WALTER A. UBAL MARTINEZ y BEATRIZ OTERO BARCIA.
Administración: Walter A. Ubal Martínez.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Venta Automotores en Consignación.
22) N$ 90.00 10|pub. 24856 Set.14-v.set.25

BALMAR LTDA.
Inscripción: Nº 240; Fº 882; Lº 2.
Socios: AMERICO BALSA, JAIME MARINI y CARLOS VIQUE.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Fabricación de artículos sanitarios.
22) N$ 90.00 10|pub. 24855 Set.14-v.set.25

SERVICIO DE TRABAJOS AEREOS URUGUAY S.R.L.
Contrato: 21 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 22 Fº 69|11 Lº 28 (Registro de comercio de T. y Tres).
Socios: JUVENAL y MARIO GADEA EGUREN.
Objeto: Fumigaciones, fertilizaciones, sembrados.
Capital: N$ 30.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable por períodos sucesivos iguales.
Administración: Cualquiera de los socios actuando individualmente.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 180.00 10|pub. 24824 Set.14-v.set.25

ANDROMEDA LIMITADA
Contrato de fecha 3|8|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 736 al Folio 2669 del Libro 2 de Contratos.
Socios: LILIAN LEONE MONTERO y LILIAN ETHEL MEDINA REPETTO.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: Diez años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: a) Explotación de establecimientos comerciales, especialmente en el ramo de Farmacia; b) Fabricación, industrialización, comercialización, distribución, importación, exportación y representación de cualquier tipo y clase de materias primas, mercaderías y bienes en general, y servicios de todos los rubros y anexos posibles; y todo otro acto civil o comercial relacionado con el objeto.
22) N$ 270.00 10|pub. 24463 Set.14-v.set.25.

CARTONERIA LIBERTAD S.R.L.
CESION DE CUOTA
Cesión 19|5|81.
Cedente: Hugo José Sobrino.
Cesionario: Próspero Sobrino
Inscripción: 10|8|81, Nº 45, Folio 145, Tomo XI, Registro Público de Comercio de San José.
22) N$ 90.00 10|pub. 24472 Set.14-v.set.25.

CUSTODIO Y GARCIA S.R.L.
CESIONES DE CUOTAS
Contrato: 1|6|81.
Registro: 753|2759|3.
Cedente: MIGUEL GARCIA.
Cesionario: Andrés Noya.
Capital Cedido: N$ 500.00.
Contrato: 8|6|81.
Registro: 754|2761|3.
Cedentes: ANDRES NOYA.
Cesionaria: Blanca Aurora Noya.
Capital Cedido: N$ 500.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 24954 Set.14-v.set.25.

CENTRO DE ATENCION E INVESTIGACION PSICOPEDAGOGICO Y PSICOMOTRIZ URUGUAYO S.R.L.
Por contrato de 27 de abril de 1981 inscripto con el Nº 400, Fº 1466 Lº 2 de Contratos: a) MARGOT TERESITA AGUERRE VASALLO DE VIÑOLY, cedió a Elena Grunder Miquelarena de Zorrilla de San Martín una cuota social de N$ 500,00 y a Ana María Cerutti Albarello de Zorrilla de San Martín la otra cuota social de N$ 500.00 y b) MARIA HAYDEE CORBO PRIETO de MANDRACHO cedió a Nancy Introzzi Demedici de Fernández sus 2 cuotas sociales de N$ 500.00 c|u.
Integración actual: Elena Gründel Miquelarena de Zorrilla de San Martín, 3 cuotas. Ana María Cerutti Albarello de Zorrilla de San Martín, 3 cuotas. Nancy Introzzi Demedici de Fernández, 4 cuotas.
Administración: Nancy Introzzi Demedici de Fernández, Elena Gründel Miquelarena de Zorrilla de San Martín y Ana María Cerutti Albarello de Zorrilla de San Martín actuando 2 de ellas conjuntamente.
22) N$ 360.00 10|pub. 25025 Set.14-v.set.25.

CONSORCIO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 16.7.1981 JUAN JOSE RAFAEL SCANDROGLIO QUINTANA y CECILIA MARIANA ARTAGAVEYTIA GOMEZ cedieron a Juan José Scandroglio Sivori o Sibori la cuota social que le correspondía en esta sociedad.
La administración será ejercida indistintamente por José Luis Guntin y Juan José Scandroglio Sivori o Sibori.
22) N$ 135.00 10|pub. 25024 Set.14-v.set.25.

DOS SANTOS PINTOS Y VAZQUEZ LIMITADA
Contrato: 11 mayo 1981.
Inscripción: Nº 386 al Fº 1418 del Libro Nº 2.
Objeto: Explotación inmuebles con destino hoteles pensiones, casas de inquilinatos y afines.
Socios: ENRRY DOS SANTOS, CARLOS PINTOS SERRATS y ROLANDO VAZQUEZ DI CANDIA.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Domicilio: Mercedes 1033, Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
22) N$ 125.00 10|pub. 24994 Set.14-v.set.25.

IMPORTEX URUGUAY LIMITADA
Contrato: 27 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 794, Fº 2914, Lº 3.
Socios: ROBERTO MOLINI, ARTURO ZAPPINO, HUGO LETTIERI, NESTOR MIELNICZUK y RICARDO BORRAZAS.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compraventa distribución, importación y exportación de todo tipo de productos, mercaderías, máquinas y|o aparatos y otros.
22) N$ 135.00 10|pub. 24982 Set.14-v.set.25.

EDIFICIO PALAOS S.R.L.
Contrato: 22|junio|1981, inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado con el Nº 123, del Fº 458 al 462, Tomo Nº 20 de Contratos el 22|julio|1981.
Socios: PRESENTACION FERNANDEZ ESPINOSA, ESTELA MARIA MILESI D'OVIDIO, MARIA FRANCISCA DOLORES MITJANS CASALS, HECTOR ALBERTO ABAJO PELLE, JOSE OPATOWSKI GANTFUS, ANTONIO DIONISIO GURRUCHAGA ISUSQUIZA, ALEJANDRO MISCOVICH MEZZULICH, RUBEN HECTOR DIAZ SANTOS, JOSE GERMAN HERNANDEZ BENTANCOR y ANTONIO HECTOR REPETTO GUTIERREZ.
Capital: N$ 44.000.00.
Objeto: Construcción y compraventa de inmuebles.
Plazo: 5 años a contar de su inscripción prorrogable automáticamente por períodos sucesivos e iguales cada uno.
Administración: Sres. José Opatowski Gantfus y Antonio Héctor Repetto Gutiérrez en forma indistinta o conjunta.
Domicilio: Avda. Gorlero 717 - Punta del Este.
22) N$ 270.00 10|pub. 24979 Set.14-v.set.25.

UNION DE LANCHAS LIMITADA
Socios: DIOTISMO SILVERA, NELSON y WALTER KALOPER y JUAN JOSE LOBATO.
Otorgada en Punta del Este el 24 de junio de 1981.
Inscripta en el Registro de Comercio con el Nº 136, folio 507, Libro 20.
Objeto: Tráfico de pasajeros con finalidad turística y pesca deportiva. Tráfico de cargas y cabotaje en general.
Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de 2 años cada una.
Domicilio: Local 4, servicio de tráfico de lanchas - Puerto de Punta del Este.
Capital: N$ 50.000.00 dividido en 1000 cuotas aportado por partes iguales.
Administración: Todos los socios, indistintamente.
22) N$ 225.00 10|pub. 24976 Set.14-v.set.25.

INMOBILIARIA OCEANIA LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 6 de marzo de 1981.
Cedente: Dr. RICARDO CURBELO TAMMARO.
Cesionario: Teresa Salle de Curbelo.
Inscripción: Registro Público de Comercio Maldonado el 31 de julio de 1981 con el Nº 131, al Folio 487 del Libro Nº 20 de Contratos.
22) N$ 135.00 10|pub. 24977 Set.14-v.set.25.

OPTICA MODERNA S.R.L.
Contrato: 4 agosto 1981.
Registro: Nº 789, Fº 2899 Lº 3.
Socios: I) AGUSTIN ANGEL ROCHE ABENIA, II) GUSTAVO ROCHE RAMOS y III) NESTOR ROCHE RAMOS.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción cuero deportes electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, máquinas, marítimo, mecánica, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, madera, librería, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio, talleres de automotrices, chapa, pintura; compraventa, arrendamiento, administración sobre bienes inmuebles y muebles, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Administración: Dos socios cualesquera conjuntamente.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: Agustín Angel Roche Abenia: nuevos pesos 22.500.00; Gustavo Roche Ramos: nuevos pesos 13.750.00 y Nestor Roche Ramos: N$ 13.750.00.
Plazo: 2 años prorrogable indefinidamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 405.00 10|pub. 24915 Set.14-v.set.25.

BAKEN LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
MANUEL BADAIAN y ROSA KENCHQUERIAN cedieron 10 cuotas del capital social a Julio César Martínez García el 24.7.1981. Registro Nº 806, Fº 2956, Lº 3.
22) N$ 90.00 10|pub. 24911 Set.14-v.set.25.

QUIMICA DEL PLATA S.R.L.
Contrato: 22|4|81.
Inscripción: Nº 793, Fº 2911, Lº 3.
Cedente: ROSE MARIE SCHOENWALD HIRSCHLER.
Cesionarios: Ovidio María Blanco Sierra y Guzmán Ovidio Blanco Madalena.
22) N$ 90.00 10|pub. 24912 Set.14-v.set.25.

LA NUEVA MUNDIAL S.R.L.
Fecha contrato: 1º de octubre de 1979.
Inscripción: 5|10|79, Nº 1032 Fº 4671, Lº I de Estatutos.
Socios: RICARDO PIGNALOSA NOVO y MANUEL PIÑEIRO LEMOS.
Domicilio: Gral. Prim 3073, Montevideo.
Capital: N$ 30.000.00 en partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Panadería y confitería, importación y exportación, administrar bienes muebles e inmuebles, etc.
Plazo: Cinco años prorrogable.
22) N$ 135.00 10|pub. 24913 Set.14-v.set.25.

ROGITO S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Otorgamiento: 30 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 746, Fº 2806 Lº 1 de Contratos.
Cedente: JORGE GUILLERMO GILARD CHIAPPE.
Cesionaria: María Anabella Gilard Chiappe
Cuotas: 17.
Administración: José Eduardo Rodríguez Prato, Luis Alberto Toucedo Martínez y María Anabella Gilard Chiappe.
22) N$ 135.00 10|pub. 24914 Set.14-v.set.25.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 182.793. — Montevideo, setiembre 9 de 1981. — Erna Siegmund, por María Emilia Duarte (Argentina), solicita marca LIVRAMENTO clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25015 Set.14-v.set.25.

ACTA Nº 182.794. — Montevideo, setiembre 9 de 1981. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca CONCENTRIX clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25016 Set.14-v.set.25.

ACTA Nº 182.795. — Montevideo, setiembre 9 de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca TRONOLANE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 25017 Set.14-v.set.25.

ACTA Nº 182.796. — Montevideo, setiembre 9 de 1981. — Erna Siegmund, por Unión Carbide Corporation (EUA), solicita renovar marca:



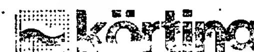
clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 25018 Set.14-v.set.25.

ACTA Nº 4.900. — Montevideo, 31|8|81. — Miguel Freira por Hotel Cervantes S. A. (Uruguay), solicita la marca:



clases 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 495.00 10|pub. 24980 Set.14-v.set.25.

ACTA Nº 182.759. — Montevideo, setiembre 7, 1981. — Guzmán González Ruiz por Gorenje Korting Electronic GmbH. & Co. (Alemania), solicita marca:



clases 12ª, 15ª, 21ª, 23ª. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 180.00 10|pub. 24847 Set.14-v.set.25

ACTA Nº 4.912. — Montevideo, setiembre 8, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Auto Moda S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clase 30ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 135.00 10|pub. 24842 Set.14-v.set.25

ACTAS 182.721 y 4.907. — Montevideo setiembre 4 de 1981. — Norman Fox por Sandonato & Russo S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 11, 24, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 247.50 10|pub. 24312 Set.14-v.set.25.

ACTA 182.797. — Montevideo, setiembre 9 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Fadilan S. A. (Uruguay), solicita marca: EONALAC, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24848 Set.14-v.set.25.

ACTAS 182.737 y 4.908. — Montevideo, setiembre 7, 1981. — Rodolfo Molles por Banco Exterior de España Sociedad Anónima - España solicita marca EL BANCO SIN FRONTERAS, clases 15, 26, 27, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24840 Set.14-v.set.25

ACTA 182.738. — Montevideo, setiembre 7, 1981. — Rodolfo Molles por Crown Chemical Company Limited - Inglaterra solicita marca SUPER CRYOZOL, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 24[illegible] Set.14-v.[illegible]

ACTA Nº 4.916. — Montevideo, 10 setiembre 1981. — Con esta fecha Ana Vainer, Uruguay, solicita la marca VALENTINO BIJOUTERIE de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24876 Set.14-v.set.25

ACTA Nº 182.782. — Montevideo, 9 setiembre 1981. — Con esta fecha Ana Vainer de Uruguay solicita la marca VALENTINO de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24877 Set.14-v.set.25

ACTA 182.798. — Montevideo, setiembre 9 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Fadilan S. A. (Uruguay), solicita marca L.K., clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24849 Set.14-v.set.25

ACTA 182.683. — Montevideo, setiembre 2 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Galien S. A. (Uruguay), solicita marca INSECTALAC, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub 24846 Set.14-v.set.25

ACTA 182.712. — Montevideo setiembre 4, 1981. — Héctor Lusich, por Institut Merlieux (Francia), solicita marca TETAVAX ADSORBIDA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 24238 Set.14-v.set.25.

ACTA 182.713. — Montevideo, setiembre 4, 1981. — Héctor Lusich, por Institut Merlieux (Francia) solicita marca DT COQ ADSORBIDA Clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 24239 Set.14-v.set.25.

ACTA 182.714. — Montevideo setiembre 4, 1981. — Héctor Lusich por Institut Merieux (Francia) solicita marca DT VAZ ADSORVIDA clase 9. — publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45.00 10|pub. 24240 Set.14-v.set.25.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U. 1.284. — Montevideo, julio 31 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Ruben Sergio Caballero Piccardo (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Cerramiento exterior de aberturas con comando interno". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 24843 Set.14-v.set.25

ACTA Nº U. 1.302. — Montevideo, agosto 28 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Arturo Vidal (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Traba termo - sellable". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 90.00 10|pub. 24844 Set.14-v.set.25

ACTA Nº U. 1.306. — Montevideo, setiembre 2 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Arturo Vidal (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Tambor Termo - sellable para enrollador". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección
24) N$ 90.00 10|pub. 24845 Set.14-v.set.25

ACTA Nº 1791. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Con esta fecha, Jorge Alvaro Azofra e Ibis Iribe Puchet, Uruguay, solicita patente de Modelo Indutsrial para: "Protector de Plástico", y de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 90 00 10|pub. 25023 Set.14-v.set.25.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometí vender Cine "A.B.C." sito en Constituyente 1707. Acreedores en el mismo. — LIBER CARRATU.
25) N$ 90.00 20|pub. 24949 Set.14-v.oct.9.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender herrería artística sita en Charrúa 2806. Acreedores en la misma. — ANGELA BUSTAMANTE. — MARIO YANNICELLI.
25) N$ 90.00 20|pub. 24950 Set.14-v.oct.9.

27—Varios

MONTEVIDEO

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Notificación

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) notifica por la presente a las señoras Myriam R. Deus Martínez y Elia M. Patiño Dezabolemiez que el Directorio de Antel por resolución Nº 1726|81 del 6 de julio de 1981 recaída en el expediente administrativo Nº 49.229, resolvió declararlas cesantes — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 42519 Set.14-v.set.16.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: CAMMAROTA JUAN MARTINIANO. "Suc." (Ficha A. 132|61) Se ha presentado José Liard Ventura en representación de CONAE solicitando expedición de certificado de resultancias de los autos tramitados en este Juzgado.

Y de donde resulta que fue declarada heredera de Juan Martiniano Cammarota su hermana María Teresa Cammarota.

Se denunció como bien inmueble los padrones: 16.006|16.007 un solo solar de la 15ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Yaro 1112|1114.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo, 3 de agosto de 1981.
27) (C. C.) 10|pub. 42526 Set.14-v.set.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Sección Despacho

Montevideo, 9 de setiembre de 1981.

NOTIFICACIONES

Exp. Nº 801.676. — Se notifica a: JORGE CERDA, la siguiente resolución de la Rectora Interventora de la Universidad de la República: "Conceder al Dr. Jorge Cerdá, prórroga de licencia extraordinaria con goce de sueldo por 184 días a partir del 1º|7|81 en el cargo que desempeña en la Facultad de Medicina, a efectos de continuar usufructuando una beca otorgada por la Comisión Fulbright en los EE.UU.".

Exp. Nº 810.017. — Se notifica a: RAUL PRADERI, la siguiente resolución de la Rectora Interventora de la Universidad de la República: "Convalidar las siguientes licencias extraordinarias con goce de sueldo usufructuadas por el Dr. Raúl Praderi, en el cargo de Profesor Director de Clínica Quirúrgica "3" de la Facultad de Medicina:

a) 2 días a partir del 16|5, a efectos de concurrir a las VI Jornadas Qururgicas en Santa Cruz, Bolivia;

b) 3 días a partir del 20|5, para asistir al III Congreso Argentino de Cirugía de Urgencia en Buenos Aires, Argentina;

c) 2 días a partir del 4|6, a efectos de concurrir al Curso Internacional de Cirugía en Córdoba, Argentina;

d) 1 día a partir del 20|6, para asistir al XXIII Congreso Cuyano de Cirugía en la ciudad de San Luis, Argentina:

e) 3 días a partir del 25|6, para concurrir al Curso Anual de Cirugía en el Hospital San Roque, Córdoba, Argentina;

f) 2 días a partir del 16|7, para asistir al VIII Curso de Actualización del Aparato Digestivo en San Pablo, Brasil".

Exp. Nº 812.344. — Se notifica a: Los docentes que se mencionan, a continuación, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina:

Visto: Lo solicitado por la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery", se resuelve:

Modificar la resolución Nº 628 adoptada por el suscrito con fecha 12|5|81, en el sentido de que las prórrogas de los docentes que se mencionan a continuación en los cargos que se detallan, deben entenderse como efectuadas por tres trimestres y no por tres meses, como figura en la citada resolución:

— Alberto Sitkewich, Ayudante del Curso de Pediatría.

— Elliot Yussin, Ayudante del Curso de Farmacología.

— Juan Di Giovanni, Ayudante del Curso de Obstetricia.

— Graciela Montano, Ayudante del Curso de Psicología General.

Exp. Nº 813.334. — Se notifica a: ERNESTO LENS, la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina:

Rectificar la resolución Nº 886, de fecha 23|6|81, en el sentido de que la designación del Dr. Ernesto Lens en el cargo de Asistente de la Clínica de Nutrición y Digestivo, debe entenderse como realizada en el cargo P.G. 33 de idéntica denominación y características, a partir del 1º|7|81, a financiar con rubros del Hospital de Clínicas.

Exp. Nº 813.668. — Se notifica a: GRACIELA FERNANDEZ, la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina:

Reelegir a la señorita Graciela Fernández en el cargo de Ayudante del Depto. de Laboratorio Clínico, por un período reglamentario a partir del 9|10|81, y no más allá del 31|12|81, con carácter interino.

Exp. Nº 813.720. — Se notifica a: Dra. MYRIAM BORRAZAS de VARELA, la resolución del señor Coordinador de Servicios Docentes de nuestra Facultad, con respecto a su nota presentada interesándose por la prueba de admisión de la señorita María del Carmen Bobes. Los interesados ya fueron citados y concurrieron en su mayoría a ver sus pruebas de admisión los días 25 y 26|5|81. Luego de cumplido con este trámite, las pruebas fueron devueltas a la Universidad de la República.

Exp. Nº 814.114. — Se notifica a: Sr. SANTOS BORGES, la resolución de la Rectora Interventora de la Universidad de la República por la que le aceptó la renuncia presentada al cargo de becario de la Escuela de Tecnología Médica, a partir del 15|7|81.

Exp. Nº 814.589. — Se notifica a: Los docentes que se mencionan a continuación, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina:

Atento a lo informado por el Prof. Dr. Héctor Puppo, se resuelve dejar sin efecto la designación de los docentes que se mencionan a continuación en los cargos de Docentes Honorarios de la Clínica Psiquiátrica, para desempeñar funciones en el Grupo de Psico-Geriatría del Hospital de Clínicas. Ana María Pereira, José Ruocco, Dinorah Díaz y Alicia Alberti.

Exp. Nº 814.644. — Se notifica a: Dr. ANTONIO PAEZ, la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, por la cual le aceptó la renuncia al cargo de Prof. Agdo. del Depto. de Medicina Nuclear, a partir del 29|4|81.

Exp. Nº 814.685. — Se notifica a: Dr. JULIO GALLO, la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, por la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de Asistente del Depto. de Bioquímica, a partir del 29|7|81.

Exp. Nº 814.704. — Se notifica a: Dr. ARMANDO FATTORUSSO, la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, por la cual le concedió noventa días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo en el cargo de Jefe de Repartición del L.I.B.M.A., dependiente de la Clínica Médica "1", a partir del 1|7|81 hasta el 28|9|81.

Exp. Nº 814.731. — Se notifica a: Dr. RAFAEL VANRELL, de la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, por la cual lo reeligió en el cargo de Prof. Agdo. del Depto. de Radiología, por un pe-

ríodo reglamentario a partir del 23|12|81, y con carácter interino, no más allá del 31|12|81.

Exp. Nº 814.880. — Se notifica a: Prof. Dr. ALCIDES RODRIGUEZ, la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, por la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de Encargado del Curso de Transfusionista de la Esc. de Tecnología Médica, a partir del 30|7|81.

Exp. Nº 814.899. — Se notifica a: Dr. Ruben Cesarco la siguiente rsolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual amplió la resolución Nº 1169 de fecha 6 de agosto de 1981 en el sentido de que la reducción horaria del Dr. Ruben Cesarco debe entenderse a partir 29|2|81.

Exp. Nº 814.948. — Se notifica a: Dra. Ruth Sánchez la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de Profesor Adjunto Médico del Departamento Emergencia a partir del 1|8|81 y a los efectos de desempeñar otro cargo en el mismo Servicio.

Exp. Nº 814.953. — Se notifica a: Dra. Rosa Niski la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de Profesor Agdo. de Medicina a partir del 12|6.81.

Exp. Nº 815.024. — Se notifica a: Dra. Rosa Canto de Vallone la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual rectificó la resolución adoptada con fecha 11|8|81 en el sentido de que la renuncia al cargo de Prof. Adj. del Departamento de Bacteriología se acepta a partir del 13|3|81 y no a partir del 20|7|81 como figura en la mencionada resolución.

Exp. Nº 815.058. — Se notifica a: Dr. Luis Yametti y Dr. Juan Fierro la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina.

Vista: La solicitud formulada por el M.S.P.

Atento: A lo dispuetso en la reglamentación para la provisión de los cargos de Practicantes nIternos del M.S.P. y la Fac. de Med.

SE RESUELVE:

Eximir a los docentes que se mencionan a continuación del cumplimiento de los cargos que se detallan a partir del 15|5|81 y en tanto integren el tribunal que entiende en el concurso para la provisión de los cargos citados.

Luis Yamettí, Asistente Departamento Medicina Legal, Asistente Cirugía, Honorario Departamento Emergencia.

Juan Fierro, Profesor Adjunto Departamento Emérgencia, Prof. Agdo. Medicina con funciones Clínica Médica "A".

Exp. Nº 815.193. — Se notifica a: Dr. Jorge Fernández la resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República por la cual le autorizó la acumulación de sueldos solicitada.

Exp. Nº 815.213. — Se notifica a: Señor Liset Vasallo la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual le aceptó la renuncia al cargo de Ayudante de la Escuela Universitaria de Enfermería a partir del 28|8|81 a efectos de desempeñar otro cargo en el citado Servicio.

Exp. Nº 815.215. — Se notifica a: Dr. Alberto Sandler la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de Docente Honorario del Centro de Nefrología a partir del 30|7|81.

Exp. Nº 815.253. — Se notifica a: Dr. Mario Montero la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual prorrogó su designación en el cargo de Asistente del Departamento de Anatomía a partir del 12|8|81 con carácter interino hasta la provisión titular transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|81.

27) (C. C.) 3|pub. 42514 Set.14-v.set.16.

U.T.E.

ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

DESTITUCION

Por R. 81-3039 de fecha 4|8|81 el Directorio de U.T.E. resolvió destituir al funcionario Juan José Carbajal Martínez relacionado con la instrucción del sumario Nº 1647|81.

27) (C. C.) 1|pub. 42522 Set.14-v.set.14.

DESTITUCION

Por R. 81-1302 de fecha 7|4|81, el Directorio de U.T.E. resolvió destituir al funcionario Freddy Enrique Palmer Rodríguez relacionado con la instrucción del Sumario Nº 1498|78.

27) (C. C.) 1|pub. 42523 Set.14-v.set.14.

DESTITUCION

Por R. 81-1302 de fecha 7|4|81 el Directorio de U.T.E. resolvió destituir al funcionario Dalmiro Valerio Meneses Dos Santos, relacionado con la instrucción del Sumario número 1498|78.

27) (C. C.) 1|pub. 42524 Set.14-v.set 14.

DESTITUCION

Por R. 81-1302 de fecha 7|4|81, el Directorio de U.T.E. resolvió destituir al funcionario David Alberto Calleros Paeche relacionado con la instrucción del Sumario Nº 1498|78.

27) (C. C.) 1|pub. 42525 Set.14-v.set.14.

CITA, INTIMA Y EMPLAZA

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), cita, intima y emplaza al señor JUAN PEDRO LANTES para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Subgerencia de Clientes —Div. Distribución— bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio Nº 52-90549 de fecha 29 de agosto de 1952.

27) (C. C.) 3|pub. 42521 Set.14-v.set.16.

A.C.E.

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL

ASAMBLEA

La Asociación Cooperativa Electoral, cita a los señores Delegados para la Asamblea a realizarse en su sede social de la Avenida 8 de Octubre 2897, el día 25 de setiembre próximo a las 19, y 20 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, de conformidad a lo que establece el artículo 30 de sus Estatutos Sociales, para considerar el siguiente Orden del Día:

1º) Memoria, Balance y Distribución de Utilidades del Ejercicio.

2º) Presupuesto de Erogaciones, Inversiones y Recursos para el ejercicio 1981|1982.

3º) Informe sobre edificación mediante Sociedad Civil.

4º) Informe sobre el segundo Plan Nacional de Promoción Social de Ventas.

5º) Informe sobre el Panteón Social y,

6º) Designación de tres asambleístas para firmar el acta. — Ifraín Lago, Presidente y Emilio Torres, Secretario.

27) N$ 162.00 6|pub. 24872 Set.14-v.set.21

COODESAN

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE SAN JAVIER

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

Se convoca a los socios de la Cooperativa de Consumos de San Javier (Coodesan) para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 5 de octubre de 1981 a las 10 horas en su local de 27 de Julio y Alberto Espalter de esta localidad, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración del Inventario, balance general, estado de rendimiento, memoria anual, informe de la comisión Fiscal y distribución de utilidades.

2º) Elección de la comisión Escrutadora (artículo 50).

3º) Elección del Consejo Directivo y comisión Fiscal.

Nota: De las asambleas (artículo 25) constitución. Sesionará legalmente en primera citación con la asistencia mínima de la mitad más uno de los socios. No lográndose este quórum se hará segunda convocatoria con un intervalo mínimo de diez (10) días, máximo de veinte (20) y sesionará con cualquier número de asistentes.

Artículo 49. Inscripción de listas. Las listas de candidatos deberán ser presentadas en secretaría con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación por lo menos al acto eleccionario. Podrán presentar listas: a) El Consejo Directivo y b) Un número de socios no menor de diez.

27) N$ 36.00 1|pub. 24870 Set.14-v.set.14

CONCORDATO PRIVADO

En Montevideo, a los treinta días del mes de mayo de 1981, comparecen por una parte "Molinos Frabasile S. A.", representada en este acto por Pedro Rangel y Mirna Lago de Rangel, y por otra parte los acreedores que suscriben al pie y declaran que convienen en la celebración de un concordatc privado sujeto a las disposiciones de la ley de 11 de noviembre de 1926 y a las siguientes cláusulas:

Primero: "Molinos Frabasile S. A.", tiene un establecimiento y sede en la ciudad de Rivera. En virtud de dificultades económicas derivadas de una situación de iliquidez que le impedía pagar a sus acreedores, la Sociedad Anónima se presentó en el Juzgado Letrado de Rivera, promoviendo un concordato preventivo judicial, actualmente en trámite. A los efectos de lograr una solución más rápida, "Molinos Frabasile S. A.', ha planteado a sus acreedores la celebración de un concordato privado. Una vez protocolizado u homologado, se desistirá del trámite judicial antes referido. Los acreedores firmantes manifiestan su acuerdo con la solución por la vía del concordato privado y sujeta a las condiciones siguientes.

Segundo: "Molinos Frabasile S. A.", se obliga a pagar la totalidad de su pasivo quirografario en cuotas trimestrales. La primera cuota vencerá el día 20 de setiembre de 1981 y será de N$ 300.000,00, y las sucesivas el 20 de diciembre de 1981 de N$ 300.000,00, el 20 de marzo de 1982, N$ 60.000,00; el 20 de junio de 1982, N$ 600.000,00; el 20 de setiembre de 1982, N$ 600.000,00; el 20 de diciembre de 1982, N$ 600.000,00. El saldo restante se abonará el 20 de marzo de 1983. Cumplidos los pagos, la Sociedad deudora quedará liberada de sus deudas quirografarias.

Tercero: Sobre los créditos quirografarios relacionados en documento adjunto que forma parte de este concordato, se han liquidado intereses a razón del 48 % anual, hasta el día 21 de agosto de 1980 (fecha en que la Sociedad deudora solicitó concordato preventivo judicial). Se conviene por los firmantes que no se liquidarán intereses a partir de esa fecha. Los acreedores hacen remisión de los devangados después de la fecha mencionada. También se conviene que los tributos judiciales y honorarios de los juicios promovidos a la fecha por los acreedores contra "Molinos Frabasile S. A.", serán de cargo de esta Sociedad.

Cuarto: El señor Pedro Rangel, a título personal, se obliga a cancelar de su peculio las deudas con garantía prendaria de "Molinos Frabasile S. A.", a favor de "Ambrois y Cía. S. A.", y del Banco Sudameris. De este modo, los automotores prendados quedarán desafectados y engrosarán la masa activa, que constituye la garantía común de todos los acreedores. El señor Pedro Rangel podrá, si le resulta posible, cancelar las deudas de la Sociedad deudora, inferiores a N$ 35.000,00, también con bienes propios. Por los pagos efectuados, el señor Rangel se subrogará en los derechos de los respectivos acreedores, pero desde ya se compromete a no exigir su reintegro de la Sociedad concordataria, sino después de cancelado todo el pasivo quirografario.

Quinto: Con respecto a las sumas embargadas en los juicios promovidos por SEGRA y actualmente depositadas en el Banco de la República, se acuerda el levantamiento de los embargos referidos y autorizar que esas sumas se distribuyan a prorrata entre los acreedores quirografarios. Para el cumplimiento de esta condición, el acreedor embargante firmará los escritos de levantamiento de embargo, una vez protocolizado u homologado el concordato.

Sexto: Los acreedores que han trabado embargo sobre red bancaria o sobre cuentas bancarias los levantarán a los efectos de permitir la continuación de las actividades de "Frabasile S. A.". A tales efectos se comprometen a firmar los escritos correspondientes, una vez protocolizado u homologado el concordato.

Séptimo: Los acreedores cometen a SEGRA, acreedor mayortario, la designación de un interventor con funciones de contralor mensual de libros y documentación de la actividad social. El cumplimiento de los pagos prometidos en las cláusulas 2ª, 3ª, 4ª será controlado por el interventor. Si SEGRA lo estimare conveniente, el interventor efectuará el prorrateo y distribución de los pagos. También podrá la referida institución en cualquier momento y cuando lo juzgue necesario, ampliar las facultades del interventor designado.

Octavo: La sociedad deudora podrá enajenar bienes de su activo fijo, con el solo fin de cancelar todo o parte de su pasivo privilegiado o quirografario, pero siempre con la autorización previa del interventor que se designe. Planteado un negocio concreto de venta con la aprobación del interventor, se levantarán los embargos que pudieran trabar la venta, a los solos efectos de posibilitar su celebración. Los títulos de los inmuebles y los automotores de "Molinos Frabasile S. A.", se entregarán a SEGRA en garantía del cumplimiento de esta disposición.

Noveno: Los honorarios del interventor que se designe serán fijados por SEGRA de acuerdo con el Directorio de la Sociedad deudora,

pero no podrá superar el 2% del pasivo quirografario que se pague. Estos honorarios serán de cargo de "Molinos Frabasile S. A.", y se pagarán conjuntamente con la cuota trimestral pactada, pudiendo pactarse un pago mensual a cuenta.

Décimo: Los honorarios y gastos originados por este concordato serán abonados por el señor Pedro Rangel de su peculio personal.

Undécimo: Si "Molinos Frabasile S. A.", no hubiere cumplido con el pago de dos cuotas trimestrales convenidas en la cláusula segunda, se rescindirá de pleno derecho este acuerdo concordatario. En tal caso, la Sociedad deudora podrá evitar su liquidación judicial, haciendo entrega de sus bienes al interventor designado y dándole poder amplio y suficiente para que proceda a su venta en remate público y a la distribución de su producido entre los acreedores a prorrata y previo pago de los créditos privilegiados. El interventor efectuará las ventas en cuanto sea necesario para cubrir las deudas. En primer término enajenará los bienes muebles. El interventor dispondrá las condiciones de pago y las bases del remate atendiendo a las circunstancias del caso y del momento.

Duodécimo: "Molinos Frabasile S. A.", constituye domicilio a todos los efectos extrajudiciales de este concordato en Av. 18 de Octubre Nº 2563 de esta ciudad de Montevideo.

Decimotercero: Se conviene en solicitar al escribano Eduardo Tamón o a la escribana Beatriz Tamón, la protocolización de este concordato.

Constancias. — La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de "Molinos Frabasile S. A.", de fecha 30 de mayo de 1981, resolvió autorizar al Directorio para la firma de un concordato preventivo. El Directorio, en sesión de la misma fecha, resolvió aprobar la fórmula precedente y encomendar a su Presidente y Secretario, la firma de la documentación que fuere necesaria. En este estado se aclara la cláusula cuarta y se acuerda: Que el señor Pedro Rangel se obliga a cancelar las deudas con garantía prendaria y las inferiores a N$ 35.000,00, antes del vencimiento de la primera cuota. El incumplimiento de esta obligación es causa de rescisión de este concordato. — Neumáticos San José S. A. — Cirilo Lagreca. — Romualdo Silveira. — H. Carugati S. A. — Recauchutaje Avenida S. A. — Industrias Harineras S. A. — José María Durán S. A. — Rodino & Mignot S.R.L. — Luis Pedro Da Silva. — Asdrúbal Vázquez Nicolini. — Texaco Uruguay S. A. — Calpa. — Camsa. — Ministerio de Agricultura y Pesca. — Cámara Mercantil de Productores del País. — Propaganda Ltda. — Juan Radesca S. A. — Oscar Puellis.

27) N$ 2.700,00 10|pub. 24975 Set.14-v.set.25.

UNION DE BANCOS DEL URUGUAY

Se pone en conocimiento de nuestra clientela que a partir del 1º de octubre de 1981 regirán las siguientes tasas de interés anual efectivo para los depósitos en Caja de Ahorros en moneda nacional.

30% - Por saldos promedios, en el período de capitalización, de hasta N$ 15.000.00 (quince mil nuevos pesos).

36% - Por saldos promedios, en el período de capitalización mayores de N$ 15.000.00 (quince mil nuevos pesos).

La capitalización será trimestral y se operará los días 31 de diciembre, 30 de marzo, 30 de junio y 30 de setiembre de cada año.

27) N$ 22.50 1|pub. 25027 Set.14-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: ECHAZARRETA, LUZMILO. "Concurso Voluntario" (Fa A. 546|80), se hace saber que se convoca a Junta de Acreedores para el día 23 de octubre de 1981, a las 16 y 30 horas en la Sede de este Juzgado, previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose constar que la Junta resolverá con los que concurran.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 24 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 162,00 15|pub. 24953 Set.14-v.oct.2.

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: QUIMICA MELILLA LTDA. "Concordato Preventivo", (Ficha C. 656|981), se hace saber al público que por auto Nº 11.816 de fecha 21 de agosto de 1981, se concedió una moratoria provisional por el término de seis meses a la firma Química Melilla Ltda., dejándose constancia que la documentación, así como el informe del Contador designado, Sr. Arnol Franco Longone, pueden ser examinados en la Oficina del Juzgado. Asimismo, se convoca para la Junta de Acreedores que se realizará en la Sede del Juzgado, el día 26 de octubre de 1981 a las 16 horas, dejándose constancia que se fija el 16 de octubre como último plazo para que los acreedores formulen las observaciones que consideren pertinentes respecto a la verdad, calidad y cantidad de sus créditos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 3 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216,00 15|pub. 24969 Set.14-v.oct.2.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: CROZ RODOLFO. "Herencia Yacente" (Ficha V. 1801|978). Se hace saber la apertura de la sucesión de Rodolfo Cruz, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en formas sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procesamiento Civil. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

27) N$ 72,00 10|pub. 24916 Set.14-v.set.25.

YACENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la Herencia Yacente: JUANA IGLESIAS (Ficha A. 131|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 54,00 10|pub. 24891 Set.14-v.set.25.

DEMANDA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, dictada en autos radicados en este Juzgado y caratulados: José Moisés Winter c|FERNANDO y SUSANA CASTELLI COBO y sucesores de MAXIMO CASTELLI. "Demanda por incumplimiento de contrato y de conciliación" (Ficha: 1304|81), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Máximo Castelli y a Fernando y Susana Castelli Cobo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio y continuar los trámites sin sus intervenciones.

Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 31 de 1981. — Mari sRivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.

27) N$ 324.00 30|pub. 24973 Set.14-v.oct.26.

DESALOJO

Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo y en los autos caratulados: Julio Soffer c|DALIA M. RODRIGUEZ y demás sucesores de INOCENCIA SORIA de RODRIGUEZ. "Desalojo" (Ficha 1717|81), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Inocencia Soria de Rodríguez por el término de noventa días, a que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

En fe de ello de mandato Judicial y a us efectos, se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.

27) N$ 324.00 30|pub. 24974 Set.14-v.oct.26.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Cuatro Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Goltman Magda c.|FERNANDO ALFREDO CASTIGLIONE "P.P.P." (Ficha B. 282|81), se cita, llama y emplaza a: FERNANDO ALFREDO CASTIGLIONE, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele deefnsor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, treinta de julio de 1981. — María Critsina Gatti, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209 30|pub. 42516 Set.14-v.oct.26.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

AVISO Nº 83|81

Citación

Se cita a los propietarios de los bienes inmuebles linderos al Camino Paso Hondo, prolongación calle Dr. Carnelli, cuya nómina se detalla a continuación a efectos de proceder al pago de sus adeudos con esta Intendencia, por concepto de contribución de mejoras de acuerdo al Decreto Nº 3.256 y modificativos.

Sin aportes

Padrón	Nombre	Importe N$
2062	José Sartti Paolino	427.00
2058	José Sartti Paolino	427.00
1335	José Sartti Paolino	2.128.00
1327	Máximo Cenoz Sendic	1.390.00
1329	Aníbal Sena	581.00
1217	María E. Ugarte	5.412.00
1342	Juan C. Rodríguez	2.240.00

Los contribuyentes dispondrán de un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha para cancelar la deuda o solicitar facilidades de pago de acuerdo al artículo 6º del citado Decreto y sus modificativos, en el Departamento de Hacienda de esta Comuna.

Quienes no se hubieren presentado en fecha se harán pasibles a los recargos y multas correspondientes. — Trinidad, setiembre 4 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42512 Set.14-v.set.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

AVISO Nº 87|81

Citación

Se cita a los propietarios de los bienes inmuebles linderos al Camino Castro Veiga, cuya nómina se detalla a continuación a efectos de proceder al pago de sus adeudos con esta Intendencia, por concepto de contribución de mejoras de acuerdo al Decreto Nº 3.256 y modificativos.

Con saldos pedientes de pago

(Padrón - Superficie - Propietario - Importe)

488 487 H 6462 mts., Suc. Elbio Lateulade.
3440 734 H 1559 mts. Suc. Elbio Lateulade, N$ 16.604.64.
0487 460 H 9710 mts. Blanca Berhouet, nuevos pesos 6.112.79.
0472 43 H 8606 mts., Victoria del Toro, nuevos pesos 105.27.
3586 42 H 3986 mts., Fausto del Toro, nuevos pesos 101.75.
0412 106 H 1312 mts., Telesfora R. de Pastorino N$ 415.71.
2926 103 H 3257 mts., Adela Sta. Marta de Cayafa N$ 712.98.
0537 460 H 5254 mts., Margarita M. de Areco, N$ 5.361.82.
1995 833 H 0700 mts., Julio C. Estefan.
2921 340 H 5606 mts., Julio C. Estefan.
0476 28 H 1275 mts., Julio C. Estefan.
1633 28 H 1279 mts. Julio C Estefan, nuevos pesos 8.669.00.

Sin aportes

(Padrón - Superficie - Propietario - Importe)

1992 567 H 2080 mts., Olga R. de Cristopersen, N$ 4.537.66.
1967 63 H 9103 mts., Ramón Prat y otra, nuevos pesos 990.60.
2211 74 H 9175 mts., Juana L. Bidondo, nuevos pesos 599.34.
1707 74 H 1578 mts., Nicasio Fernández, nuevos pesos 593.26.
1705 310 H 3867 mts., Hugo Fuerte y otro, nuevos pesos 2.483.09.
1943 95 H 1114 mts., Clara S. de Pérez, nuevos pesos 2.140.00.
1942 99 H 8256 mts., José María Varela, nuevos pesos 2.246.08.
1979 94 H 3661 mts., Elsa A. de Pedrazzi, nuevos pesos 2.123.24.
0420 369 H 8318 mts., Sofía U. de Vázquez, nuevos pesos 2.958.65.
0486 85 H 6592 mts., Suc. Clodomiro Acosta, N$ 1.327.62.
0319 121 H 4354 mts., Benigno Vidal, N$ 971.48.
0410 53 H 1274 mts., José Antonio Montaño, nuevos pesos 425.02.
2565 159 H 0804 mts., César Bidondo, nuevos pesos 1.272.64.
2044 183 H 0367 mts., Francisco Cabrera, nuevos pesos 1.464.29.
0496 137 H 5356 mts., Juan Luis Zabala Fagalde, N$ 1.100.28.
1909 226 H 8798 mts., Marcos Silveyra y otro, nuevos pesos 1.815.04.
3474 103 H 2564 mts., Carlos Furno Durán y otro, N$ 826.05.
0416 1 H 2319 mts., Suc. Gabino Moyano, nuevos pesos 27.72.

0450 8 H 7086 mts., Anita I. de Elduondo; nuevos pesos 197.97.
0618 2 H 2786 mts., Manuel Camacho, nuevos pesos 51.27.
0543 131 H 2302 mts., Inocencia L. Placeres, nuevos pesos 2.952.68.
0492 138 H 3373 mts., Suc. Rafael Arroqui, nuevos pesos 1.106.70.
1503 231 H 0524 mts., Juana A. de Urdampilleta, N$ 1.848.50.

Trinidad, setiembre 4 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 42513 Set.14-v.set.14.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos caratulados: "ALEJANDRO CRISTOPHERSEN RAMOS - Concurso Voluntario" (Ficha A. 156|81) se cita a los acreedores de Alejandro Cristophersen Ramos en forma genérica para la celebración de la junta de Acreedores que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1981 a las 14 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentarse en la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y también que la Junta resolverá con los que concurran. — Trinidad, setiembre 3 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
27) N$ 360.00 25|pub. 25049 Set.14-v.oct.19.

DURAZNO

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: "JUANA VALDES de MARTINEZ - Sucesión" (Ficha C. 390|972), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Hugo Guillermo Martínez, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el cual se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Durazno, agosto 11 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 25045 Set.14-v.oct.26.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "JUAN MARTIN RECALDE y ETELVINA BUCHELI de RECALDE - Sucesiones" (Ficha J. 136|980), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a María Isabel Pio Martín y Ana María Recalde Bucheli, sus descendientes o sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Durazno, junio 30 de 1981. — Susana Berger R., Actuaria Adjunta.
27) N$ 216.00 30|pub. 25046 Set.14-v.oct.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a JOSE OMAR BUENO y BLANCA RIBEIRO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Recalde de García María Rita y García Héctor Mario con Bueno José Omar y Ribeiro Blanca H. "Pérdida de la Patria Potestad y Legitimación Adoptiva", (Fa. C. 511|81), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los trámites. — Minas, 14 de agosto de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 90.00 10|pub. 24850 Set.14-v.set.25

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante esta Sede don VICENTE MANUEL REYES GONZALEZ y doña MARIA LUISA BARBOZA PEREZ, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad padrón Nº 4584, de la 1ª Sección Judicial de este Dpto., situado en calle Santiago Vázquez. — A los efectos de la ley 9.770, del 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, agosto 19 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) (Ley 9.770) 15|pub. 42486 Set.14-v.oct.2.

23—Estatutos de Sociedades Anónimas

COOPAR S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, doctor Artecona, se hace saber que COOPAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe.

Acta de Asamblea Extraordinaria

Acta Nº 4

Lascano, 11 de setiembre de 1980. — Hora: 15. Lugar: En el local de COOPAR S. A., ubicado en la Ruta 15 (Lascano, departamento de Rocha). Convocatoria: "Diario Oficial" del día 28 de agosto de 1980. Asistencia: No concurre Inspector de la Inspección General de Hacienda.

Luis Bonino de Yraurgui. Capital: 110.500. Votos: 8. Adán D. Uría. Capital: 35.100. Votos: 7. Luis Gómez Laurnaga. Capital: 1.600. Votos: 1. Italo Rodríguez (representado por carta poder a favor de Luis Gómez Laurnaga). Capital: 1.000. Votos: 1. Juan Carlos Armazzalorso. Capital: 1.000. Votos: 1. Aureliano Nocedo. Capital: 39.900. Votos: 7. Pedro Meharú. Capital: 1.300. Votos: 1. Edgard Gómez Caridad. Capital: 28.900. Votos: 5. Ramón Rodríguez. Capital: 23.500. Votos: 4. Angel Rodríguez. Capital: 3.300. Votos: 1. Stella Olivera. Capital: 1.200. Votos: 1. Alfredo Pampillón. Capital: 1.300. Votos: 1. Noel Olivera Corbo. Capital: 19.100. Votos: 3. Helmut Wagner (representado por carta poder a favor de Luis Gómez Laurnaga). Capital: 3.600. Votos: 1. Carlos Iván Díaz. Capital: 1.000. Votos: 1. Víctor Da Silva. Capital: 2.600. Votos: 1. Carlos Urrusty. Capital: 1.000. Votos: 1. Miguel A. Pedroza (representado por carta poder a favor de Carlos Urrusty). Capital: 3.300. Votos: 1. Romero Porto. Capital: 29.300. Votos: 5. Juan Wagner (representado por carta poder a favor de Luis Gómez Laurnaga). Capital: 3.600. Votos: 1. Amil Martínez. Capital: 2.300. Votos: 1. Ernesto Murdoch. Capital: 30.100. Votos: 6. Sergio Rovatti (representado por carta poder a favor de Ernesto Murdoch). Capital: 52.100. Votos: 8. Elman Posada (representado por carta poder a favor de Ernesto Murdoch). Capital: 1.300. Votos: 1. Mateo Cabrera Tarán (representado por carta poder a favor de Ernesto Murdoch). Capital: 1.600 Votos: 1. Ruben Fossati. Capital: 1.700. Votos: 1. Alido Moreno. Capital: 27.600. Votos: 5. Buberfil González (representado por carta poder a favor de Alido Moreno) Capital: 4.200. Votos: 1. Homero Fariña (representado por carta poder a favor de Alido Moreno). Capital: 1.600. Votos: 1. Antonio Fariña (representado por carta poder a favor de Juan A. Fariña). Capital: 4.100. Votos: 1. Eduardo Mederos. Capital: 1.800. Votos: 1. Erebo Fonseca. Capital: 2.100. Votos: 1. Oscar Díaz. Capital: 2.500. Votos: 1. Anatole Santos. Capital: 2.700. Votos: 1. Rodolfo Benke. Capital: 3.100. Votos: 1. Juan Ma. Ubiedo. Capital: 13.300. Votos: 3. José C. Conter Rosales (representado por carta poder a favor de Oscar Goncalves). Capital: 25.800. Votos: 5. Alamir Vieira Goncalves (representado por carta poder a favor de Oscar Goncalves). Capital: 25.800. Votos: 5. Justino Amado Silvera. Capital: 7.100. Votos: 1. Enrich A. Bohnke. Capital: 13.600. Votos: 2. Aurelio Gómez Caridad. Capital: 28.900. Votos: 5. Antonio Gómez Caridad (representado por carta poder a favor de Aurelio Gómez). Capital: 28.900. Votos: 5. Luis A. Gómez Caridad (representado por carta poder a favor de Aurelio Gómez). Capital: 28.900. Votos: 5. Mario Ganser (representado por carta poder a favor de Aurelio Gómez). Capital: 13.500. Votos: 2. Marina Gómez. Capital: 36.400. Votos: 7. Francisco Silveira (representado por carta poder a favor de Marina Gómez). Capital: 4.200. Votos: 1. Waldemar Bohnke. Capital: 8.900. Votos: 1. Angel Fernández Tapia. Capital: 16.700. Votos: 3. Carlos Ramírez (representado por carta poder a favor de Angel Fernández). Capital: 23.100. Votos: 4. Guido Fernández Tapia. Capital: 16.700. Votos: 3. José Gómez Terra Capital: 2.600. Votos: 1. Hugo Arrarte. Capital: 1.200. Votos: 1. Aladino Rodríguez. Capital: 1.400. Votos: 1. Carlos J. Techera (representado por carta poder a favor de José Gómez). Capital: 3.600. Votos: 1. Melton Lewis. Capital: 4.900. Votos: 1. Paul Gruenbergue. Capital: 19.900. Votos: 3. Roberto Mario Delgado (representado por carta poder a favor de Paul Gruenbergue). Capital: 2.800. Votos: 1. Danubio Silvera (representado por carta poder a favor de Paul Gruenbergue). Capital: 3.400. Votos: 1. Beltrán Cabrera (representado por carta poder a favor de Paul Gruenbergue). Capital: 1.100. Votos: 1. José Gambera. Capital: 3.400. Votos: 1. Artigas Barrios (representado por carta poder a favor de Ruben Fossati). Capital: 4.500. Votos: 1. Herminio Cuba (representado por carta poder a favor de Ruben Fossati). Capital: 5.600. Votos: 1. Humberto Dellepiane (representado por carta poder a favor de Ramón Rodríguez). Capital: 4.800. Votos: 1. Walter Correa. Capital: 1.400. Votos: 1. Noel Olivera Nieves. Capital: 1.700. Votos: 1. Luis Fernández Rivero (representado por carta poder a favor de Noel Olivera Nieves). Capital: 1.700. Votos: 1. Luis A. Acosta Terra. Capital: 4.400. Votos: 1. Washington Gómez. Capital: 24.000. Votos: 4. Total de Capital: 835.100. Total de Votos: 158.

Orden del día: 1) Reforma del artículo 16 del Estatuto. 2) Designación de la o las personas autorizadas para gestionar la aprobación de la reforma estatutaria. 3) Designación de dos asambleístas para firmar la presente acta, conjuntamente con la Mesa.

Resoluciones: Se resuelve por ciento cuarenta y nueve votos por la afirmativa, ocho votos por la negativa y un ausente.

1) Modificar el artículo 16 del estatuto, que queda así redactado: "La Asamblea puede funcionar en primera convocatoria con una asistencia mínima de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas; no lográndose este quórum y pasada media hora, sesionará con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el capital integrado que representen. Todo ello, salvo los casos de quórum especiales establecidos por la ley o estos estatutos. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de accionistas

que representen todo el capital integrado. Las Asambleas resolverán por mayoría de votos presentes. Cada 10 (diez) acciones integradas darán derecho a un voto. No obstante, todo accionista tendrá derecho a un voto, aunque el número de sus acciones integradas no llegue a 10 (diez). Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar no menos del 50 % del capital integrado, y del 70 % del total de votos".

2) Resultan elegidos los señores Pedro Martín Meharú Coubarrere, Dr. Juan Luis Nodar Decia, Cr. Federico Andrés Fuica Gilomen y señorita María Sara Pérez, para actuar dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, con facultades para contestar observaciones, modificando o no el texto de la reforma.

3) La Asamblea elige a la señora Marian Gómez de Rossenblatt y al señor Justino Amado Silvera Alvez, para que firmen el acta correspondiente.

Sin más, se levanta la sesión a la hora 16:25.

Constancias: Directorio actual: Presidente: Sr. Adán Domingo Uria Reverditto; Vicepresidente: Sr. Luis Eduardo Bonino de Iraurgui; Secretario: Sr Dardo Augusto Posada Hernández: Prosecretario: Sr. Juan Carlos Anmarzzalorso Bravo; Vocal: Sr. Edgard Gómez Caridad.

Todos ellos nombrados en la Asamblea de fecha 2 de agosto de 1980. desempeñando sus cargos hasta la próxima Asamblea General Ordinaria que apruebe el balance del 28 de febrero de 1980.

Saldo de cuenta Capital Integrado: N$ 1:000.000.00 (nuevos pesos un millón). Número de inscripción en el R.U.C.: 210297670018 — Por Directorio: Dardo A. Posada. Secretario. — Adán Domingo Uría Presidente. — Por Asamblea: Marina Gómez de Rossenblatt. — Justino Amado Silvera Alvez.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas 14/17 del libro Actas de Asambleas de COOPAR S. A., debidamente certificado por el Registro de Comercio el 15 de julio de 1980, haciendo constar que la asamblea relacionada anteriormente se realizó con la asistencia de accionistas, unos por sí y otros representados por personas que cumpliendo con el decreto de 16 de julio de 1943, no ocupaban a esa fecha cargo alguno en la sociedad y que representaron el 83 51 % del capital integrado. el que asciende a N$ 1:000.000.00.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello signo y firmo en Montevideo. a 25 de junio de 1981. — Esther Reitzes de Lublinerman, Escribana.

TESTIMONIO

Acta Nº 20 A

En su sede de la calle Buenos Aires 275 de la ciudad de Montevideo. a los 11 días del mes de diciembre de 1980. se reúne en sesión extraordinaria el Directorio de COOPAR S A. asistiendo los miembros señores Adán D Uría. Luis R Bonino. Dardo A Posada. Edgard Gómez y Juan C. Anmarzzalorso. y Secretario Ejecutivo, señor Danubio Silvera.

Siendo las 19:30 horas, se inicia la sesión.

El señor Presidente manifiesta que ha convocado el Directorio para tratar el aumento de capital. dado que se han cumplido los montos mínimos de suscripción e integración de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Se produce un cambio de ideas y analizada la situación, se concuerda en lo siguiente: Se resuelve por unanimidad y dentro de lo previsto en el artículo 3º de los estatutos, aumentar el capital hasta N$ 5:000.000,00 (nuevos pesos cinco millones).

Para gestionar la aprobación e inscripción de este aumento de capital, se autoriza indistintamente con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto, al Directorio, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez.

Sin más, se levanta la sesión, a las 20:30 horas. — Dardo A. Posada, Secretario. — Adán Domingo Uría, Presidente. — Luis E. Bonino, Vicepresidente. — Juan C. Anmarzzalorso, Prosecretario. — Edgard Gómez Caridad. Vocal.

Concuerda bien y fielmente con el original de su mismo tenor que se ha exhibido y que luce a fojas 79 del libro Actas de Directorio de COOPAR S. A., debidamente certificado por el Registro de Comercio, haciendo constar que la resolución testimoniada se realizó con la totalidad de miembros del Directorio con mandato en vigor.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 12 de febrero de 1981. — Esther Reitzes de Lublinerman. Escribana.

10.751. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Vistos: Apruébase la reforma de estatutos de autos. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo establecido por ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. Honorarios fictos: N$ 2.000,00. — Artecona. — Alciaturi.

La resolución fue notificada con fecha 11 de agosto de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 18 de agosto de 1981 con el Nº 303 al folio 1465 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, agosto 27 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 13.000,00 — 23949 — 1 pub.

LIBRERIA PAPACITO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Transformación de Sociedad Anónima

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "Librería Papacito Sociedad Colectiva" solicitando la aprobación, inscripción y publicación de la transformación en sociedad anónima, cuyo texto se transcribe a continuación:

En la ciudad de Montevideo, el día 12 de enero de 1980 en el local social de la calle Andes 1340, se reúnen los señores: a) Vicente Di Stasio Teta, italiano, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Gloria Araújo Iglesias; b) Armando Porcelli Di Stasio, italiano, mayor de edad, casado en segundas nupcias con Rosa Susana Cuello Lozano; c) Vicente Porcelli Di Stasio, italiano, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Velia Dolce Galante; d) Onofrio Di Stasio Giurno, oriental, casado en únicas nupcias con Clara Porcelli; e) Rocco Scaffiezzo Teta, italiano, casado en únicas nupcias con María Luisa Porcelli, mayores de edad, únicos integrantes de "Librería Papacito Sociedad Colectiva", quienes expresan que: I) Por documento privado otorgado en esta ciudad el 15 de febrero de 1973 los exponentes constituyeron una Sociedad Comercial de carácter colectivo para la explotación de los ramos: a) Librería; b) Compra venta, importación, exportación y fabricación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; c) La instalación de establecimientos comerciales e industriales de cualquier especie, por cuenta propia o de terceros; d) La obtención para la sociedad de la calidad de exportadora e importadora; e) La compra venta, permuta y arrendamiento de inmuebles de o para la sociedad sin limitaciones; f) La distribución y venta de las mercaderías de la sociedad o de terceros, o encargar a terceros, personas físicas o jurídicas. la distribución y venta de las mercaderías de la sociedad; g) Recibir consignaciones y consignar, ejercer representaciones comerciales de todo tipo y otorgarlas; h) La comercialización, industrialización, importación, exportación, representación, compra venta de mercaderías y materias primas comprendidas en los ramos: textiles, químicos, automotriz, artículos para el hogar, electrotecnia, imprenta, juguetería, óptica, artículos de plástico y bazar; i) En general realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos por cuenta propia o de terceros o de terceros o de ambos a la vez, que no se opongan a las leyes en vigor y tendientes al cumplimiento de su objeto, la que giraba hasta ahora bajo la razón social de "Librería Papacito Sociedad Colectiva"; su plazo de duración de 2 años contados desde el día de su constitución prorrogable automáticamente y en forma indefinida por períodos iguales de 2 años. de no mediar oposición por períodos anuales y un capital de N$ 2.500.00 aportado por partes iguales por los socios. El contrato fue inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 62 al folio 237 al 19 de marzo de 1973; II) Los comparecientes reunidos en carácter de únicos socios de la preindicada Sociedad, adoptaron la siguiente resolución: Transformar la referida sociedad a partir del 1º de marzo de 1980 convirtiéndola en Sociedad Anónima, dejando establecido en el numeral siguiente el estatuto que regirá las nuevas normas sociales. Estatuto que constituye una reforma del actual Contrato Social, no siendo voluntad de las partes constituir una Persona Jurídica ni extinguir la existente, la que queda.

Estatuto

DE LIBRERIA PAPACITO S. A.

Artículo 1º Tranfórmase en Sociedad Anónima la actual Sociedad Colectiva que ha venido girando hasta la fecha bajo la razón social "Librería Papacito Sociedad Colectiva"; la Sociedad en el futuro girará bajo el nombre de LIBRERIA PAPACITO SOCIEDAD ANONIMA. Su duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el exterior o dentro del país. La Sociedad se regirá por estos Estatutos y por las disposiciones legales aplicables.

Objeto

Artículo 2º El objeto es: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas la explotación de los ramos: a) Librería, papelería, artículos escolares y de escritorio, textil, plástico, metalúrgicos, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, elecrotécnica, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria vidrio, madera, cuero, vestimenta, caucho, hotel, prensa, propaganda papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y casas de cambio, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) Arrendamientos, construcción, compra venta y administración de inmuebles urbanos y suburbanos.

El Capital

Artículo 3º Será de N$ 50.000.00 (Nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 (Nuevos pesos uno) cada una integrado totalmente por partes iguales con utilidades y en la proporción de la colectiva El Directorio previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta la suma de N$ 1:000.000.00. (Nuevos pesos un millón).

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria entre los cuales elegirá Presidente y Secretario; podrán ser reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5º Se reunirán por convocatoria del Presidente o dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes: en caso de estar integrado por dos Directores sus resoluciones deben ser por unanimidad. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un sólo Director queda igualmente autorizado a llenar la o las vacantes. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro director o por un tercero en igual forma.

Art. 6º El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo podrá: a) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; b) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; c) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales, inclusive a favor de terceros; d) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del Artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; e) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliendo con los requisitos legales; f) Conceder a sus integrantes licencia por un término no mayor de treinta días, designando al reemplazante por ese período. En caso que la solicitud de licencia fuera por un período mayor de treinta días se requerirá aprobación de la Asamblea, la que designará al reemplazante.

Art. 7º Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

Asambleas

Artículo 8 La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la Memoria, el Balance General, las remuneraciones que se hubieran fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del Dividendo. La Asamblea Extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse, en el último caso, dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las Asambleas Extraordinarias podrán: I) Renovar o sustituir a uno o más Directores y reflamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Art. 9º Las Asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una antelación mínima de tres días abriéndose ese día el Registro de Accionistas qeu se cerrará al iniciarse al acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras o de Casas Bancarias nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose con las normas legales. Quedarán constituidas con la asistencia de acionistas que representen más del cincuenta por ciento del Capital Integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 10. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder o telegrama.

Art. 11. La reforma de Estatutos y demás casos previstos en la Ley 14.548 serán resueltos por una Asamblea General Extraordinaria convocada a ese solo efecto y sus resoluciones deben ser tomadas por una mayoría de votos que represente más del 50 o|o (cincuenta por ciento) del Capital Integrado. En caso de disolución o liquidación de la Sociedad la Asamblea nombrará una Comisión Luquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, pudiendo recaer esta designación en una persona jurídica que actuará conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrá las más amplias facultades.

Disposiciones Transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores actuando conjunta o separadamente serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio. Para obtener la aprobación del estatuto o inscribir la sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores. Vicente Di Stasio Teta. — Armando Porcelli Di Stasio. — Vicente Porcelli Di Stasio. — Onofrio Di Stasio Giurno. — Rocco Scafiezzo Teta. — Eduardo Simón, Escribano.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, previa lectura y ratificación por las personas hábiles y de mi conocimiento señores Vicente Di Stasio Teta, Armando Porcelli Di Stasio, Vicente Porcelli Di Stasio, Onofrio Di Stasio Giurno, Rocco Scafiezzo Teta. En fe de ello y a solicitud de los nombrados, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los doce días de enero de mil novecientos ochenta. — Eduardo Simón. Escribano.

Certifico asimismo que los datos individualizantes de los otorgantes son los que surgen del documento que antecede y que todos se domicilian en la calle Andes Nº 1340 de esta ciudad. — Eduardo Simón. Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Sr. Director de División Cr. Juan L. Blasina. El proyecto de transformación de naturaleza jurídica promovida por "Librería Papacito Sociedad Colectiva", merece al suscrito las siguientes observaciones: Art. 1º: El establecer que "la duración será de cien años a contar del día de la fecha", y corresponder esta al día 12|1|980 ,fecha del Acta de transformación), no guarda coherencia con lo estipulado en el numeral II del acta aludida, por el que resuelve "Transformar la referida sociedad a partir del 1º de marzo de 1980, convirtiéndola en Sociedad Anónima...." Art. 3º: Atento a lo sostenido por esta Inspección General ante redacciones similares a la establecida en este artículo, se entenderá que la autorización judicial será posterior y no previa a la resolución del Directorio de aumentar el capital autorizado, sin perjuicio de entender que la eficiencia del aumento se produce a partir de las publicaciones legales (art. 396 del código de Comercio). — Saluda a Vd. El Inspector de Hacienda Prof. Heber Núñez Vega: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — León Julio Rodríguez en representación de LIBRERIA PAPACITO S. A. con domicilio en la calle Andes Nº 1340, ante el Sr. Juez se presenta y expone: De acuerdo con las observaciones efectuadas por la Inspección General de Hacienda en su informe de fecha 4 de mayo de 1981 otorgó la siguiente redacción a los artículos 1º y 3º de los estatutos de LIBRERIA PAPACITO S. A.:

"Artículo 1º Tranfórmase en Sociedad Anónima la actual Sociedad Colectiva que ha venido girando hasta la fecha bajo la razón social "Librería Papacito Sociedad Colectiva"; la Sociedad en el futuro girará bajo el nombre de LIBRERIA PAPACITO S. A. Su duración será de cien años a contar del 1º de marzo de 1980. El domicilio de la sociedad es Montevideo pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el exterior o dentro del país. La sociedad se regirá por estos estatutos y por las disposiciones legales aplicables".

"Artículo 3º Capital: Será de nuevos pesos 50.000.00 (Nuevos pesos cincuenta mil) moneda nacional, representado por títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00. (Nuevos pesos uno) cada una integrado totalmente por partes iguales con utilidades y en la proporción de la colectiva. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las a-

toridades competentes hasta la suma de N$ 1:000.000.00. (Nuevos pesos un millón). Por lo tanto al señor Juez solicito Se remitan estas actuaciones nuevamente a la Inspección General de Hacienda, a su consideración, reiterándose petitorio anterior. — León Julio Rodríguez. — Carlos de Cores. Abogado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 11 de junio de 1981. — Sr. Director de División, Cr. Juan L. Blasina: Con la redacción dada al Art. 1º y 3º, en escrito de fs. 22, no existen objeciones que efectuar al proyecto de transformación de naturaleza jurídica promovida por los socios de "Libreria Papacito (Sociedad Colectiva)", que en el futuro girará como sociedad anónima bajo la denominación: LIBRERIA PAPACITO SOCIEDAD ANONIMA. A fs. 19 se agrega certificado expedido por esta Inspección General del que surge que la empresa posee respaldo patrimonial mínimo a que alude el Art. 207 de la ley 13.318 de 28|12|964. — Saluda a Vd. atte. El Inspector de Hacienda Prof. Heber Núñez Vega".

"Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Vista Nº 3.276. Señor Juez: El suscrito comparte lo manifestado a fs. 23 y vto. por la Inspección General de Hacienda. — Montevideo, julio 24 de 1981. — Dr. Rafael Robatto Calcagno. Fiscal Letrado".

8.130. — Montevideo, julio 30 de 1981. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público se resuelve: Aprobar la transformación de la naturaleza jurídica de "Librería Papacito Sociedad Colectiva" que en el futuro girará como sociedad anónima bajo la denominación de LIBRERIA PAPACITO SOCIEDAD ANONIMA con un capital autorizado de N$ 50.000.00. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que lucen en los autos tramitados ante este Jugado letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno caratulados: LIBRERIA PAPACITO S. A. "Transformación" - (Ficha E. 266|981) a los que me remito, haciendo constar que la resolución Nº 8.130 de 30 de julio de 1981 fue notificada a los interesados con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno. En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados, expido el presente en Montevideo a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y uno a las 15.12 horas e inscripta en este Registro con el Nº 319 al Fº 1357 del Lo. No. 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Andrés Paselle. Actuario.

N$ 741.00 — 24080 — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1º del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).